



Anuario Estadístico Judicial

2007



CIDE



asociación mexicana de
impartidores de justicia

Anuario Estadístico Judicial

2007

Primera edición, 2010

D. R. © 2010, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia

D. R. © 2010, Centro de Investigación y Docencia Económica

Cuidado Editorial: Jonathan Girón Palau

Diseño de portada e interiores: Juan José R. Trejo

www.bitbuk.com

Colaboraciones: Verónica Santos • Graciela Bellón • Nydia Pineda

La composición tipográfica se llevó acabo por Bitbuk empleando las familias Bodoni y Arena.



Anuario Estadístico Judicial

2007



COORDINADORES GENERALES

José Antonio Caballero Juárez

José Ramón Gil García

AUTORES RESPONSABLES

José Antonio Caballero Juárez

Carlos G. Gregorio

Rodrigo Meneses Reyes

COLABORADORES

Jessica De la Rosa Sánchez

Verónica Flores Olmedo

César Rubén Gutiérrez Tenorio

Tomás Antonio Herrera Castro

María Gabriela Martínez Tiburcio

Gabriela Nava Belmont

Evelyn Vargas Marín

Marcos Edgar Zavala Cruz

INTRODUCCIÓN

En noviembre del 2005 se convocó al primer Encuentro Nacional de Impartidores de Justicia en la Hacienda de Jurica en el estado de Querétaro. A la cita acudieron representantes de la mayor parte de los órganos de impartición de justicia existentes en el país. El objetivo principal del evento consistía en establecer las bases para la articulación de una agenda para la justicia en México. El argumento era sencillo pero de muy compleja ejecución. Se trataba de identificar cuáles eran los puntos de convergencia entre quienes se dedican a la función jurisdiccional y de estructurar dichos puntos de convergencia en una serie de postulados que permitieran su ejecución como planteamientos de política pública. En pocas palabras, se trataba de establecer un mecanismo que permitiera debatir y ordenar las ideas de los juzgadores sobre la reforma de la justicia.

A pesar de la complejidad del objetivo planteado por los organizadores, el encuentro resultó todo un éxito. Los juzgadores de todo el país alcanzaron múltiples consensos sobre la manera en la que debía procederse para atender las necesidades de la justicia en México. Estos acuerdos se reflejan en el contenido de la Declaración Jurica suscrita a la conclusión de aquellos trabajos. Sin embargo, los trabajos de aquellos días tuvieron muchos otros resultados. Una primera tarea consistió en iniciar una labor de sistematización de la información que día a día generan los diversos órganos de impartición de justicia del país. Cuestiones tan aparentemente simples eran difíciles de contestar: ¿cuántos jueces hay en México? ¿cuántos juicios civiles se inician? o ¿cuánto dura un proceso judicial? Esta situación puso de relieve la importancia de contar con un mecanismo que permitiera dar seguimiento a la información que producen diversos órganos jurisdiccionales. El argumento era muy simple, si no se tiene información básica sobre lo que sucede en el ámbito de la justicia ¿cómo se puede hacer una evaluación de la situación y cómo se pueden hacer propuestas para su reforma?

A partir de enero de 2006 iniciaron los trabajos para la preparación del primer Anuario Judicial con el respaldo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En esa primera versión el Anuario recogió únicamente información de los Poderes Judiciales de las entidades federativas. El levantamiento tuvo como punto de partida un cuestionario en el que se abordaban cuestiones que permitían construir una descripción general sobre los órganos de impartición de justicia y de la labor que realizan. Este primer ejercicio dejó varias lecciones y planteó un reto todavía mayor. En el caso de las lecciones, el levantamiento puso de manifiesto que hay datos que simplemente no se recaban en las diversas instancias jurisdiccionales. En otros casos, los reportes de los poderes judiciales pusieron de manifiesto la diversidad existente en materia de criterios de clasificación de la información. Incluso en otros casos, las características de la organización de cada poder judicial representaban un reto para el tipo de datos que se requería en el cuestionario.

El reto consistió en ampliar el ejercicio para incluir a todos los impartidores de justicia del país. Ese es el origen del proyecto cuyos resultados se presentan en esta serie de documentos. En esta ocasión el proyecto contó con el apoyo de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ)¹ y el respaldo financiero del Fondo Jurica.² Desde esta óptica, los órganos de impartición de justicia se unen a las mejores prácticas de la región. El anuario judicial de Brasil³ ha sido una fuente relevante por ser la más avanzada en América Latina. También se han tomado como referencia los anuarios judiciales de Costa Rica y España, el caso de Costa Rica es probablemente uno de los mejores ejemplos de crecimiento en calidad y cantidad de información, y también de continuidad, pues ya se acumulan más de 20 años de anuario judicial sin interrupciones.

Pero por otro lado, la labor de compilación de información sobre la justicia en México tiene que también reconocerse como una más de las expresiones del movimiento de acceso a la información pública gubernamental y de rendición de cuentas que inició en México a principios de la presente década. Desde esta perspectiva, la generación de información plantea im-

¹La AMIJ se funda con el objeto de institucionalizar las actividades que en su conjunto realizaban los órganos de impartición de justicia del país. Desde ese punto de vista, la AMIJ tiene la encomienda de impulsar proyectos que incidan sobre el mejoramiento de la justicia en México.

²El nombre completo es Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia en México.

³Originalmente el Banco de Datos do Poder Judiciario – BNDPJ desarrollado por el Supremo Tribunal Federal. Ahora aparece como Justica em Numeros y lo publica el Consejo Nacional de la Judicatura.

portantes cuestiones desde dos perspectivas. La primera tiene que ver con el contenido de la información. La segunda tiene que ver con la posibilidad de comparar la información.

En el primer caso, la mayor parte del interés por el acceso a la información judicial ha girado en torno al gasto de las instituciones que imparten justicia. Las solicitudes de información sobre aspectos sustantivos de la justicia son limitadas. En el segundo caso, la pregunta tiene que ver con la posibilidad de comparar datos entre diversos órganos de impartición de justicia. ¿Hasta dónde se pueden hacer comparaciones? Si éstas son posibles ¿qué se requiere para hacerlas?

El proyecto Anuario Estadístico Judicial también pretende contribuir a dar respuesta a estos problemas. Desde el punto de vista de la sustancia de la información, los datos contenidos en el Anuario buscan introducir al debate público aspectos que pocas o raras veces se debaten. Es un esfuerzo por mostrar la manera en la que se desarrolla la impartición de justicia y su impacto sobre el país. Al efecto, los datos permiten observar nuevos aspectos de la realidad judicial. Por lo que respecta al tema de la comparación, el Anuario busca generar bases comunes para la clasificación de la información y series de tiempo estables que permitan describir con claridad lo que acontece en la justicia. Un ejercicio como el Anuario no tendría razón de ser si detrás de él no hay un planteamiento de sistematización de la información que se genera día a día y la convicción de que los datos deben publicarse con periodicidad.

En todo caso, la información publicada debe ser de utilidad para el ciudadano, entendiendo que él quiere establecer si los números de su estado y de su país son estándares aceptables, excelentes o deplorables. De allí será como ejercerá su derecho de petición y participación política. Para que sea efectivo este derecho los datos contenidos en los anuarios deben ser completos, comparables y sostenidos en el tiempo. Las comparaciones entre estados u órganos permiten evidenciar cuáles son los principales problemas a la hora de analizar la eficiencia de la impartición de justicia, al igual que el análisis del comportamiento y evolución en el tiempo de un mismo indicador, permite establecer si se está en el camino de las mejoras o si será necesario profundizar las políticas correctivas. La finalidad de las estadísticas es comparar y analizar, y desde allí la formación de opinión.

El punto de partida del proyecto consistió en adaptar el cuestionario que se había diseñado para los poderes judiciales de las entidades federativas a

los once capítulos restantes de los órganos de impartición de justicia del país. En consecuencia, el objetivo del ejercicio fue recuperar información sobre las siguientes áreas de la impartición de justicia en México:

- I. Poder Judicial de la Federación
- II. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
- III. Poderes Judiciales de las entidades federativas
- IV. Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa
- V. Tribunales de lo contencioso administrativo de las entidades federativas
- VI. Tribunales y salas electorales de las entidades federativas
- VII. Junta Federal de Conciliación y Arbitraje
- VIII. Juntas locales de conciliación y arbitraje de las entidades federativas
- IX. Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje
- X. Tribunal Superior Agrario
- XI. Tribunales de conciliación y arbitraje de las entidades federativas

El total de órganos jurisdiccionales incorporados dentro de esta estructura se puede apreciar en la tabla siguiente:

APARTADO	ÓRGANO DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	TOTAL ÓRGANOS
I	Consejo de la Judicatura, Tribunales Colegiados, Unitarios y Juzgados de Distrito del Poder Judicial de la Federación	1
II	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	1
III	Tribunales Superiores de Justicia	32
IV	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	1
V	Tribunales de lo Contencioso Administrativo	29
VI	Tribunales y Salas Electorales de las Entidades Federativas y el Distrito Federal	31
VII	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	1
VIII	Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje	32
IX	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	1
X	Tribunal Superior Agrario	1
XI	Tribunales de Conciliación y Arbitraje de los estados de la República Mexicana	31
	TOTAL	161

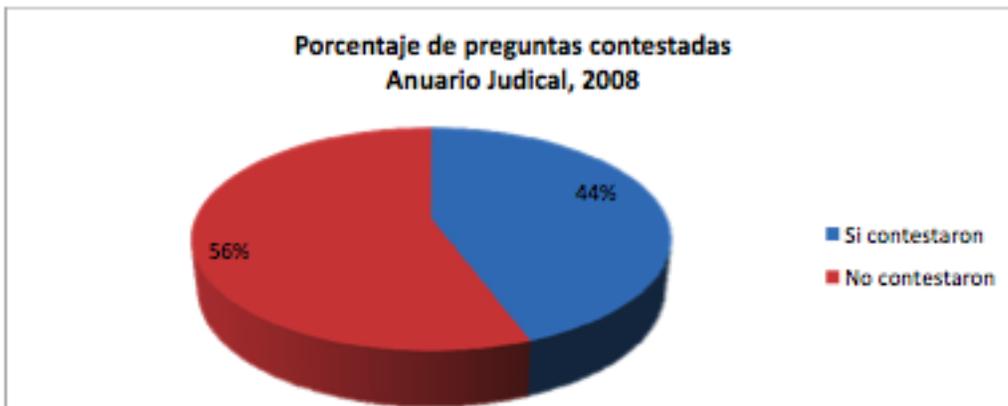
El proceso de adaptación de los cuestionarios contó con la validación de los representantes de cada capítulo. El ejercicio inició en junio de 2009 y concluyó el último día de julio de 2009. Cabe señalar que este ejercicio fue especialmente complejo en los capítulos que incorporan a órganos de impartición de justicia de las entidades federativas, dadas las diferencias existentes entre ellos. Baste un caso a modo de ejemplo. En el caso de los tribunales de lo contencioso administrativo de las entidades federativas, el planteamiento debió empezar por adaptar las preguntas tanto a órganos en donde el proceso es uni-instancial y a otros en los que el proceso era bi-instancial. Esta simple diferencia en las características del proceso obliga necesariamente a hacer ajustes en el tratamiento de la información.

Una vez concluida la fase de validación de los cuestionarios se inició el proceso de solicitud de información en agosto de 2009. Para tal efecto, se contrató a la empresa FACTUM para que montara un centro de llamado. Se capacitó al personal de la empresa para tener una mejor idea del tipo de información que se solicitaba y tener criterios claros para recibirla. Como punto de partida de la fase de recopilación de información se enviaron una serie de cartas a los órganos de impartición de justicia del país en las que se anunciaba el proyecto y se proporcionaba información sobre los tiempos y alcances del levantamiento que se pretendía hacer. Este ejercicio se prolongó hasta diciembre del 2009.

Una vez concluido el ejercicio de aplicación de cuestionarios, la información se pasó a una base de datos.⁴ La base de datos fue auditada por el personal del Banco de Información para la Investigación Aplicada en Ciencias Sociales (BIIACS) y por los especialistas contratados para la ejecución del proyecto. Los resultados de la auditoría indicaron que era indispensable iniciar un proceso muy amplio de validación de la información.

Los datos sobre la forma en la que se llenaron los cuestionarios por apartado aparecen a continuación.

⁴Cabe señalar que durante esta etapa se recibió mucha información de órganos de impartición de justicia que no habían respondido o de órganos que buscaban complementar los datos que habían enviado.

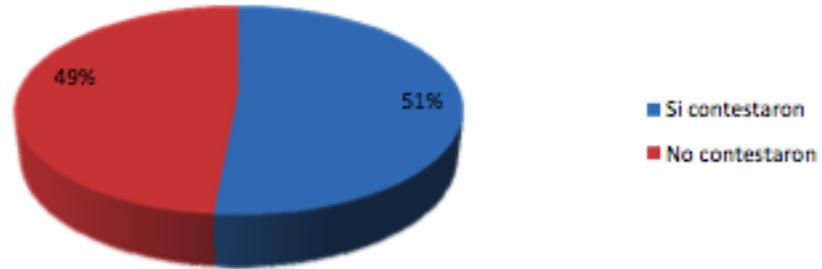


Las gráficas anteriores contribuyen a ilustrar los problemas en el tratamiento de la información que se pueden presentar en los órganos de impartición de justicia. Al efecto, muestran con claridad que conforme transcurre el tiempo los datos tienden a desaparecer. Esto revela la existencia de problemas institucionales graves al interior de algunos órganos de impartición de justicia.

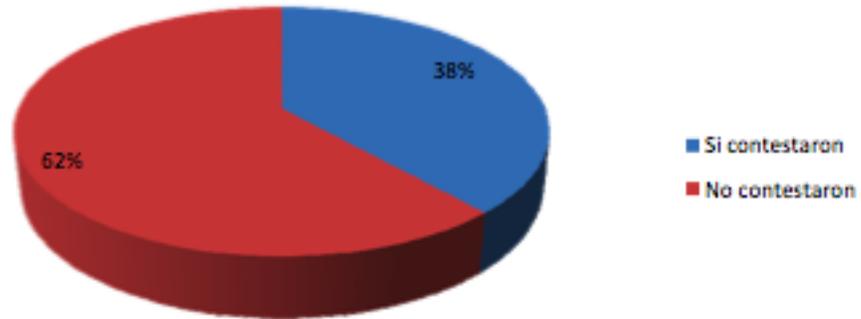
Los datos cambian un poco cuando se analizan por apartado. A continuación los resultados para 2007.



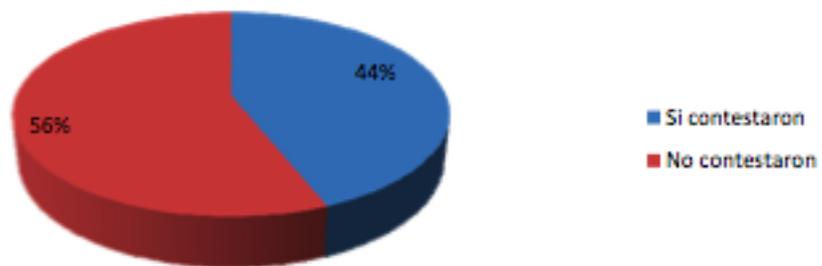
Porcentaje de preguntas contestadas Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, 2007



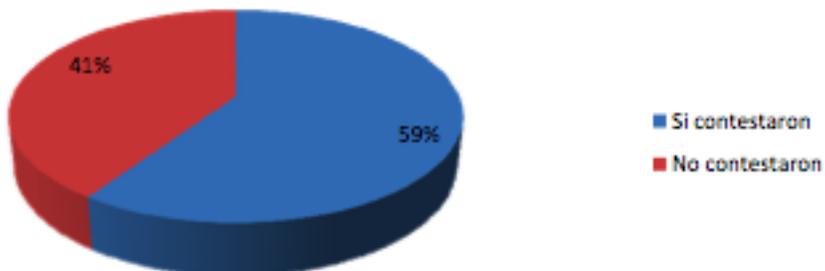
Porcentaje de preguntas contestadas Tribunales de lo Contencioso Administrativo, 2007



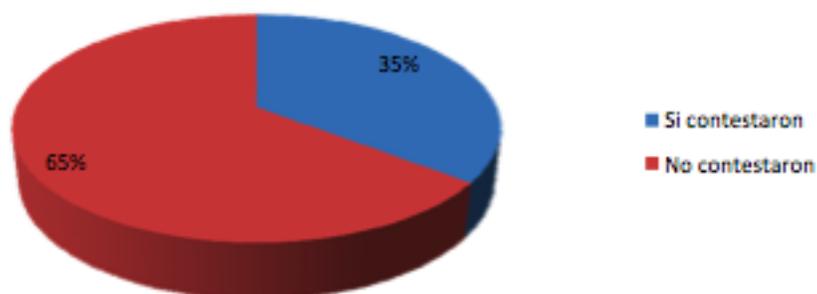
Porcentaje de preguntas contestadas Tribunales y Salas Electorales, 2007



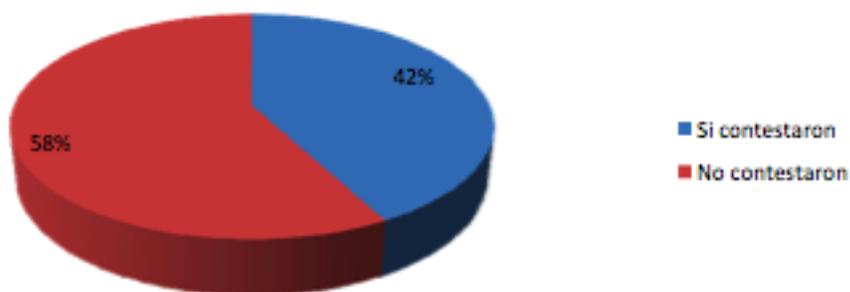
Porcentaje de preguntas contestadas Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, 2007



Porcentaje de preguntas contestadas Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje, 2007



Porcentaje de preguntas contestadas Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, 2007





Como puede observarse, un alto porcentaje de las preguntas de los cuestionarios no fueron contestadas. En algunos casos la razón es que la información no está disponible. En otros se debe a que la pregunta no se relaciona con las actividades que el órgano de impartición de justicia reporta. Incluso en otros casos la pregunta se pudo dejar en blanco porque se juzgó oportuno hacerlo.

Una vez realizada la validación de la información, se procedió a su análisis. Al efecto, se revisaron las bases de datos por apartado y se empezó a trabajar con las series de datos. El objetivo principal fue lograr la presentación de información que permita tener una visión general de los diversos órganos que imparten justicia en el país. El primer problema se presentó con la integración de las series. Dado que no todos los órganos de impartición de justicia contestaron todas las preguntas, la integración de las series planteaba muchas dificultades. Había casos en los que únicamente había

datos para un par de órganos. Incluso en estos casos podía ocurrir que los datos nada más estuvieran disponibles para el 2008. Con ello también se dificultaba la labor de elaborar series de tiempo. Ante tales condiciones, los ejercicios se concentraron principalmente en los rubros que pudieran satisfacer lo mejor posible la misión de proporcionar una descripción de los órganos de impartición de justicia y que al mismo tiempo contaran con el mayor número de respuestas entre los órganos impartidores de justicia de su apartado.

El resultado de ese planteamiento permitió estructurar los reportes en cuatro grandes secciones. La primera con una introducción general con información sobre las características del capítulo en cuestión. La segunda sección con información sobre número y distribución de unidades jurisdiccionales, así como datos sobre su integración atendiendo al género. La tercera sección integra datos del presupuesto y del gasto de los órganos de impartición de justicia. Adicionalmente se proporcionan datos sobre los salarios de los funcionarios jurisdiccionales. La cuarta sección se concentra en la estadística judicial. En esta se pone atención al tema de la carga total de trabajo y las materias. Al final de esta última sección se presentan datos sobre la manera en la que los amparos impactan a la justicia.

El Anuario Estadístico judicial 2007, que se presenta aquí, es un avance significativo en la información que está disponible para el ciudadano sobre la impartición de justicia. Si bien existe ahora más y mejor información, aun no se han logrado todos los objetivos. Existen evidentes vacíos de información en todos los apartados, que se debieron a que algunos órganos no respondieron ninguna pregunta del cuestionario, si la información no es completa el derecho de acceso a la información pública es parcial.



CONSEJO DE LA
JUDICATURA,
TRIBUNALES
COLEGIADOS
Y UNITARIOS
DE CIRCUITO
Y JUZGADOS
DE DISTRITO
DEL PODER
JUDICIAL DE LA
FEDERACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Poder Judicial de la Federación es la institución encargada de impartir justicia ordinaria en el fuero federal y justicia especializada en el fuero constitucional. Se integra por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los tribunales colegiados de circuito, los tribunales unitarios de circuito, jueces de distrito y el Consejo de la Judicatura Federal.¹ Desde el punto de vista administrativo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación opera en forma independiente. Para los demás integrantes del Poder Judicial Federal, el gobierno y la administración se encuentran a cargo del Consejo de la Judicatura Federal. La regulación constitucional del Poder Judicial Federal se encuentra en los artículos 94 a 107.

El fundamento constitucional de la función jurisdiccional del Poder Judicial Federal se encuentra en los artículos 103, 104 y 105 de la Constitución. En el artículo 103 se establece fundamentalmente el marco que debe regular el amparo. En el 104, se establecen las funciones del Poder Judicial en el fuero federal. En el 105 se establece un proceso y un procedimiento constitucionales competencia de la Suprema Corte de Justicia. Adicionalmente, se fijan las bases para que la Suprema Corte atraiga casos.

Desde el punto de vista del gobierno judicial, la regulación del Poder Judicial Federal se establece en los artículos 94, 97 y 100 de la Constitución. Para la distribución de sus servicios, el Poder Judicial de la Federación distribuye a sus unidades jurisdiccionales en circuitos que ocupan todo el territorio nacional. En el esquema actual la distribución de los circuitos es prácticamente coincidente con la división territorial de las entidades federativas. Ello indica que hay casi un circuito por entidad.

¹También forma parte del Poder Judicial Federal el Tribunal Electoral, pero el funcionamiento de esta instancia jurisdiccional se trata en un documento por separado.

En este documento únicamente se incorpora información proveniente del Consejo de la Judicatura Federal. Es decir, se presentan datos de los Tribunales Colegiados de Circuito (TCC), Tribunales Unitarios de Circuito (TUC) y Juzgados de Distrito (JD). Los datos de la Suprema Corte de Justicia no fueron incorporados por el Poder Judicial Federal. En el caso de los TCC su función se centra principalmente en el conocimiento de recursos en el fuero constitucional (amparo). Al efecto conocen tanto de recursos interpuestos en contra de resoluciones emitidas por juzgadores federales en la tramitación de amparos indirectos. Como de amparos directos interpuestos en contra de resoluciones definitivas emitidas tanto por órganos jurisdiccionales federales como de las entidades federativas. En el caso de los TUC su competencia se centra principalmente en el fuero federal. Ellos representan a la segunda instancia en el proceso federal. En ocasiones también son competentes para conocer de amparo. Desde el punto de vista de la materia, los TUC conocen principalmente del tema penal. Finalmente, los JD son los encargados de conocer la primera instancia tanto en amparo como en el fuero federal.

Este apartado concluye con una descripción general del esquema de distribución de las unidades jurisdiccionales del Poder Judicial Federal. Al efecto, se abordan tanto cuestiones de competencia territorial como de competencia por materia. Posteriormente, se aborda el tema del número, género y edad entre los juzgadores y demás personal del Poder Judicial Federal.

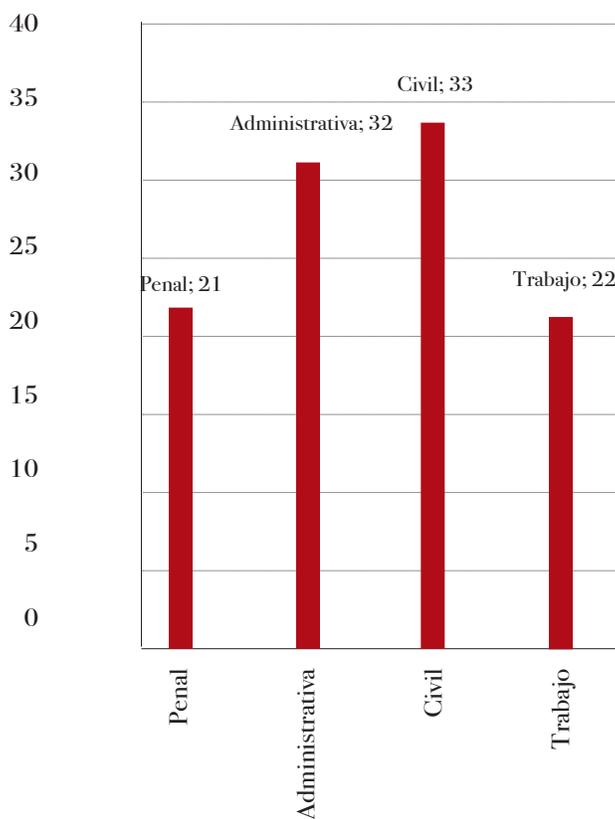
La segunda sección se ocupa del presupuesto del Poder Judicial Federal. En ella se proporcionan datos sobre la forma en la que éste se aprueba y su ejercicio. Los datos son complementados con información sobre las percepciones de los funcionarios que ahí laboran.

La tercera sección contiene información sobre la estadística judicial. Al efecto, se proporcionan datos del movimiento de asuntos en las unidades jurisdiccionales del Poder Judicial Federal.

DATOS PARTICULARES Y DEL PERSONAL DEL ÓRGANO

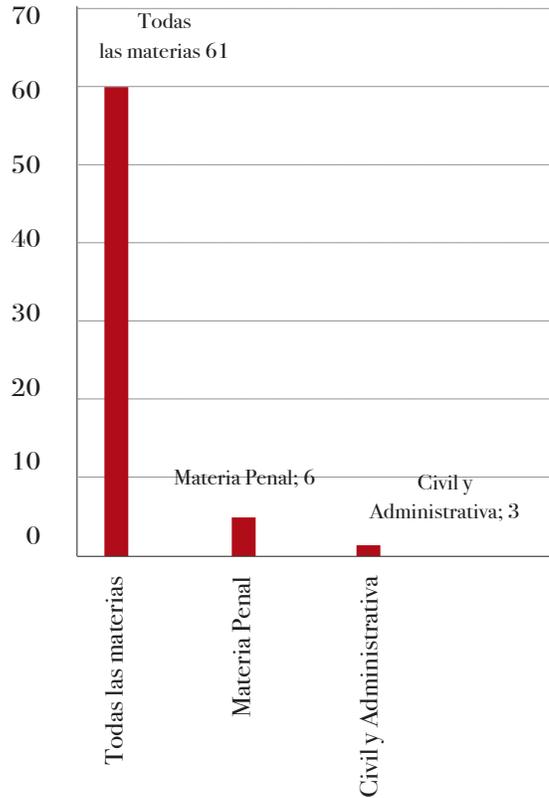
GRÁFICA 1

Tribunales Colegiados, CJ, 2007



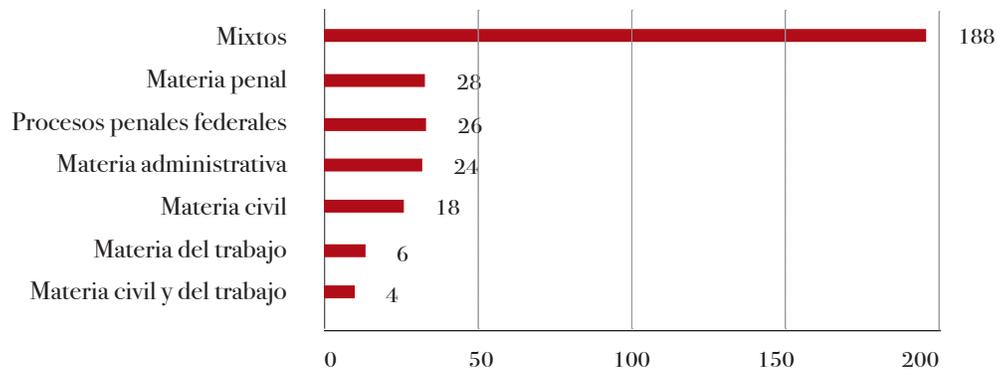
Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (108 Tribunales Colegiados).

Tribunales Unitarios, CJ, 2007



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (70 Tribunales Unitarios).

Juzgados de Distrito, CJ, 2007

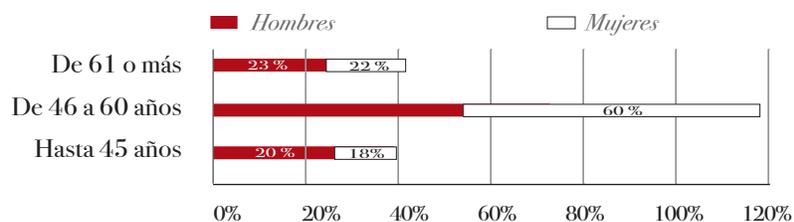


Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (294 Juzgados de Distrito).

RECURSOS HUMANOS

GRÁFICA 4

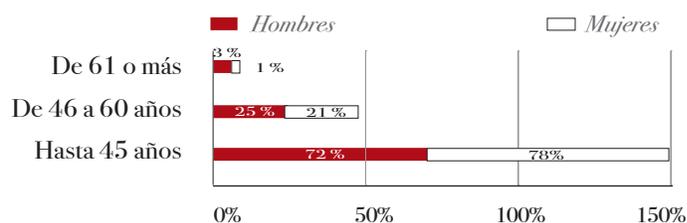
Tribunales Colegiados, edad - género Magistrados de Circuito, CJ, 2007



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (531 Magistrados de Circuito).

GRÁFICA 5

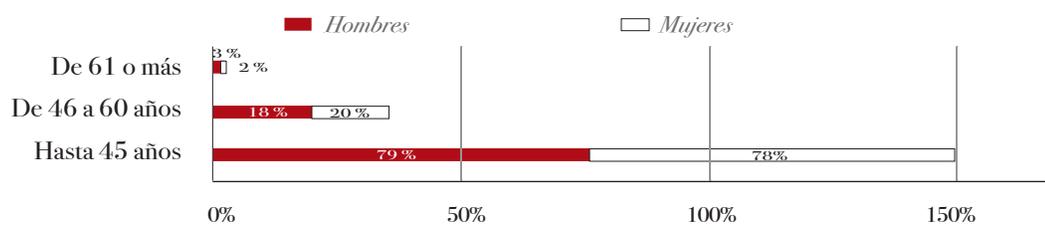
Tribunales Colegiados, edad - género Secretarios, CJ, 2007



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2006, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (2347 Secretarios).

GRÁFICA 6

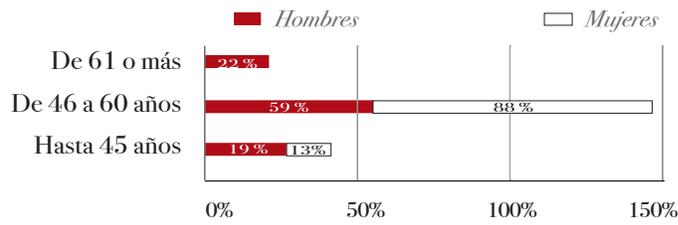
Tribunales Colegiados, edad - género Actuarios, CJ, 2007



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (505 Actuarios).

GRÁFICA 7

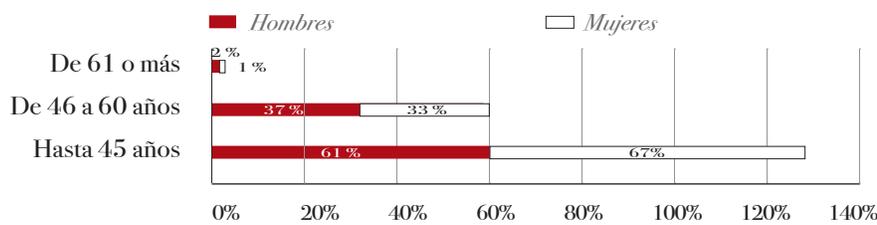
Tribunales Unitarios, edad - género Magistrados de Circuito, CJ, 2007



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (71 Magistrados de Circuito).

GRÁFICA 8

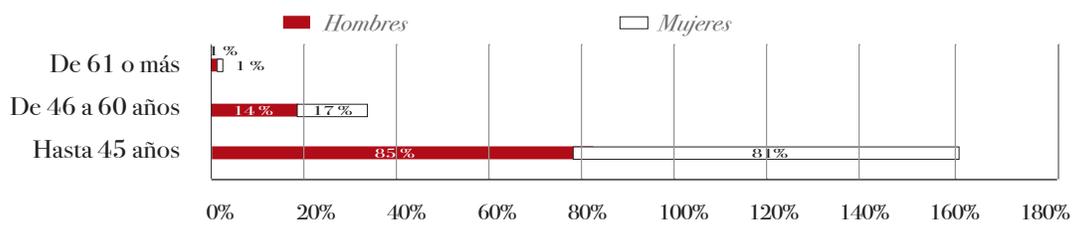
Tribunales Unitarios, edad - género Secretarios, CJ, 2007



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (445 Secretarios).

GRÁFICA 9

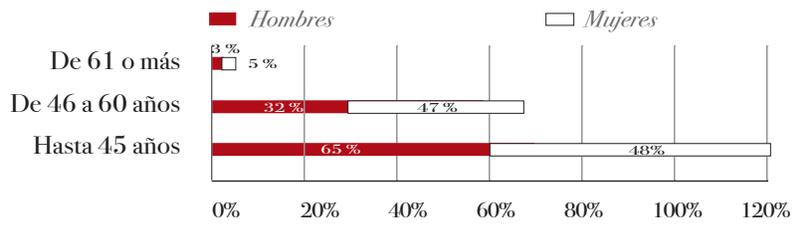
Tribunales Unitarios, edad - género Actuarios, CJ, 2007



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (154 Actuarios).

GRÁFICA 10

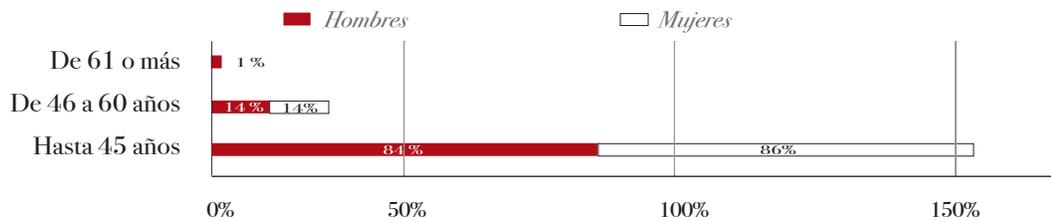
Juzgados de Distrito, edad - género Jueces de Circuito, CJ, 2007



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (302 Jueces de Circuito).

GRÁFICA 11

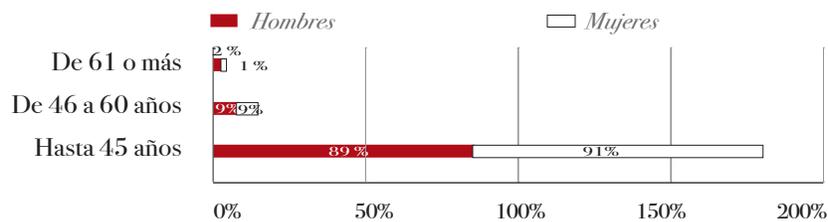
Juzgados de Distrito, edad - género Secretarios, CJ, 2007



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2006, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (2171 Secretarios).

GRÁFICA 12

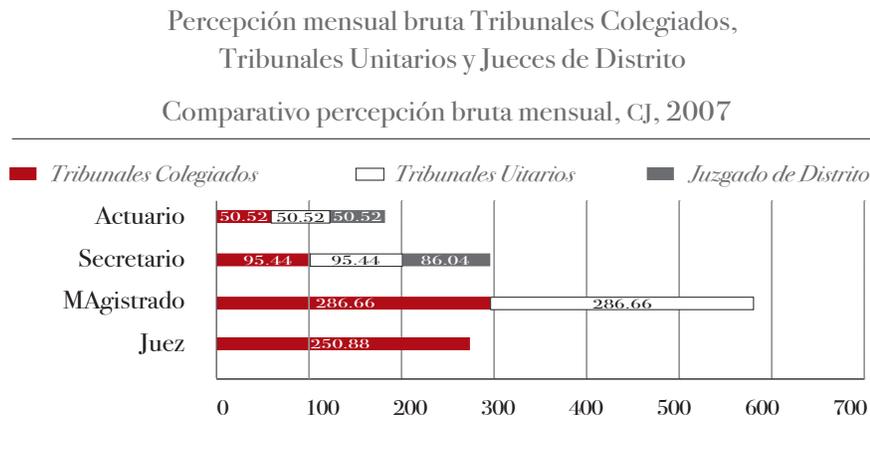
Juzgados de Distrito, edad - género Actuarios, CJ, 2007



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (1105 Actuarios).

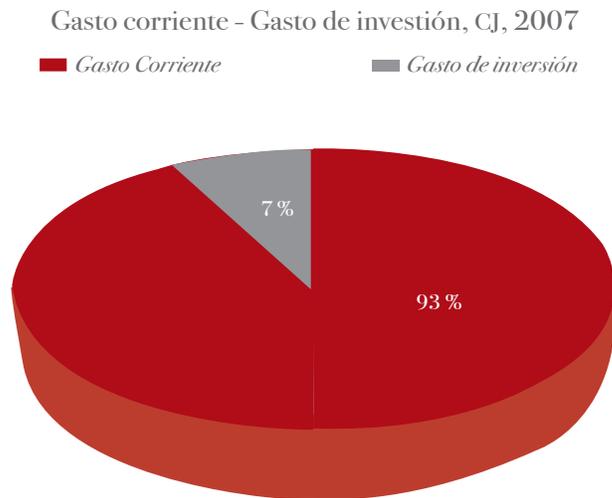
PRESUPUESTO

GRÁFICA 13



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ).

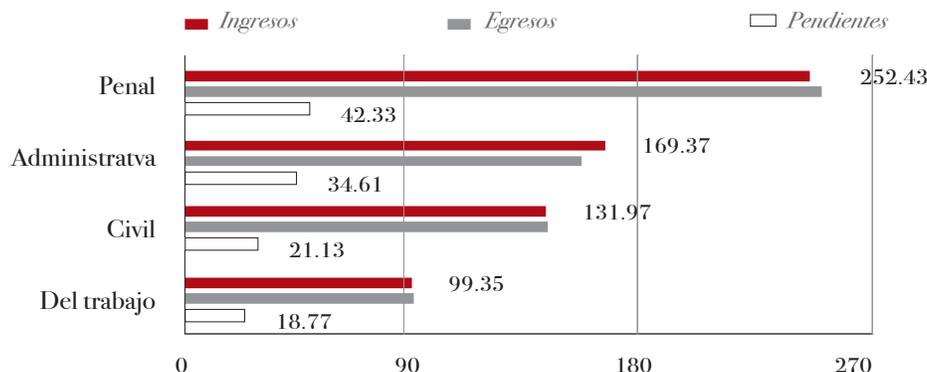
GRÁFICA 14



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ).

GRÁFICA 15

Carga total de trabajo en Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y Juzgados de Distrito, 2007 (en miles de asuntos)



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ).

GRÁFICA 16

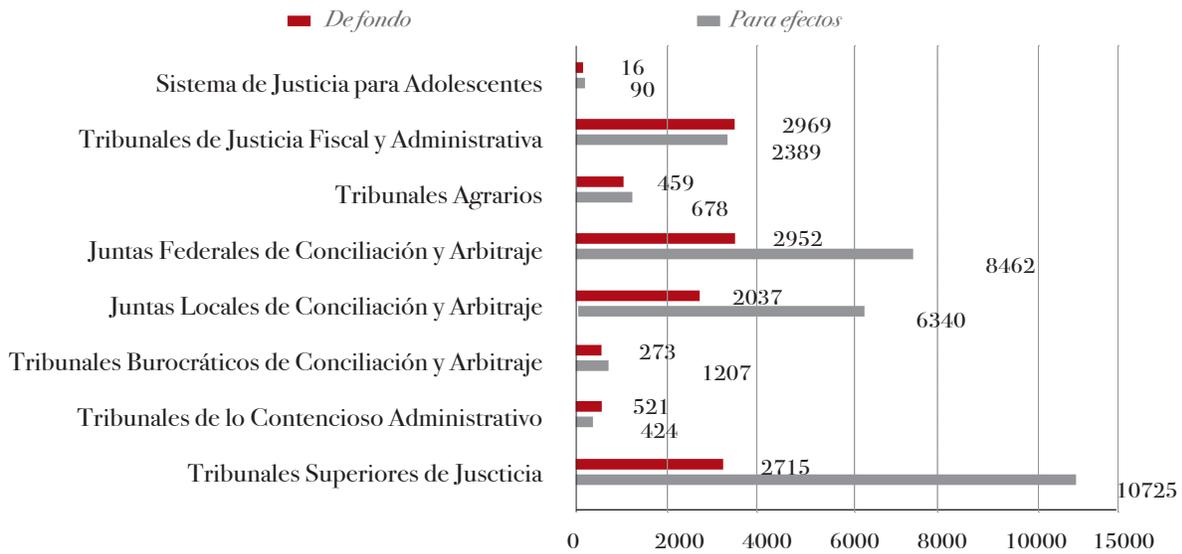
Demandas de amparo directo ingresadas contra resoluciones y sentencias definitivas de los órganos de impartición de justicia, 2007



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ).

GRÁFICA 17

Resoluciones de amparo directo según el órgano de origen, 2007.



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ).

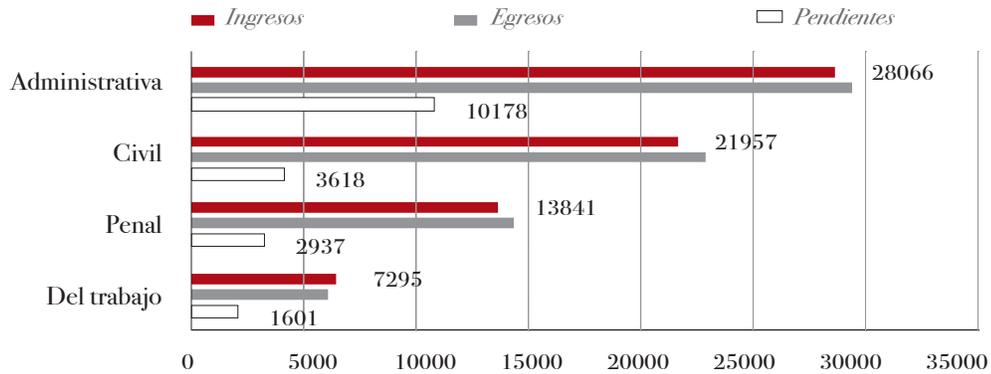
GRÁFICA 18

Amparos directos por materia Tribunales Colegiados de Circuito, 2007



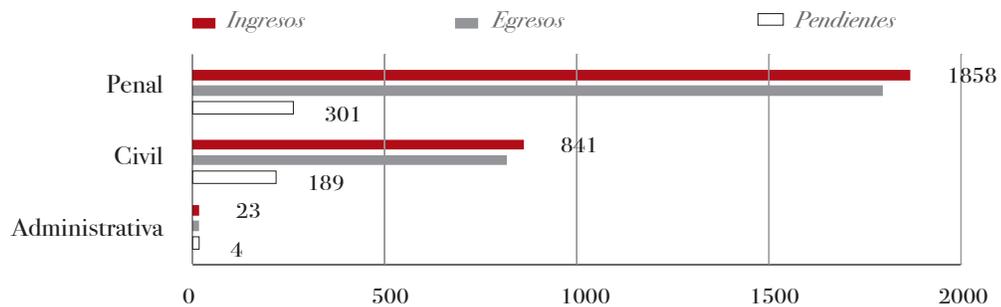
Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ).

Amparos en revisión por materia Tribunales Colegiados de Circuito, 2007



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ).

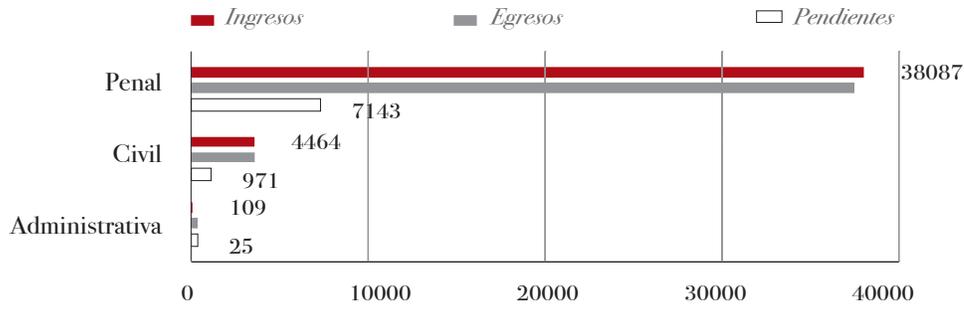
Amparos indirectos por materia Tribunales Unitarios de Circuito, 2007



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ).

GRÁFICA 21

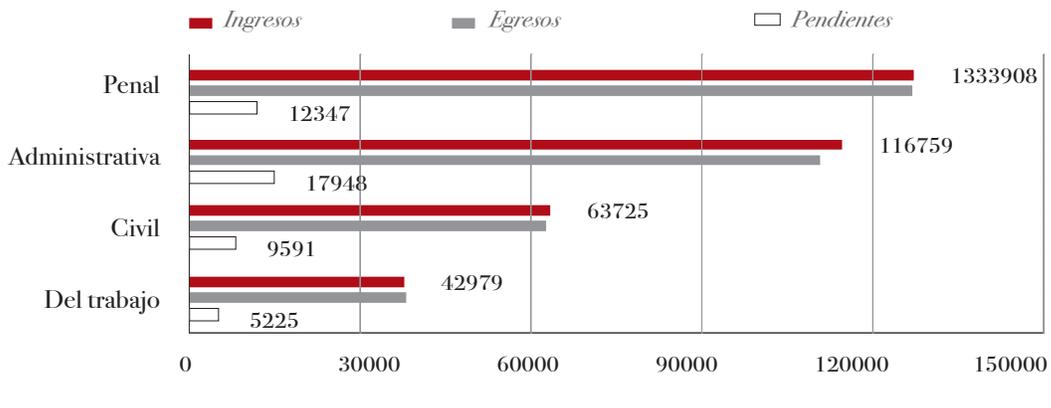
Apelaciones por materia Tribunales Unitarios de Circuito, 2007.



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ).

GRÁFICA 22

Amparos indirectos por materia Juzgados de Distrito, 2007



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ).



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN

INTRODUCCIÓN

En este documento se presentan algunas características generales de la función que desempeña el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). El análisis se divide en cinco rubros. En primer lugar, se presenta información sobre la estructura y funciones del TEPJF. En segundo lugar, se aborda la residencia de las salas del TEPJF. En tercer lugar, se explica la distribución por género del personal. En cuarto lugar, se analiza el presupuesto anual asignado al TEPJF. Finalmente, se presenta una sección de estadística judicial, donde se analiza la evolución y dinámicas procesales de los asuntos que procesan las salas del Tribunal.

ESTRUCTURA

El TEPJF se organiza institucionalmente en dos grandes rubros: (1) Sala Superior y (2) Sala Regional, a continuación se explica la organización y estructura de cada una de estos rubros.

SALA SUPERIOR

La Sala Superior tiene competencia, con fundamento en el artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 189 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para conocer y resolver en forma definitiva e inatacable, las impugnaciones a las elecciones federales de diputados, senadores; y presidente, así como el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano y juicio de revisión constitucional electoral, medio de control constitucional en la materia, además de los conflictos laborales de funcionarios electorales.

Se integra con siete magistrados electorales y tiene su sede en el Distrito Federal. Basta la presencia de cuatro magistrados para que pueda sesionar válidamente y sus resoluciones se toman por unanimidad, mayoría calificada, en los casos expresamente señalados en las leyes, o bien mayoría simple de sus integrantes. Actualmente, se integra por seis magistrados hombres y una magistrada, quien ocupa el cargo de presidenta del TEPJF.

SALAS REGIONALES

Actualmente, existen cinco Salas Regionales, las cuales tienen como función principal conocer, así como sustanciar y resolver en única instancia y en forma definitiva e inatacable, los recursos de apelación interpuestos en contra de las resoluciones y los actos emitidos por la autoridad electoral federal, durante la preparación de los procesos federales ordinarios, excepto aquellos que le compete resolver directamente a la Sala Superior y que establece la ley en la materia; conocer, sustanciar y resolver los juicios de inconformidad que se presenten en las elecciones federales de diputados y senadores, durante la etapa de resultados y declaración de validez, en los procesos federales ordinarios de conformidad con lo dispuesto en la ley de la materia; conocer, sustanciar y resolver durante los procesos electorales federales extraordinarios, las impugnaciones referentes a los recursos de apelación y juicios de inconformidad, señalados respectivamente en las funciones que anteceden, competencia de la Sala Regional, que ejerza jurisdicción en el ámbito territorial donde deba llevarse a cabo la elección extraordinaria respectiva; conocer y resolver en única instancia y en forma definitiva e inatacable los juicios de protección del derecho político-electoral de votar del ciudadano, que se interpongan con motivo de los procesos electorales federales ordinarios, ello en concordancia con lo dispuesto por la ley de la materia; conocer, calificar y emitir las resoluciones que correspondan a las excusas presentadas por los magistrados de la Sala Regional respectiva; instruir a los secretarios y actuarios sobre las diligencias que deban practicar fuera de las instalaciones de la Sala a efecto de integrar, perfeccionar y desahogar los asuntos de su competencia; establecer y verificar la difusión del programa de sesiones públicas de la Sala; denunciar por conducto del presidente del Tribunal Electoral, ante el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, aquellas tesis sobre la inconstitucionalidad de algún acto o resolución, sobre la inconstitucionalidad de un precepto de la Constitución o con una tesis sostenida por las Salas o el Pleno de la Suprema Corte, a efecto de que éste decida en forma definitiva

cuál tesis debe prevalecer, misma que no tendrá efectos retroactivos; recibir, dictaminar y remitir de manera inmediata a la Sala Superior el escrito del recurso de reconsideración junto con sus anexos, así como el expediente completo en el que se haya dictado la resolución impugnada, y según fuera el caso, en el momento también de recibir los escritos del tercero interesado y el informe correspondiente; elegir de entre los magistrados que la integran, al presidente de la Sala Regional, para cada periodo en que deba funcionar; nombrar al secretario general de Acuerdos de la Sala Regional a propuesta de su Presidente y de conformidad con los lineamientos generales establecidos por la Comisión de Administración para este fin; designar, por el tiempo necesario y de conformidad con los lineamientos establecidos por la Comisión de Administración, al secretario general o al secretario de mayor antigüedad en la Sala, para que cubra la ausencia temporal o definitiva (mayor a 30 días) de algún Magistrado Electoral, por tratarse de asuntos que requieran atención inmediata; nombrar, en apego a las disposiciones emitidas por la Comisión de Administración, al personal jurídico, técnico y administrativo que se requiera para dar cumplimiento a las funciones encomendadas; las demás funciones que en el ámbito de su competencia le atribuyan las disposiciones legales aplicables y las que le confiera el Reglamento Interno.¹

DATOS PARTICULARES

RESIDENCIA DE LAS SALAS REGIONALES

TABLA 1

Residencia de las Salas Regionales
<i>Lugar de residencia de las Salas Regionales, TEPJF, 2007</i>
Guadalajara
Monterrey
Xalapa
Distrito Federal
Toluca

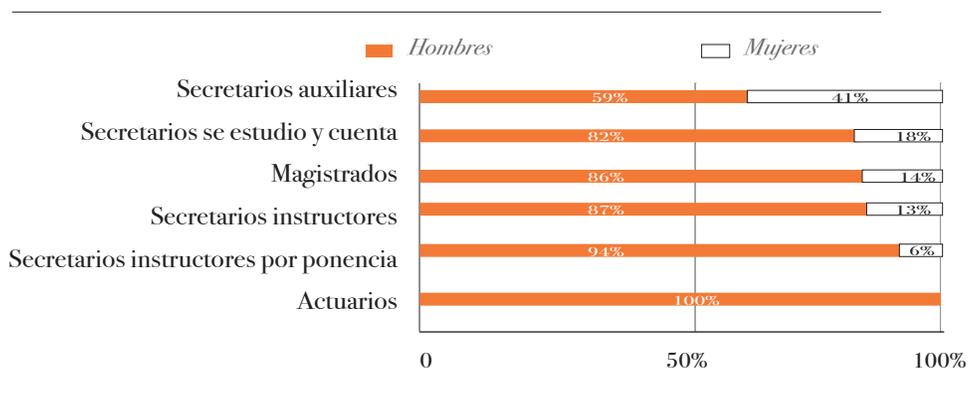
Fuente: Elaborada con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ).

¹<<http://www.trife.gob.mx/todo2.asp?menu=20>>

RECURSOS HUMANOS

GRÁFICA 1

Recursos humanos (género), Sala Superior, TEPJF, 2007
Sala Superior, TEPJF, 2007



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ).

DATOS PRESUPUESTALES

TABLA 2

Presupuesto asignado incluyendo ampliaciones, TEPJF, 2007.

<i>Presupuesto total asignado, incluyendo ampliaciones, al TEPJF 2007</i>	
Presupuesto publicado en el decreto	\$1,128,764,666
Número de ampliaciones en el año	6
Monto de ampliaciones	\$13,494,174
Total	\$1,142,258,840
Gasto corriente	\$7,032,062
Gasto de inversión	\$6,462,112
Total	\$13,494,174

Fuente: Elaborada con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ).

ESTADÍSTICA JUDICIAL (PROCESOS ELECTORALES)

TABLA 3

Procesos Electorales que les correspondió conocer
a las Salas Regionales y Superior del TEPJF, 2007.

2007

Catorce procesos locales y ordinarios
Un proceso local extraordinario para la renovación de Ayuntamiento

En los procesos locales y ordinarios
En 3 se eligieron diputados, ayuntamientos y gobernador.
En once se eligieron diputados y ayuntamientos

Fuente: Elaborada con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007,
Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ).

SALA SUPERIOR

La tabla siguiente muestra la carga de trabajo de la Sala Superior del TEPJF en 2007.

TABLA 4

Movimiento de asuntos en la Sala Superior por tipo de asunto, 2007

	<i>Existentes</i>	<i>Recibidos</i>	<i>Resueltos</i>	<i>Pendientes</i>
Asuntos generales	3	28	29	1
Apelación por imposición de sanciones administrativas	-	-	-	-
Contradicción de criterios	1	-	1	-
Conflictos o diferencias laborales entre el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y sus servidores	2	1	2	1
Conflictos competencial	-	-	-	-
Juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano	16	2585	2531	70
Juicio de inconformidad	-	-	-	-
Juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Federal Electoral	9	102	100	11
Juicio de revisión constitucional electoral	12	662	646	28
Opiniones solicitadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto de acciones de inconstitucionalidad	-	8	8	-
Recursos de apelación	7	117	92	32
Recursos de reconsideración	-	-	-	-
Recursos de revisión	-	-	-	-
Solicitud de ejercicio de la facultad de atracción de la Sala Superior	-	-	-	-
Recurso de reconsideración en materia de transparencia	-	-	-	-
Recurso de revisión en materia de transparencia	-	4	5	-
Otros	-	-	-	-
Total	50	3507	3414	143

Fuente: Elaborada con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ).



TRIBUNALES
SUPERIORES
DE JUSTICIA
DE LAS
ENTIDADES
FEDERATIVAS

INTRODUCCIÓN

Los Poderes Judiciales de las entidades federativas son las instituciones responsables de impartir justicia ordinaria—civil y penal—en todo el país. Por ellos pasa la mayor parte de los conflictos jurídicos que se generan en el país. Existen 32 Poderes Judiciales, uno para cada uno de los 31 estados de la República y el del Distrito Federal. Típicamente un poder judicial de una entidad

federativa se integra con: un Tribunal Superior de Justicia, juzgados de primera instancia y juzgados de paz o de menor cuantía. Los tribunales se integran por magistrados, uno de los cuales es elegido por sus pares para presidirlos, y suelen funcionar en pleno o en salas. En pleno suelen ocuparse de cosas relacionadas con el gobierno del poder judicial y, excepcionalmente, de asuntos jurisdiccionales. Las competencias por materia en los tribunales son: civil y penal. En los últimos años se han incluido otras materias como la familiar. Recientemente, también se incluyó la justicia para adolescentes.

Debajo del Tribunal Superior de Justicia se encuentran los juzgados de primera instancia. Los juzgados son la principal puerta de entrada a la justicia. Su competencia por materia parte de la misma división existente en los tribunales. Sin embargo, en estos casos suelen presentar diversas variantes. De esta manera existen juzgados civiles, mercantiles, de arrendamiento, familiares, penales y de adolescentes. Adicionalmente, existen juzgados mixtos que son los que conocen de cualquier materia.

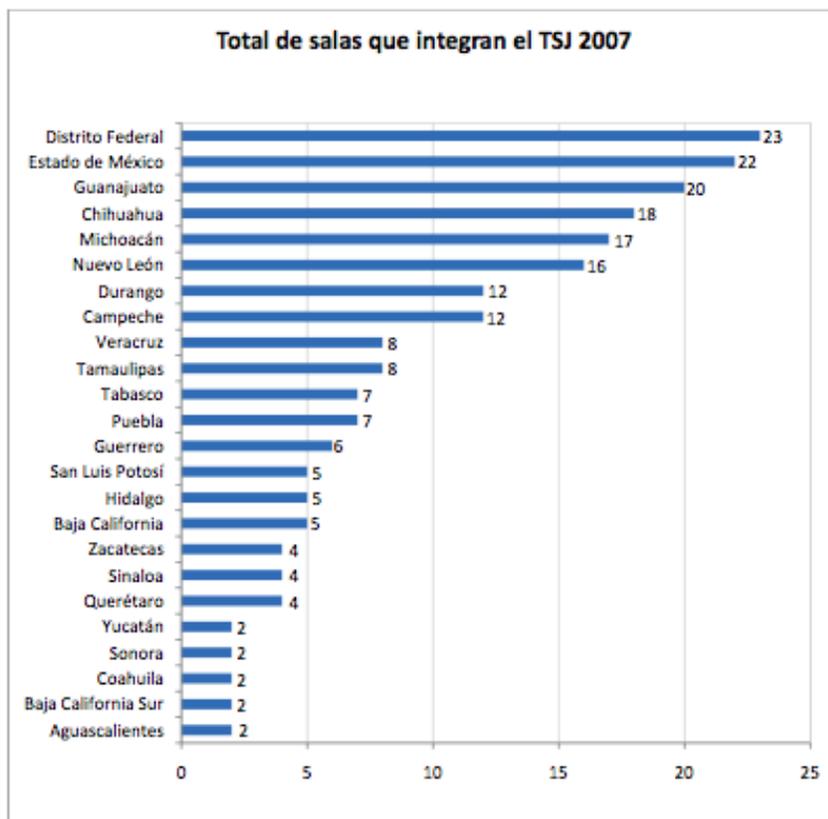
En tercer lugar se encuentran los juzgados de menor cuantía o de paz. Su denominación es variable en todo el país. Este tipo de instancias jurisdiccionales conoce asuntos civiles inferiores a ciertas cantidades consideradas menores de acuerdo con la legislación de cada estado y asuntos penales también que implican la comisión de delitos que tienen sanciones reducidas.

Este documento presenta un panorama general de los poderes judiciales de las entidades federativas. Los datos fueron obtenidos mediante la aplicación de un cuestionario¹. Para tal efecto, primero proporciona una descripción general de los órganos jurisdiccionales. Posteriormente, presenta datos sobre el personal que labora en ellos. Una tercera sección presenta cuestiones relacionadas con el presupuesto de los poderes judiciales. Finalmente, en la cuarta sección se tratan los datos sobre el funcionamiento de los poderes judiciales como órganos jurisdiccionales. En este espacio también se incorpora información sobre las actividades de los tribunales como instancias que ofrecen servicios de mediación y otras vías para el tratamiento de conflictos.

GENERAL (CAPACIDAD INSTALADA)

SALAS

GRÁFICA 1

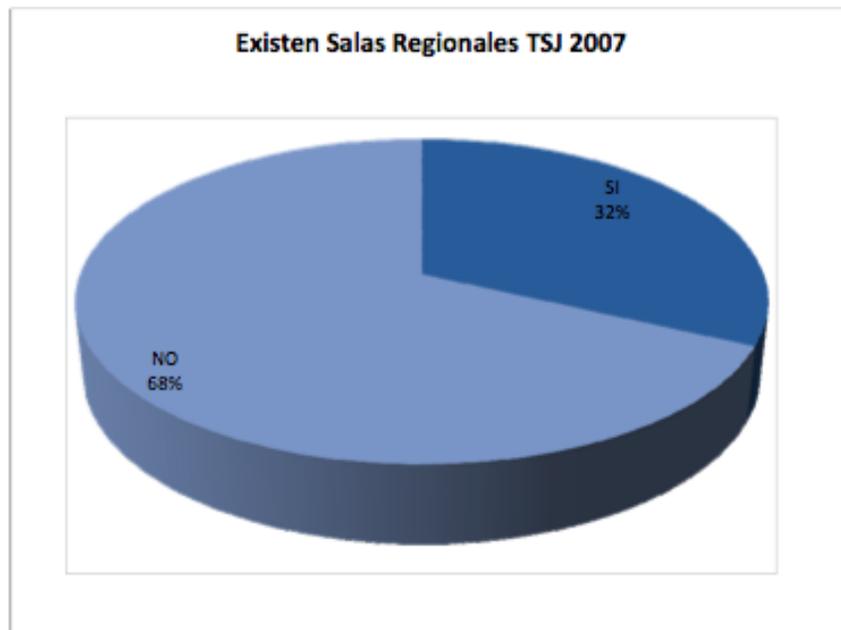


Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (213 Salas N=24)

¹El cuestionario se aplicó entre los meses de octubre y noviembre. Una vez recibidas las respuestas se hicieron varias llamadas a cada poder judicial con el propósito de completar y aclarar los datos recibidos. El cuestionario fue contestado por 26 poderes judiciales.

SALAS REGIONALES

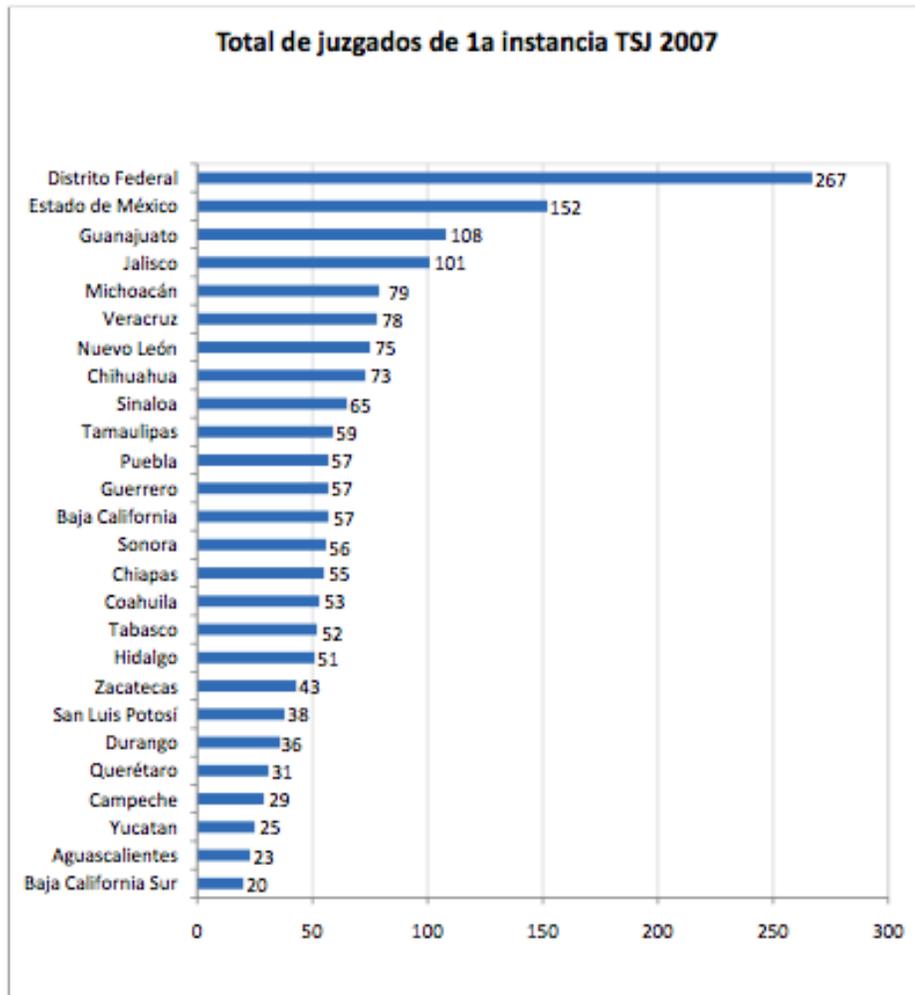
GRÁFICA 2



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (N=25)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

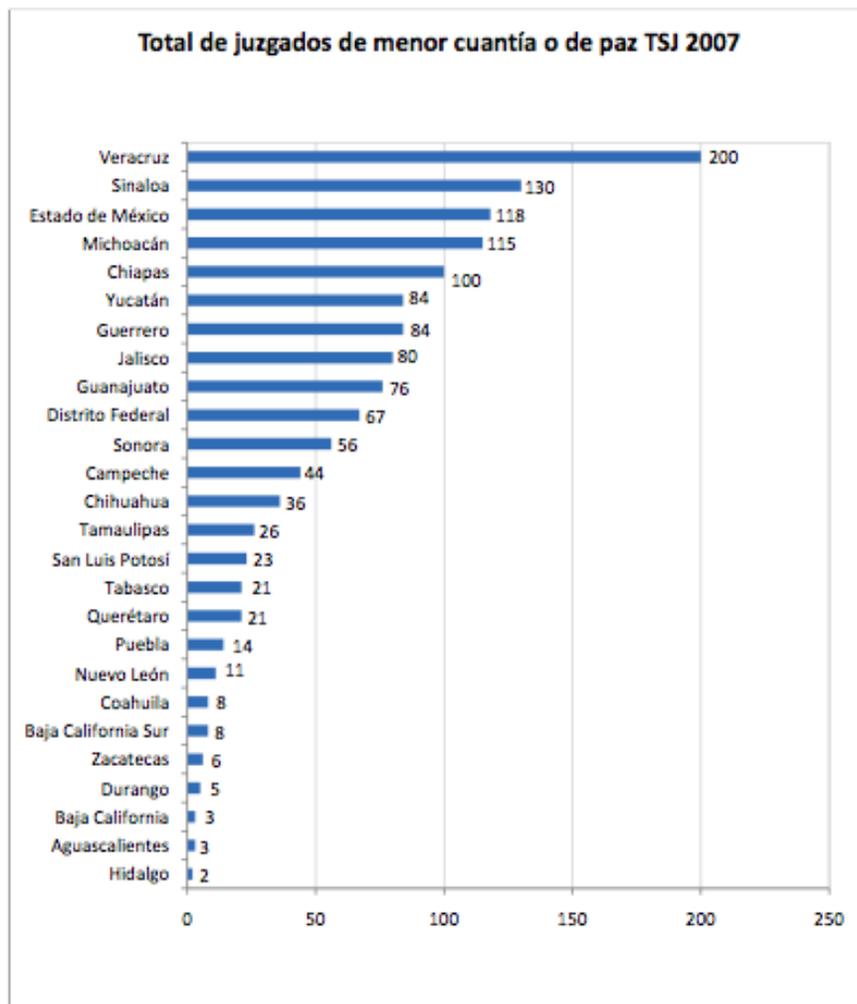
GRÁFICA 3



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ), (1740 Juzgados de primera instancia N=26)

JUZGADOS DE MENOR CUANTÍA O DE PAZ

GRÁFICA 4



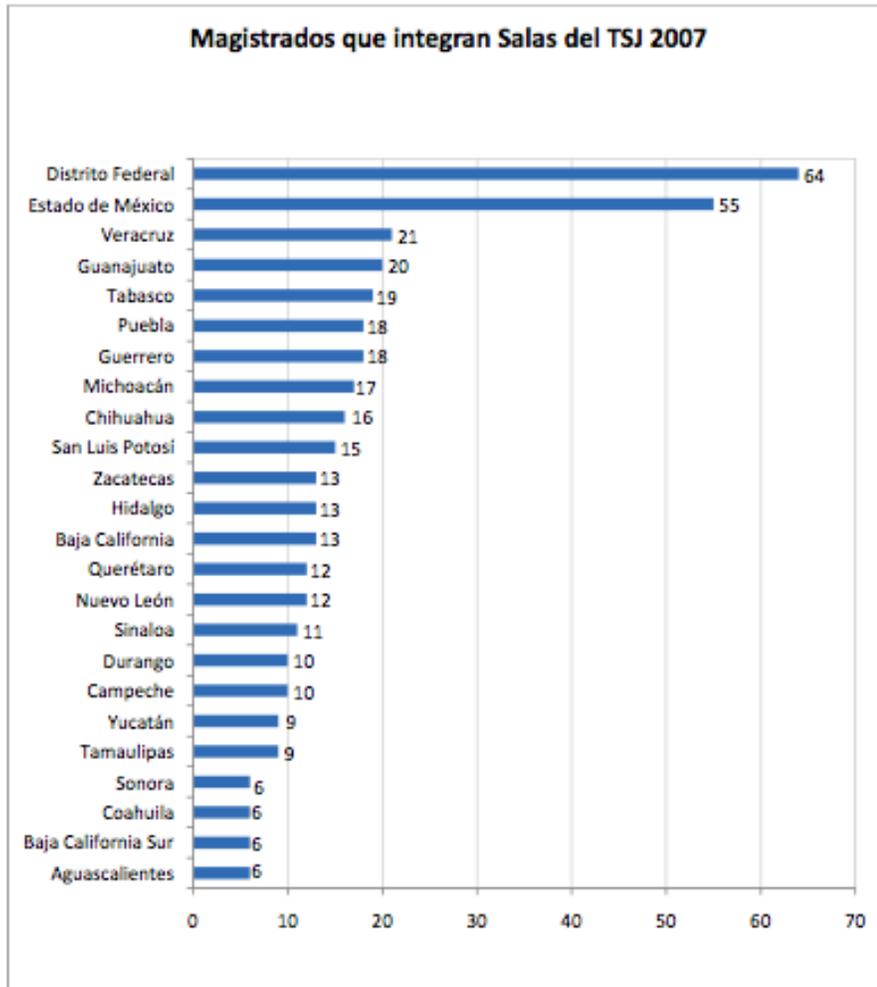
Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (1341 Juzgados de menor cuantía o de paz N=28)

RECURSOS HUMANOS (FUERZA DE TRABAJO)

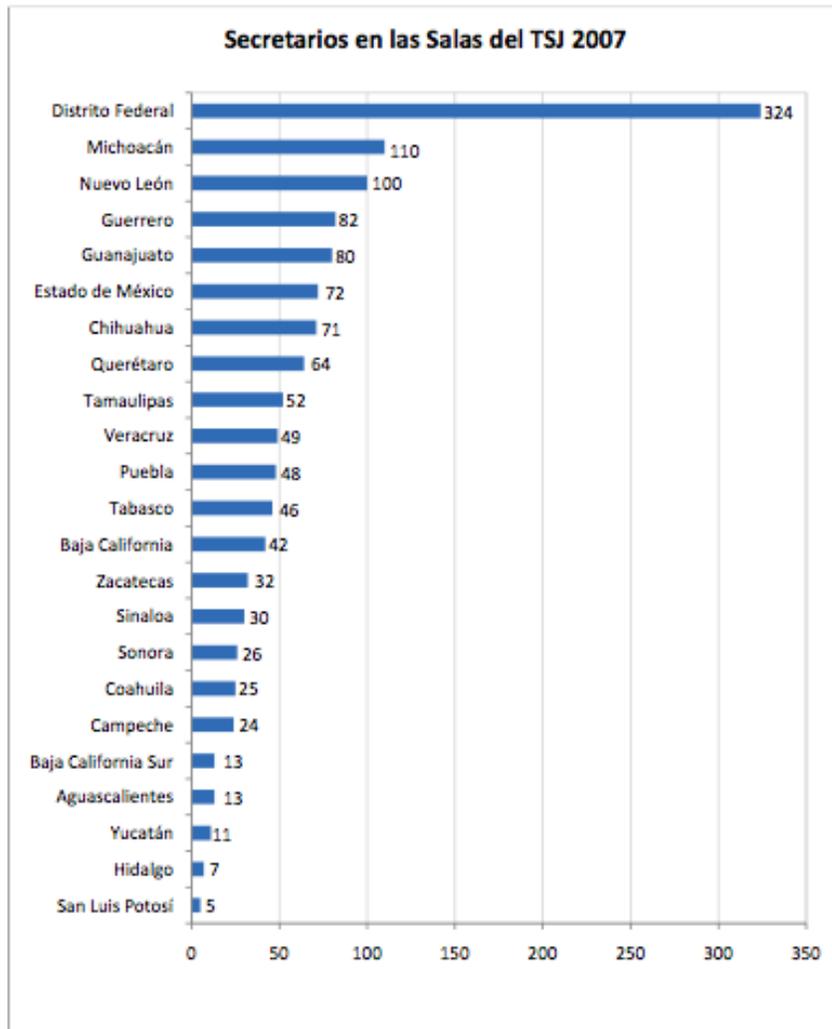
SALAS

Magistrados

GRÁFICA 5



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (399 Magistrados N=24)

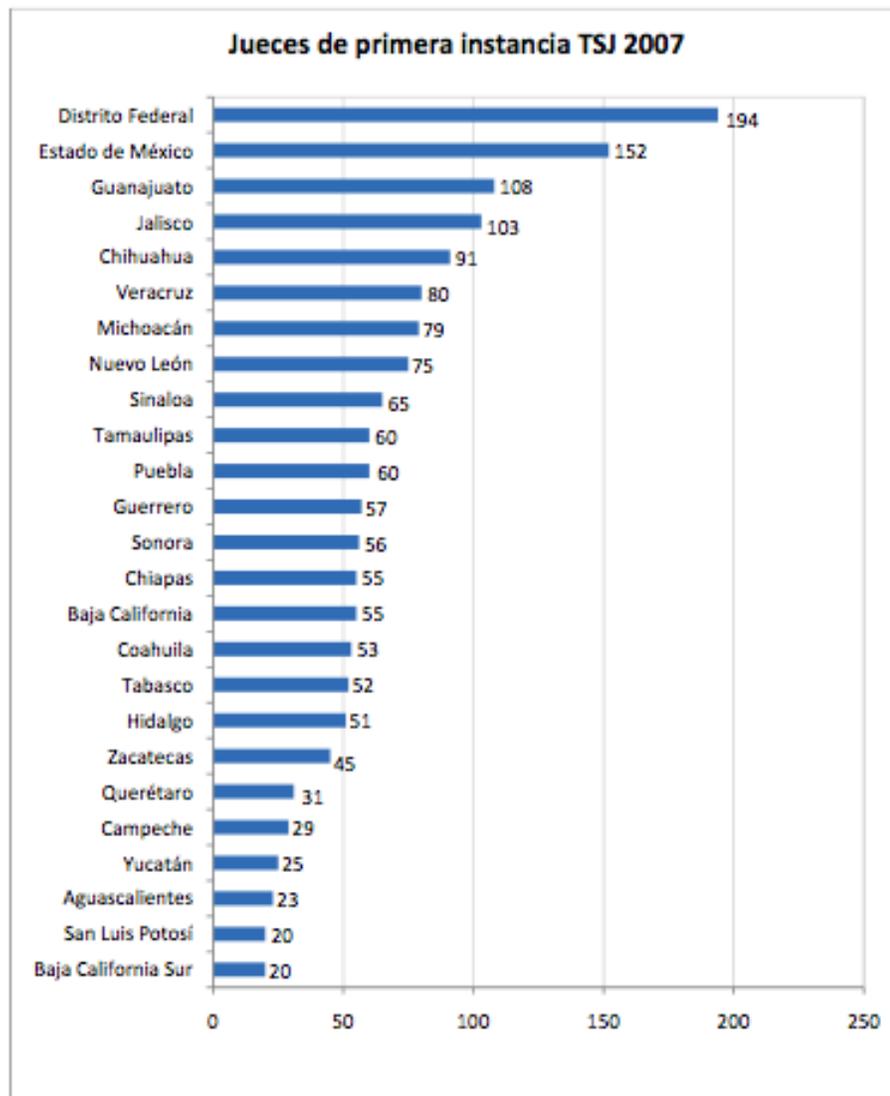


Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (1326 Secretarios N=23)

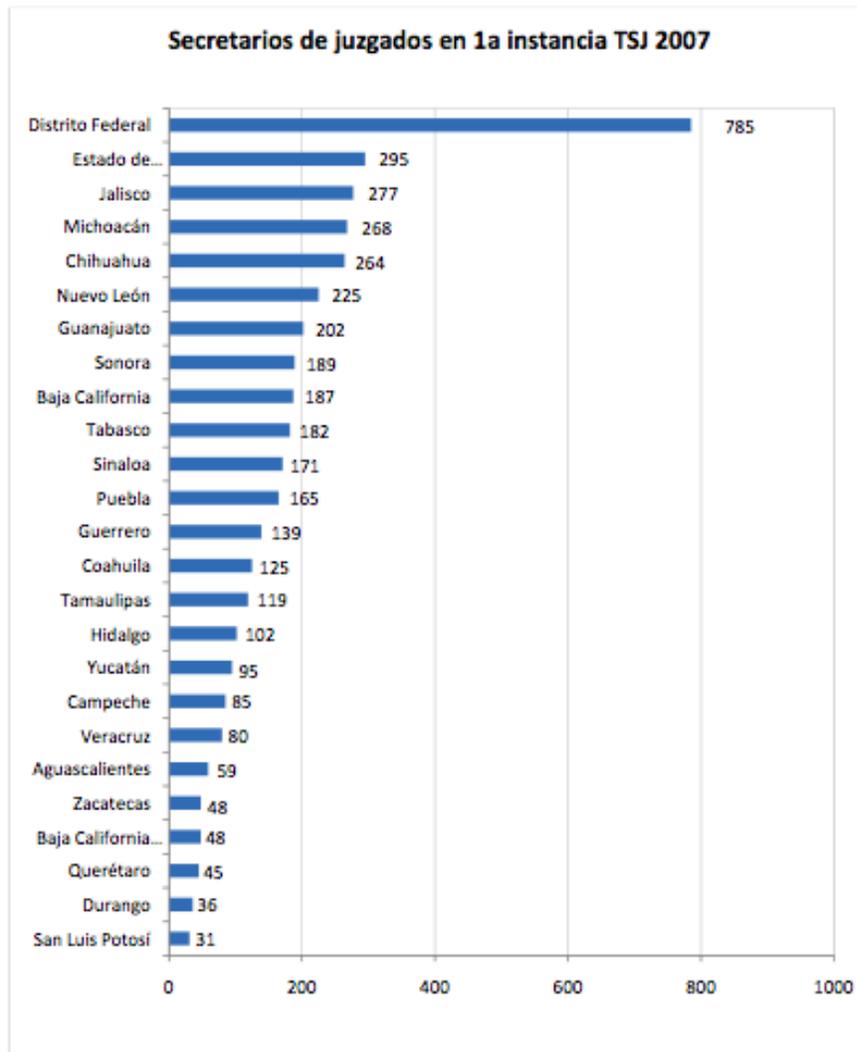
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Jueces

GRÁFICA 7



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (1639 Jueces de primera instancia N=25)

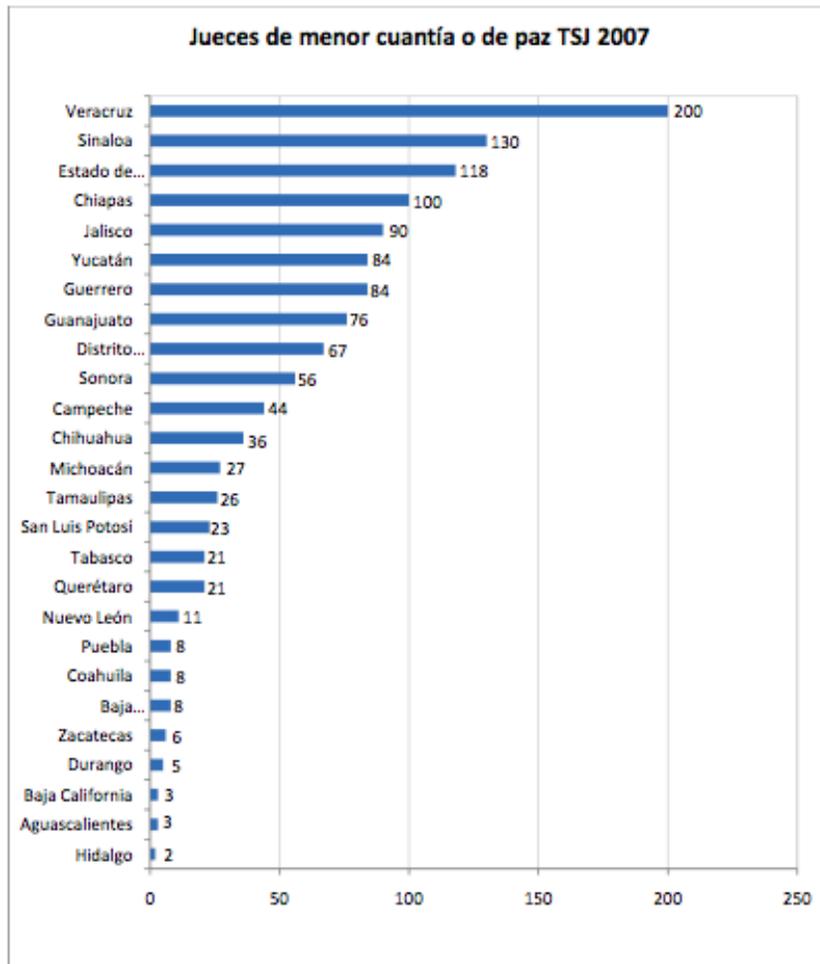


Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (4222 Secretarios en juzgados de primera instancia N=25)

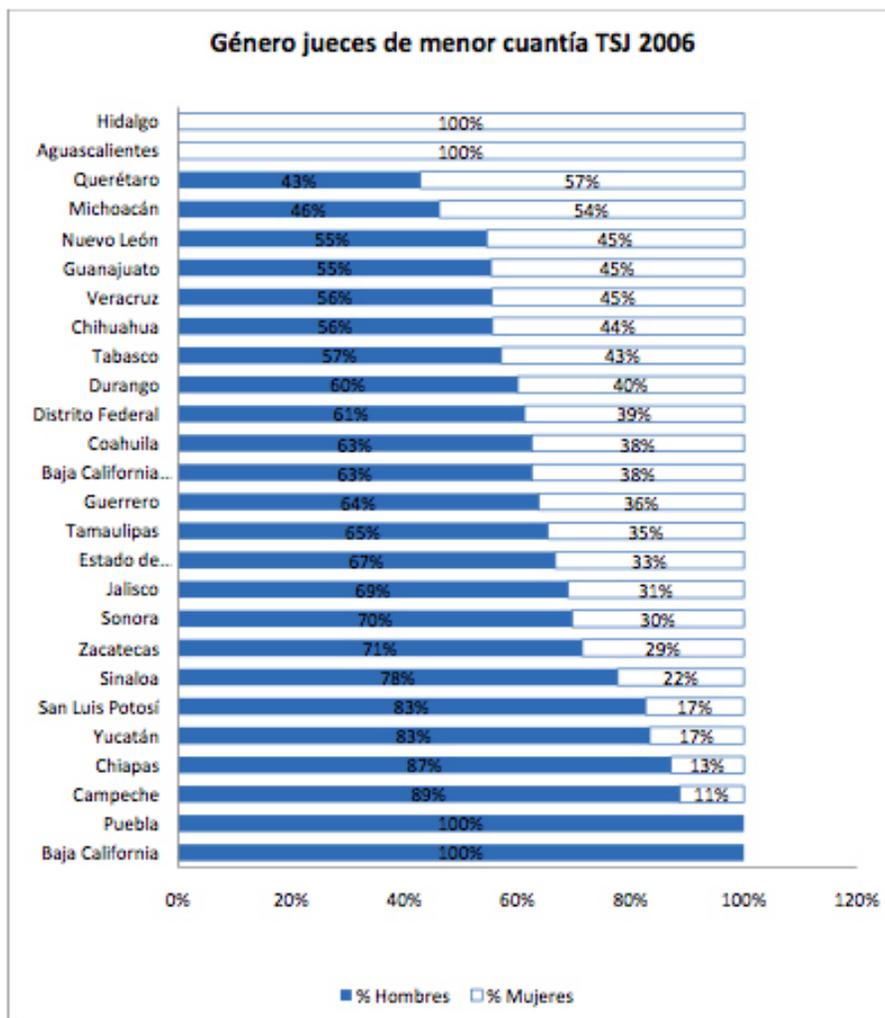
JUZGADOS DE PAZ O MENOR CUANTÍA

Jueces

GRÁFICA 9



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (1257 Jueces de menor cuantía o de paz N=26)

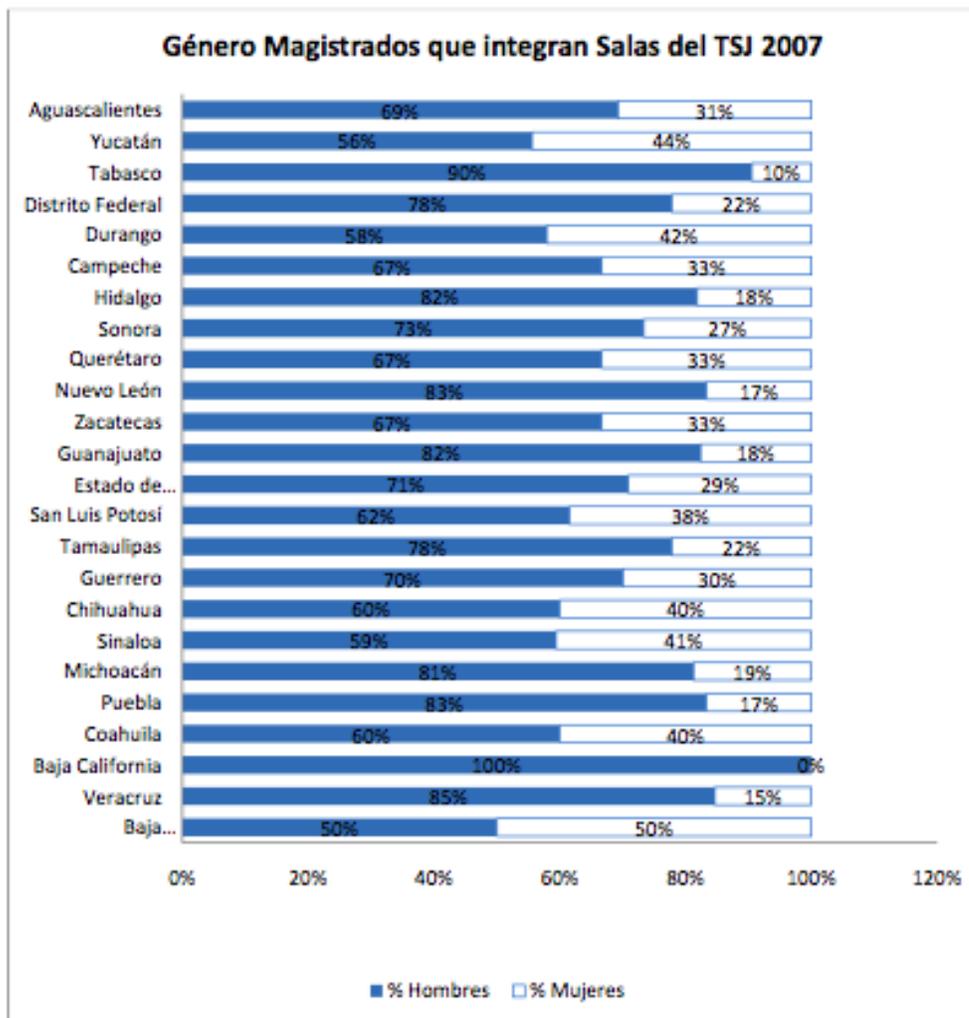


RECURSOS HUMANOS (GÉNERO)

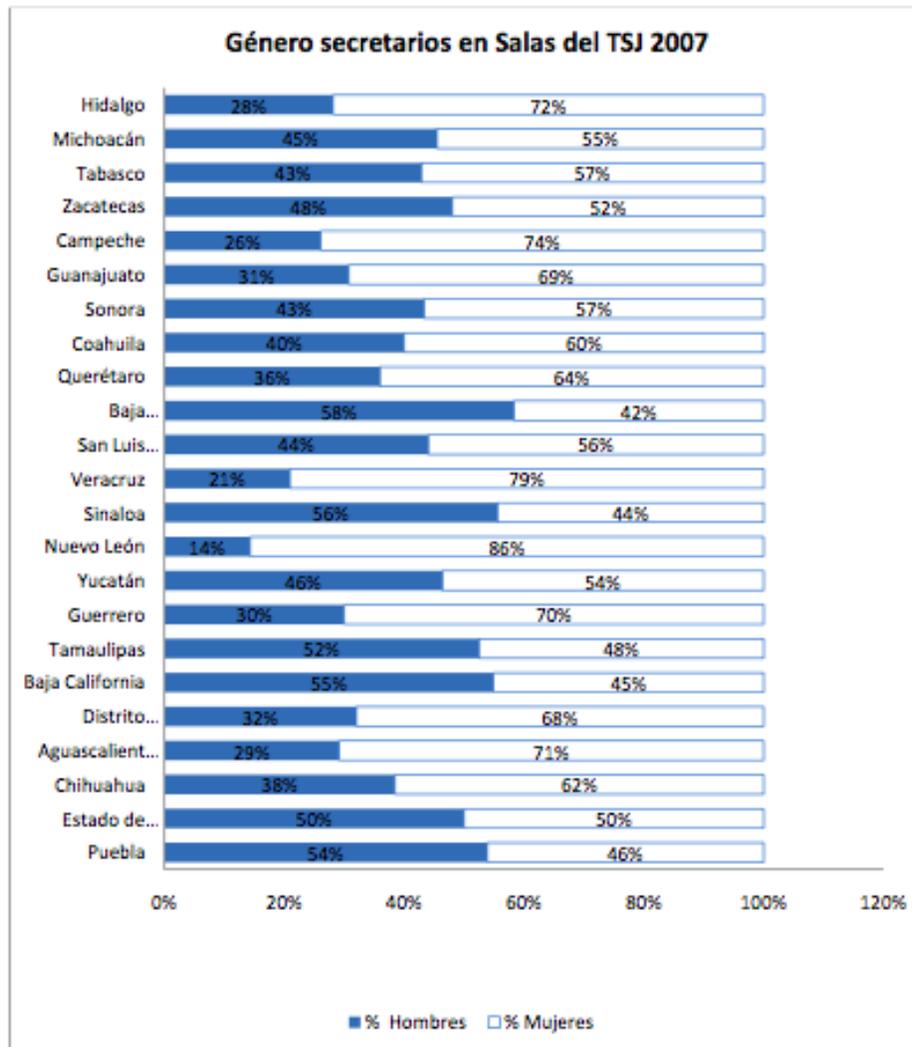
SALAS

Magistrados

GRÁFICA 11



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (N=24)

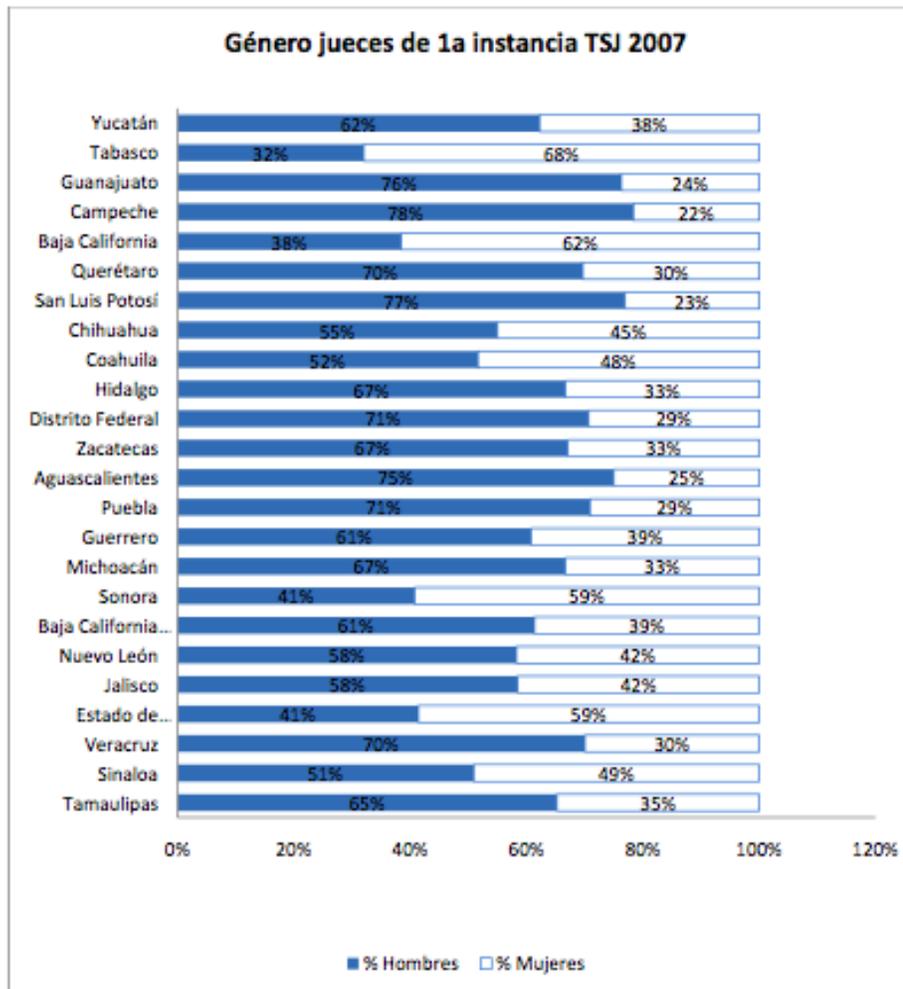


Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (N=23)

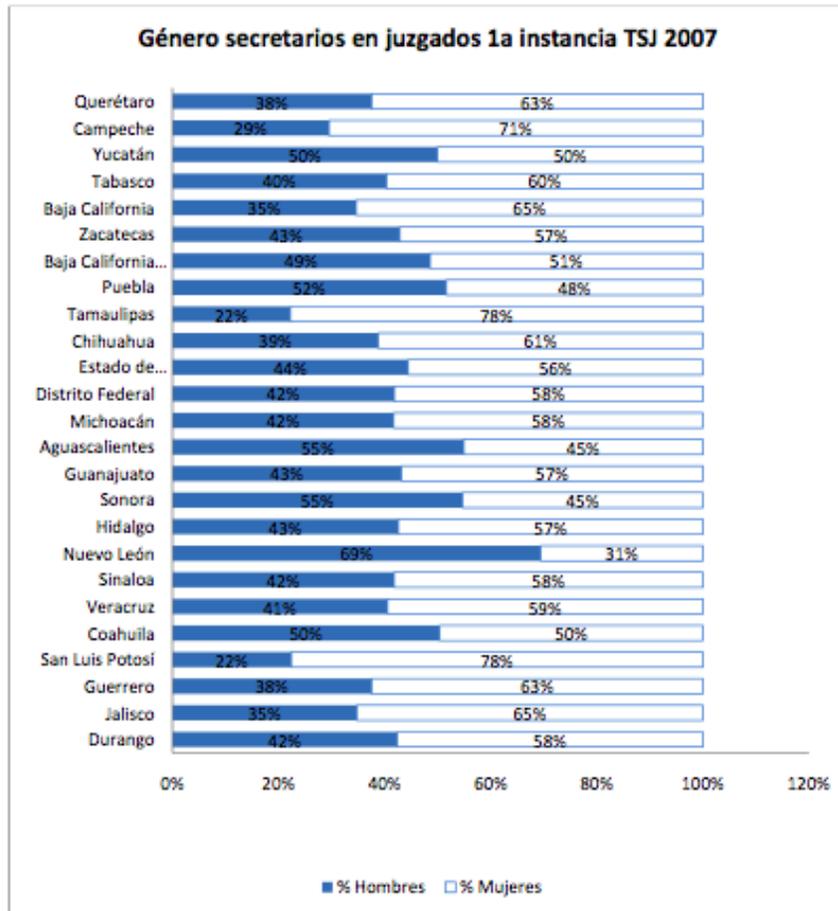
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Jueces

GRÁFICA 13



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (N=24)

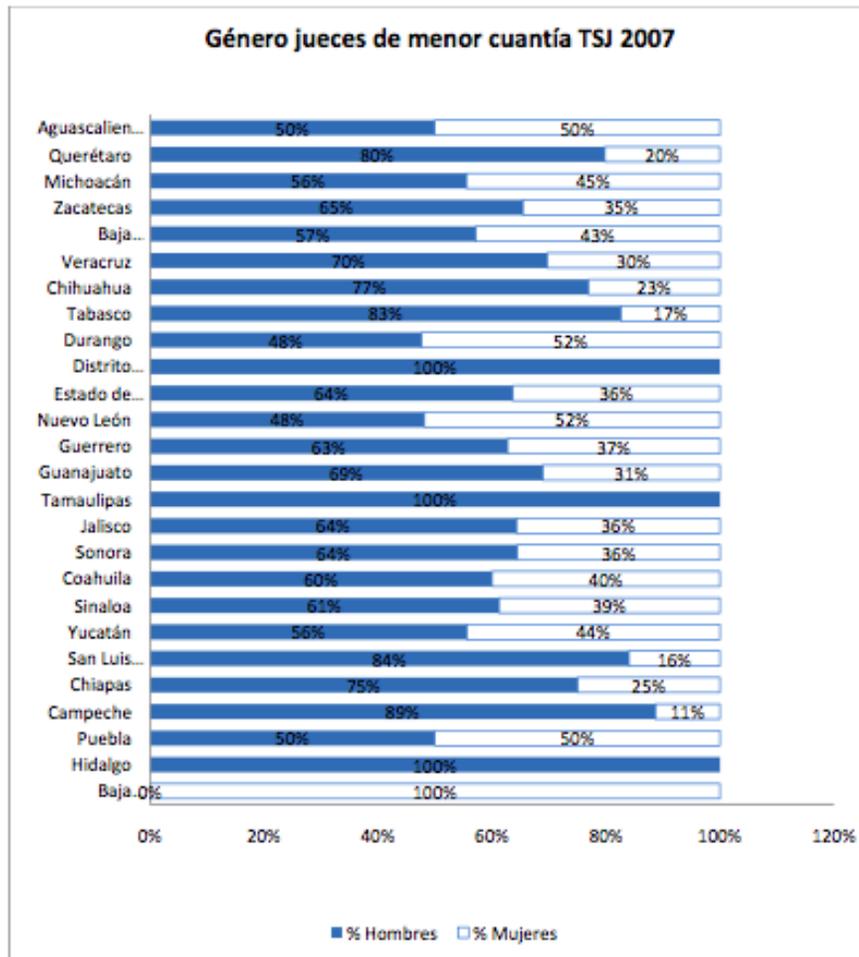


Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (N=25)

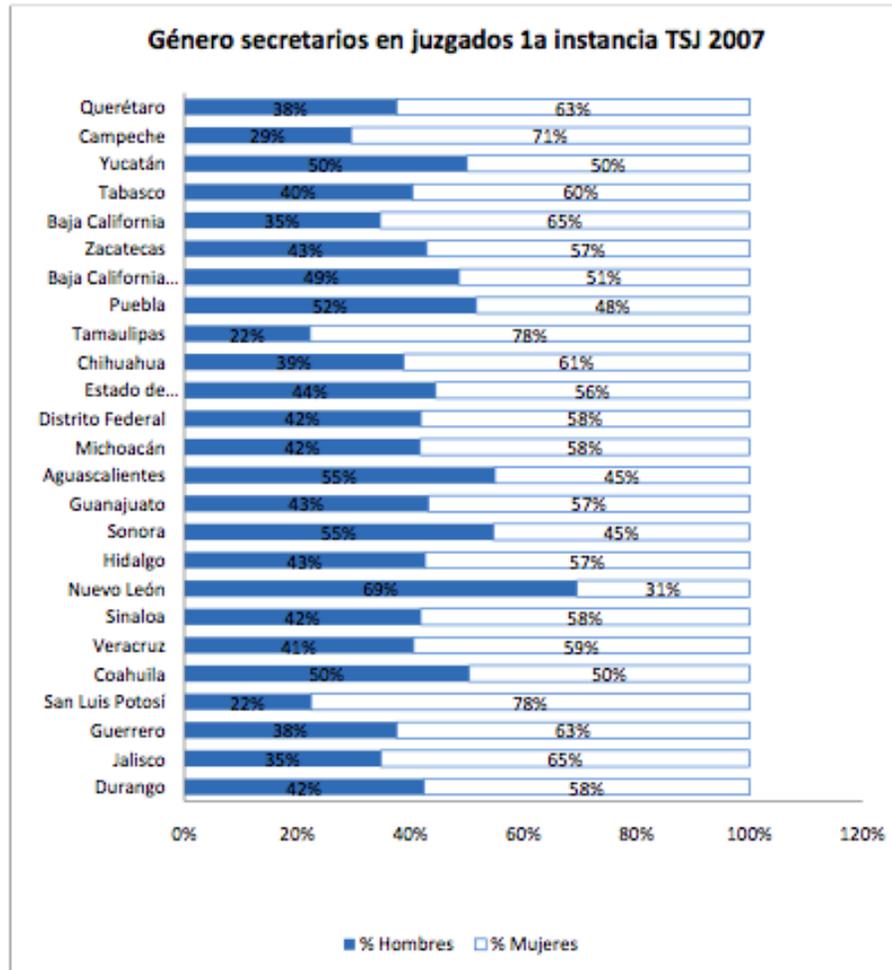
JUZGADOS DE PAZ Y MENOR CUANTÍA

Jueces

GRÁFICA 15



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (N=26)

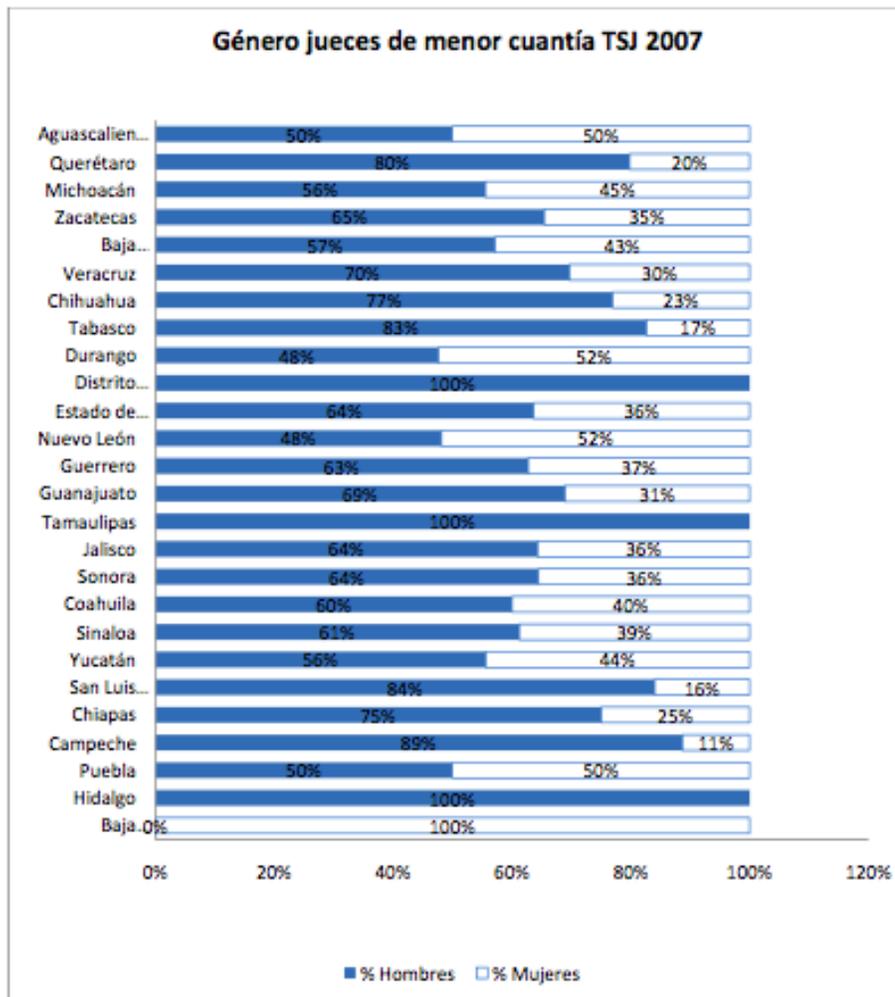


Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (N=25)

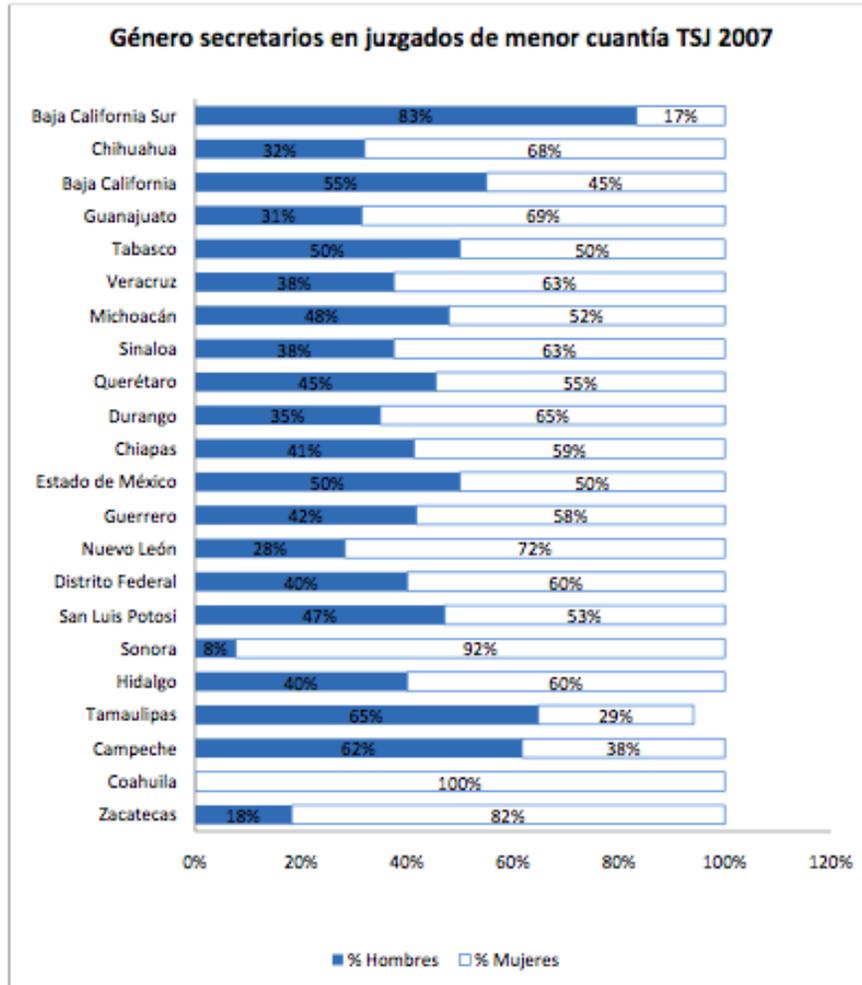
JUZGADOS DE PAZ Y MENOR CUANTÍA

Jueces

GRÁFICA 17



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (N=26)

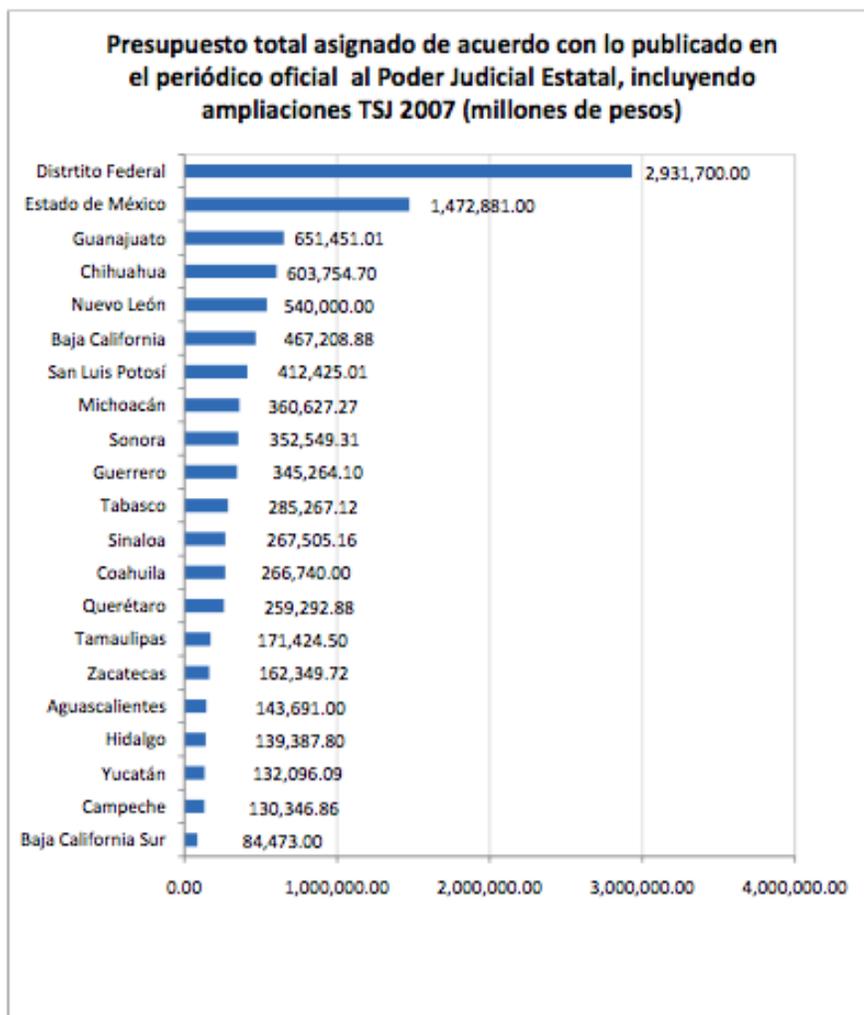


Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (N=22)

PRESUPUESTO

Presupuesto publicado

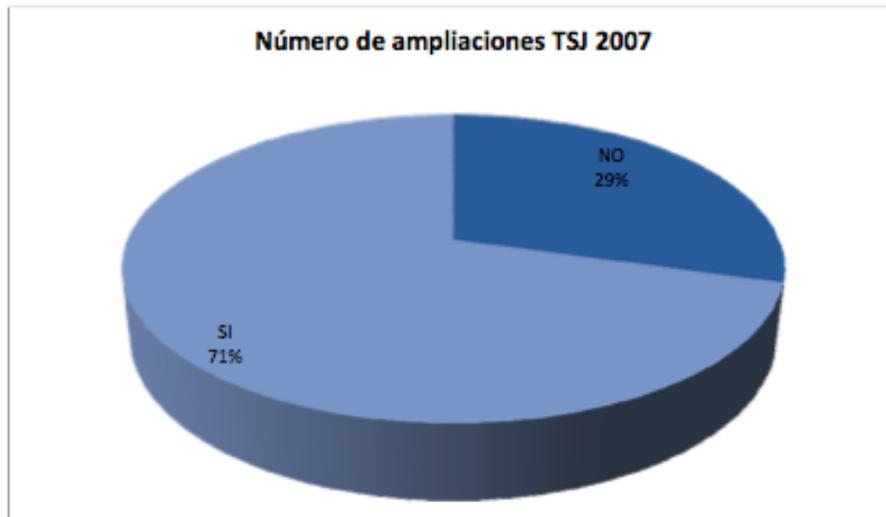
GRÁFICA 19



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Organos de Imparción de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (N=21)

Ampliaciones

GRÁFICA 20



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMJ). (N=17)

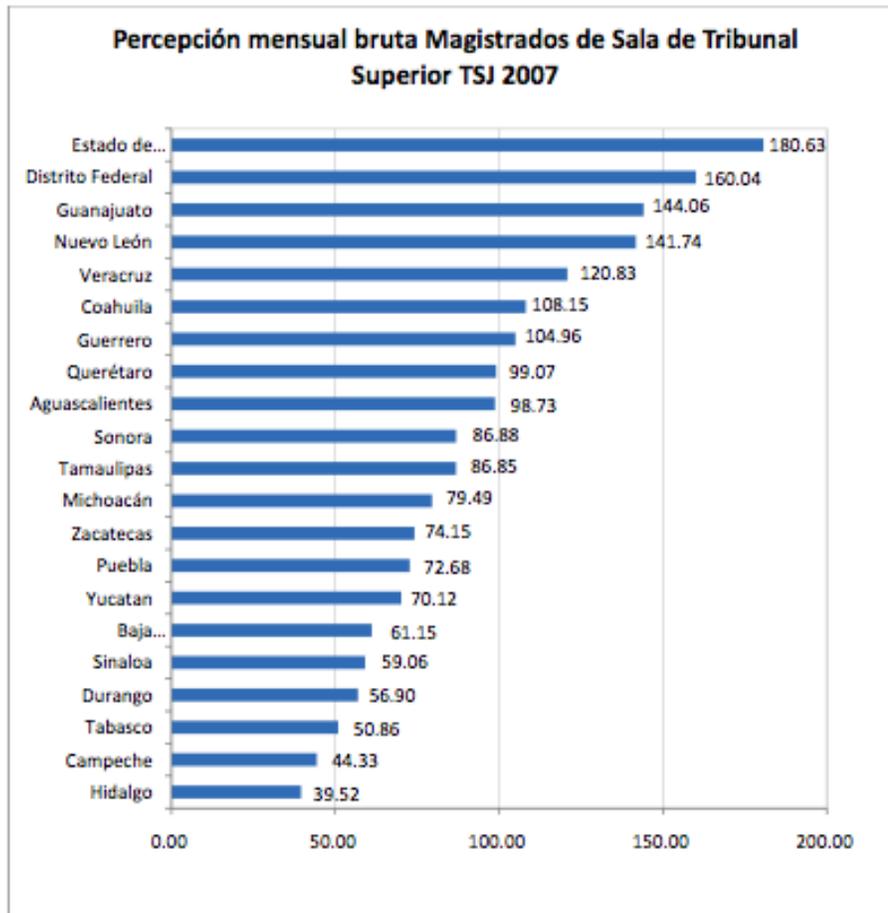
TABLA 1

Ampliaciones presupuestales 2007			
Ninguna	Una	Dos	Más de tres
Querétaro	Estado de México	Hidalgo	Baja California
Zacatecas	San Luis Potosí	Tabasco	Baja California Sur
Aguascalientes		Michoacán	Coahuila
Guanajuato			Distrito Federal
Puebla			Nuevo León
			Tamaulipas
			Yucatán

PERCEPCIONES SALARIALES

Magistrados

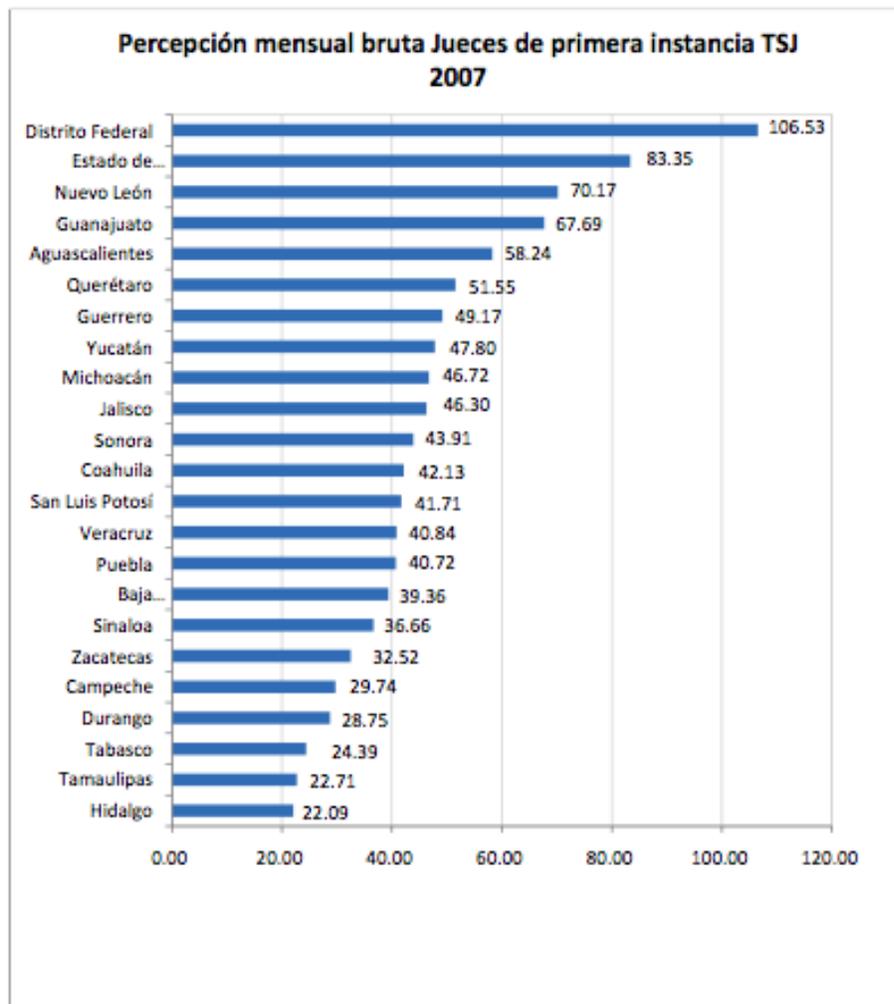
GRÁFICA 21



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMJ). (N=21)

Jueces de primera instancia

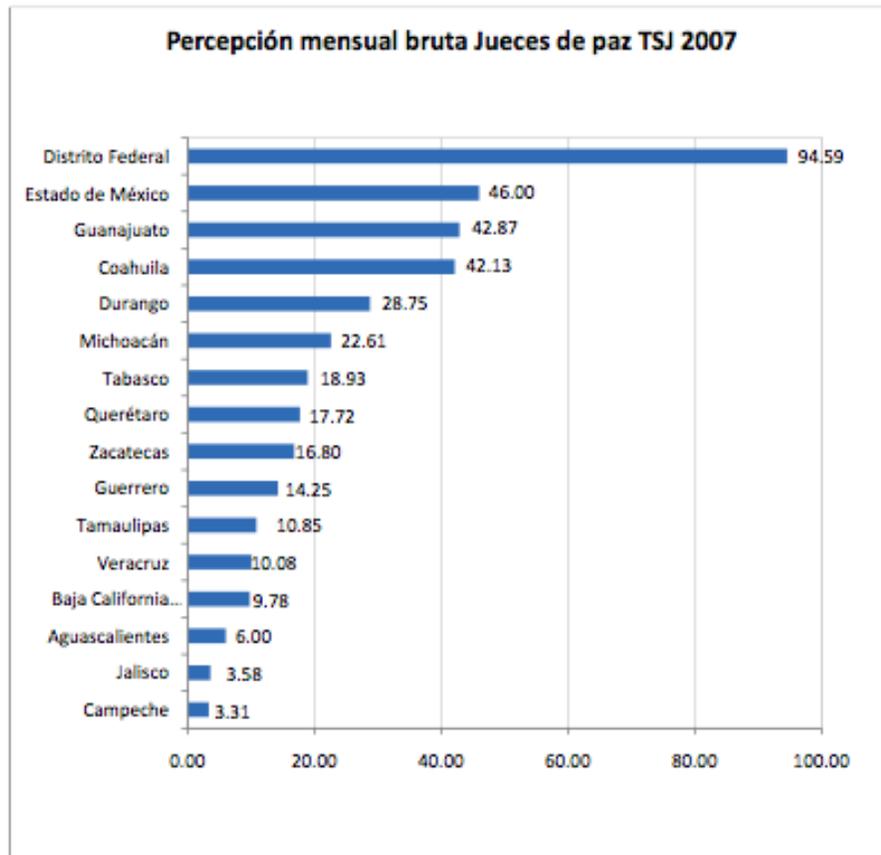
GRÁFICA 22



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (N=23)

Jueces de paz

GRÁFICA 23

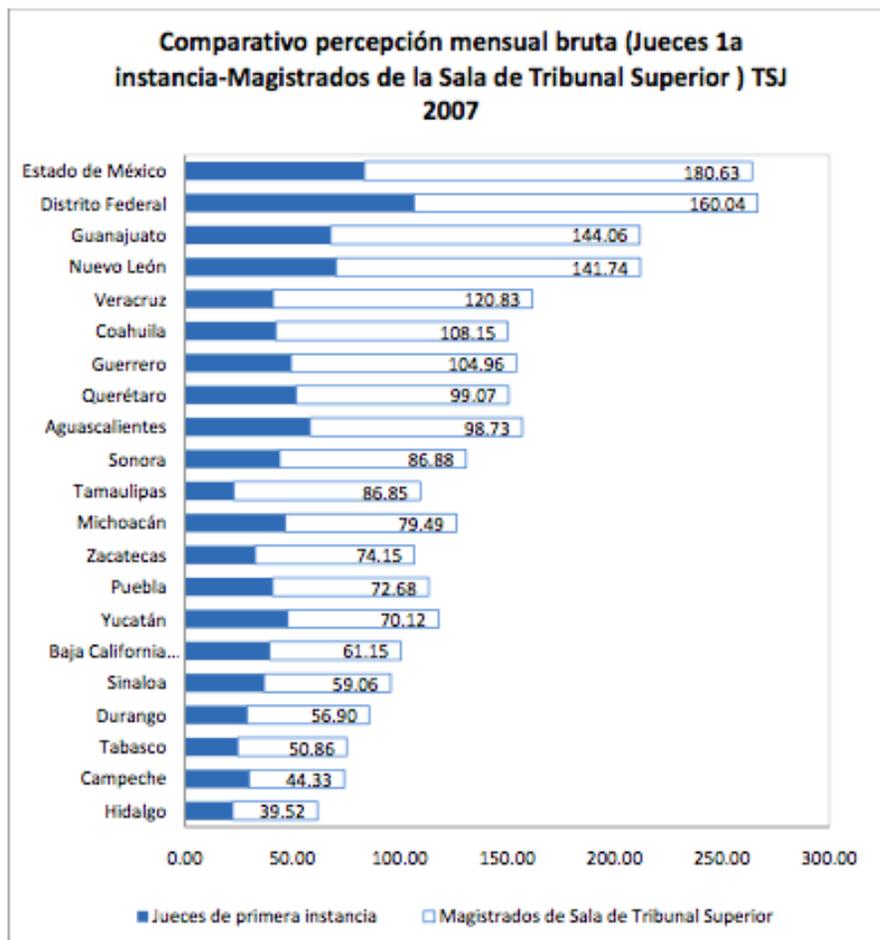


Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (N=16)

COMPARATIVO PERCEPCIONES

Magistrados y jueces de primera instancia

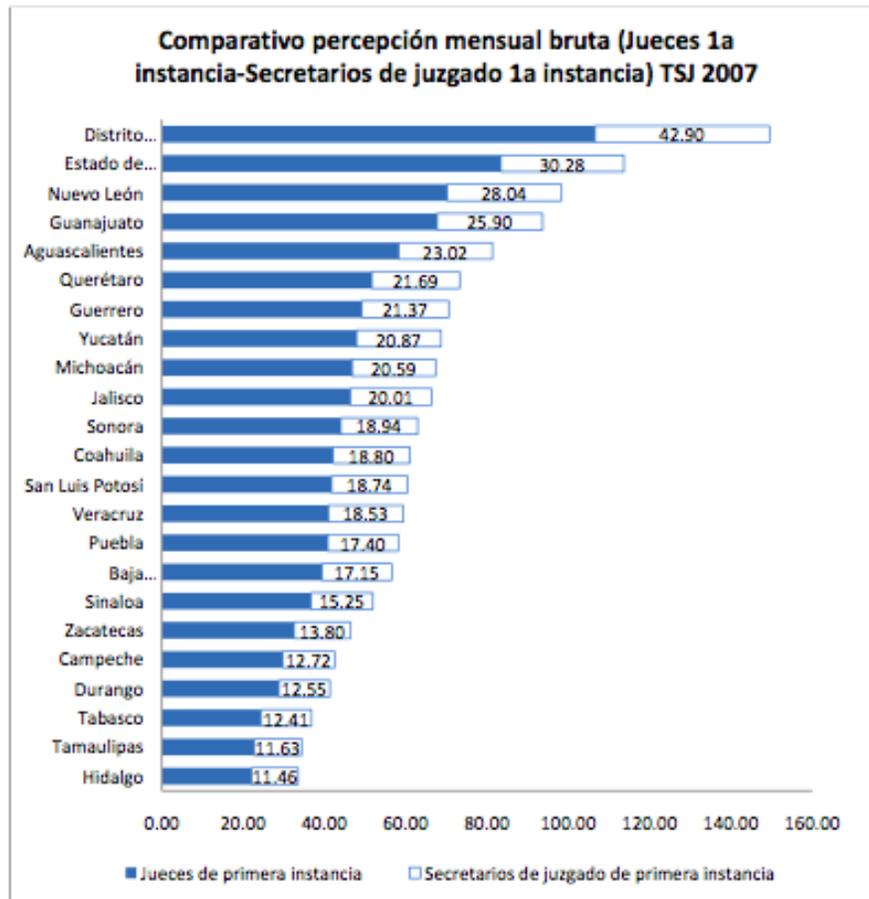
GRÁFICA 24



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (N=21)

Secretarios y jueces de primera instancia

GRÁFICA 25



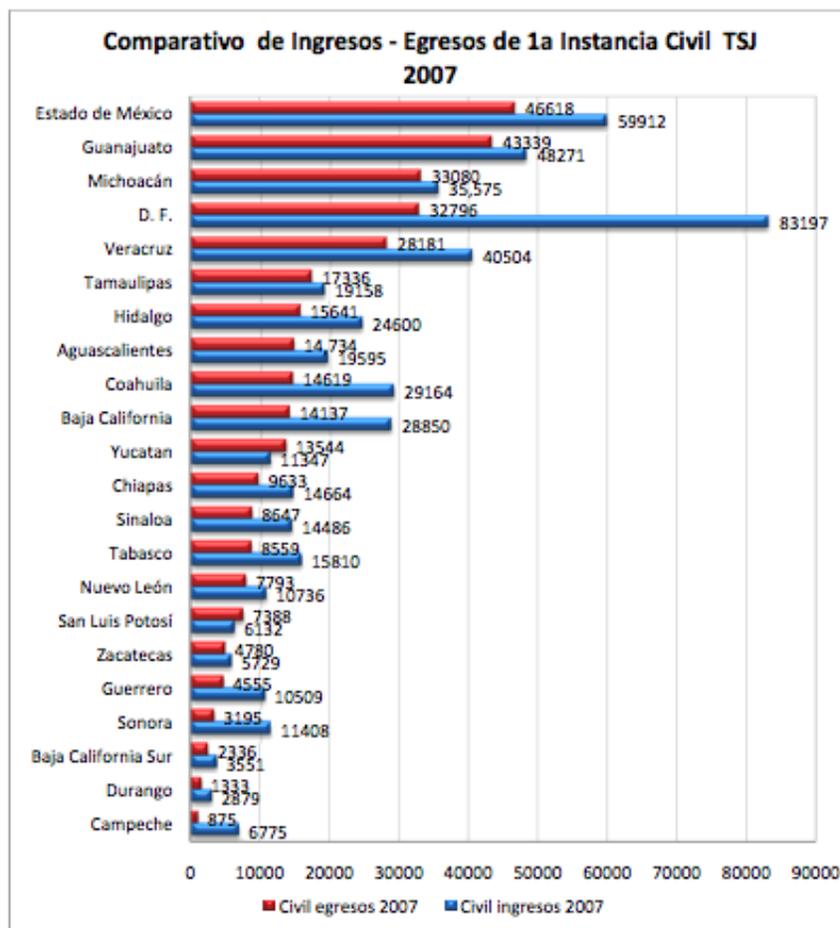
Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (N=23)

ESTADÍSTICA JUDICIAL

CIVIL

Ingresos y egresos primera instancia

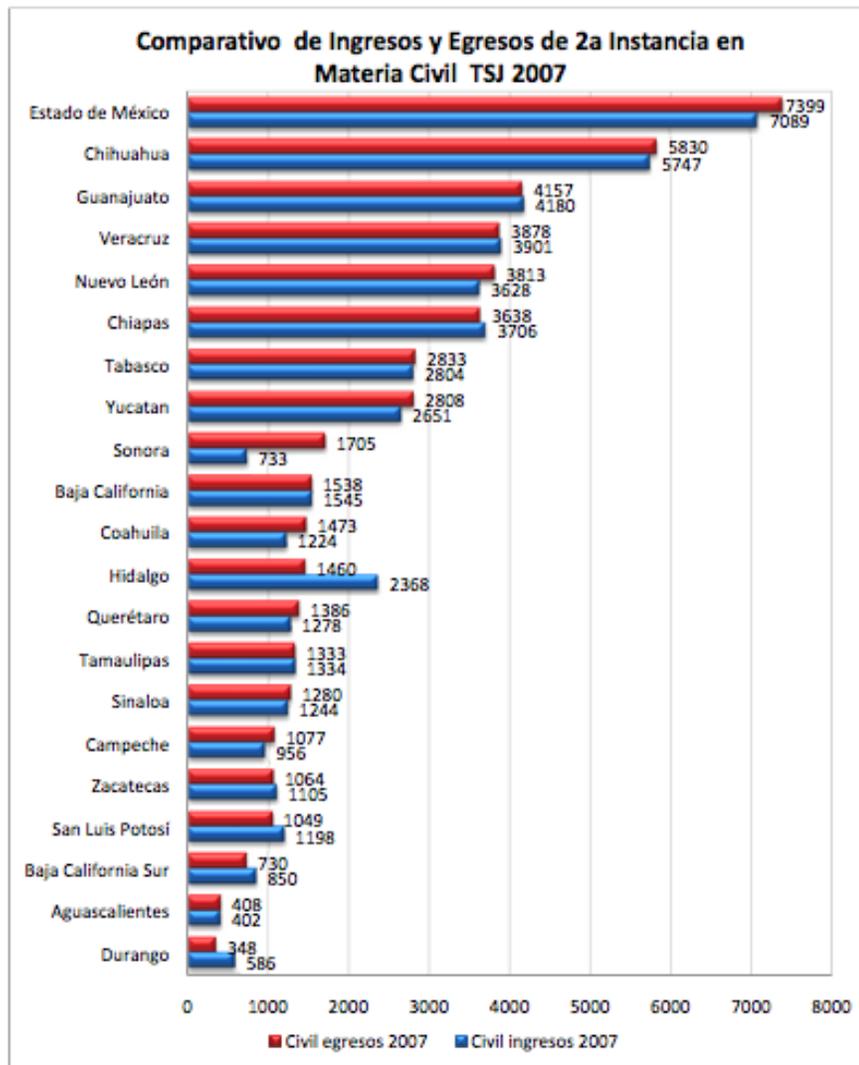
GRÁFICA 26



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMJ). (N=22)

Ingresos y egresos segunda instancia

GRÁFICA 27

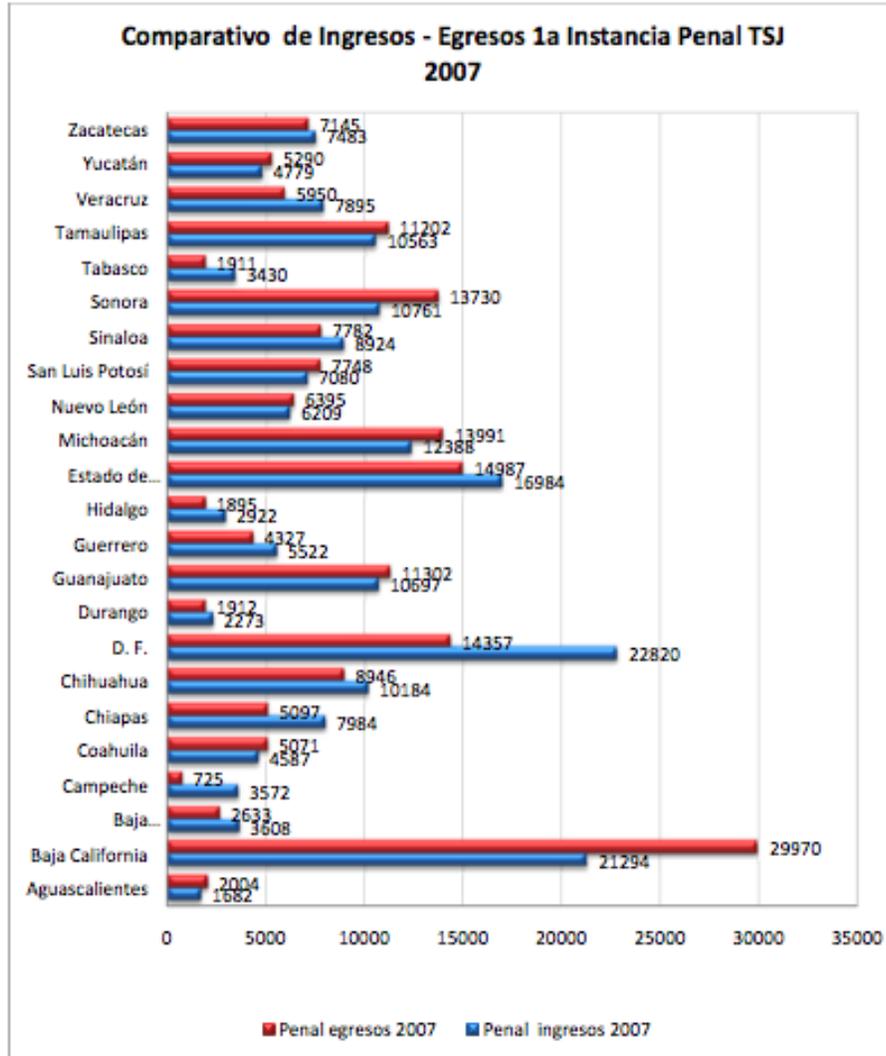


Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (N=23)

PENAL

Ingresos y egresos primera instancia

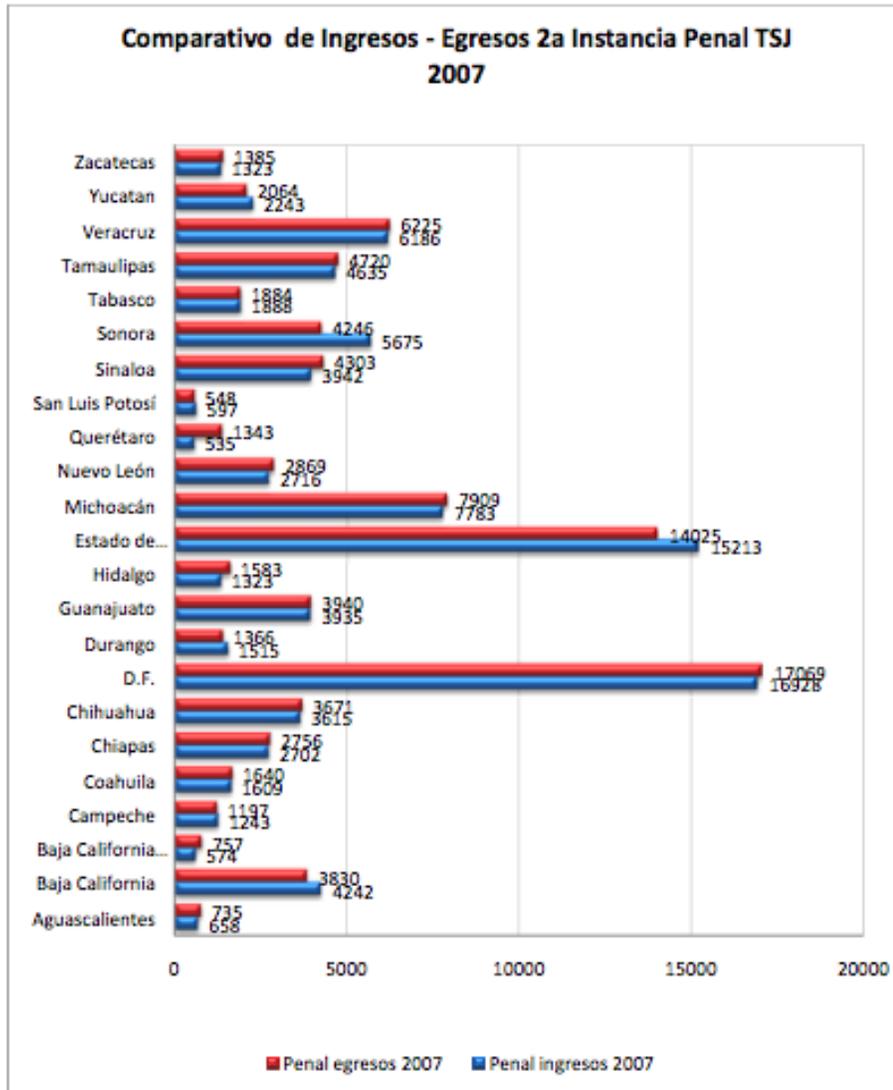
GRÁFICA 28



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (N=23)

Ingresos y egresos segunda instancia

GRÁFICA 29

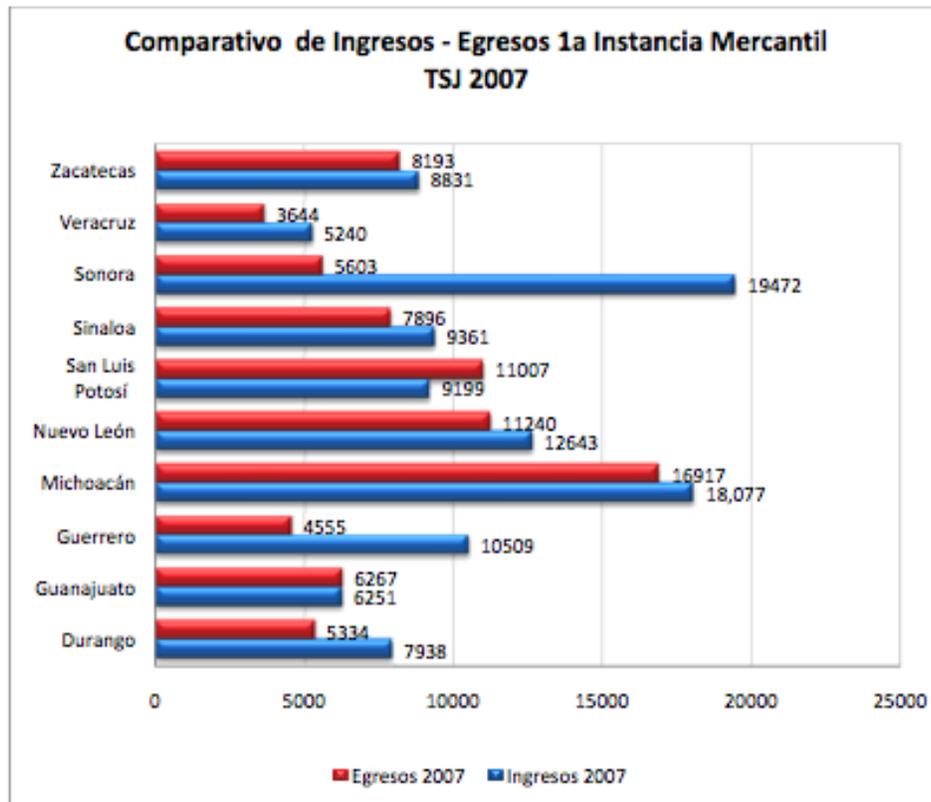


Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (N=23)

MERCANTIL

Ingresos y egresos primera instancia

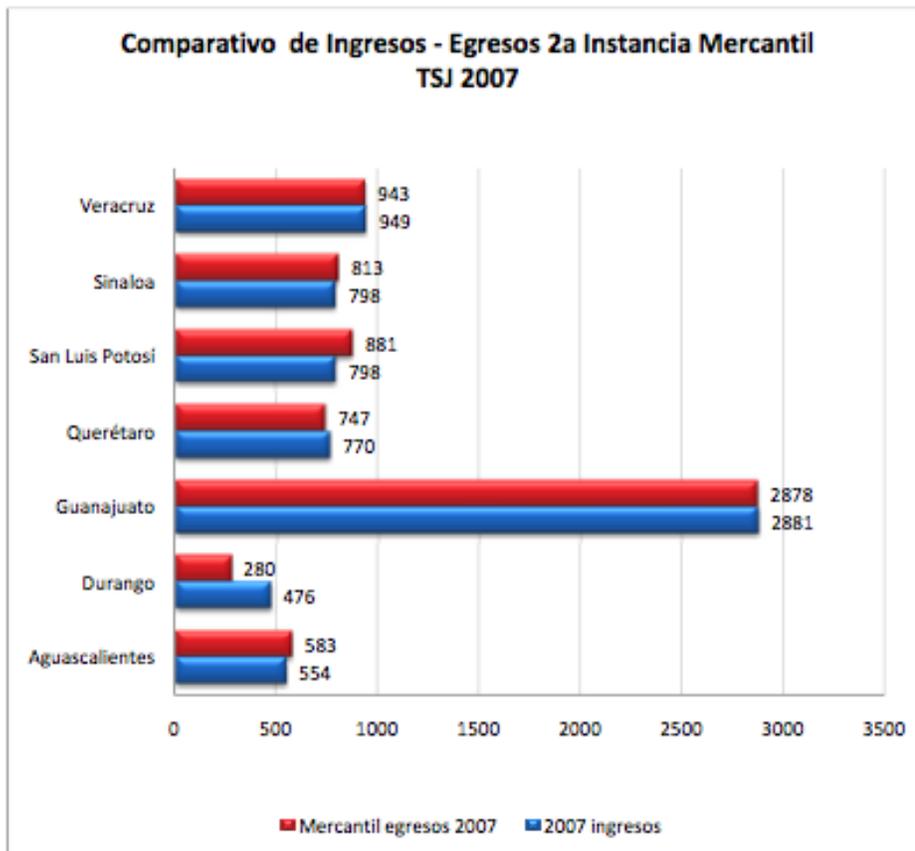
GRÁFICA 30



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (N=10)

Ingresos y egresos segunda instancia

GRÁFICA 31

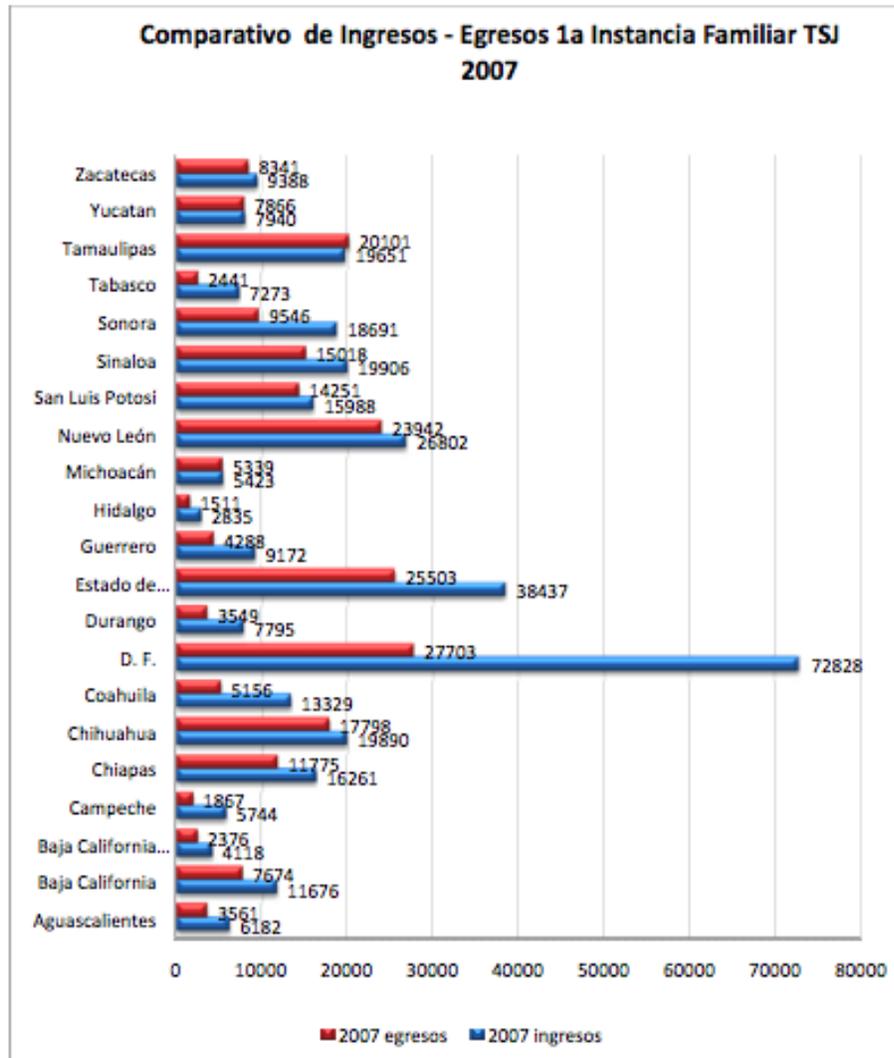


Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ), (N=7)

FAMILIAR

Ingresos y egresos primera instancia

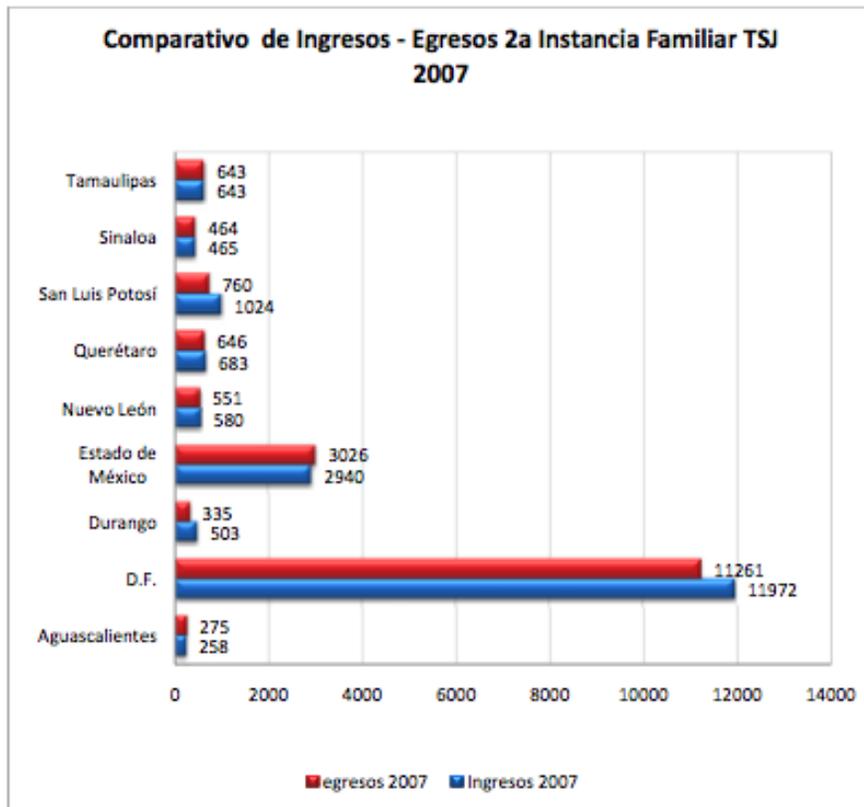
GRÁFICA 32



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (N=21)

Ingresos y egresos segunda instancia

GRÁFICA 33

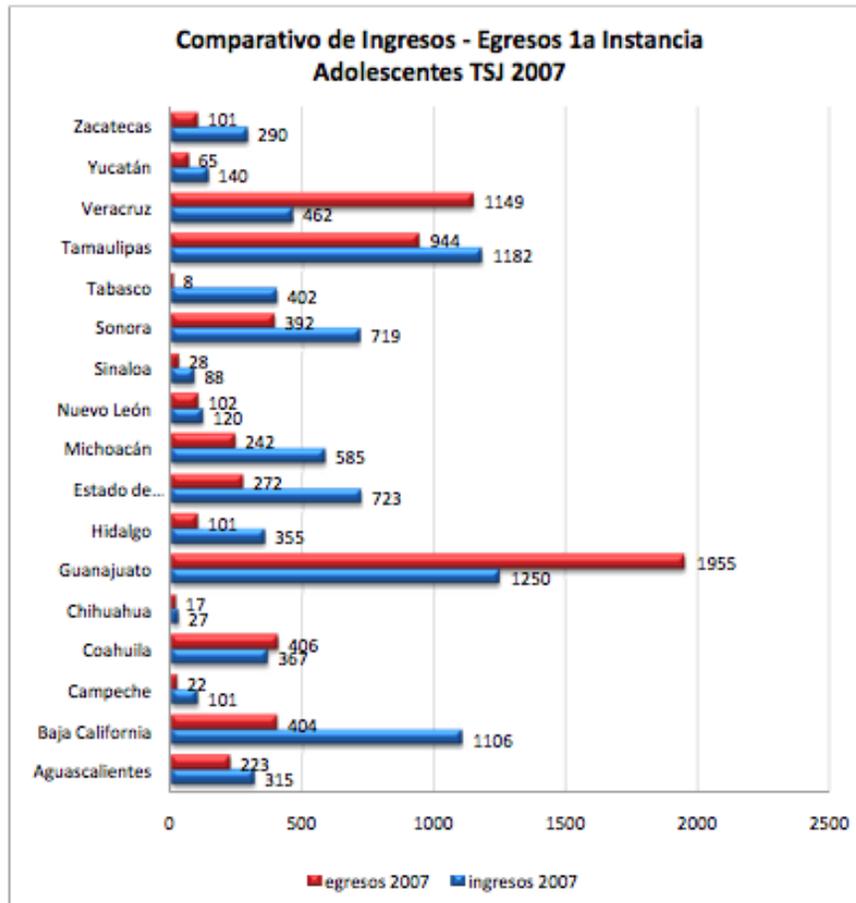


Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ), (N=9)

ADOLESCENTES

Ingresos y egresos primera instancia

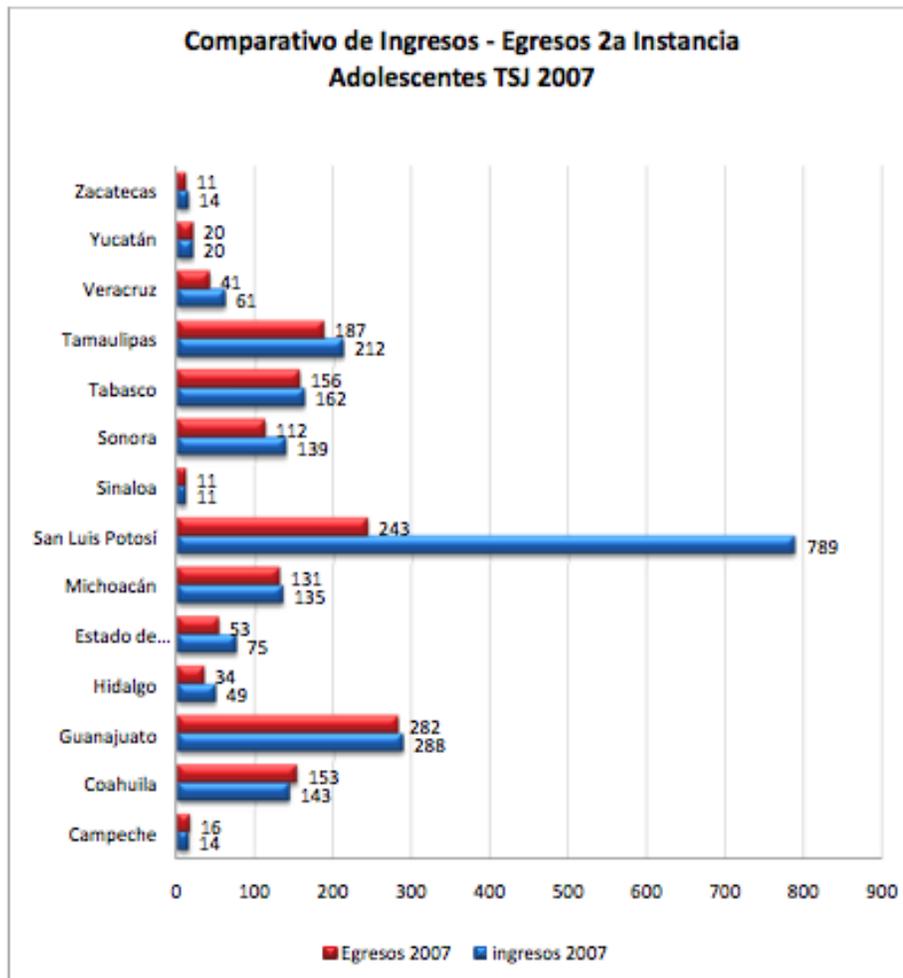
GRÁFICA 34



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (N=17)

Ingresos y egresos segunda instancia

GRÁFICA 35

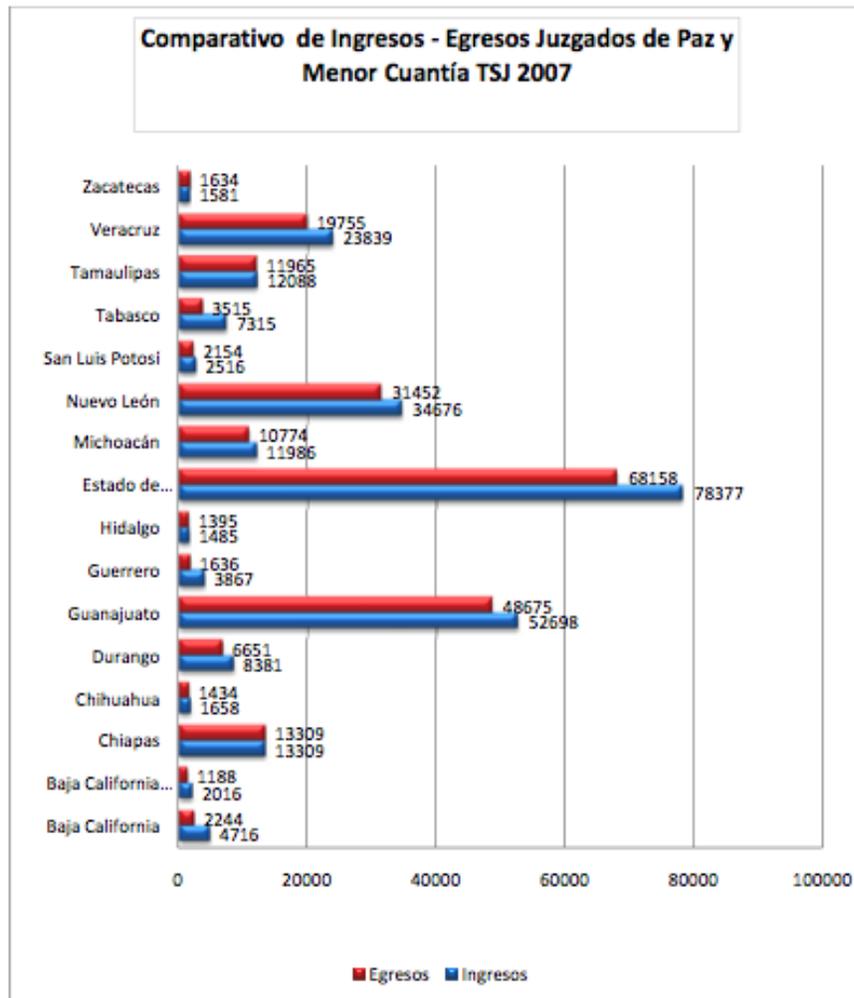


Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (N=15)

JUSTICIA DE PAZ O MENOR CUANTÍA

Ingresos y egresos

GRÁFICA 36

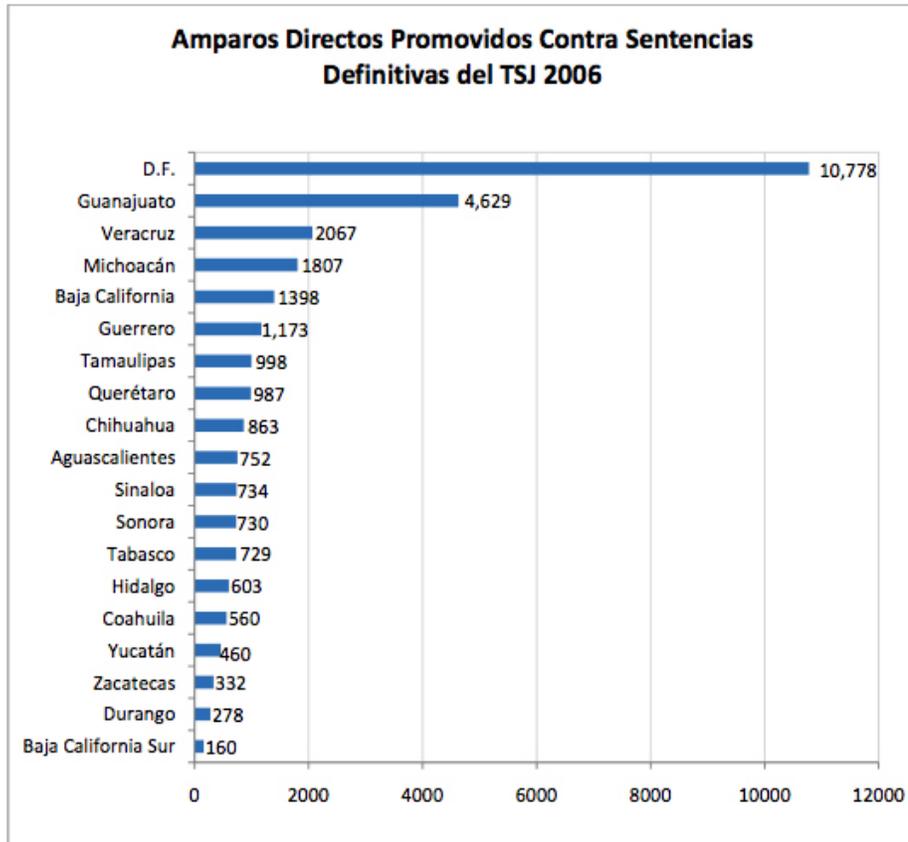


Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (N=16)

AMPAROS

Amparos Directos promovidos contra sentencias definitivas

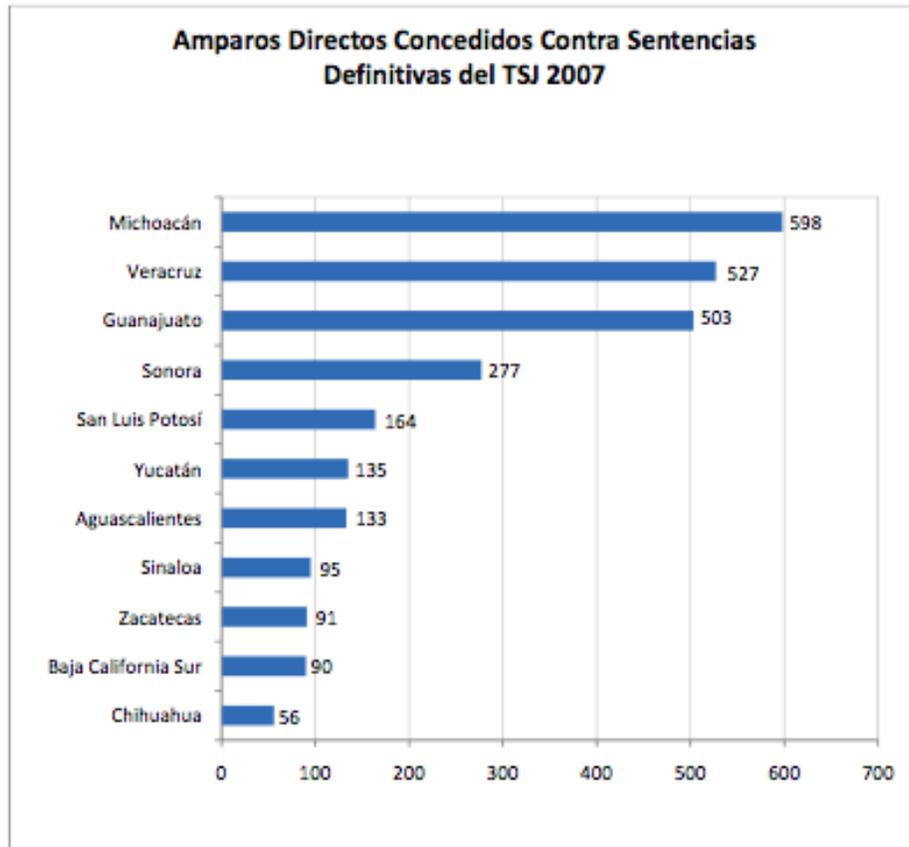
GRÁFICA 37



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2006, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (N=19)

Amparos Directos Concedidos contra sentencias definitivas

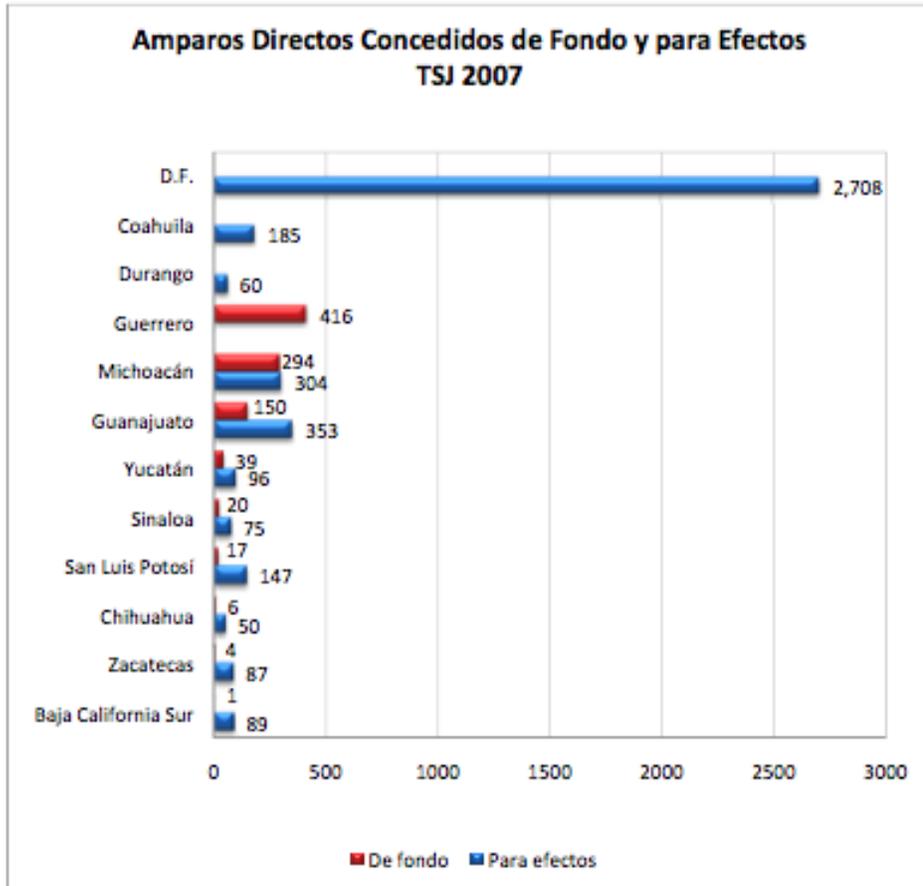
GRÁFICA 38



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (N=11)

Amparos Directos Concedidos de fondo y para efectos

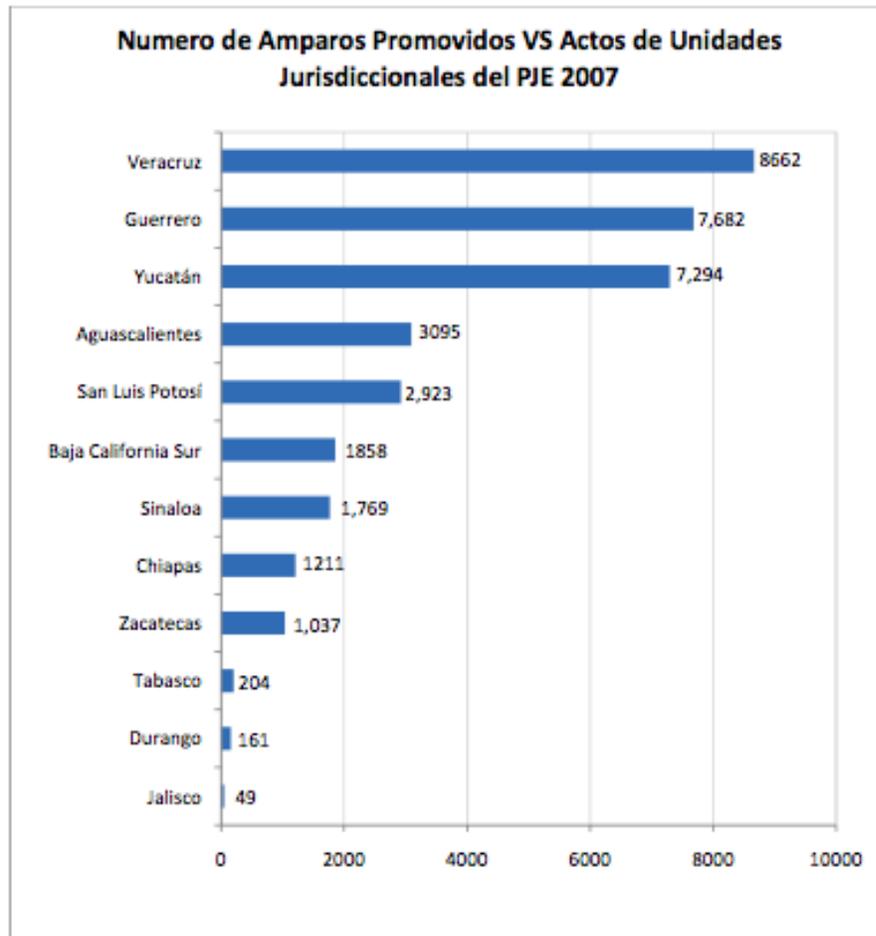
GRÁFICA 39



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (N=12)

Amparos promovidos contra actos de unidades jurisdiccionales del PJE

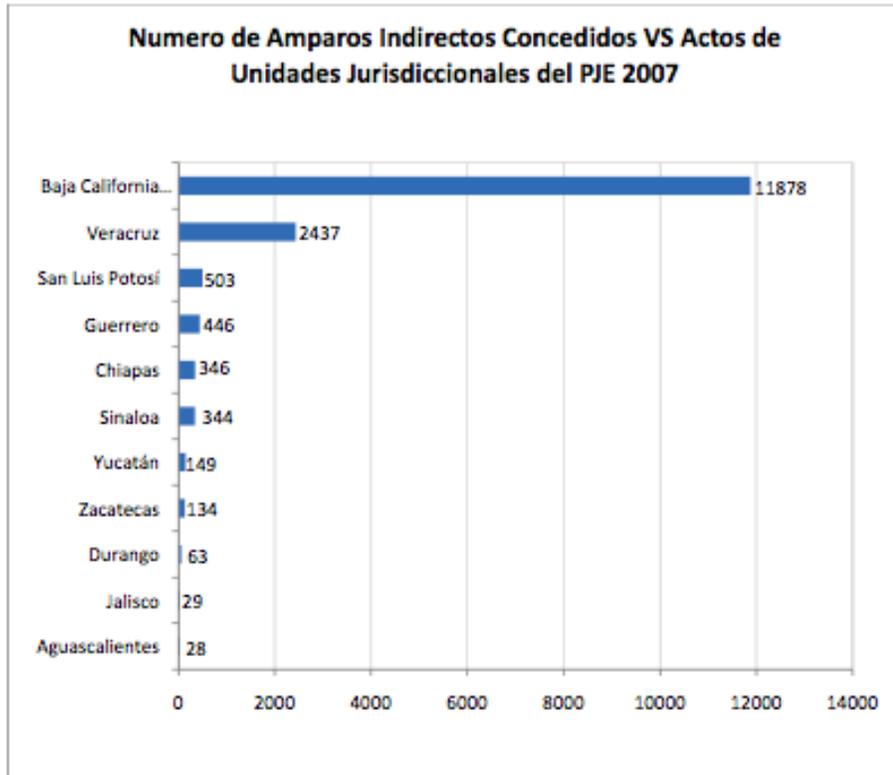
GRÁFICA 40



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (N=12)

Amparos indirectos concedidos contra actos de unidades jurisdiccionales del PJE

GRÁFICA 41



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (N=11)



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA FISCAL
Y ADMINISTRATIVA

INTRODUCCIÓN

El Tribunal Federal de la Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA) es el órgano jurisdiccional que se encarga de dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública federal y los particulares. Su sustento constitucional se encuentra en la fracción XXIX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El TFJFA se integra por una Sala Superior, 41 Salas Regionales y una Junta de Gobierno y Administración. En el presente documento se analizan las características generales de la organización y desempeño institucional del TFJFA en 2008.

El análisis se estructura en tres rubros. En primer lugar se explica la organización y estructura del TFJFA, así como el personal total que requiere para desempeñar sus funciones y la distribución del personal en función del género. En segundo lugar, se explica la situación presupuestal del TFJFA. Finalmente, se reporta la carga de trabajo y el comportamiento procesal de los conflictos que son competencia del TFJFA.

ESTRUCTURA Y RECURSOS HUMANOS

La Sala Superior del TFJFA se integra por trece magistrados de los cuales once ejercen funciones jurisdiccionales y dos forman parte de la Junta de Gobierno y Administración. La Sala Superior funciona en Pleno y en dos secciones. El Pleno tiene como facultades: elegir de entre los Magistrados de Sala Superior al Presidente del Tribunal; aprobar y expedir el Reglamento Interior del Tribunal en el que se deberán incluir entre otros aspectos, las regiones, sede y número de Salas Regionales, así como las materias específicas de competencia de las Secciones de la Sala Superior o de las Salas

Regionales y los criterios conforme a los cuales se ejercerá la facultad de atracción; expedir el Estatuto de Carrera a que se refiere el párrafo segundo del artículo 10 de esta Ley; elegir a los Magistrados de Sala Superior y de Sala Regional que se integrarán a la Junta de Gobierno y Administración conforme a lo previsto por el artículo 40 de esta Ley; aprobar y someter a consideración del Presidente de la República la propuesta para el nombramiento de Magistrados del Tribunal, previa evaluación de la Junta de Gobierno y Administración; fijar y, en su caso, cambiar la adscripción de los Magistrados de las Secciones; designar al Secretario General de Acuerdos, a los Secretarios Adjuntos de las Secciones y al Contralor Interno, a propuesta del Presidente del Tribunal; resolver todas aquellas situaciones que sean de interés para el Tribunal y cuya resolución no esté encomendada a algún otro de sus órganos; establecer, modificar y suspender la jurisprudencia del Tribunal conforme a las disposiciones legales aplicables, aprobar las tesis y los rubros de los precedentes y ordenar su publicación en la Revista del Tribunal; resolver los juicios con características especiales, en términos de las disposiciones aplicables, incluidos aquéllos que sean de competencia especial de las Secciones; dictar sentencia interlocutoria en los incidentes y recursos que procedan en contra de los actos emitidos en el procedimiento seguido ante el Presidente del Tribunal para poner en estado de resolución un juicio competencia del Pleno, inclusive cuando se controvierta la notificación de los actos emitidos por éste, así como resolver la aclaración de sentencia, la queja relacionada con el cumplimiento de las resoluciones y determinar las medidas que sean procedentes; aplicar las disposiciones aplicables; resolver sobre las excusas, excitativas de justicia y recusaciones de los Magistrados del Tribunal y respecto a los Magistrados de Sala Regional designar de entre los Secretarios a quienes deban sustituirlos; dictar sentencia definitiva en los juicios promovidos por los Magistrados del Tribunal, en contra de sanciones impuestas por la Junta de Gobierno y Administración, en aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y someter a la consideración del Presidente de la República la destitución de un Magistrado, en los términos del artículo 7 de esta Ley; las que se funden en un Tratado o Acuerdo Internacional para evitar la doble tributación o en materia comercial, suscrito por México, o cuando el demandante haga valer como concepto de impugnación que no se haya aplicado en su favor alguno de los referidos Tratados o Acuerdos, y las demás que establezcan las leyes.

Las Secciones del Pleno del TFJFA están integradas por cinco Magistrados de Sala Superior, adscritos a cada una de ellas por el Pleno. El Presidente del Tribunal no integra Sección, salvo cuando sea requerido para integrarla ante la falta de quórum, en cuyo caso presidirá las sesiones, o cuando la Sección se encuentre imposibilitada para elegir su Presidente, en cuyo caso el Presidente del Tribunal fungirá provisionalmente como Presidente de la Sección, hasta que se logre la elección. Las Secciones se ocupan principalmente de la resolución de cuestiones jurisdiccionales relacionadas con la interposición de recursos o al conocimiento de asuntos desde la primera instancia.¹

El TFJFA cuenta con 41 salas regionales, once metropolitanas que funcionan en el Distrito Federal y 30 foráneas que están radicadas en las entidades federativas. Las Salas Regionales están formadas nominalmente por tres magistrados. Las Salas Regionales conocerán de los juicios por razón de territorio. De esta manera, constituyen la primera instancia en la jurisdicción administrativa federal.

TABLA 1

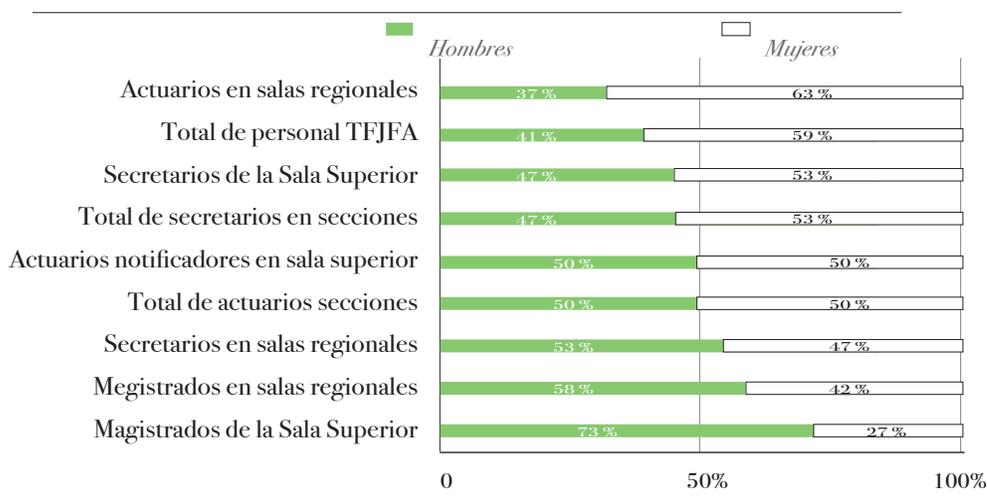
Personal TFJFA (fuerza de trabajo).
Tabla 1. Personal del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

	2007
<i>Sala Superior</i>	
Magistrados	11
Secretarios	36
Actuarios Notificadores	4
Secretarios de Sección	36
Actuarios de Secciones	4
<i>Salas regionales</i>	
Magistrados	118
Secretarios	361
Actuarios	95
Total de personal	1978
Total Empleados	1849

Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ).

¹En el proceso contencioso administrativo federal no hay una segunda instancia dentro del propio TFJFA. El recurso que procede es el de revisión por las autoridades y lo resuelve un Tribunal Colegiado de Circuito. En el caso de los particulares, procede el amparo directo.

Personal del TFJFA, Género, 2007



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ).

PRESUPUESTO

TABLA 2

Presupuesto y gasto

	2006
<i>Presupuesto total asignado</i>	\$1,031,780,128
Gasto corriente	\$977,133,647
Gasto de inversión	\$54,646,481
<i>Gastos de personal</i>	
Jueces, magistrados y consejeros	\$773,608,731
Personal administrativo y de servicios	\$35,471,397
<i>Distribución de los recursos</i>	
Sala superior	41.3%
Salas regionales	52.8%
<i>Población</i>	105,790,725
<i>Contribución media por habitante</i>	\$9.75
<i>Percepciones mensuales brutas</i>	
Magistrados sala superior	\$179,863
Magistrados salas regionales	\$163,512

Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ), y con datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO) 2007, Indicadores Demográficos Básicos, consultada en Internet el 17 de febrero de 2010:

<http://www.conapo.gob.mx/00cifras/proy/municipales.xls>

GRÁFICA 2

Asuntos ingresados en la Sala Superior, 2007



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (Asuntos ingresados total = 1442).

GRÁFICA 3

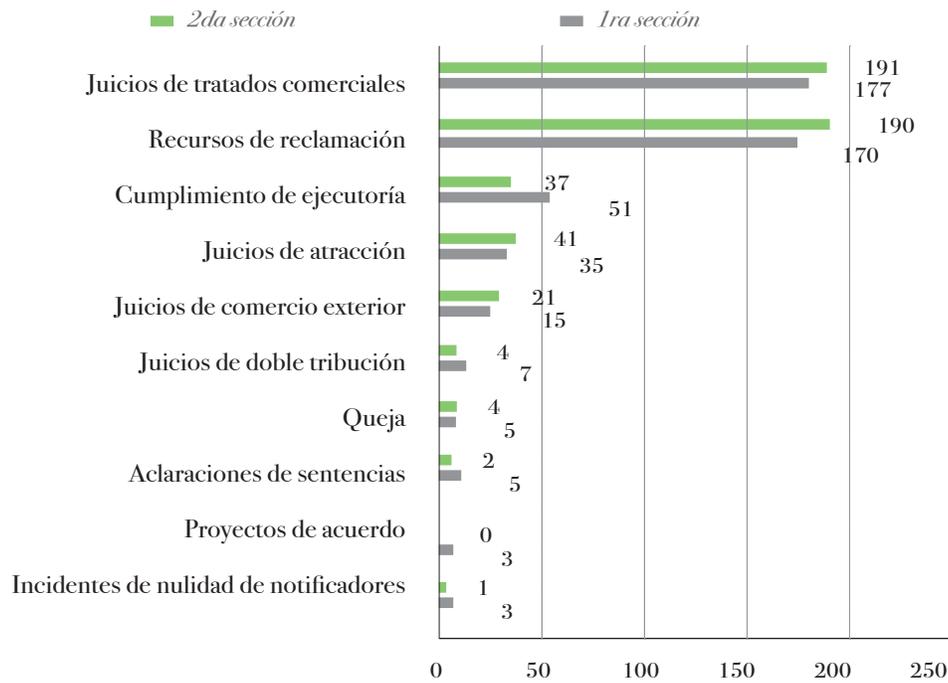
Asuntos resueltos por el Pleno de la Sala Superior, 2007



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (Asuntos resueltos = 533).

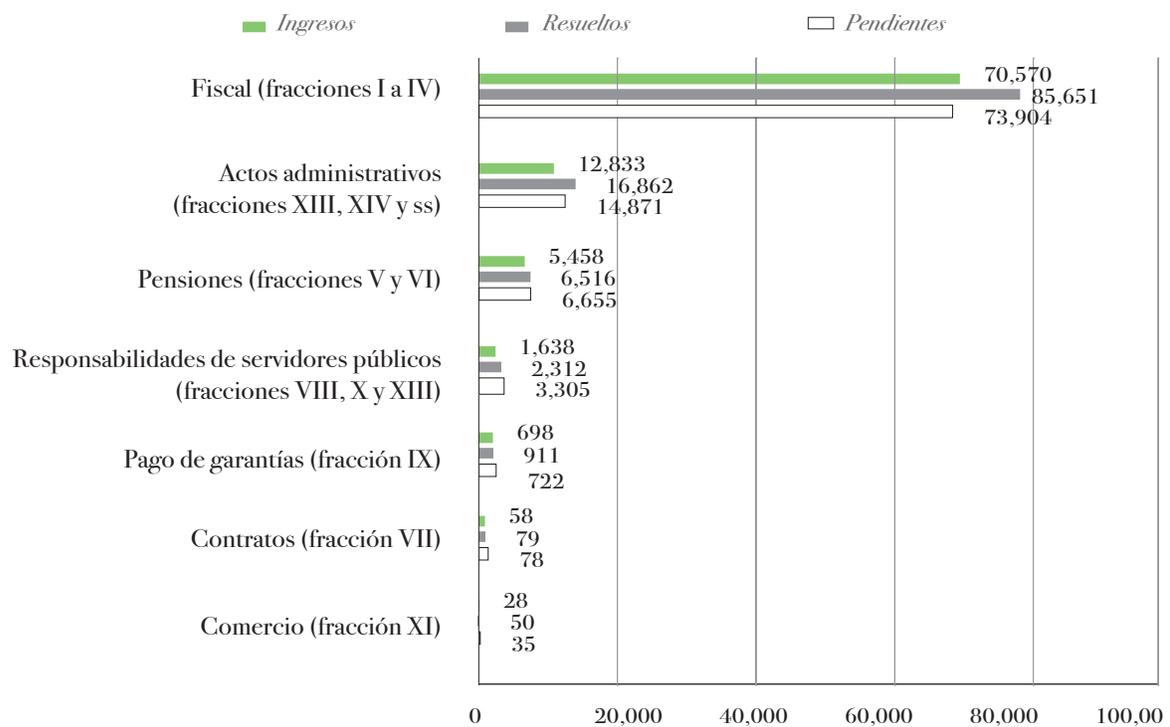
GRÁFICA 4

Asuntos resueltos por las secciones de la sala Superior, 2007



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ).

Asunto ingresados, resueltos y pendientes en las Salas Regionales,
según los títulos de la Ley Orgánica del TFJFA, 2007.



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ).

TRIBUNALES DE LO
CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
DE LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS

INTRODUCCIÓN

Este documento contiene información sobre la justicia contencioso administrativa en las entidades federativas. Los datos fueron recabados mediante la aplicación de un cuestionario y una serie de llamadas telefónicas para hacer aclaraciones sobre los alcances de la información recibida.¹ Los datos recibidos se incorporaron a una base de datos para consulta. Los resultados que aquí se presentan proporcionan una descripción general de las características de los Tribunales de lo Contencioso Administrativo y de su labor jurisdiccional.

Los Tribunales de lo Contencioso Administrativo son los órganos competentes para conocer los casos en los que se controvierte la legalidad de los actos emitidos por las autoridades administrativas. La justicia administrativa tiene su fundamento en la fracción V del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En la primera sección se proporciona información general sobre los Tribunales de lo Contencioso Administrativo. Al efecto, se da cuenta de su ubicación en cada entidad federativa como parte del Poder Judicial o como organismo autónomo. La segunda sección se concentra en el personal que labora en los tribunales. Se presentan datos que describen la integración de los órganos jurisdiccionales. Hay datos sobre magistrados, secretarios, actuarios y del personal en general.

También hay información sobre la distribución del personal por género. La tercera parte contiene información sobre el presupuesto de los Tribunales de lo Contencioso Administrativo. Finalmente, la cuarta sección presenta datos sobre la actividad jurisdiccional. Al efecto, se da cuenta de los ingresos y los egresos. Se hacen distinciones sobre la naturaleza de los procesos vigentes en cada entidad. En particular, se distingue entre los procesos uniinstanciales y los biinstanciales

¹El cuestionario y las llamadas se hicieron entre los meses de octubre de 2009 y febrero de 2010. Se recabaron datos de 21 tribunales.

DISTRIBUCIÓN DE TRIBUNALES POR PODER DE PERTENENCIA

TABLA 1

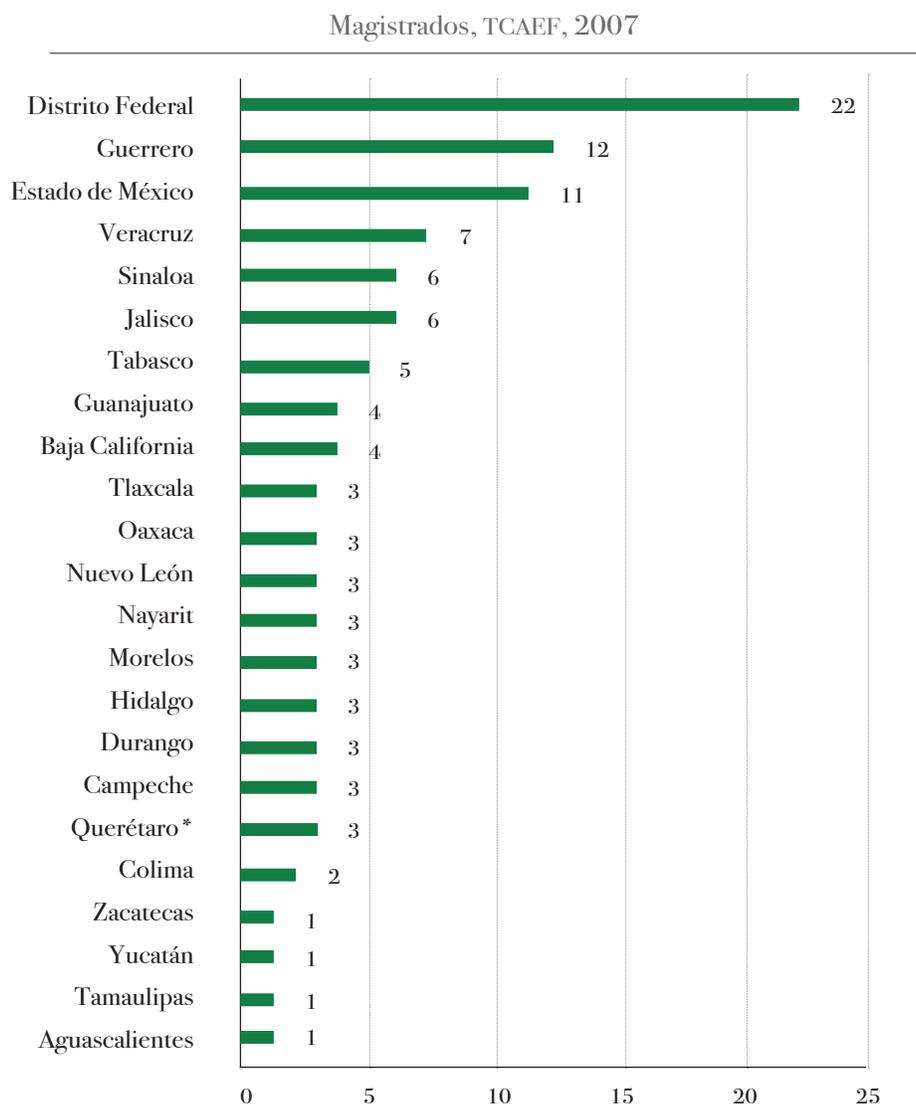
2007		
<i>Poder Judicial</i>	<i>Autónomo</i>	
Aguascalientes	Baja California	Tabasco
Campeche	Colima	Tamaulipas
Veracruz	Guanajuato	Yucatán
Baja California Sur	Distrito Federal	Estado de México
Hidalgo	Durango	Michoacán
Jalisco	Nayarit	Oaxaca
Morelos	Guerrero	
Tlaxcala	Querétaro	
Zacatecas	Sinaloa	

Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 24.

RECURSOS HUMANOS (FUERZA DE TRABAJO)

MAGISTRADOS

GRÁFICA 1

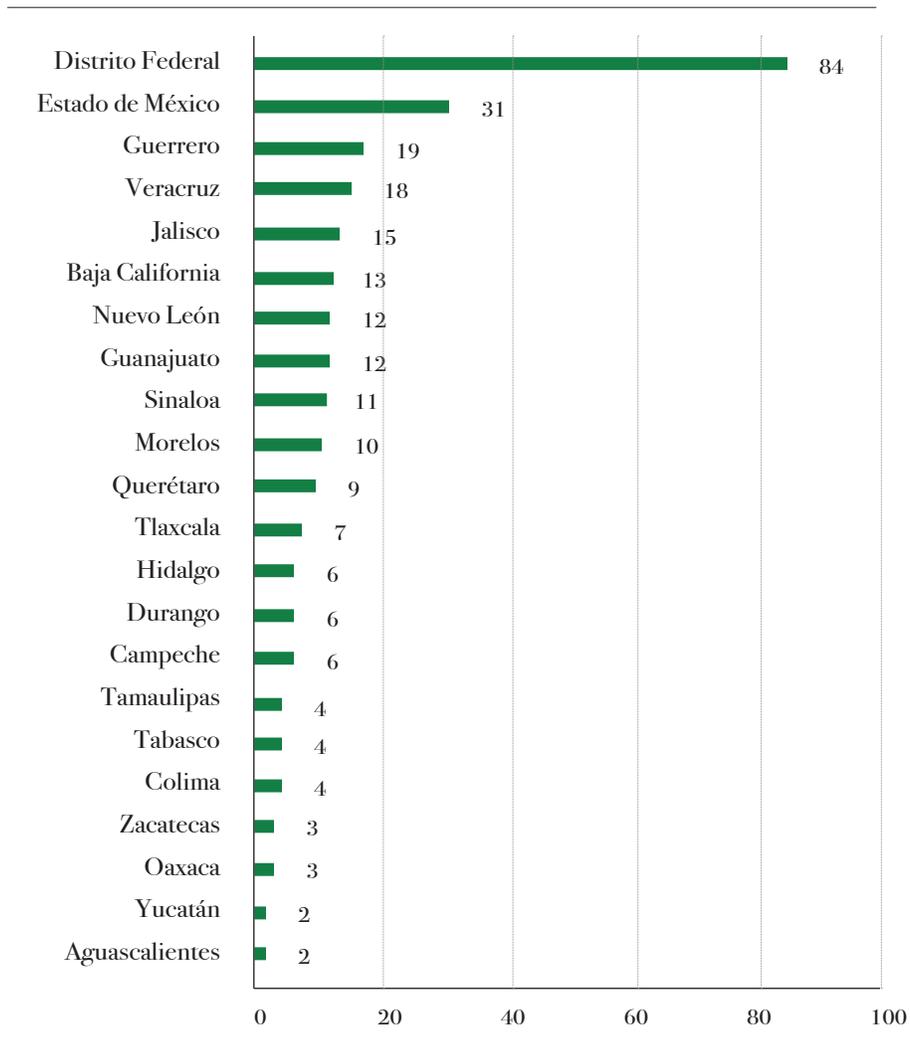


Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 23 (110 magistrados).

SECRETARIOS

GRÁFICA 2

Secretarios, TCAEF, 2007

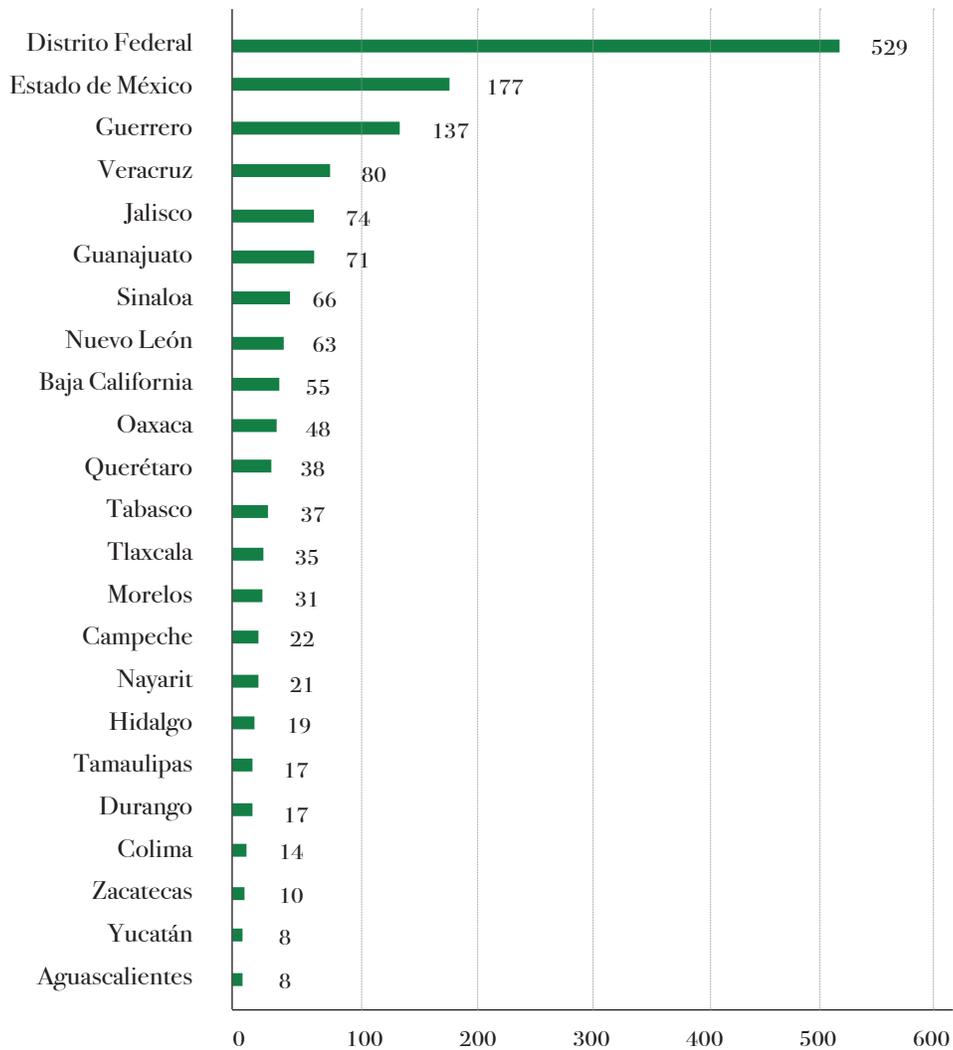


Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 22 (281 secretarios).

PERSONAL TOTAL

GRÁFICA 3

Personal total, TCAEF, 2007

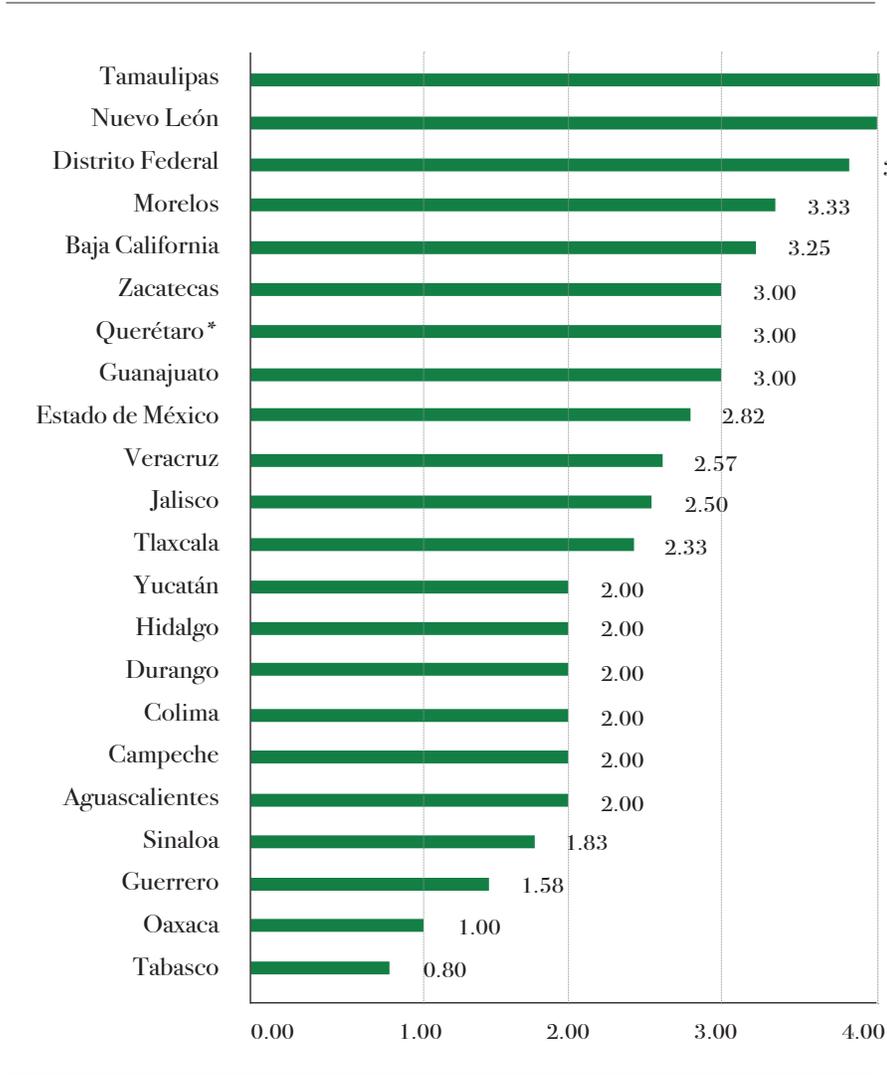


Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 23.

SECRETARIOS POR MAGISTRADO

GRÁFICA 4

Secretarios por Magistrado, TCAEF, 2007
 Promedio ponderado: 2.49

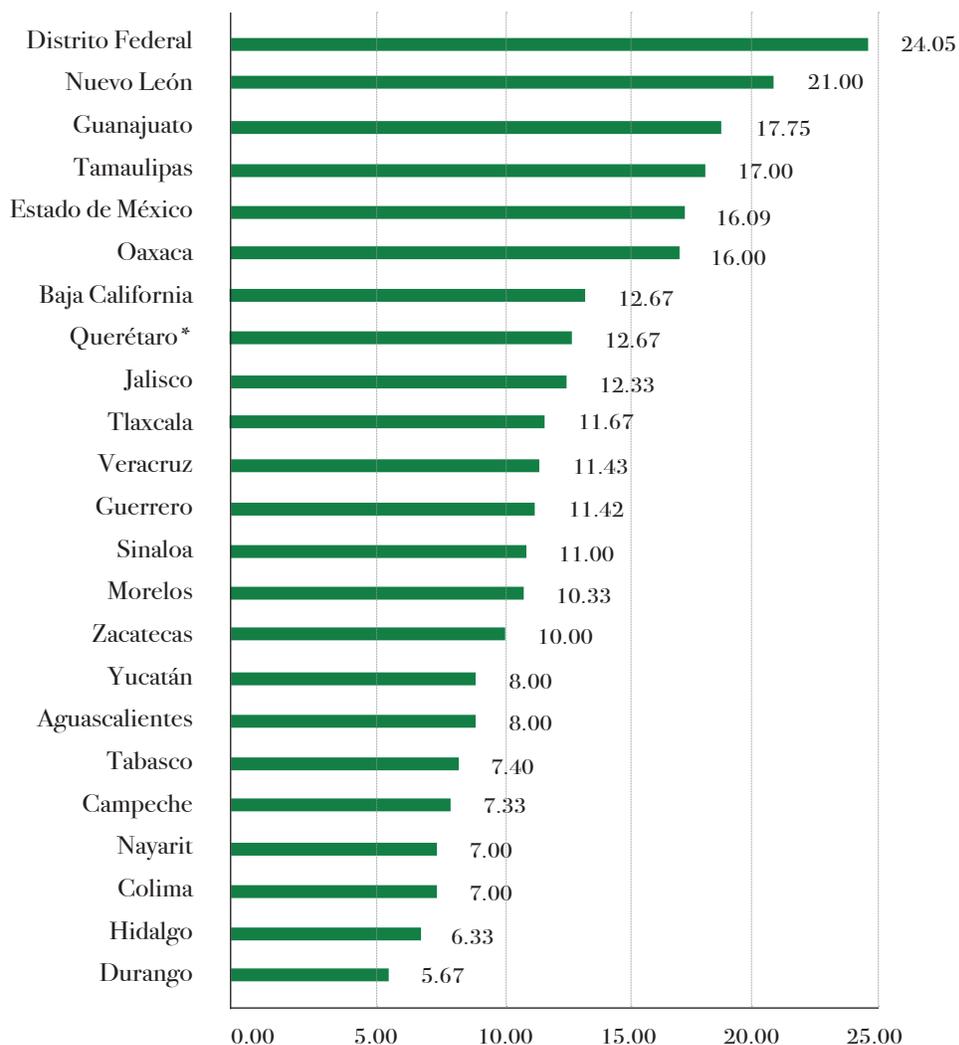


Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 22.

PERSONAL TOTAL POR MAGISTRADO

GRÁFICA 5

Personal por Magistrado, TCAEF, 2007
Promedio ponderado: 11.88

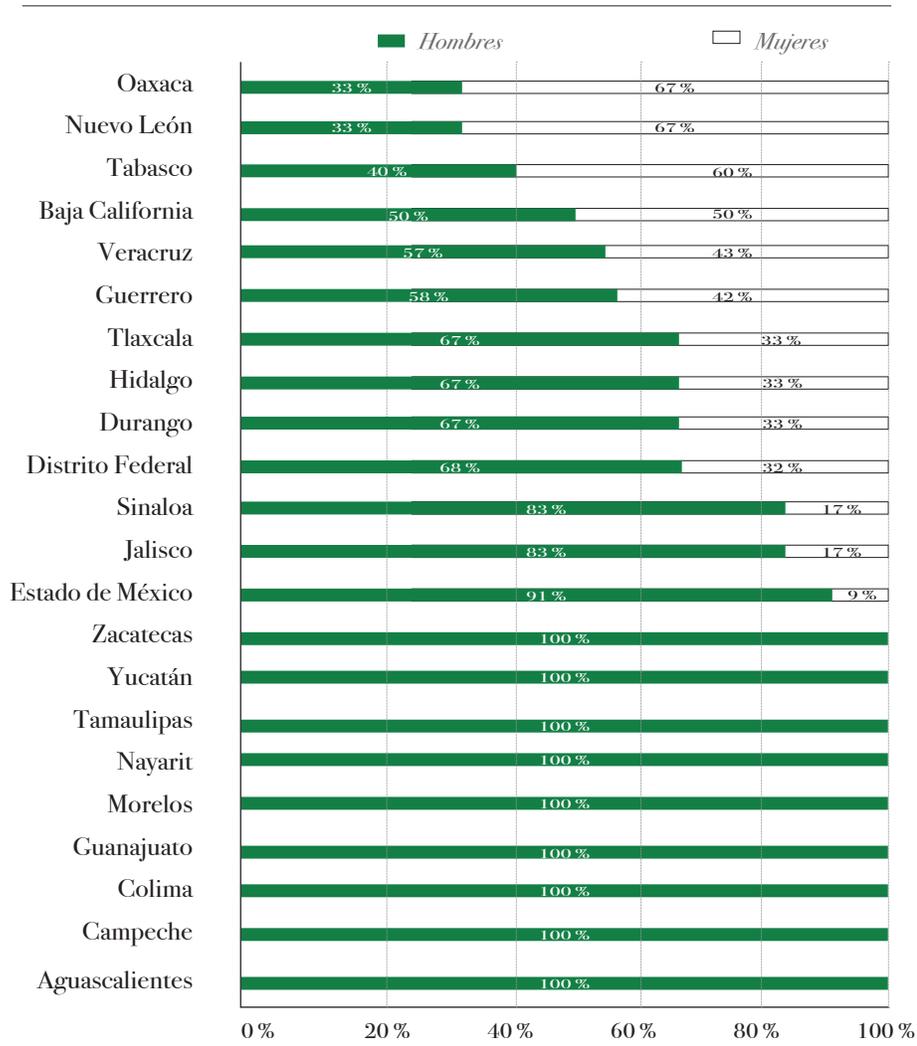


Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 23.

DISTRIBUCIÓN DE MAGISTRADOS POR GÉNERO

GRÁFICA 6

Magistrados, TCAEF, Género, 2006

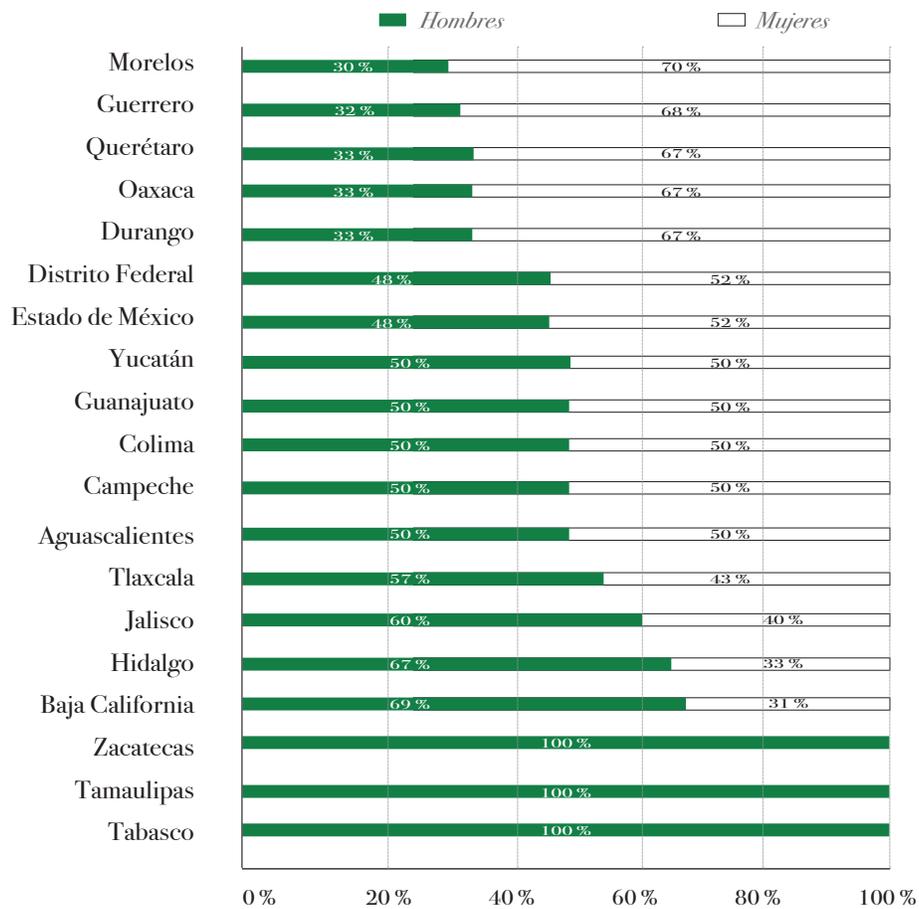


Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 22 (107 magistrados).

DISTRIBUCIÓN DE SECRETARIOS POR GÉNERO

GRÁFICA 7

Secretarios, TCAEF, Género, 2007

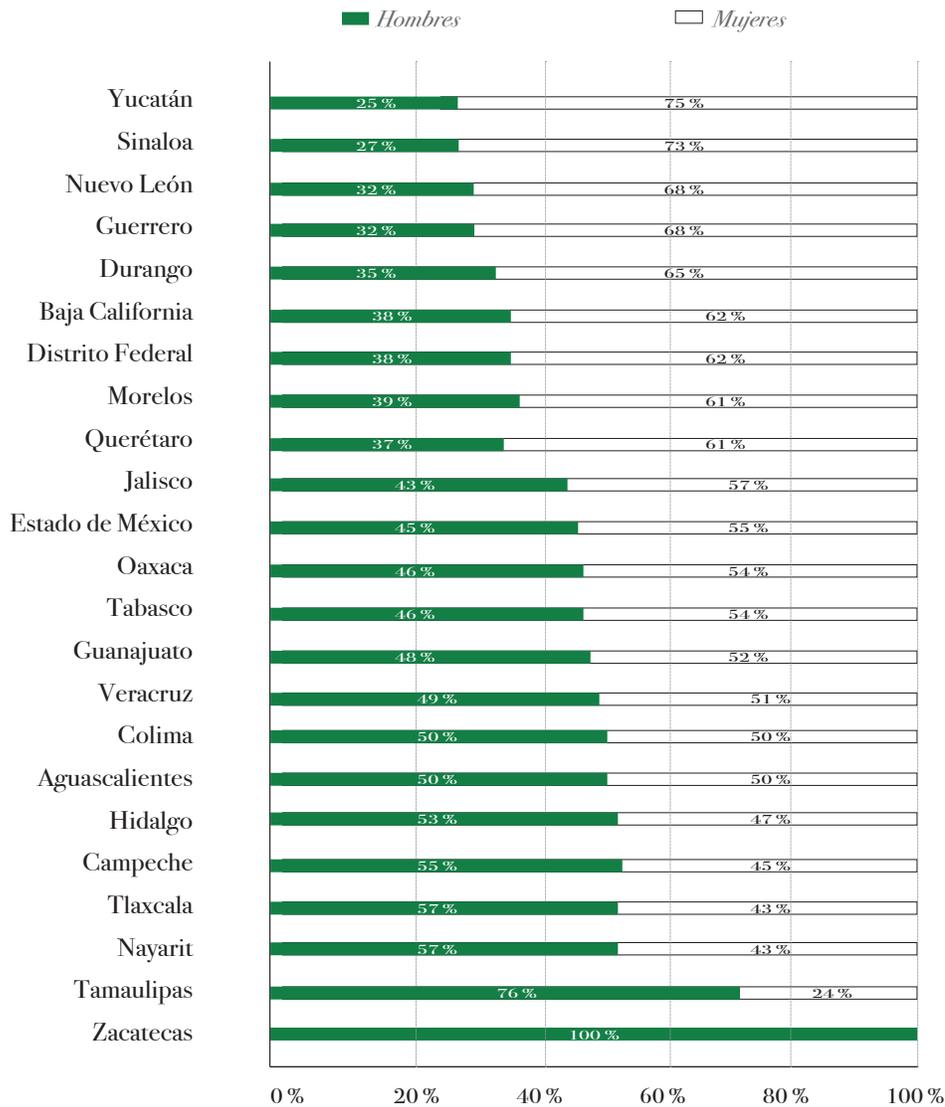


Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 22 (107 magistrados).

PERSONAL TOTAL POR GÉNERO (NO INCLUYE MAGISTRADOS)

GRÁFICA 8

Personal, TCAEF, Género, 2007

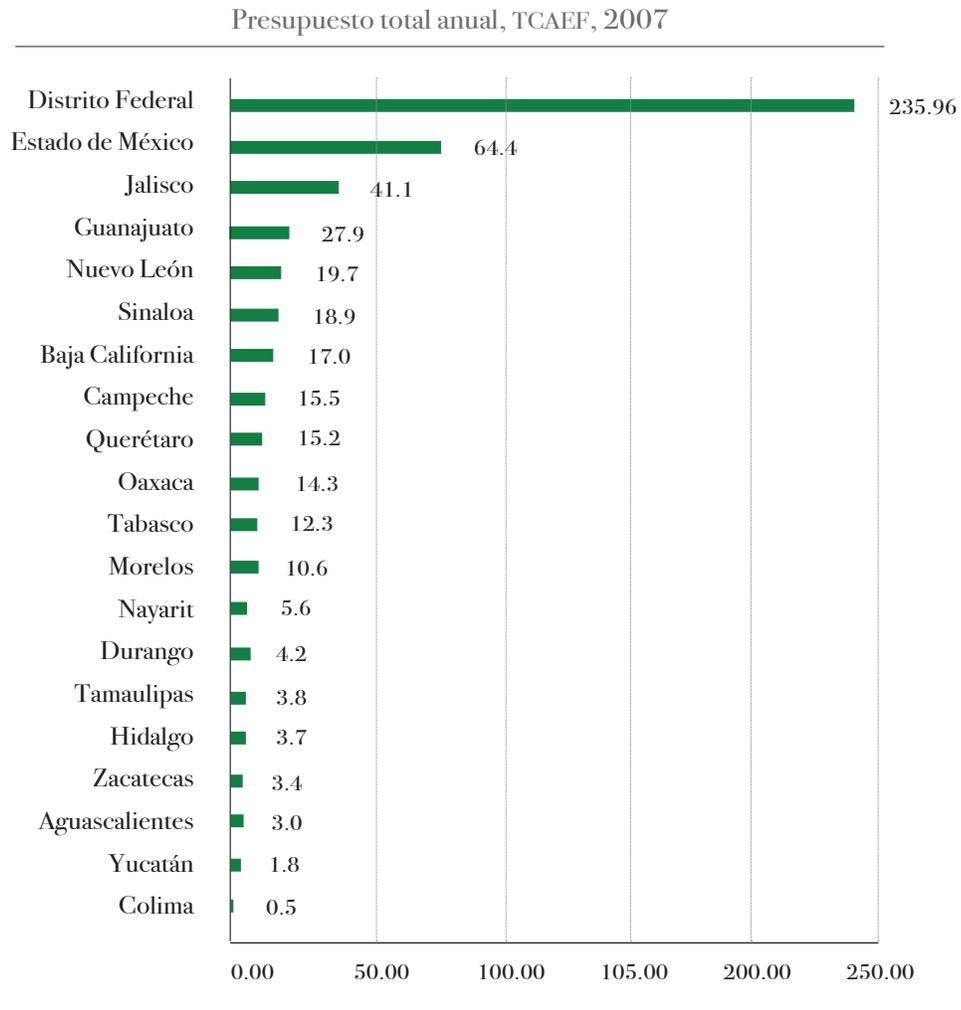


Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 21 (263 secretarios).

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO TOTAL ANUAL (MILLONES DE PESOS)

GRÁFICA 9

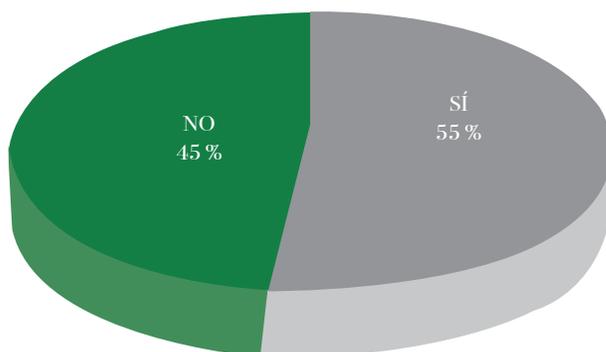


Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 20.

AMPLIACIONES PRESUPUESTALES

GRÁFICA 10

Ampliaciones presupuestales, TCAEF, 2007



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 20.

TABLA 2

Ampliaciones 2007

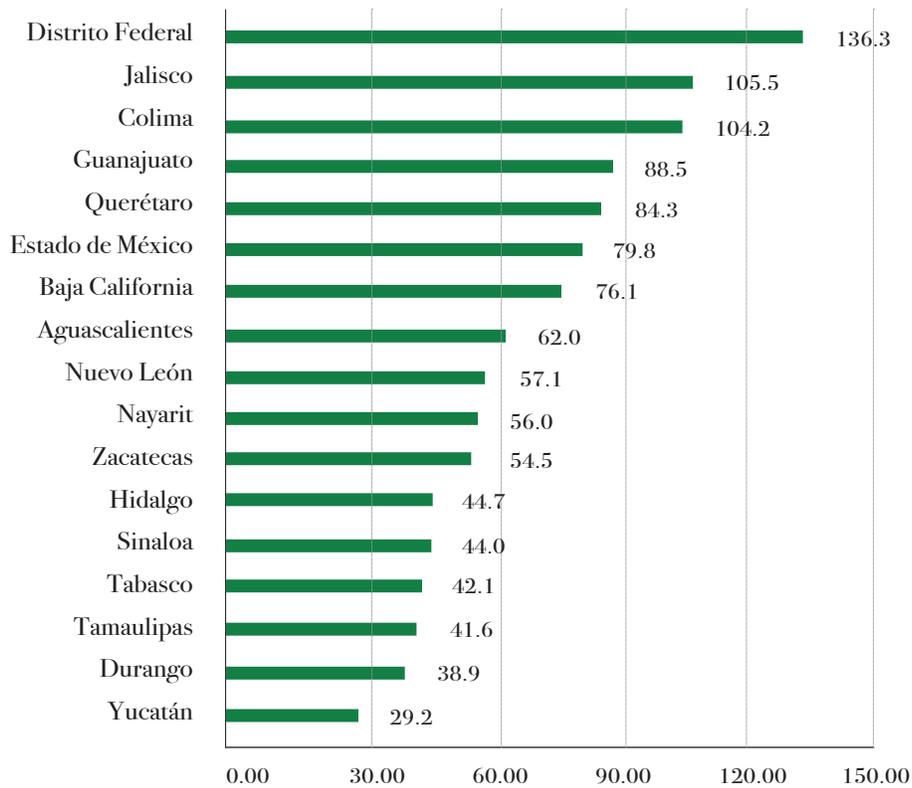
<i>Ninguna</i>	<i>Una</i>	<i>Dos</i>	<i>Tres</i>	<i>Más de tres</i>
Aguascalientes	Baja California	Jalisco	Distrito Federal	Durango
Colima	Hidalgo		Estado de México	Guanajuato
Michoacán	Nayarit		Querétaro	
Morelos	Oaxaca			
Nuevo León	Sinaloa			
Tabasco				
Tamaulipas				
Yucatán				
Zacatecas				

Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 20.

PERCEPCIÓN MENSUAL BRUTA DE MAGISTRADOS (MILES DE PESOS)

GRÁFICA 11

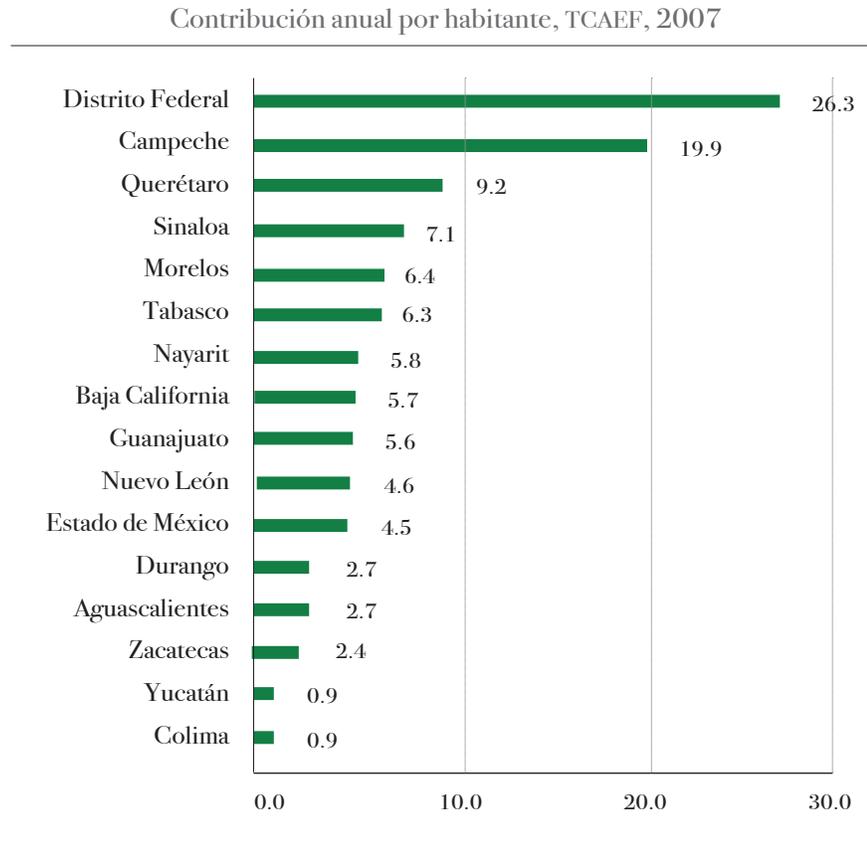
Percepción mensual bruta Magistrado, TCAEF, 2006 (miles de pesos)



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 17.

CONTRIBUCIÓN ANUAL DE CADA HABITANTE DEL ESTADO A LA JUSTICIA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA

GRÁFICA 12

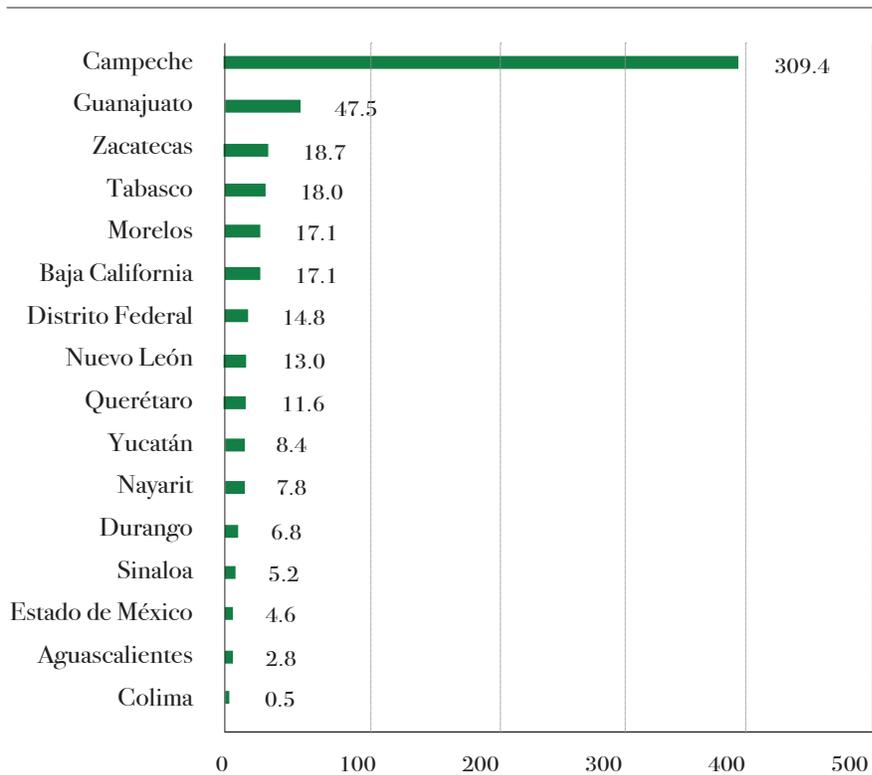


Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ), y con datos del Consejo Nacional de Población (Conapo) 2007, Indicadores Demográficos Básicos, consultada en internet el 17 de febrero de 2010: <http://www.conapo.gob.mx/00cifras/proy/municipales.xls>; N= 16.

COSTO MEDIO POR CASO INGRESADO EN EL AÑO (MILES DE PESOS)

GRÁFICA 13

Costo medio por caso ingresado en el año, TCAEF, 2007

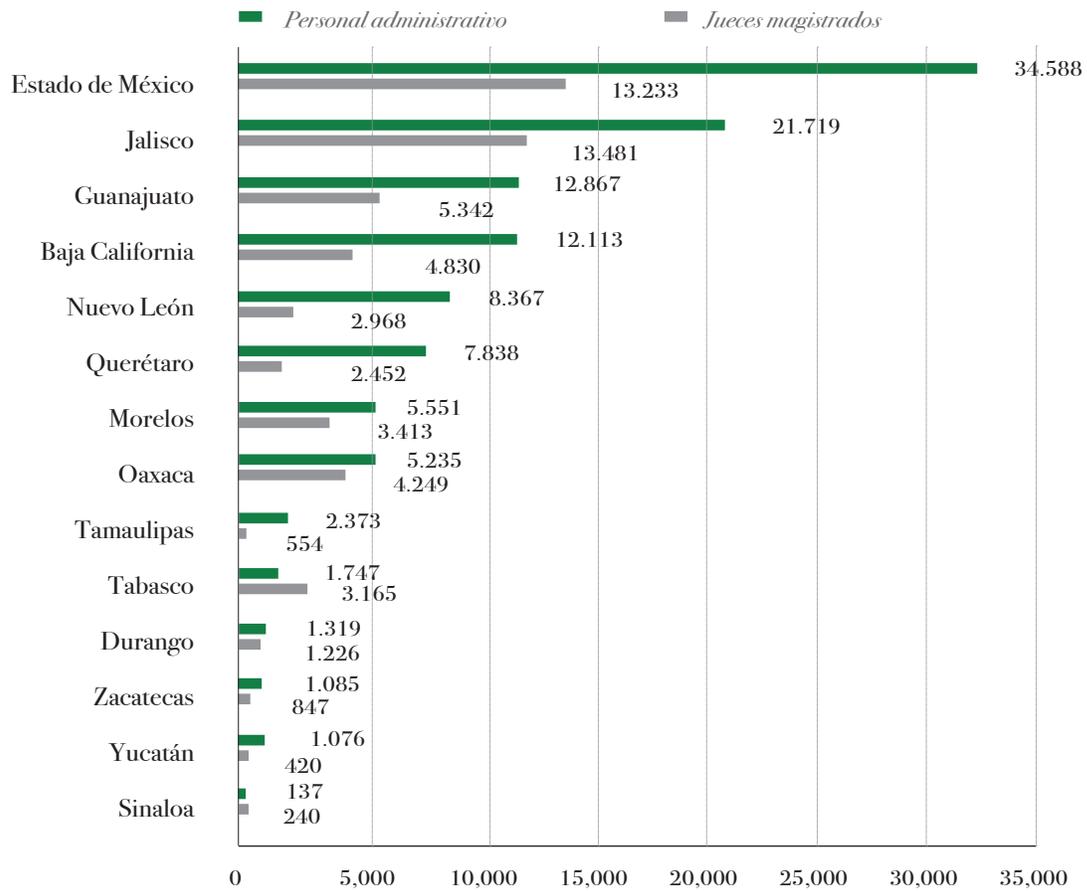


Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ), y con datos del Consejo Nacional de Población (Conapo) 2007, Indicadores Demográficos Básicos, consultada en Internet el 17 de febrero de 2010: <http://www.conapo.gob.mx/00cifras/proy/municipales.xls>; N= 16.

GASTO SALARIAL EN PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO (MILES DE PESOS)

GRÁFICA 14

Gasto salarial jurisdiccional y administrativo, TCAEF, 2007

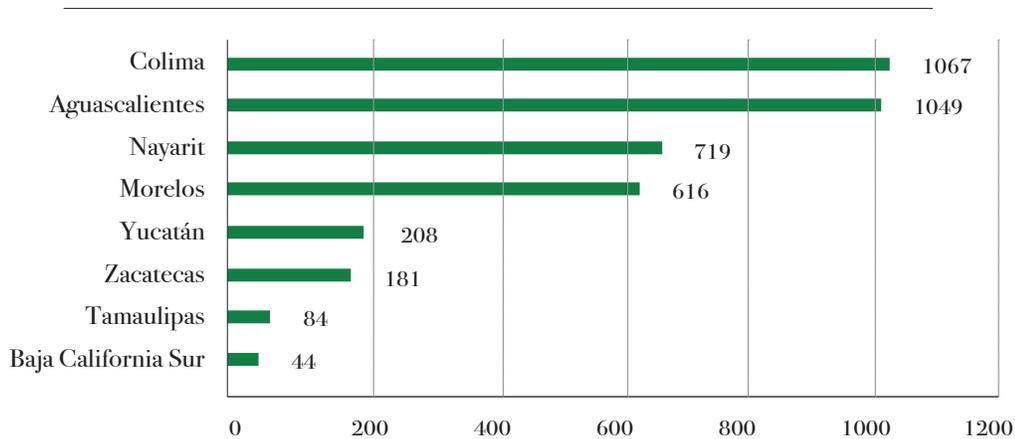


Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 14.

INGRESOS EN TRIBUNALES UNIINSTANCIALES

GRÁFICA 15

Asuntos ingresados, TCAEF (Uniinstanciales), 2007

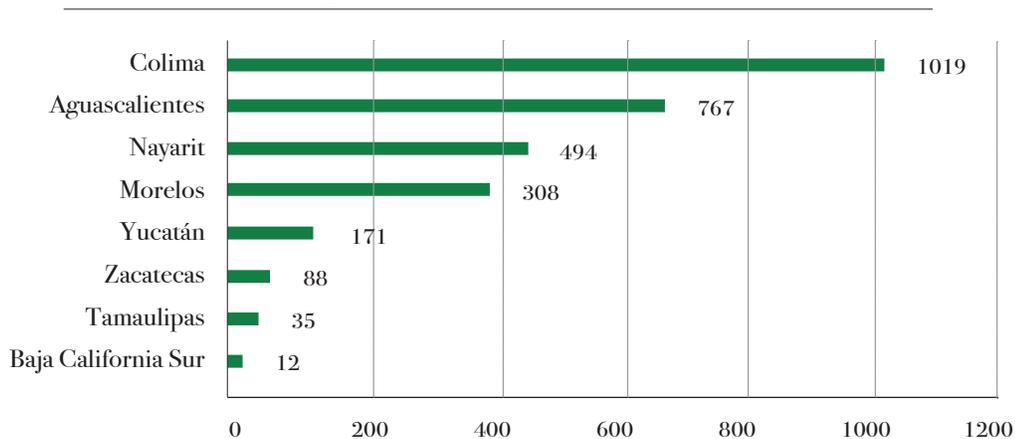


Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 8.

EGRESOS UNIINSTANCIALES

GRÁFICA 16

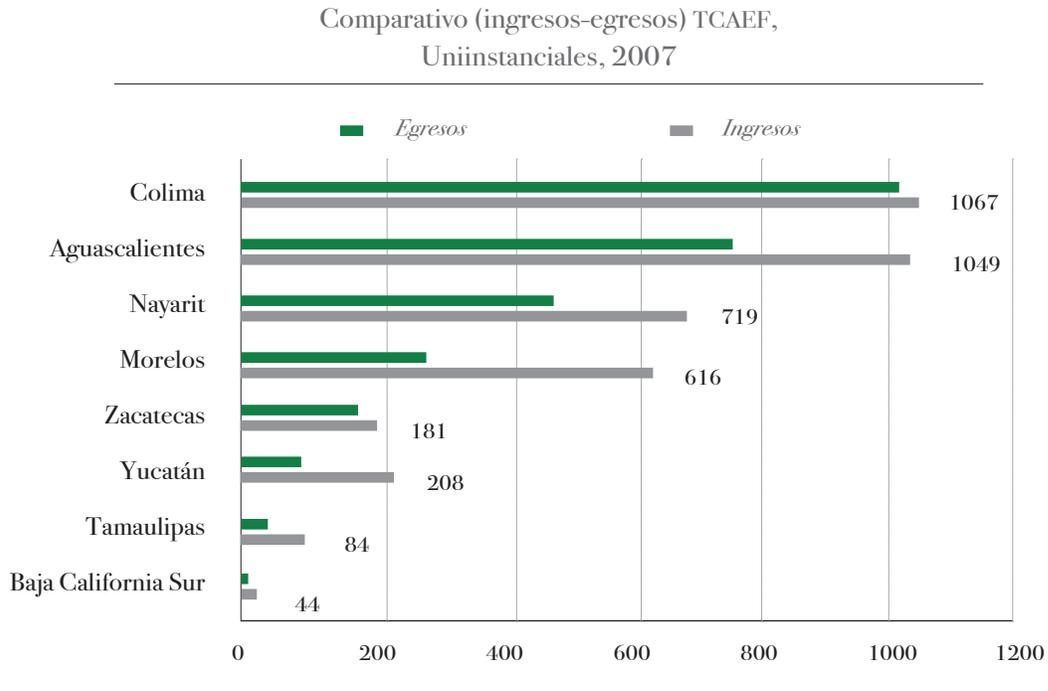
Asuntos engresados, TCAEF (Uniinstanciales), 2007



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 8.

COMPARATIVO INGRESOS-EGRESOS EN TRIBUNALES UNIINSTANCIALES

GRÁFICA 17



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 8.

TABLA 3

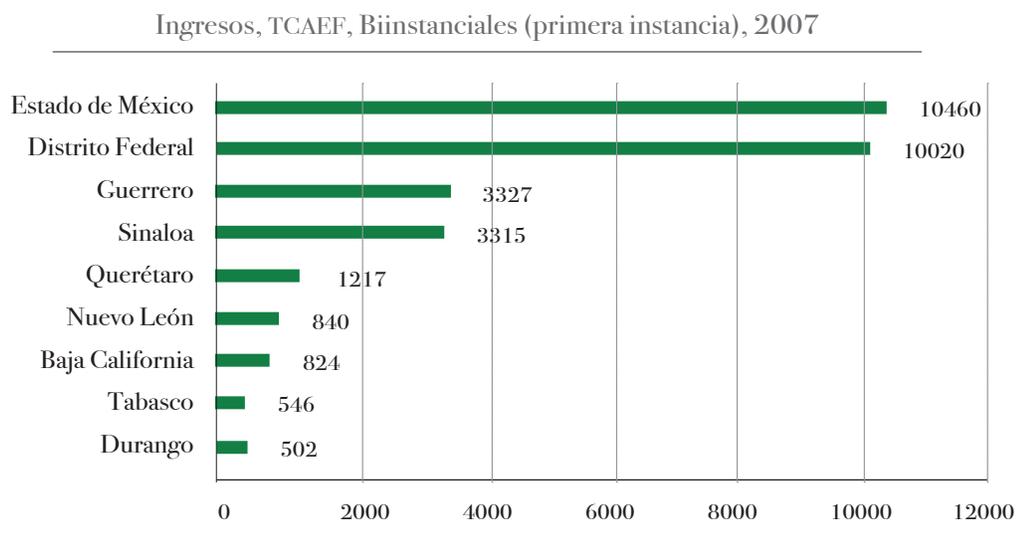
Uniinstanciales 2007

<i>Entidad</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Egresos</i>
Baja California Sur	44	12
Tamaulipas	84	35
Yucatán	208	88
Zacatecas	181	171
Morelos	616	308
Nayarit	719	494
Aguascalientes	1049	767
Colima	1067	1019

Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 8.

INGRESOS EN TRIBUNALES BIINSTANCIALES EN PRIMERA INSTANCIA

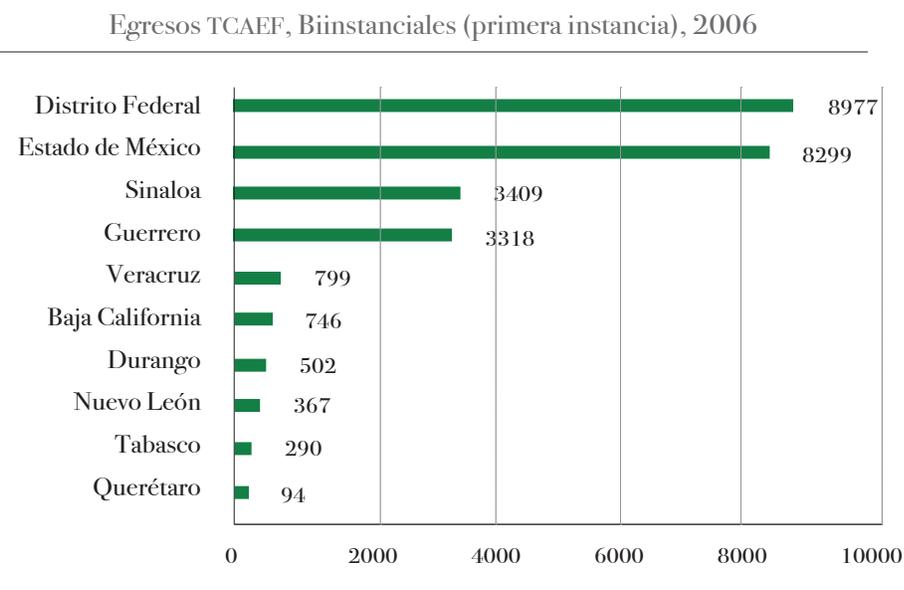
GRÁFICA 18



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 9.

EGRESOS EN TRIBUNALES BIINSTANCIALES EN PRIMERA INSTANCIA

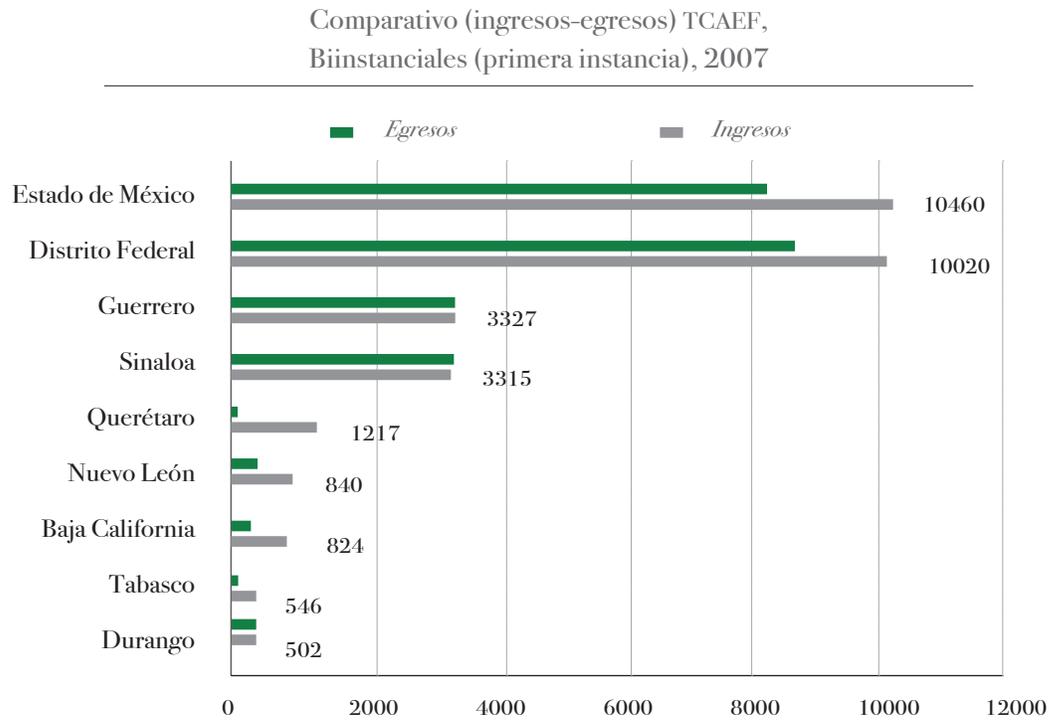
GRÁFICA 19



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 10.

COMPARATIVO INGRESOS-EGRESOS TRIBUNALES BIINSTANCIALES EN PRIMERA INSTANCIA

GRÁFICA 20



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 9.

TABLA 4

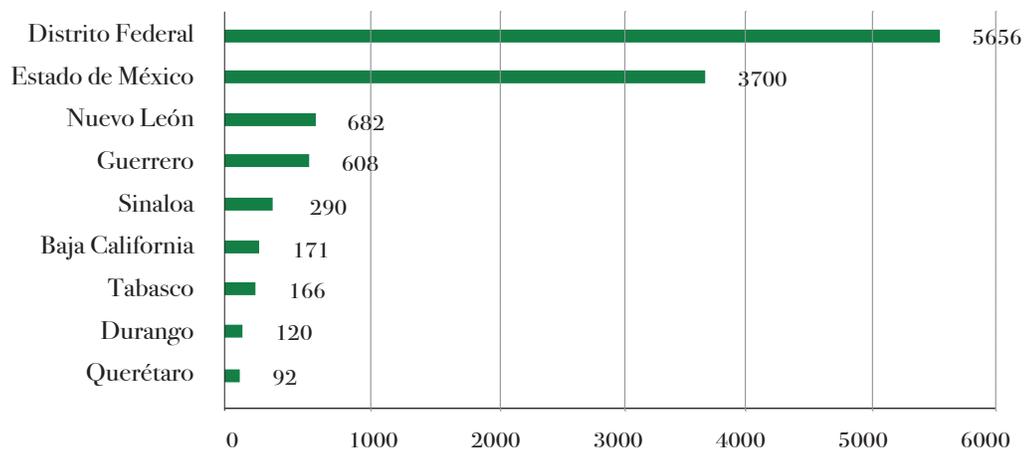
2007		
<i>Entidad</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Egresos</i>
Durango	502	502
Tabasco	546	290
Baja California	824	746
Nuevo León	840	367
Querétaro	1217	94
Sinaloa	3315	3409
Guerrero	3327	3318
Distrito Federal	10020	8977
Estado de México	10460	8299

Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 9.

INGRESOS TRIBUNALES BIINSTANCIALES EN SEGUNDA INSTANCIA

GRÁFICA 21

Ingresos, TCAEF, Biinstanciales (segunda instancia), 2007

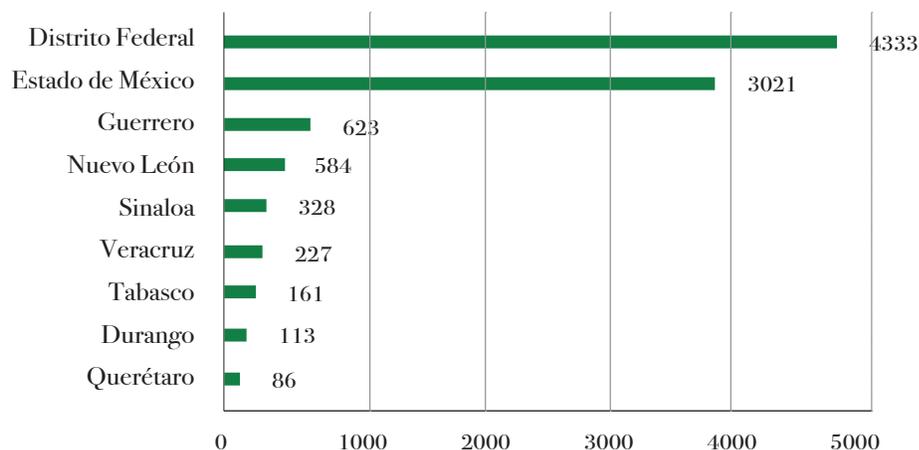


Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 9.

EGRESOS TRIBUNALES BIINSTANCIALES EN SEGUNDA INSTANCIA

GRÁFICA 22

Ingresos, TCAEF, Biinstanciales (segunda instancia), 2007

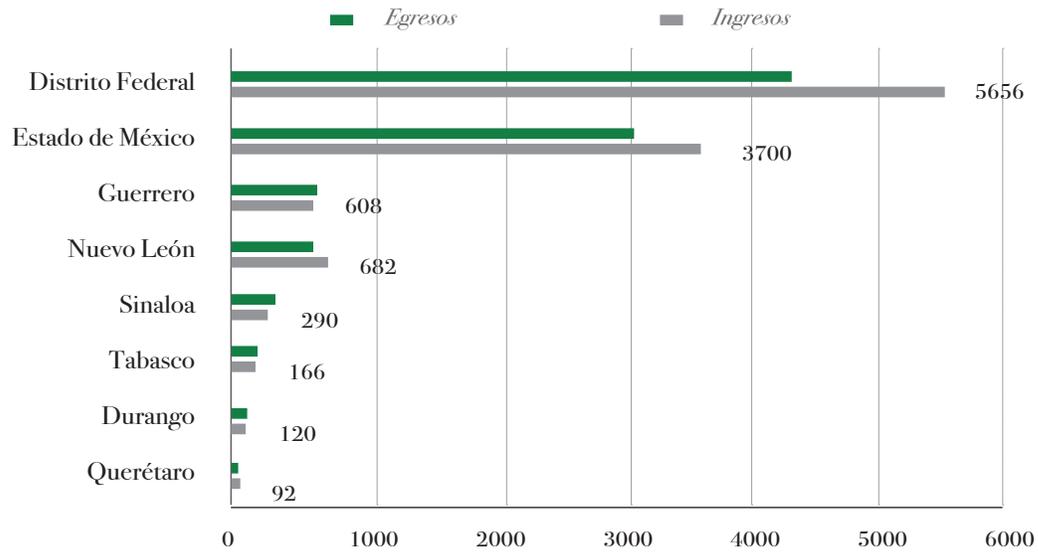


Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 9.

COMPARATIVO INGRESOS-EGRESOS BIINSTANCIALES EN SEGUNDA INSTANCIA

GRÁFICA 23

Comparativo (ingresos-egresos) TCAEF,
Biinstanciales (primera instancia), 2007



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 8.

TABLA 5

Segunda instancia 2007

<i>Entidad</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Egresos</i>
Querétaro	92	86
Durango	120	113
Tabasco	166	161
Sinaloa	290	328
Nuevo León	682	584
Guerrero	608	623
Estado de México	3700	3021
Distrito Federal	5656	4333

Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 8.



TRIBUNALES Y SALAS ELECTORALES LOCALES

INTRODUCCIÓN

Este documento contiene información sobre la integración, el funcionamiento y las condiciones de operación de los Tribunales y Salas Electorales de las entidades federativas. Los datos fueron obtenidos mediante la aplicación de un cuestionario. Los cuestionarios fueron respondidos por 26 salas y Tribunales electorales. Los datos proporcionan una descripción general de la jurisdicción electoral local en México.

En la primera sección se proporciona información sobre las características generales de las salas y Tribunales electorales. Destacan particularmente dos aspectos. El primero tiene que ver con su ubicación. Existen tanto órganos jurisdiccionales adscritos a los poderes judiciales de las entidades como Tribunales autónomos. Adicionalmente, entre los que se encuentran adscritos a los poderes judiciales hay modelos en los que se trata de un tribunal, mientras que en otros casos se trata de salas que pertenecen al Tribunal Superior de Justicia de la entidad. Asimismo, cabe mencionar que algunos órganos jurisdiccionales combinan su labor en materia electoral con otras actividades como el conocimiento de asuntos administrativos o civiles.

La segunda sección describe al personal de los Tribunales. Los primeros datos proporcionan una idea del número de juzgadores que integran cada órgano jurisdiccional. También se proporciona información sobre el personal jurisdiccional de apoyo-secretarios y actuarios. Una tercera categoría es la del personal en general de cada Tribunal o Sala. El último apartado de la segunda sección presenta un análisis del personal desde el punto de vista del género de sus integrantes.

La tercera sección se ocupa del presupuesto de Salas y Tribunales, y de las percepciones de sus funcionarios. En el caso de los presupuestos, la información detalla los montos aprobados al inicio del año y establece si existieron ampliaciones. Por lo que respecta a los salarios, se proporcionan datos sobre los

jueces y magistrados, los secretarios y los actuarios. La sección final contiene datos sobre la actividad jurisdiccional de Salas y Tribunales. Al efecto, se proporcionan datos tanto de los ingresos como de los egresos. Las tablas comparan ambas variables. En el último apartado se presenta información sobre los asuntos que llegan en revisión a la jurisdicción electoral federal.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS TRIBUNALES Y SALAS ELECTORALES

INTEGRADOS AL PODER JUDICIAL O AUTÓNOMOS

TABLA 1

Órganos jurisdiccionales integrados al Poder Judicial y autónomos, TSE, 2007

<i>Integrados al Poder Judicial</i>	<i>Autónomos</i>
Campeche	Tamaulipas
Coahuila	Colima
San Luis Potosí	Quintana Roo
Zacatecas	Puebla
Hidalgo	Chihuahua
Durango	Guerrero
Jalisco	Guanajuato
Tlaxcala	Tabasco
Morelos	Nuevo León
Baja California Sur	Michoacán
Baja California	Sonora
	Sinaloa
	Nayarit
	Estado de México
	Yucatán

Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 26.

INSTANCIAS JURISDICCIONALES

TABLA 2

Jurisdicción electoral ejercida en 2007 por:

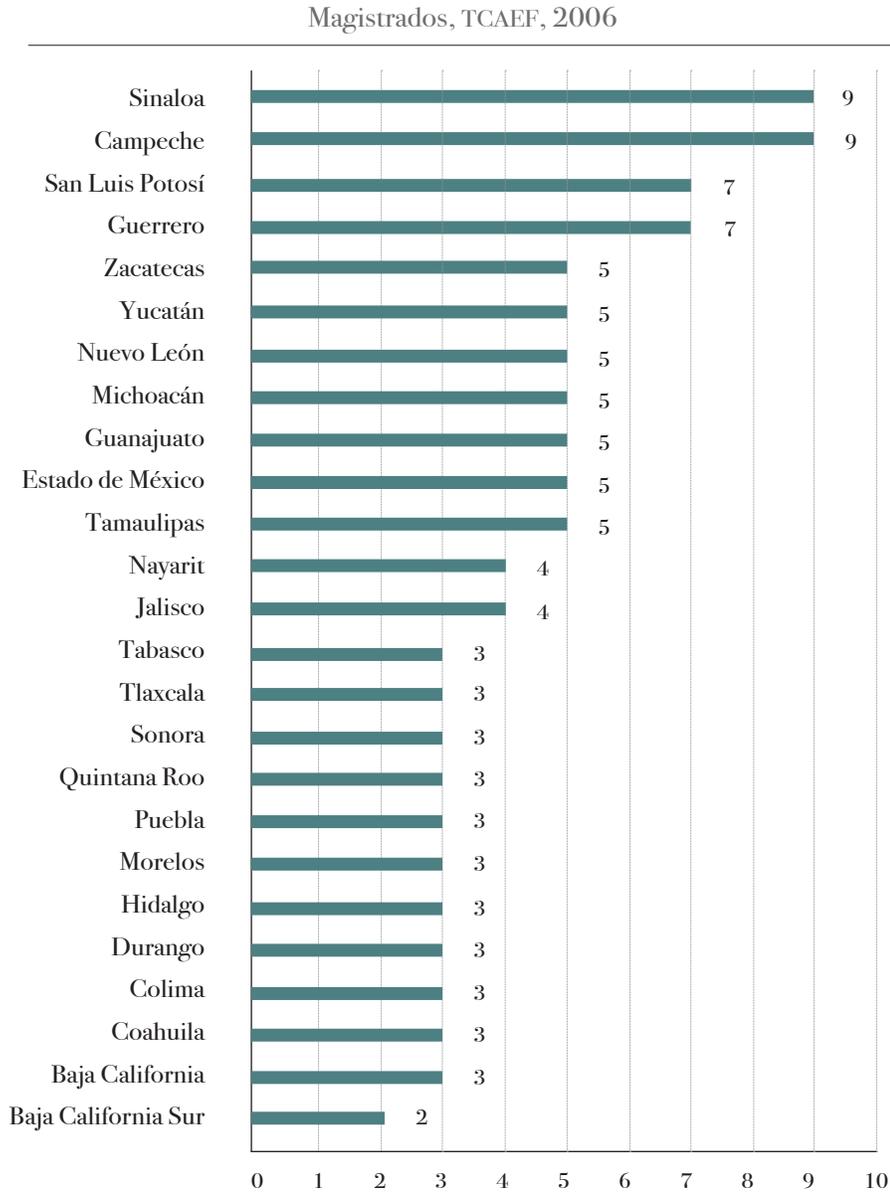
<i>Una instancia</i>	<i>Dos instancias</i>
Baja California	Campeche
Baja California Sur	Guanajuato
Chihuahua	Guerrero
Coahuila	San Luis Potosí
Colima	
Durango	
Estado de México	
Hidalgo	
Jalisco	
Michoacán	
Morelos	
Nayarit	
Nuevo León	
Puebla	
Quintana Roo	
Sinaloa	
Sonora	
Tabasco	
Tamaulipas	
Tlaxcala	
Yucatán	
Zacatecas	

Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 26.

RECURSOS HUMANOS (FUERZA DE TRABAJO)

JUZGADORES

GRÁFICA 1

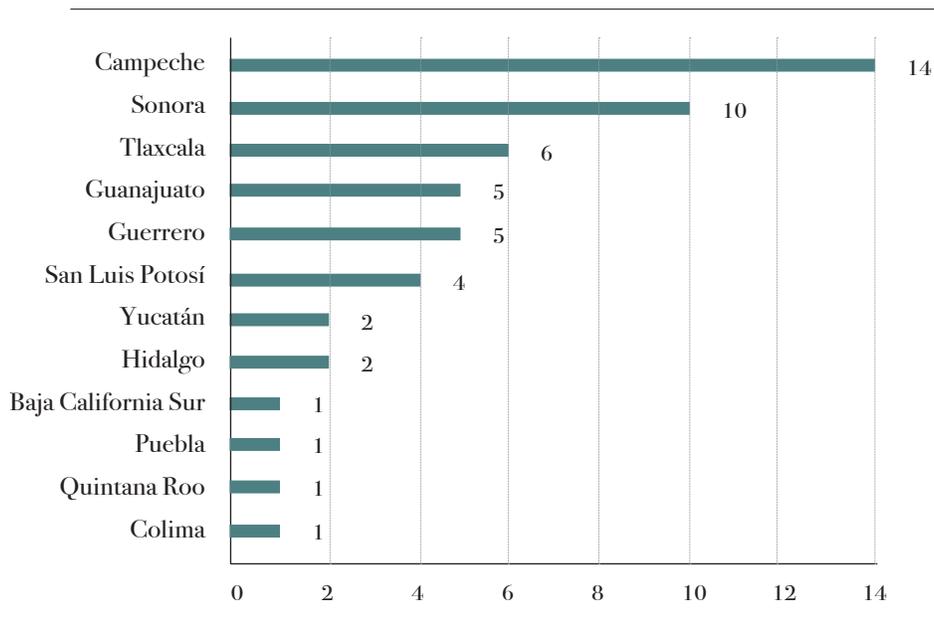


Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 26 (113 juzgadores).
 En el caso de Sinaloa, se cuentan los cuatro magistrados supernumerarios.

SECRETARIOS

GRÁFICA 2

Secretarios, TCAEF, 2007

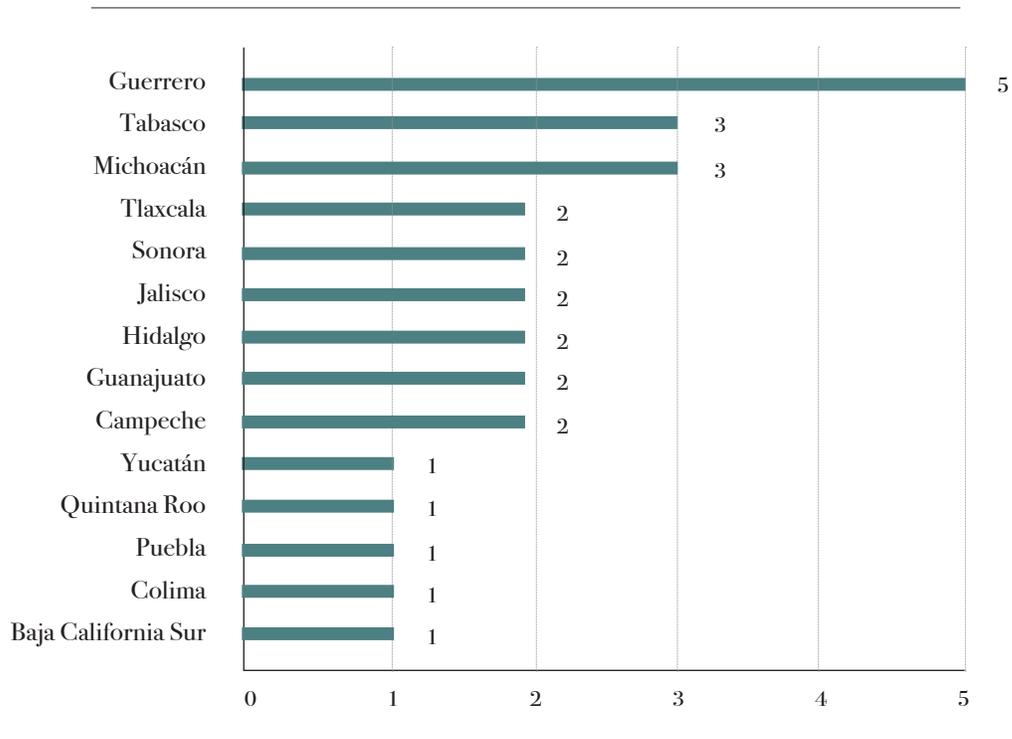


Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 12 (52 secretarios).

ACTUARIOS

GRÁFICA 3

Actuarios, TCAEF, 2007

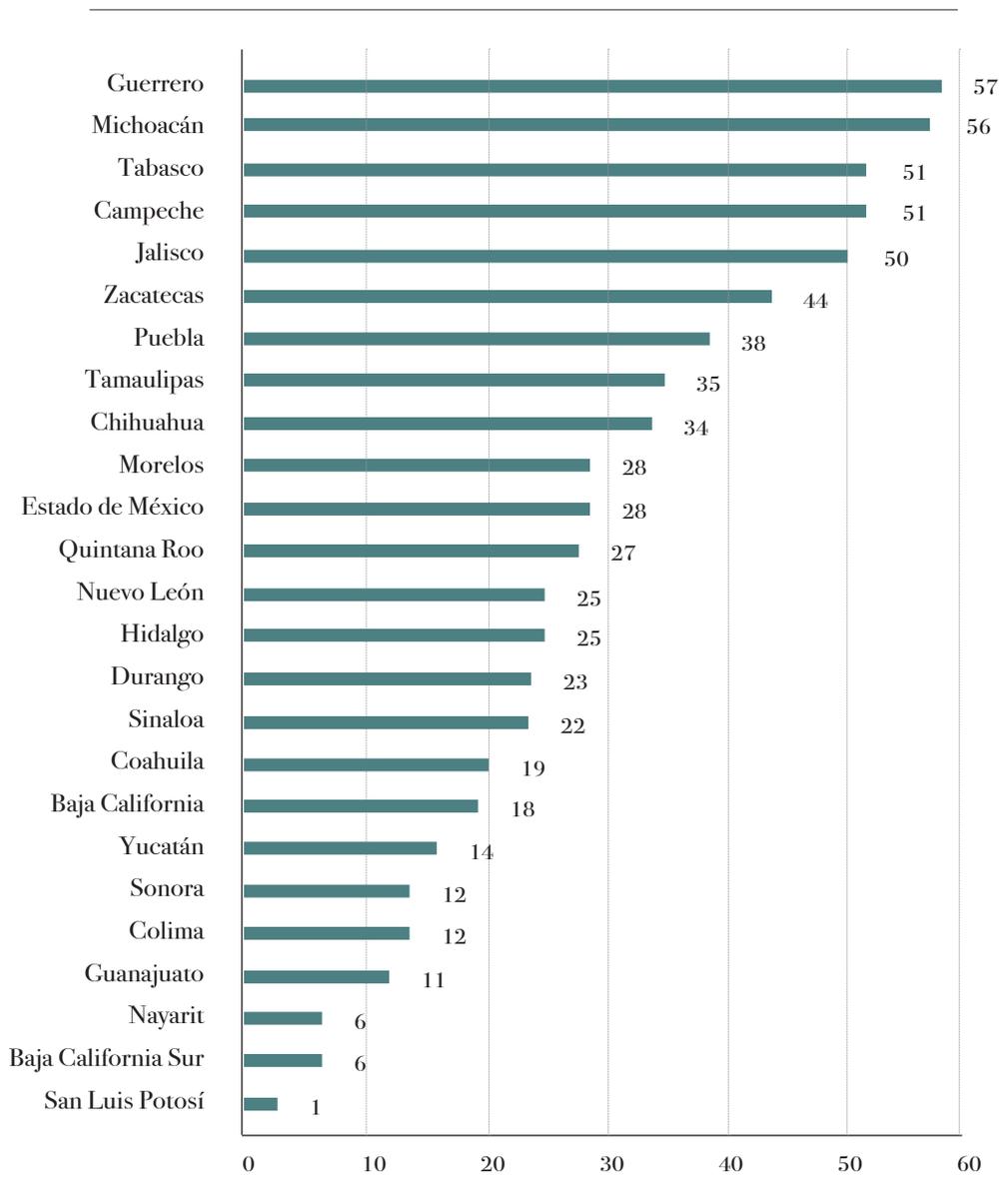


Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 14 (28 actuarios).

PERSONAL TOTAL

GRÁFICA 4

Personal total, TCAEF, 2007

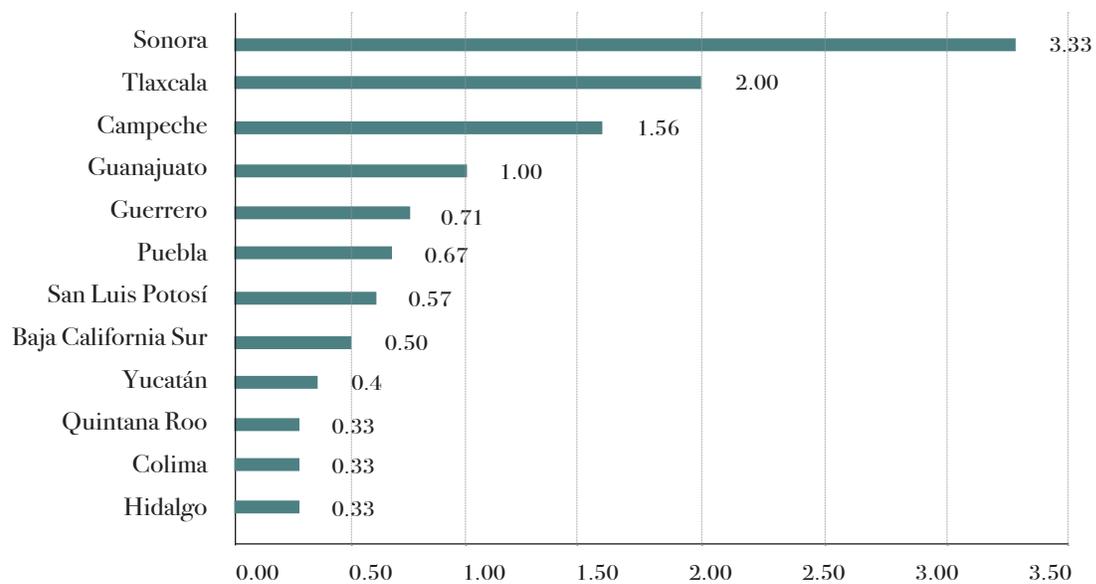


Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 25.

SECRETARIOS POR JUZGADOR

GRÁFICA 5

Secretarios por juzgador, TSE, 2007
Promedio ponderado: 1

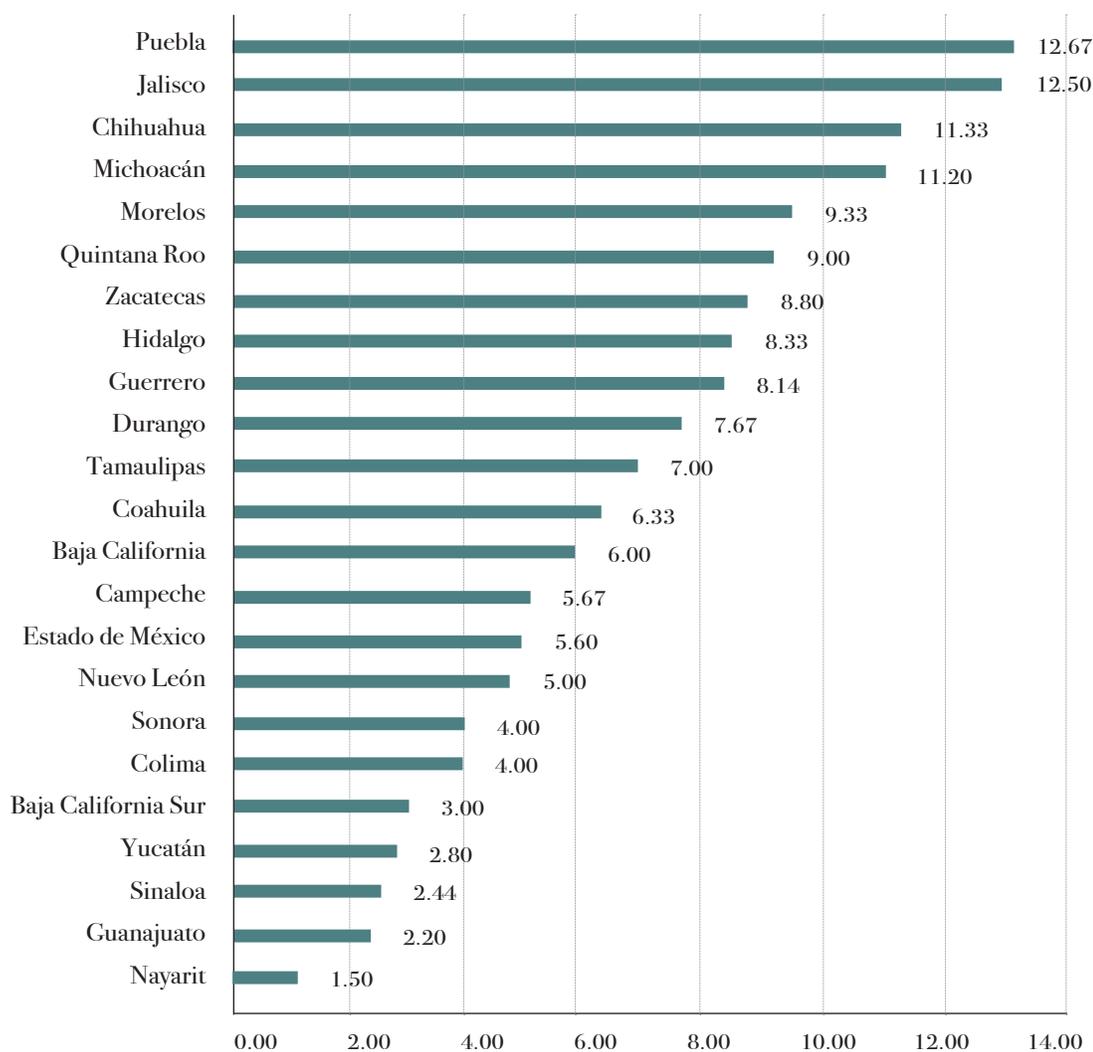


Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 12.

PERSONAL PROMEDIO POR JUZGADOR

GRÁFICA 6

Personal por juzgador, TSE, 2007
Promedio ponderado: 6.72

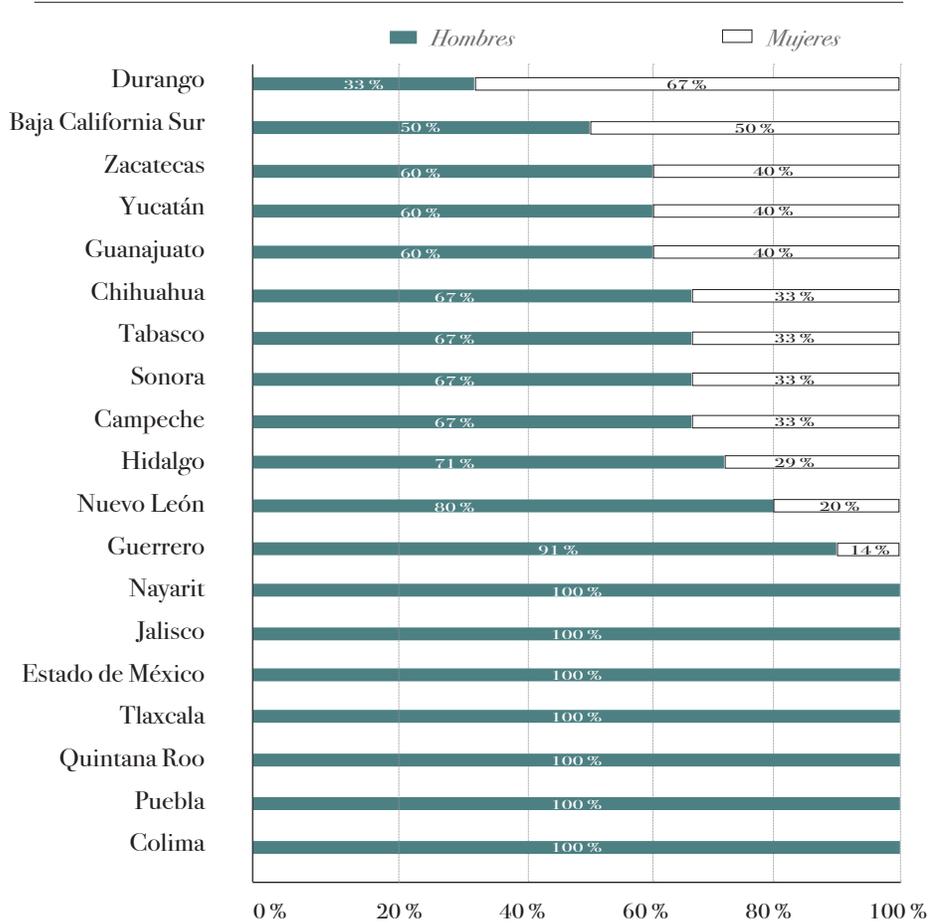


Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 23.

JUZGADORES (GÉNERO)

GRÁFICA 7

Juzgadores, TSE, Género, 2007

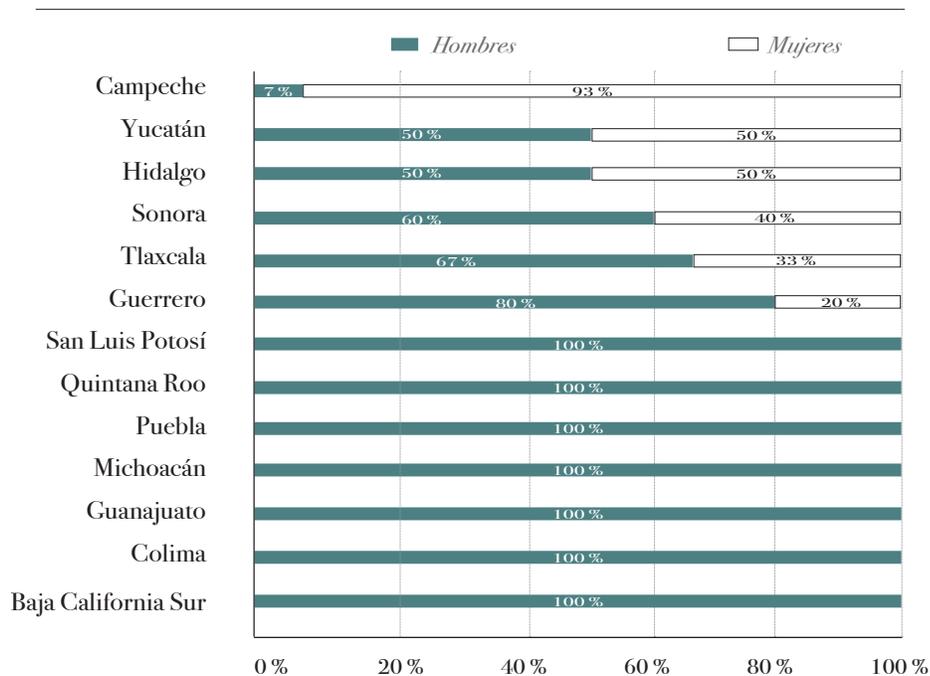


Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 19 (82 juzgadores).

SECRETARIOS (GÉNERO)

GRÁFICA 8

Secretarios, TSE, Género, 2007

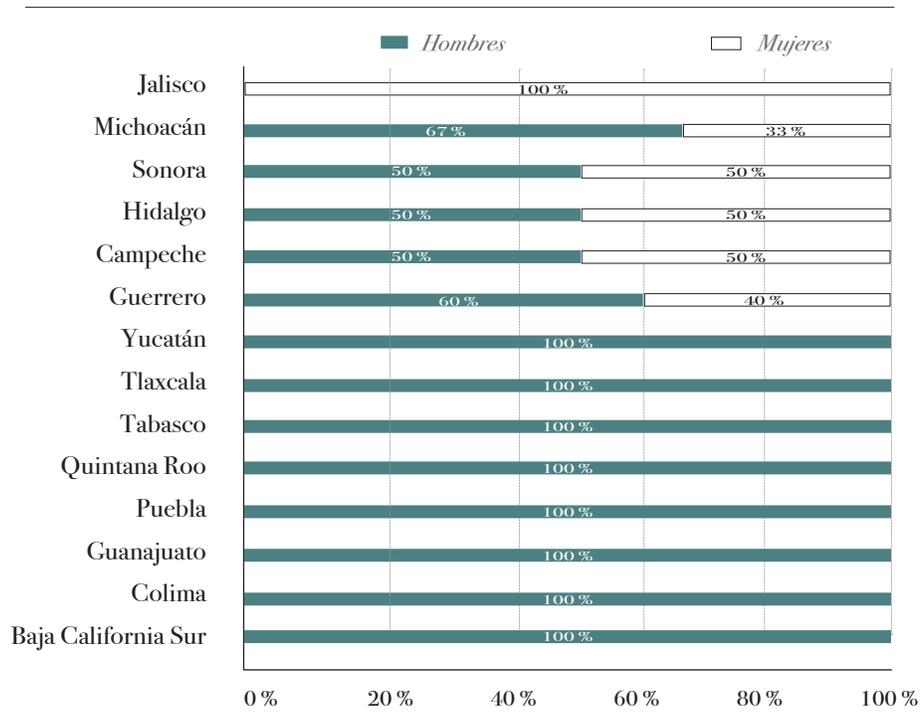


Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 13 (47 secretarios).

ACTUARIOS (GÉNERO)

GRÁFICA 9

Actuarios, TSE, Género, 2007



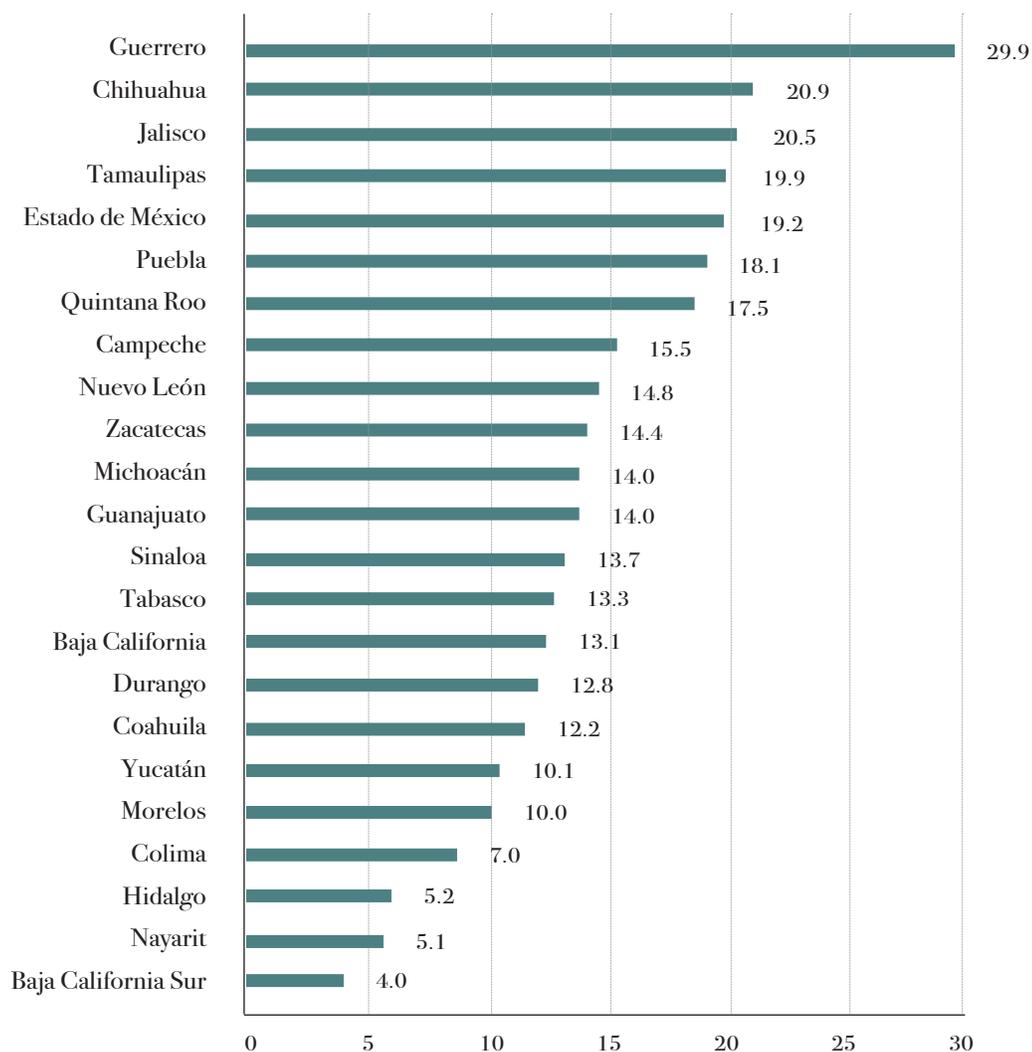
Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 14 (28 actuarios).

PRESUPUESTO

PUBLICADO EN DECRETO

GRÁFICA 10

Presupuesto publicado en el decreto, TSE, 2007 (millones de pesos)

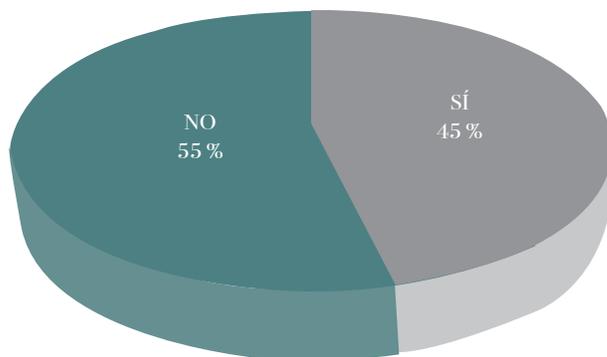


Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 23.

AMPLIACIONES PRESUPUESTALES

GRÁFICA 11

Ampliaciones presupuestales, TCAEF, 2007



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N=20

TABLA 3

Ampliaciones presupuestales 2007

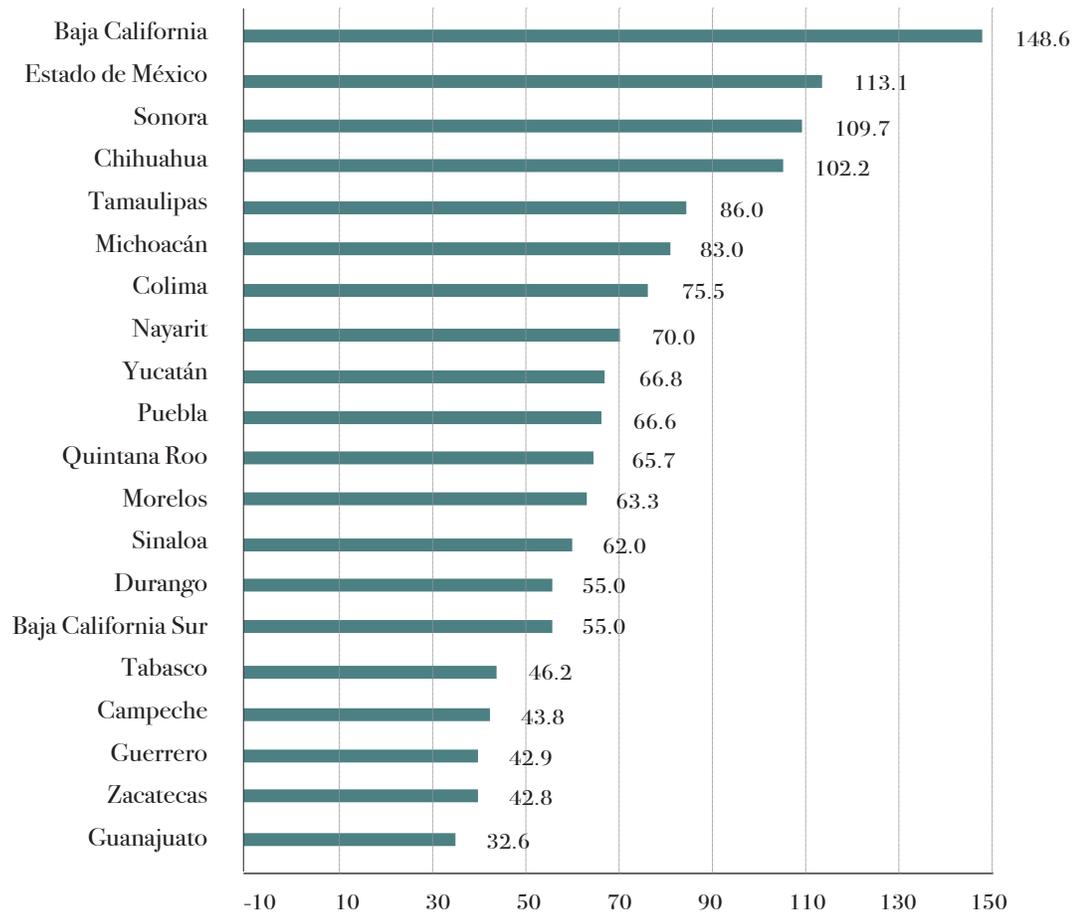
<i>Ninguna</i>	<i>Una</i>	<i>Dos</i>	<i>Tres y más de tres</i>
Campeche	Tamaulipas	Quintana Roo	Zacatecas
Coahuila	Colima	Baja California	
Durango	Guerrero		
Estado de México	Michoacán		
Guanajuato	Nayarit		
Hidalgo	Puebla		
Jalisco			
Morelos			
Nuevo León			
Sinaloa			
Yucatán			

Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 20.

PERCEPCIÓN MENSUAL BRUTA JUZGADORES

GRÁFICA 12

Percepción mensual bruta magistrados, TCAEF, 2006 (miles de pesos)

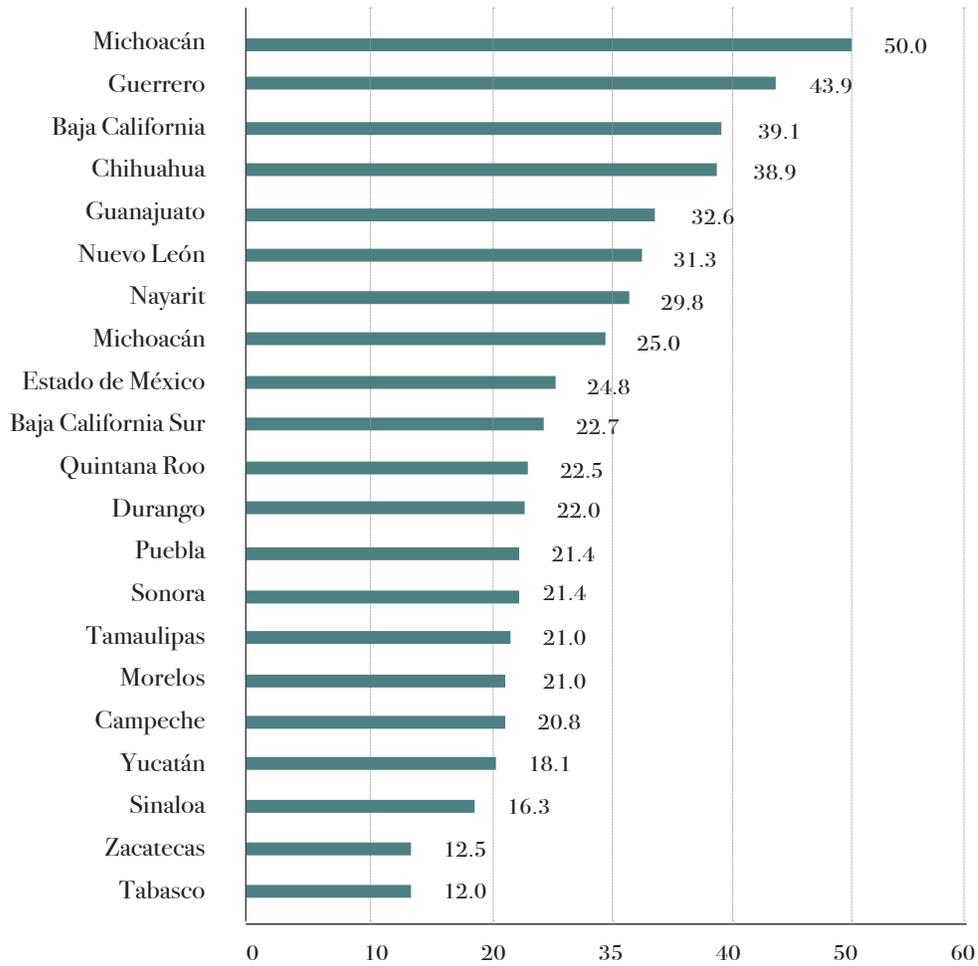


Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 20.

PERCEPCIÓN MENSUAL BRUTA SECRETARIOS

GRÁFICA 13

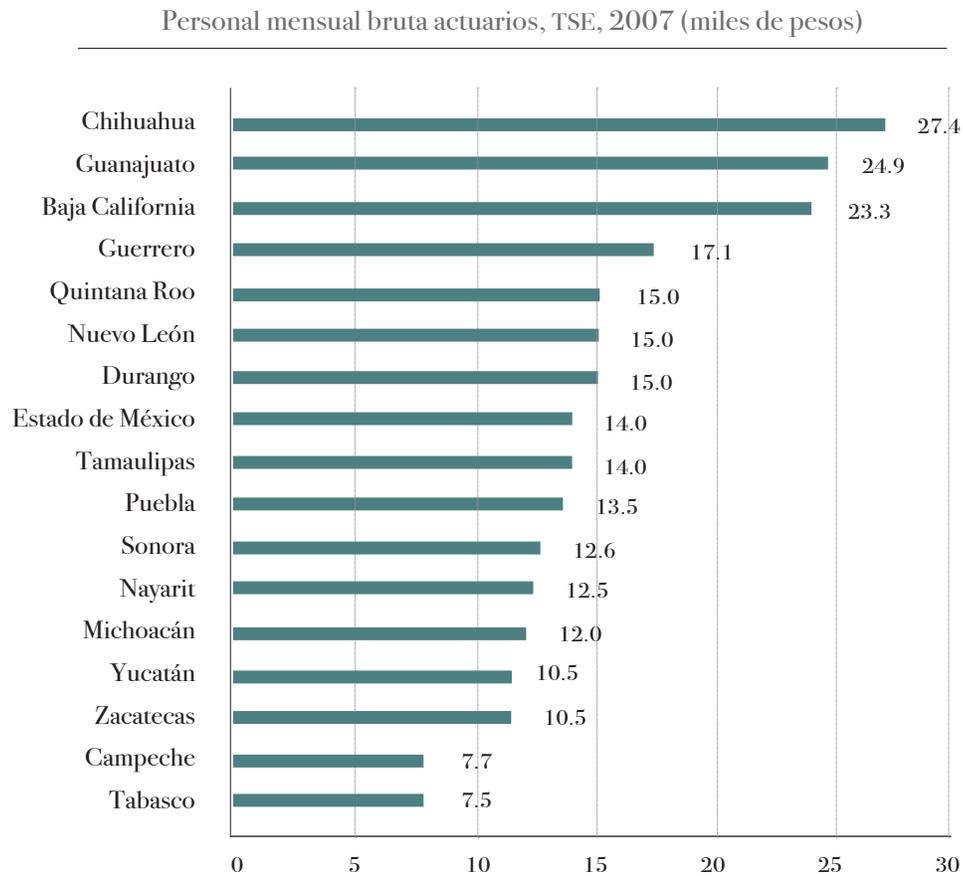
Personal mensual bruta secretarios, TSE, 2007 (miles de pesos)



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 21.

PERCEPCIÓN MENSUAL BRUTA ACTUARIOS

GRÁFICA 14

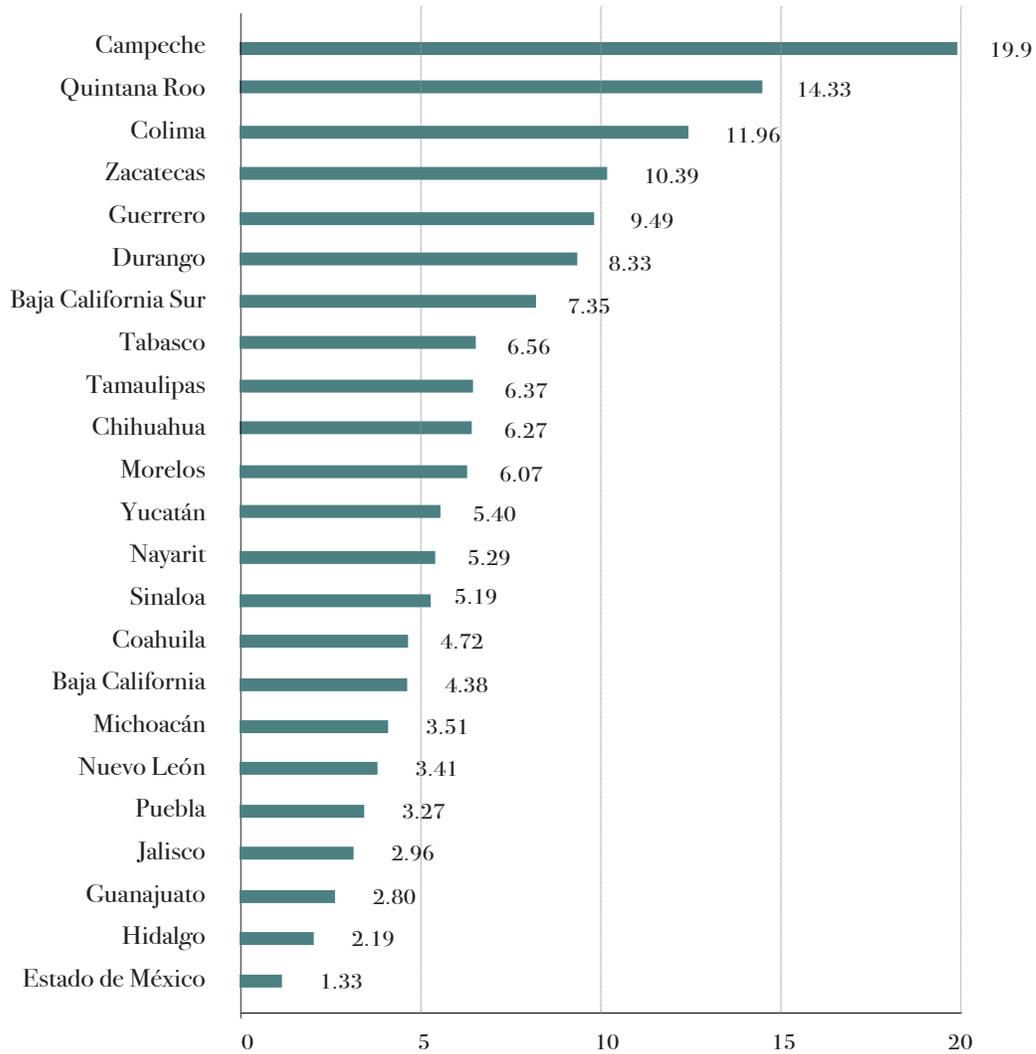


Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 17.

CONTRIBUCIÓN POR EN PESOS POR HABITANTE AL SERVICIO DE JUSTICIA ELECTORAL

GRÁFICA 15

Contribución anual media de cada habitante del Estado a la justicia electoral, TSE, 2007 (pesos)

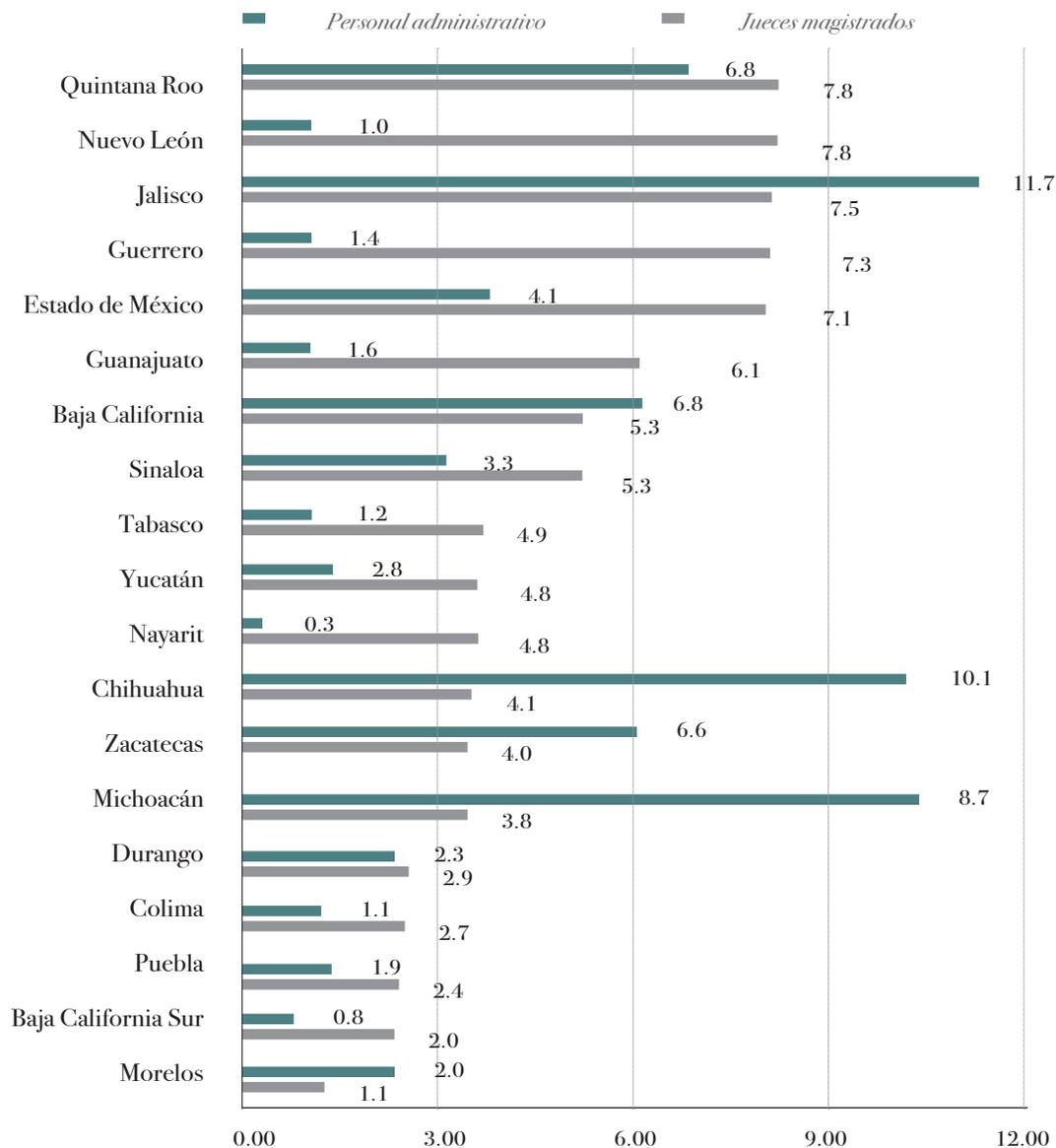


Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 23.

GASTO SALARIAL EN PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO

GRÁFICA 16

Gasto salarial jurisdiccional y administrativo, TCAEF, 2007 (miles de pesos)



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 19.

ESTADÍSTICA JUDICIAL

PROCESOS ELECTORALES EN LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS

TABLA 4

2007	
<i>Sí</i>	<i>No</i>
Chihuahua	Campeche
Baja California	Coahuila
Durango	Colima
Michoacán	Estado de México
Puebla	Guanajuato
Sinaloa	Guerrero
Tamaulipas	Hidalgo
Tlaxcala	Jalisco
Yucatán	Morelos
Zacatecas	Nayarit
	Nuevo León
	San Luis Potosí
	Sonora
	Tabasco

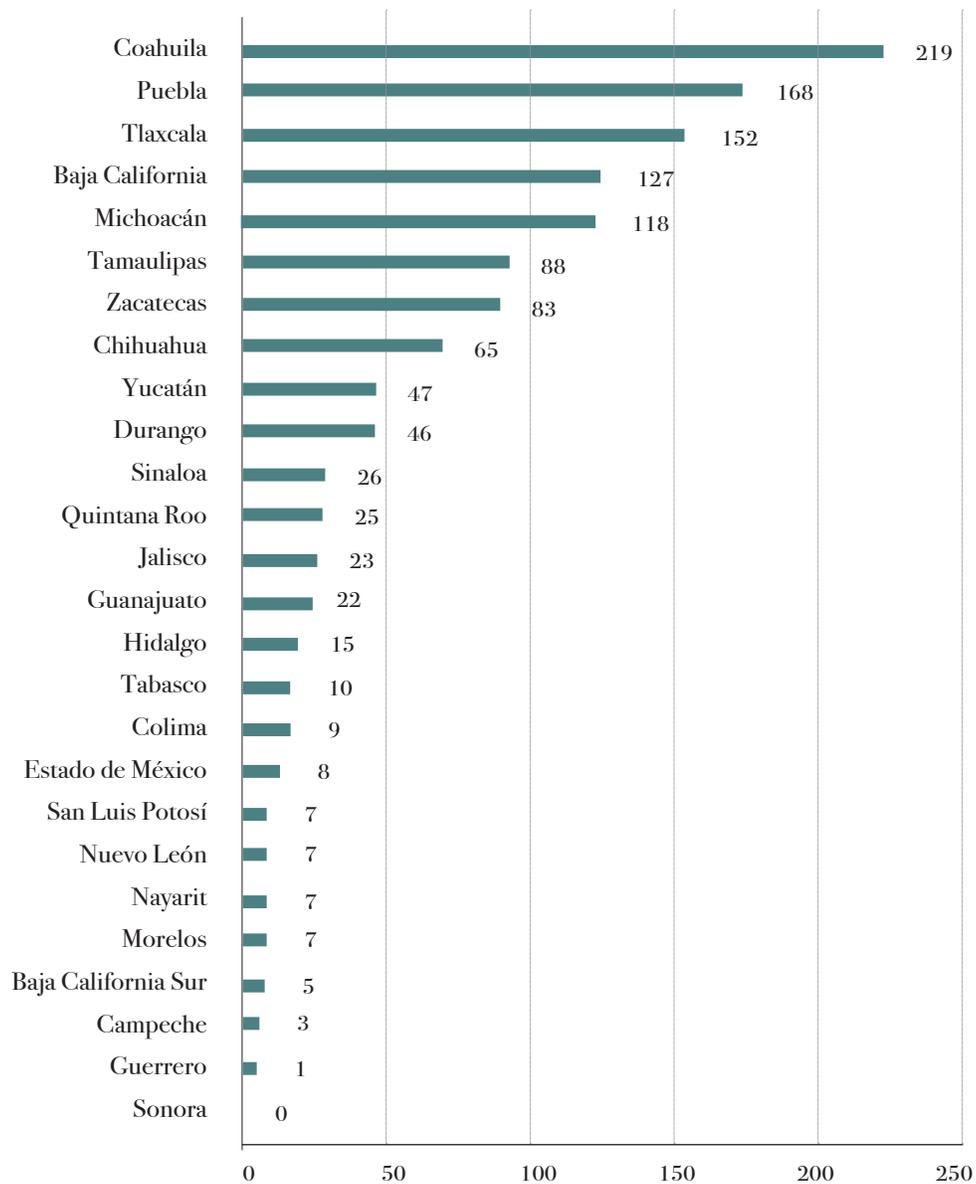
Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 24.

INGRESOS

Ingresos totales

GRÁFICA 17

Asuntos ingresados, TSE, 2007



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 23.

Principales causas de ingreso

TABLA 5

Causas de ingresos, TSE, 2007

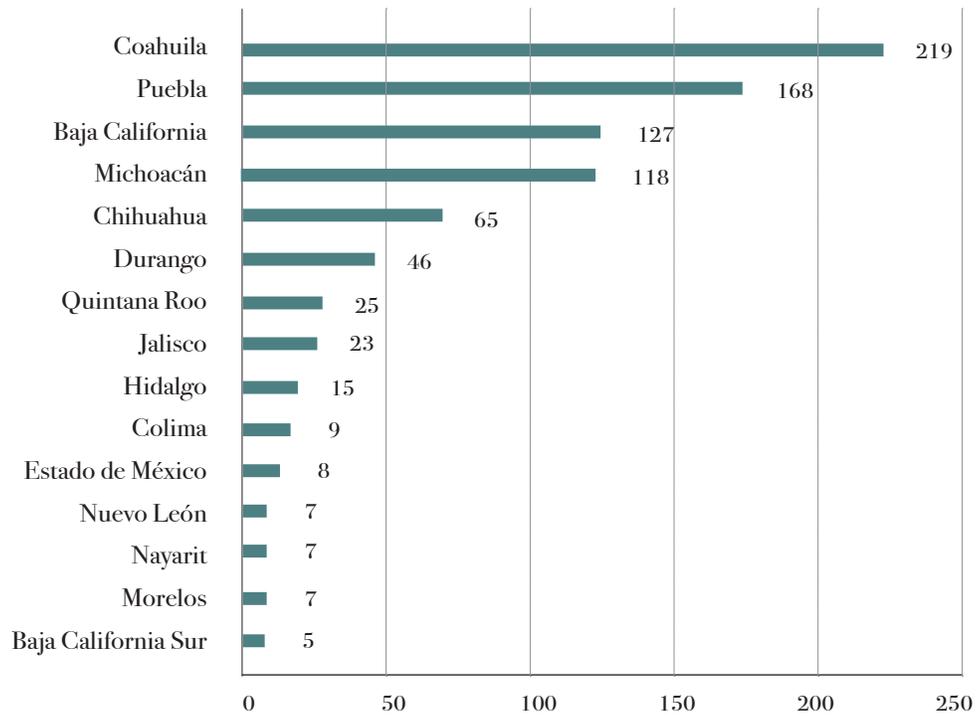
<i>Entidad</i>	<i>Recurso de apelación</i>	<i>Recurso de inconformidad</i>	<i>Juicio de derechos político-electorales</i>	<i>Conroversias laborales</i>	<i>Queja administrativa</i>	<i>Procedimiento sancionador</i>	<i>Recurso de revisión</i>	<i>Inejecución de sentencia</i>	<i>Otros</i>	<i>Total</i>
Baja California	0	70	0	0	0	0	44	0	13	127
Baja California Sur	5	0	0	0	0	0	0	0	0	5
Campeche	3	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Chihuahua	18	34	0	1	0	4	0	0	8	65
Coahuila	0	0	219	0	0	0	0	0	0	219
Colima	9	0	0	0	0	0	0	0	0	9
Durango	8	19	18	1	0	0	0	0	0	46
Estado de México	7	0	0	0	0	0	0	0	1	8
Guanajuato	1	0	0	4	0	7	7	0	3	22
Guerrero	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Hidalgo	9	0	3	0	0	0	0	0	3	15
Jalisco	18	1		4						23
Michoacán	34	0	0	0	0	0	0	0	84	118
Morelos	0	0	0	4	0	0	0	0	3	7
Nayarit	7	0								7
Nuevo León	7	0	0	0	0	0	0	0	0	7
Puebla	20	132							16	168
Quintana Roo	6	19	0	0	0	0	0	0	0	25
San Luis Potosí	0	0	0	0	0	0	7	0	0	7
Sinaloa	0	12	0	0	0	0	12	0	2	26
Sonora	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	5	0	5	0	0	0	0	0	0	10
Tamaulipas	55	30	0	3	0	0	0	0	0	88
Tlaxcala	0	0	66	0	0	0	0	0	86	152
Yucatán	11	22	7	0	0	7	0	0	0	47
Zacatecas			16	3			20		44	83

Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 26.

Órganos uniinstanciales

GRÁFICA 18

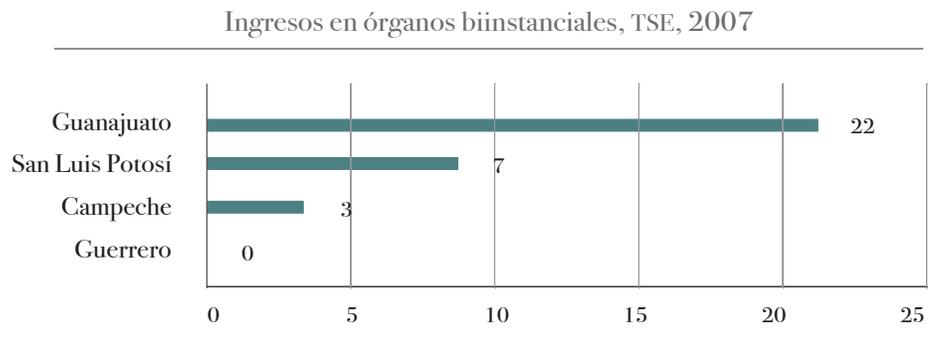
Ingresos en órganos uniinstanciales, TSE, 2007



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 15.

Ingresos en órganos biinstanciales

GRÁFICA 19



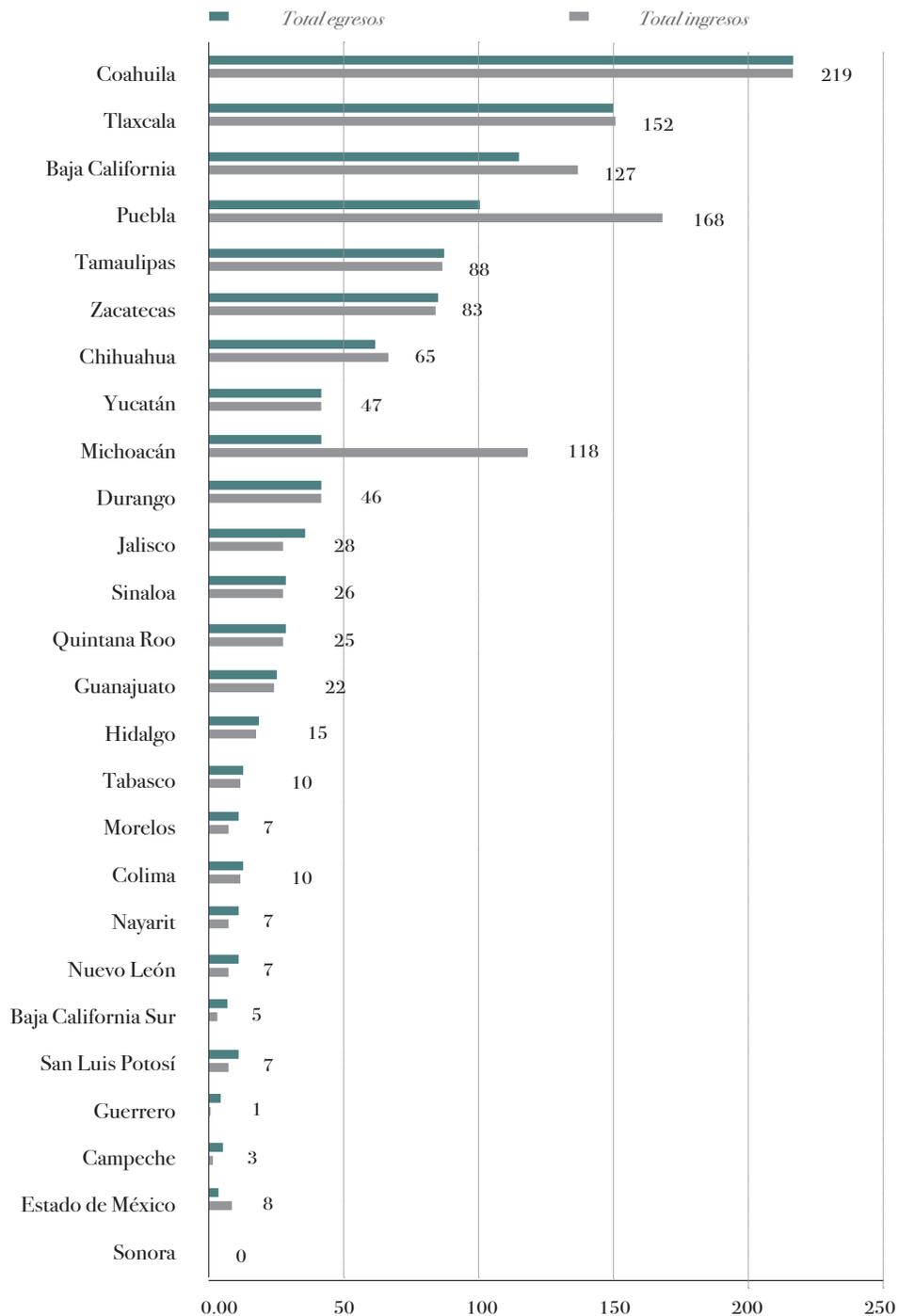
Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 4.

COMPARATIVO INGRESOS-EGRESOS

Ingresos-egresos totales

GRÁFICA 20

Corporativo de asuntos ingresados y egresados, TSE, 2007

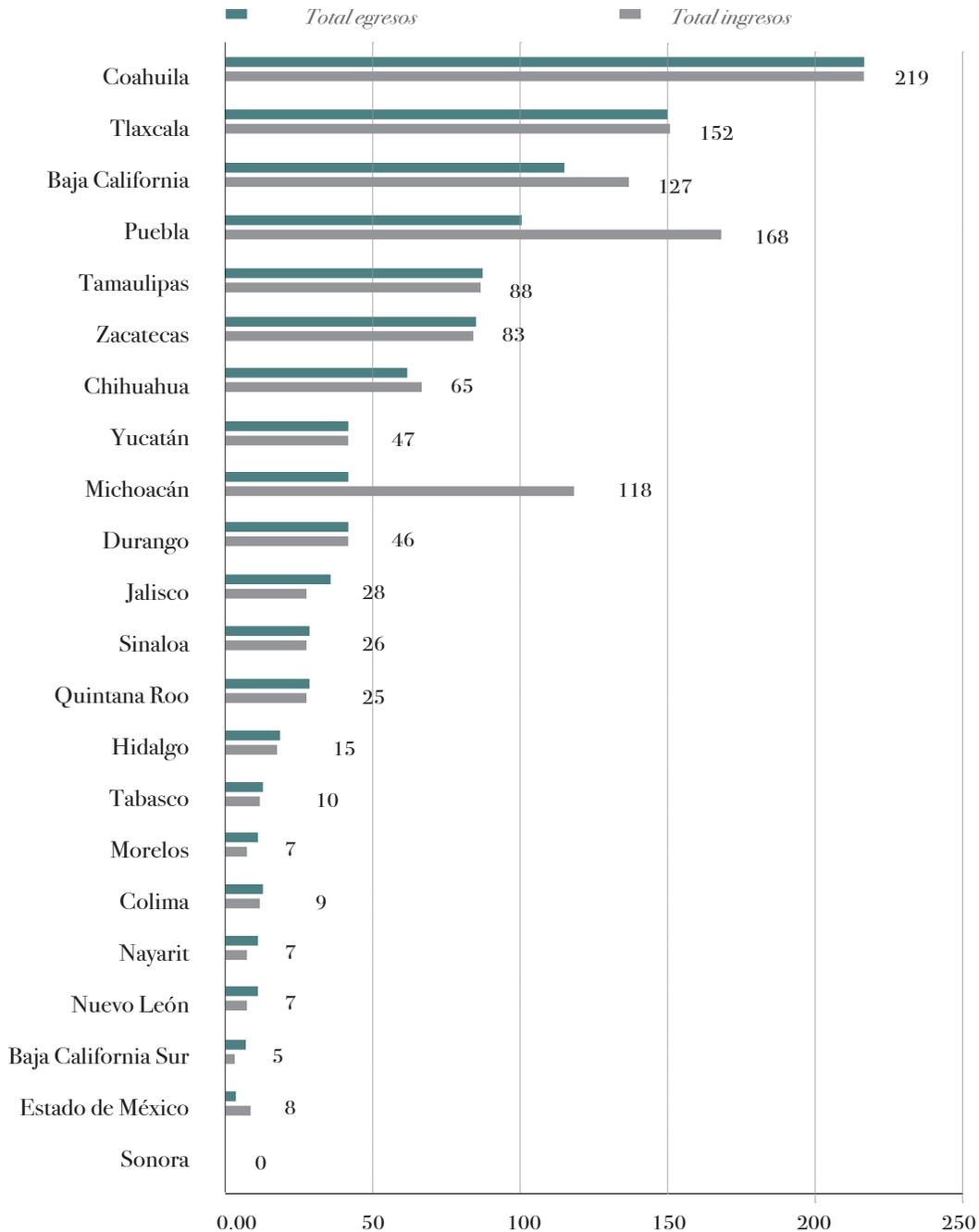


Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 26.

Ingresos y egresos en órganos uniinstanciales

GRÁFICA 21

Comparativo de asuntos ingresos-egresos órganos uniinstanciales, TSE, 2007

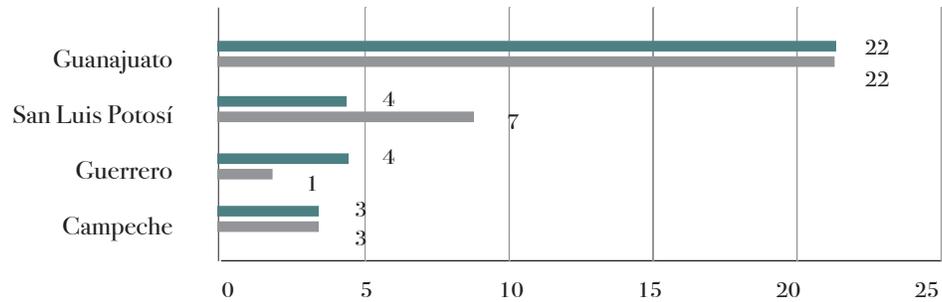


Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 22.

Ingresos y egresos en órganos biinstanciales

GRÁFICA 22

Comparativo de asuntos ingresos-egresos órganos biinstanciales, TSE, 2007

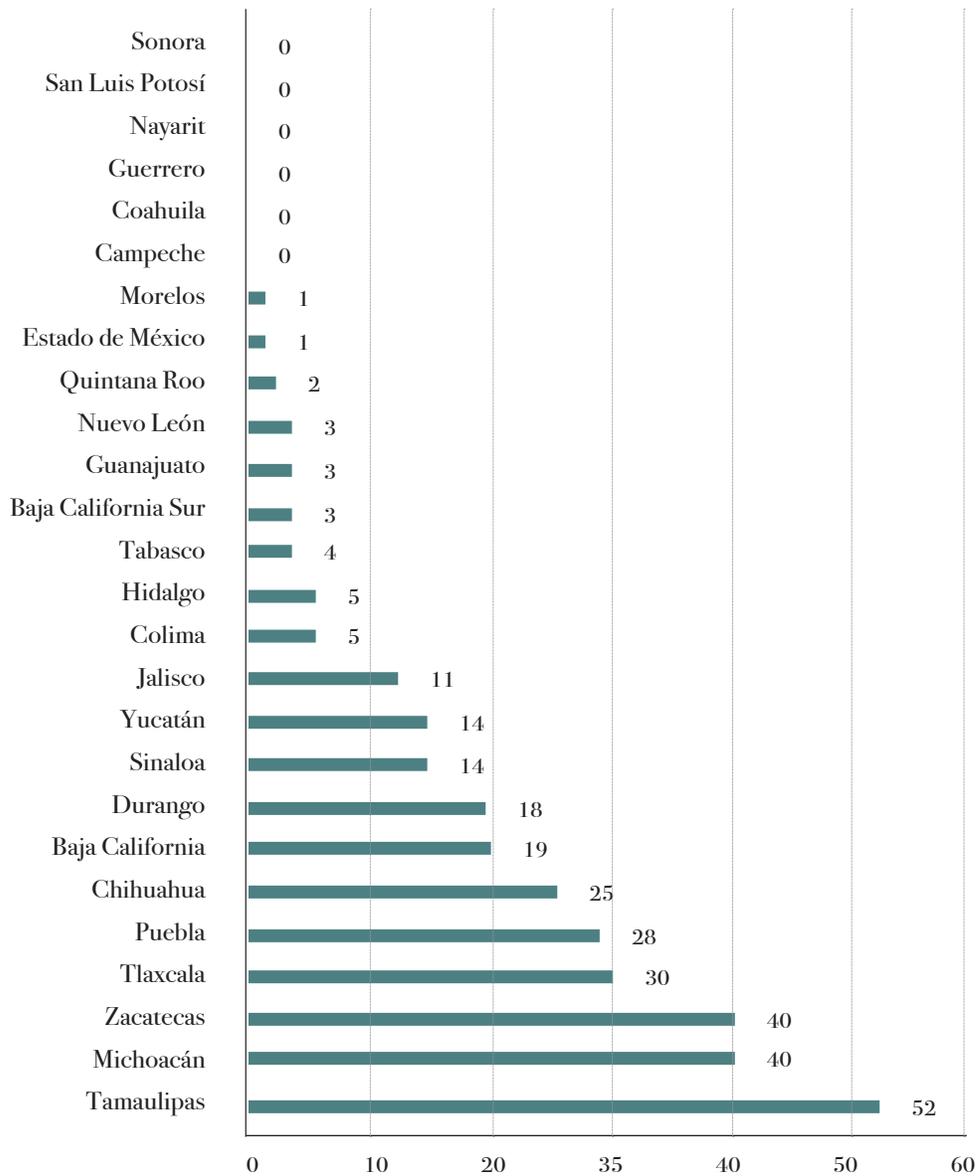


Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 4.

JUICIOS DE REVISIÓN

GRÁFICA 23

Juicios de revisión ante Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, TSE, 2007



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 26.

SENTENCIAS REVOCADAS

TABLA 6

2007

<i>Entidad</i>	<i>Por violaciones procesales</i>	<i>Por violaciones de fondo</i>	<i>Total</i>
Campeche	0	0	0
San Luis Potosí	0	0	0
Puebla	0	0	0
Guerrero	0	0	0
Hidalgo	0	0	0
Durango	0	0	0
Guanajuato			0
Tabasco	0		0
Nuevo León	0	0	0
Baja California Sur	0	0	0
Sonora	0	0	0
Estado de México	0	0	0
Colima	1	0	1
Baja California	1	0	1
Yucatán	0	1	1
Quintana Roo	0	2	2
Michoacán	2	0	2
Tamaulipas	0	3	3
Zacatecas			3
Chihuahua	1	2	3
Jalisco		3	3
Tlaxcala	2	4	6

Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 22.

JUNTA FEDERAL
DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE

INTRODUCCIÓN

La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje es la instancia jurisdiccional encargada de resolver las diferencias o los conflictos entre el capital y el trabajo. Tiene su fundamento constitucional en la fracción XX del artículo 123. La competencia está determinada en la fracción XXXI del propio artículo 123 Constitucional que señala que la aplicación de las leyes del trabajo corresponde a las autoridades de los estados, en sus respectivas jurisdicciones, pero es de la competencia exclusiva de las autoridades federales en los asuntos que se especifican en los incisos a) y b) de dicho precepto, así como los asuntos comprendidos en el artículo 527, y 353-A al 353-I de la Ley Federal del Trabajo (LFT).¹

Asimismo, el artículo 523, fracción X de la LFT atribuye la competencia para la aplicación de las normas de trabajo en su respectiva jurisdicción. El artículo 604 del propio ordenamiento señala que corresponde a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje el conocimiento y resolución de los conflictos de trabajo que se susciten entre trabajadores y patrones, sólo entre aquéllos o sólo entre éstos, derivados de las relaciones de trabajo o de hechos íntimamente relacionados con ellas.

El presente documento contiene un análisis estadístico de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje para el año de 2007. El análisis se divide en tres secciones. En la primera se presenta la distribución del personal total con que cuenta la JFCA para realizar sus funciones. Se utilizan dos criterios, el primero jerárquico, que representa la distribución del personal de acuerdo con las funciones que desarrolla. El segundo, género, que representa la participación de los hombres y las mujeres en las funciones que realiza la JFCA.

¹El esquema de distribución de competencias entre estados y federación se ha modificado en varias ocasiones con el objeto de ampliar la competencia federal. Estas modificaciones se identifican en las reformas a la fracción X del artículo 73 de la Constitución.

En la segunda sección se presentan algunas consideraciones sobre el presupuesto anual de la JFCA. En el primer apartado se presenta un análisis sobre el presupuesto anual autorizado a la JFCA. En el segundo apartado se explica cuál es la contribución anual por habitante al presupuesto de la JFCA. En el tercer apartado se establecen las percepciones mensuales que reciben los funcionarios de la Junta.

En la tercera sección se presenta el comportamiento de los asuntos que procesa la JFCA. En el primer apartado se establecen las características de los conflictos individuales. En el segundo apartado se explora el comportamiento procesal de los conflictos colectivos. En el tercer apartado se aborda la dinámica de las huelgas. Finalmente, en el cuarto apartado se explora la influencia del amparo en materia laboral.

RECURSOS HUMANOS

La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje funciona en Pleno o en Juntas Especiales. La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje cuenta con 66 Juntas Especiales, 21 establecidas en el Distrito Federal y 45 radicadas fuera de la capital

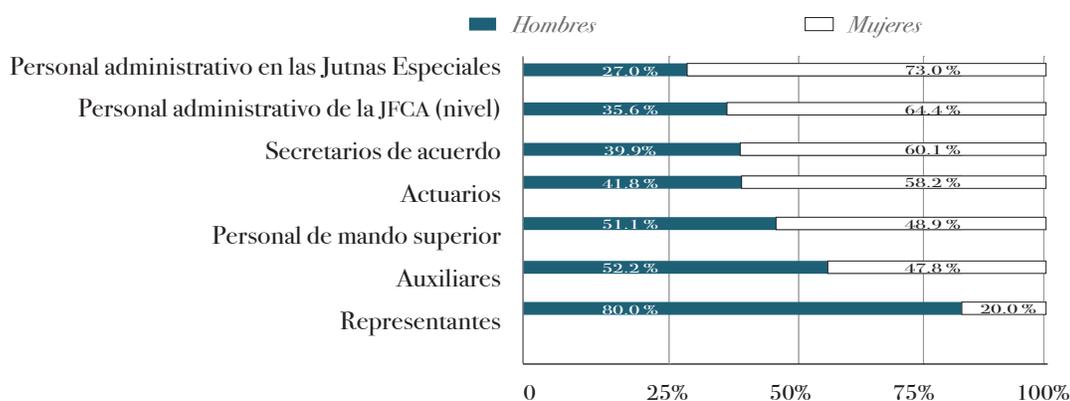
Personal	TABLA 1
Presidentes de Juntas	66
Representantes de los trabajadores y de los patrones ¹	145
Auxiliares	203
Secretarios de acuerdo	213
Personal de mando superior	88
Actuarios	297
Personal administrativo en la Juntas Especiales	1,056
Personal administrativo de la JFCA (nivel operativo)	1,922
Total de plazas ²	2,056

Fuente: Elaborada con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ).

Notas: ¹ No forman parte del personal jurídico de la JFCA (artículo 625 de la Ley Federal de Trabajo);

²Se contempla el personal adscrito no contabilizando vacantes ni presidentes de Junta Especial.

Personal de la JFCA, género
62.6% de mujeres en el total de plazas de la JFCA



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ).

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO AUTORIZADO

TABLA 2

JFCA-Presupuesto en millones de pesos

Capítulo	2005	2006	2007
Servicios personales	427.3	429.8	425.1
Materiales y suministros	7.0	4.6	8.4
Servicios generales	67.5	55.8	70.1
Bienes muebles e inmuebles	49.4	8.1	
Obras públicas	50.0	10.0	
Presupuesto autorizado	601.2	508.3	503.6

Fuente: Elaborada con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ) y datos del Informe de Autoevaluación 2007 de la JFCA.

CONTRIBUCIÓN POR HABITANTE

TABLA 3

JFCA, contribución individual por habitante

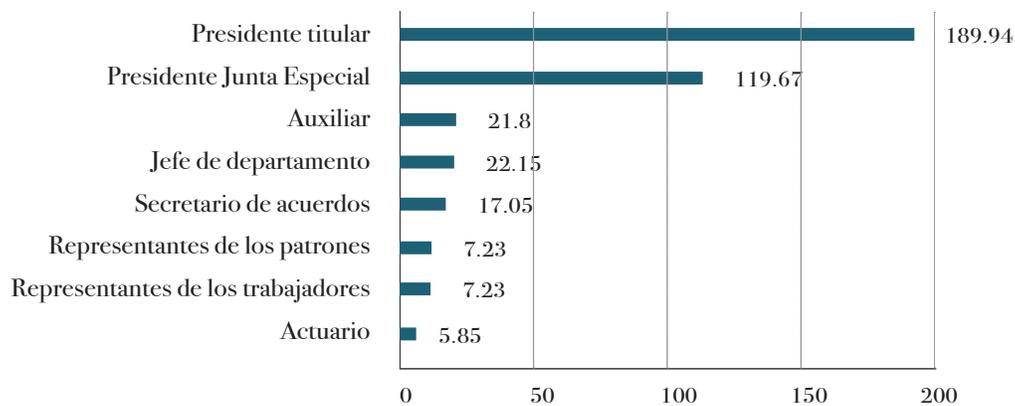
	2005	2006	2007
Presupuesto autorizado	601.2	508.3	503.6
Población	103,946,866	104,874,282	105,790,725
Contribución por habitante	\$5.78	\$4.85	\$4.76

Fuente: Elaborada con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ), datos del Informe de Autoevaluación 2007 de la JFCA y proyecciones de población de Conapro.

PERCEPCIONES

GRÁFICA 2

Percepción mensual bruta de los miembros de la JFCA, 2007



Fuente: Elaborada con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ).

ESTADÍSTICA JUDICIAL

Conflictos individuales

TABLA 4

Conflictos individuales, fase de instrucción						
	2002	2003	2004	2005	2006	2007
En trámite al inicio del año	57,787	62,898	68,445	75,400	84,623	102,319
Demandas recibidas	45,268	47,661	50,590	51,948	59,298	73,072
Terminados	40,157	42,114	43,635	42,725	41,602	63,694
En trámite al fin del año	62,898	68,445	75,400	84,623	102,319	111,697

Fuente: Elaborada con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ) y datos del Compendio Estadístico Mensual (septiembre 2008) de la JFCA.

TABLA 5

Conflictos individuales, terminados por conciliación						
	2002	2003	2004	2005	2006	2007
conciliación	8,664	9,884	12,037	13,562	13,263	14,815

Fuente: Datos del Compendio Estadístico Mensual (septiembre 2008) de la JFCA.

TABLA 6

Formas de terminación de los conflictos individuales		
Forma de terminación	2006	2007
Conciliación	13.263	14815
Desistimiento	—	
Incompetencia	1735	2394
Acumulación	1394	1783
Caducidad o prescripción	330	3581
Dictamen	24.880	41121
Tasa de resolución	59.8%	64.56%

Fuente: Datos del Compendio Estadístico Mensual (septiembre 2008) de la JFCA.

TABLA 7

Conflictos individuales, fase de dictamen

	2002	2003	2004	2005	2006	2007
En trámite al inicio del año	15,123	13,190	14,585	16,783	20,393	22,427
Recibidos	38,019	39,429	38,409	38,456	36,663	54,249
Proyectos de resolución	39,952	38,034	36,211	34,846	34,629	43,619
En trámite al fin del año	13,190	14,585	16,783	20,393	22,427	33,057

Fuente: Elaborada con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ) y datos del Compendio Estadístico Mensual (septiembre 2008) de la JFCA.

CONFLICTOS COLECTIVOS

TABLA 8

Conflictos colectivos

	2002	2003	2004	2005	2006	2007
En trámite al inicio del año	377	181	124	112	158	140
Recibidos	292	335	337	344	411	464
Terminados	488	392	349	361	442	471
En trámite al fin del año	181	124	112	158	140	143

Fuente: Elaborada con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ) y datos del Compendio Estadístico Mensual (septiembre 2008) de la JFCA.

HUELGAS

TABLA 9

Emplazamientos a huelga

	2002	2003	2004	2005	2006	2007
En trámite al inicio del año	2,682	2,540	2,443	2,457	2,569	2,694
Recibidos	6,049	5,918	6,253	6,822	7,432	9,079
Terminados	6,191	6,015	6,239	6,710	7,307	9,114
En trámite al fin del año	2,540	2,443	2,457	2,569	2,694	2,659

Fuente: Elaborada con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ) y datos del Compendio Estadístico Mensual (septiembre 2008) de la JFCA.

TABLA 10

Huelgas estalladas

	<i>2002</i>	<i>2003</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>
En trámite al inicio del año	55	61	39	40	41	51
Recibidos	45	44	38	50	55	28
Terminados	39	66	38	49	45	41
En trámite al fin del año	61	39	40	41	51	38

Fuente: Elaborada con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ) y datos del Compendio Estadístico Mensual (septiembre 2008) de la JFCA.

AMPAROS

TABLA 11

Amparos contra laudos

	<i>2006</i>	<i>2007</i>
Promovidos	22,443	23,465
Concedidos	9,455	9,779
Porcentaje de concedidos	42,1%	41,7%

Fuente: Elaborada con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ).

TABLA 12

Amparos directos. Efectos de las resoluciones

	<i>2006</i>	<i>2007</i>
Reposición de procedimiento	2,186	2,629
Nuevo laudo	7,269	7,150
Total promovidos	9,455	9,779

Fuente: Elaborada con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ).



JUNTAS LOCALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

INTRODUCCIÓN

Las Juntas de Conciliación y Arbitraje se encargan de resolver los conflictos laborales que se generan en México. El sustento constitucional de las Juntas se encuentra en el artículo 123, apartado A, fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La propia Constitución establece que las Juntas deben tener una integración tripartita: un representante del capital, un representante de los trabajadores y un representante del gobierno, a quien corresponde presidir. La distribución de competencias derivada de la Constitución establece que los asuntos laborales deben ser resueltos por Juntas de Conciliación organizadas en las entidades federativas o en la federación, según sea el caso.

De esta manera, en México existen 33 Juntas de Conciliación, 31 que corresponden a otros tantos estados de la República, una del Distrito Federal y una Federal. En este documento se presenta información sobre las Juntas de Conciliación y Arbitraje de las entidades federativas.

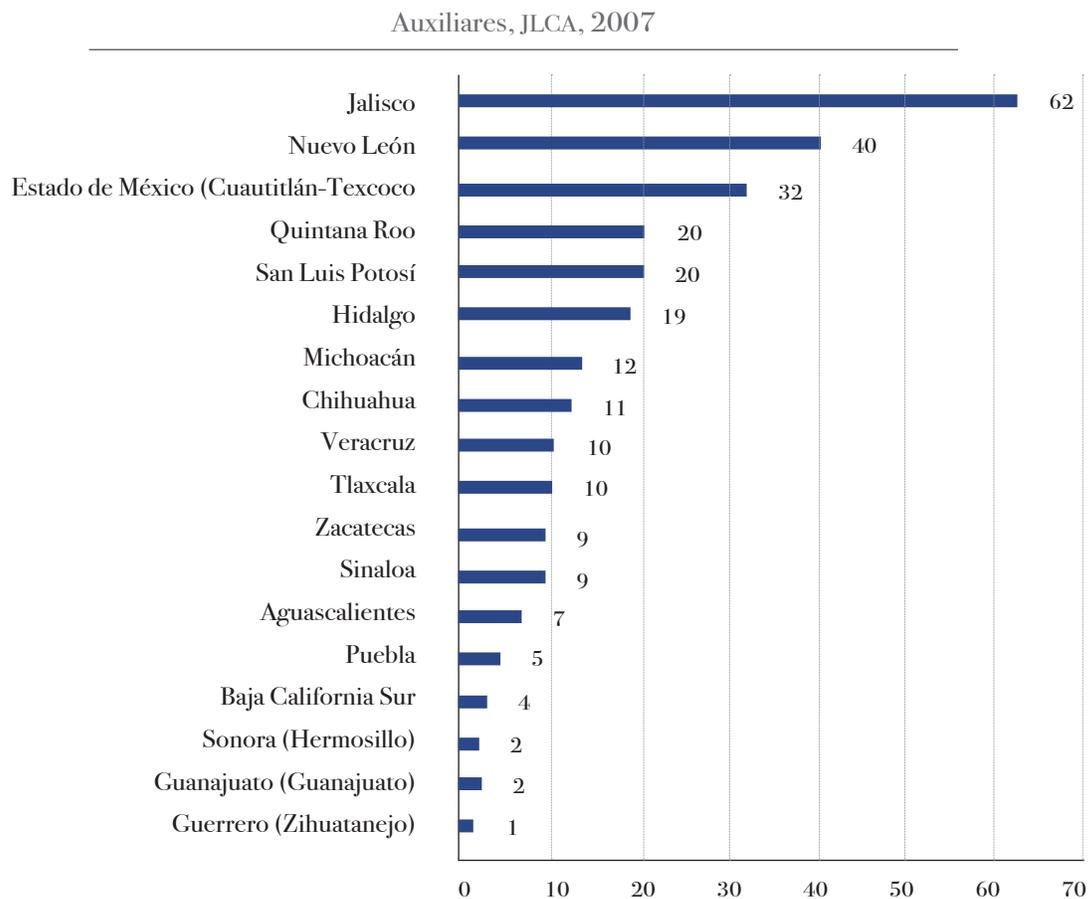
Para 2007, los datos sobre las Juntas presentan en primer lugar cifras sobre el personal que labora en ellas. Al efecto, se encuentran datos sobre el número personas que laboran en las Juntas y su distribución por género. A continuación se presenta información sobre el presupuesto de las Juntas y del monto de las remuneraciones de quienes ahí laboran.

La parte final de este documento contiene información estadística sobre los asuntos vistos por las Juntas. La información sobre éstas se divide en tres grandes rubros: conflictos individuales, conflictos colectivos y huelgas. Adicionalmente, se presentan datos sobre la forma en la que la Justicia Federal revisa las resoluciones de las Juntas a través del amparo.

RECURSOS HUMANOS (FUERZA DE TRABAJO)

AUXILIARES

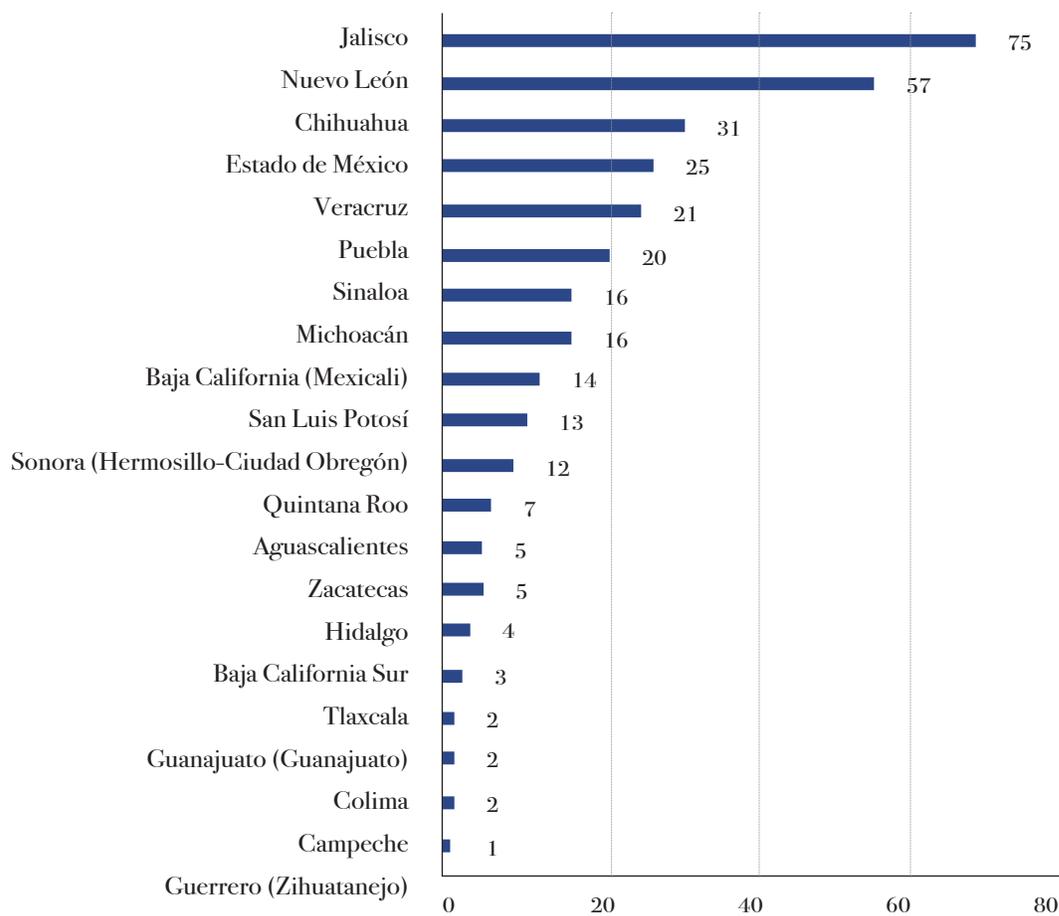
GRÁFICA 1



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 18.

GRÁFICA 2

Actuarios, JLCA, 2007

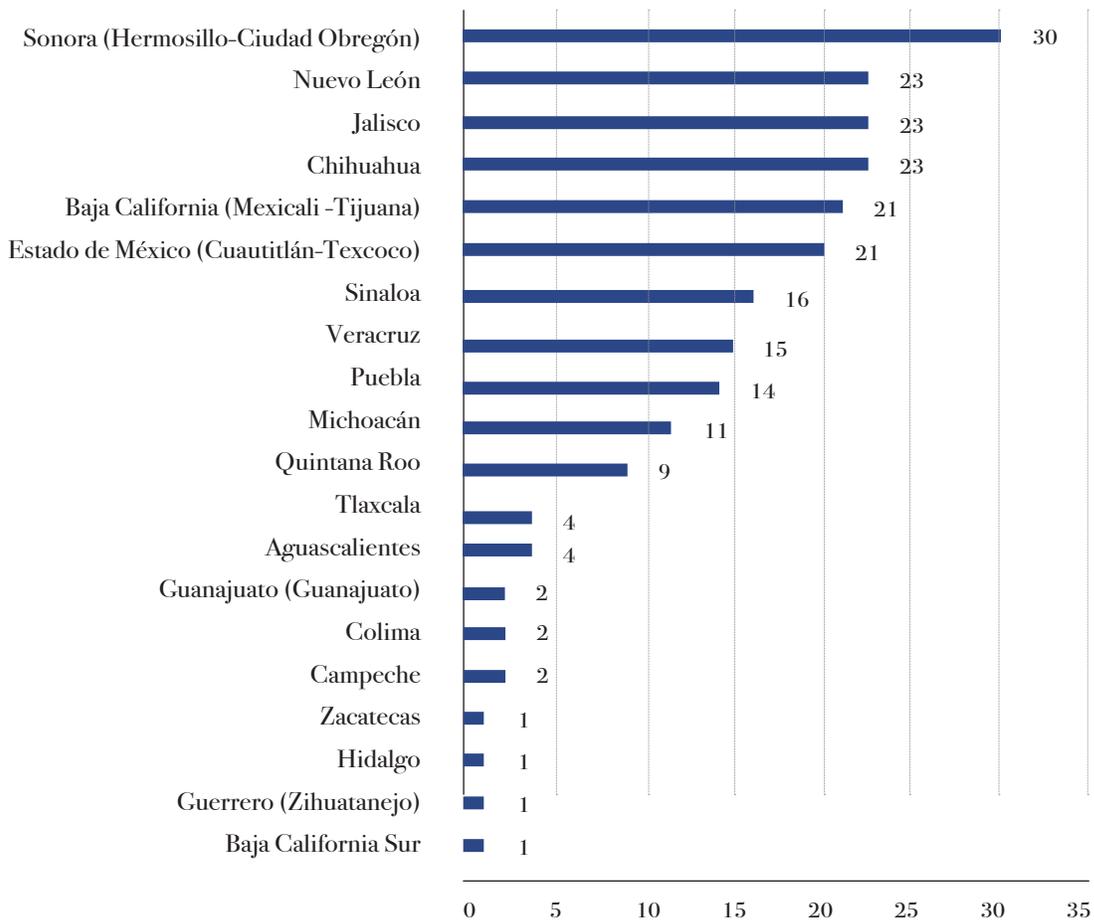


Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 21.

SECRETARIOS

GRÁFICA 3

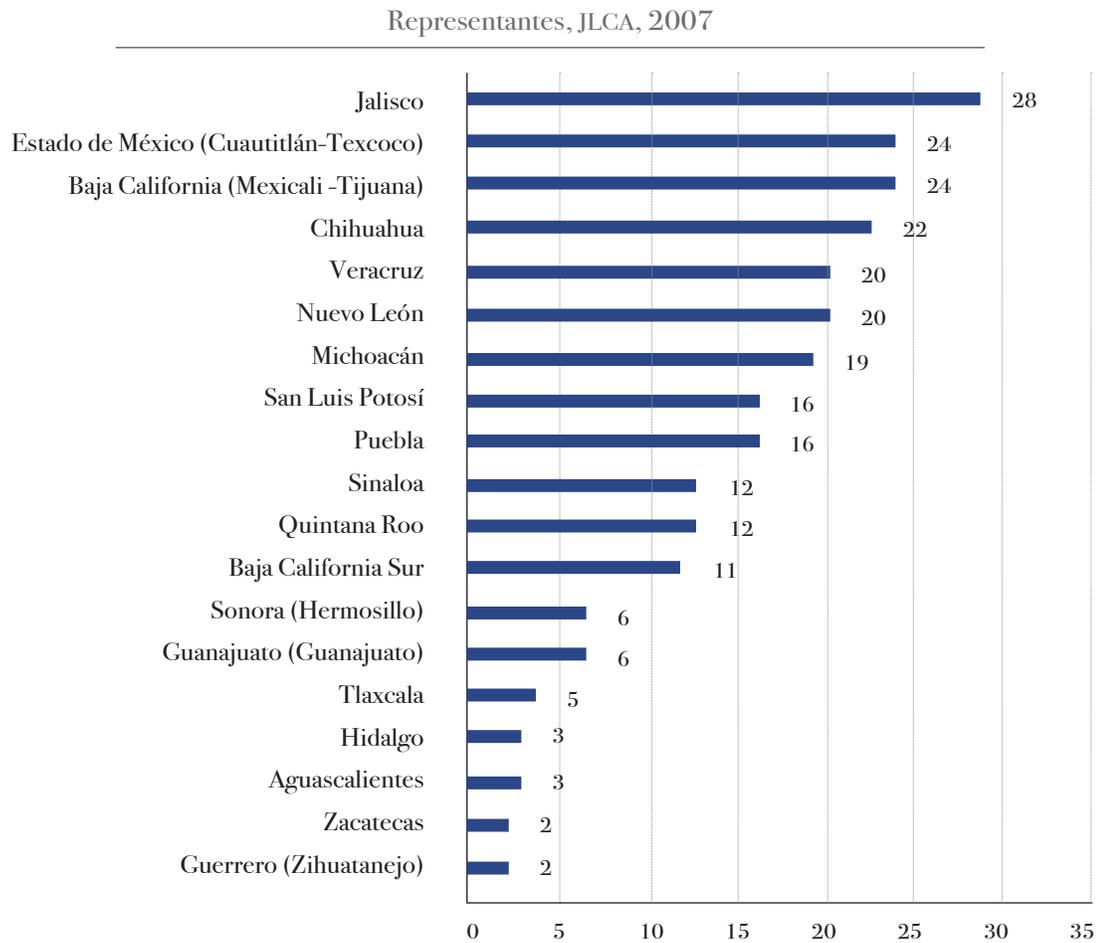
Secretarios, JLCA, 2007



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 20.

REPRESENTANTES

GRÁFICA 4

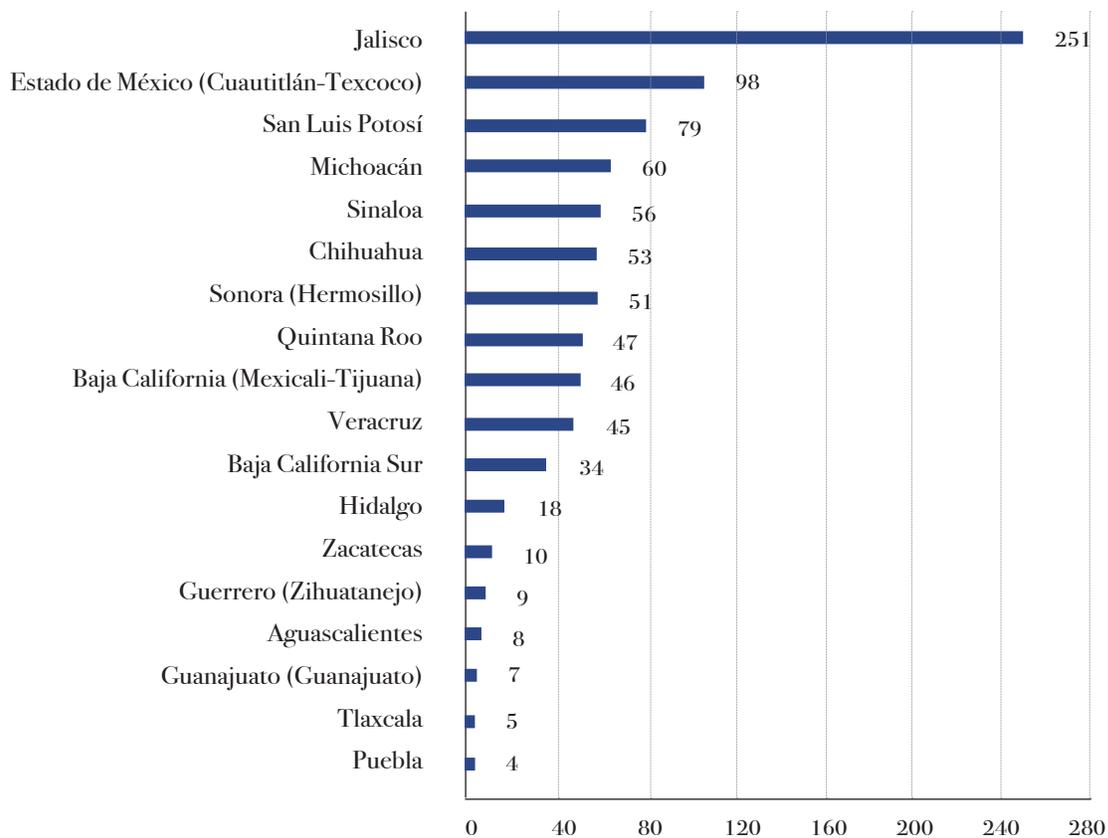


Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 19.

PERSONAL NO JURISDICCIONAL

GRÁFICA 5

Personal no jurisdiccional, JLCA, 2007



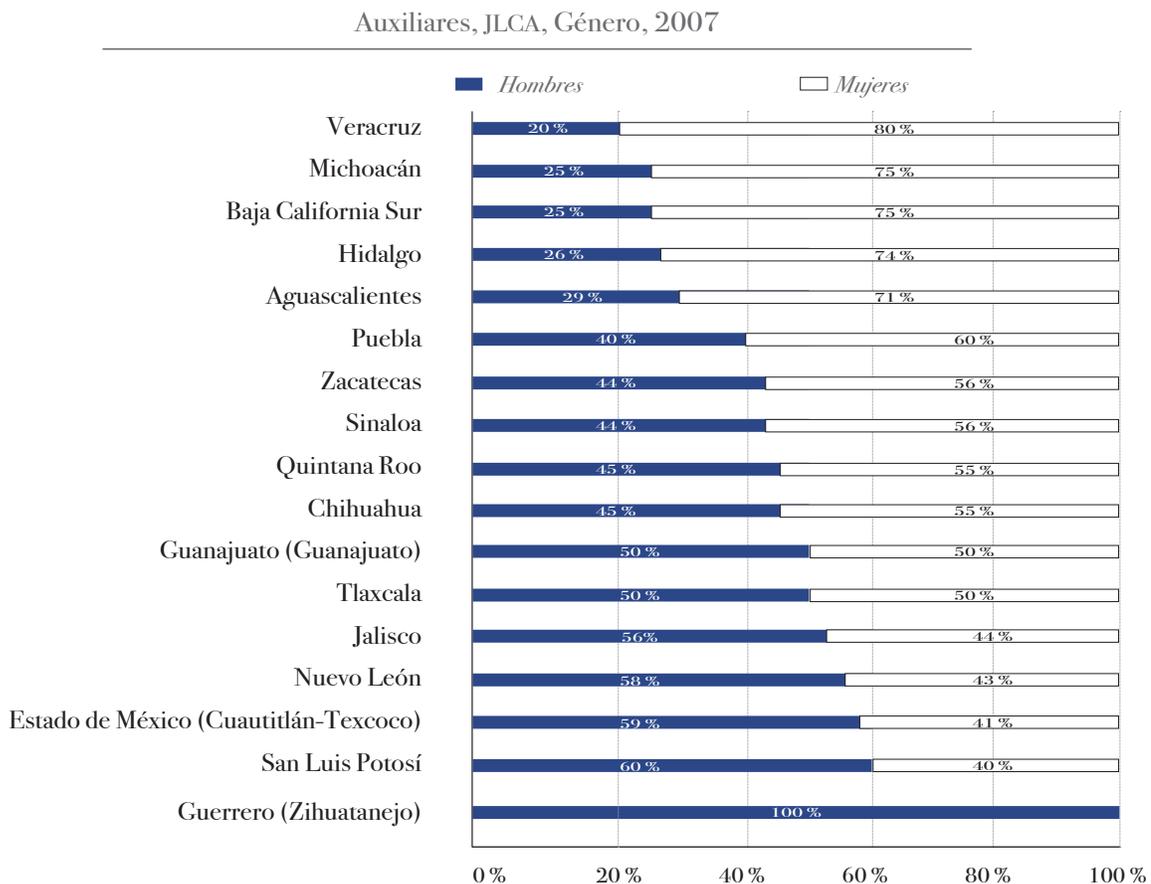
Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 18.

RECURSOS HUMANOS (GÉNERO)

AUXILIARES

Promedio mujeres 54%

GRÁFICA 6



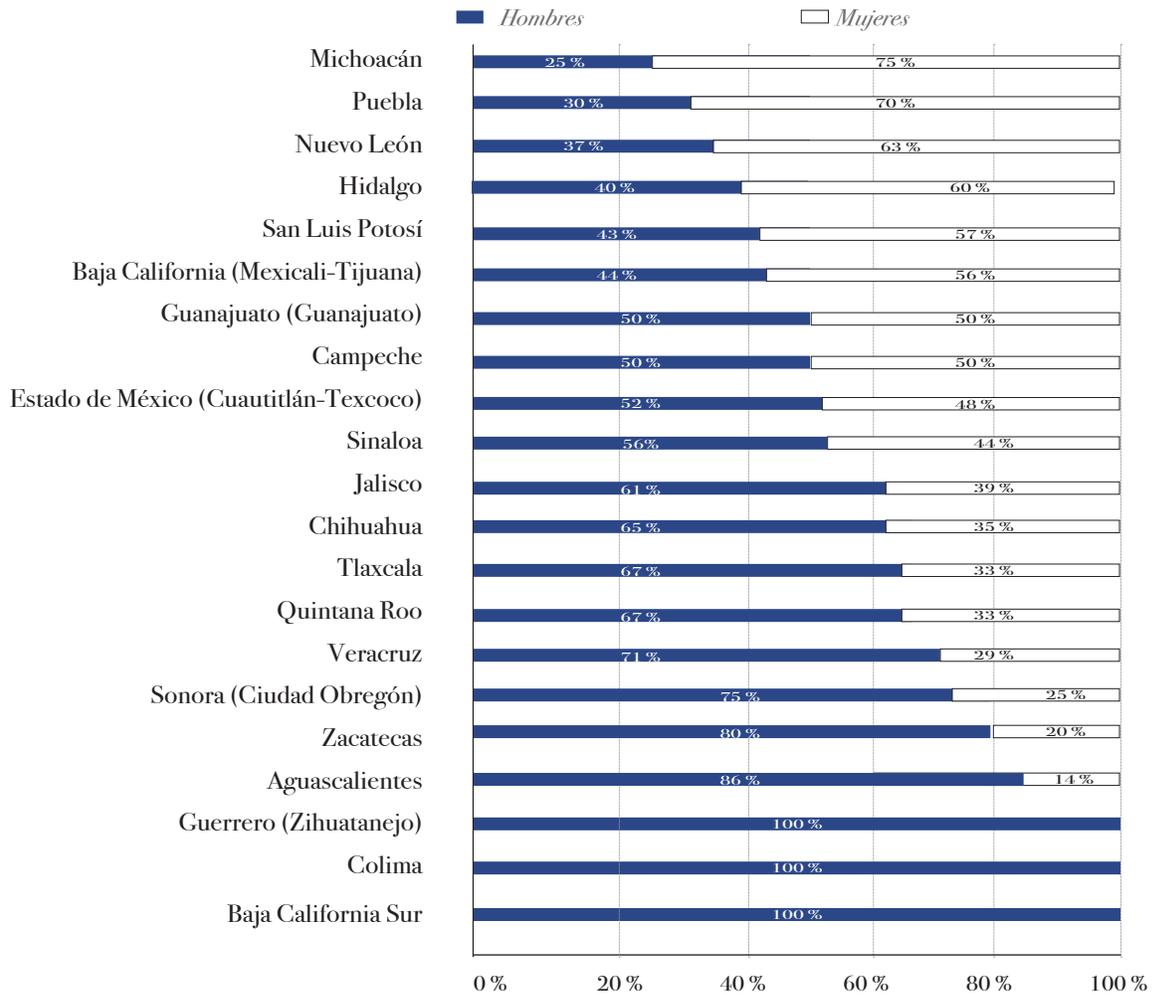
Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N=17.

ACTUARIOS

Promedio mujeres 38%

GRÁFICA 7

Actuarios, JLCA, Género, 2007



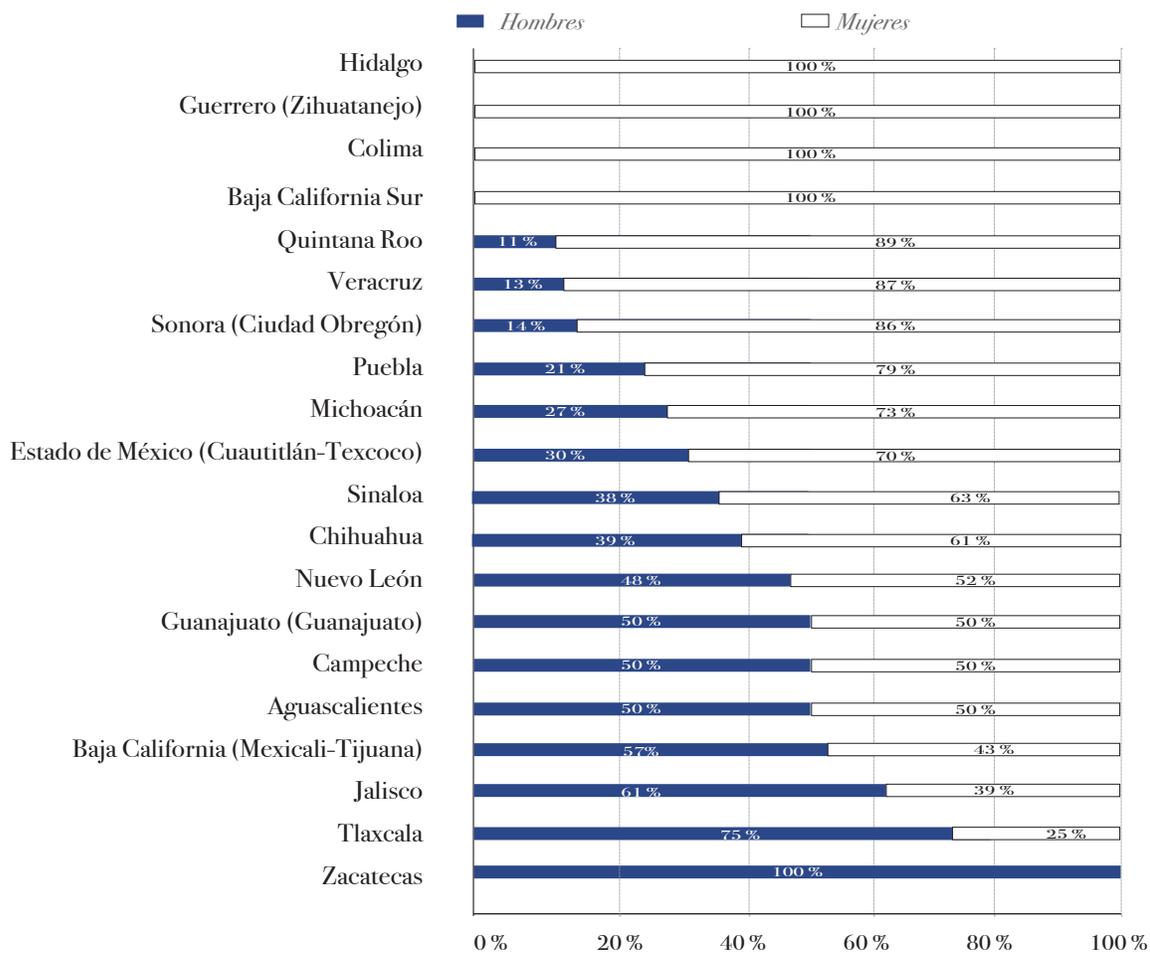
Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 21.

SECRETARIOS

Promedio mujeres 66%

GRÁFICA 8

Secretarios, JLCA, Género, 2007

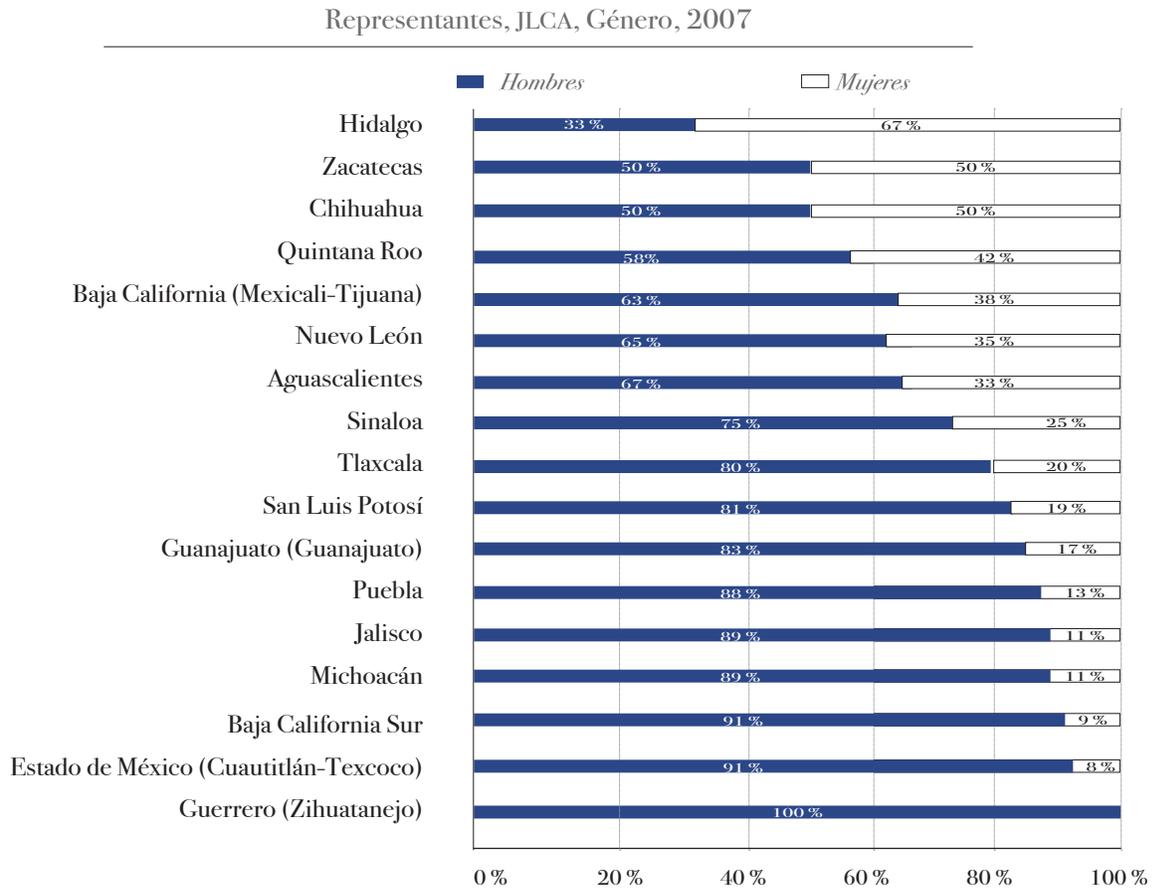


Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 20.

REPRESENTANTES

Promedio mujeres 26%

GRÁFICA 9

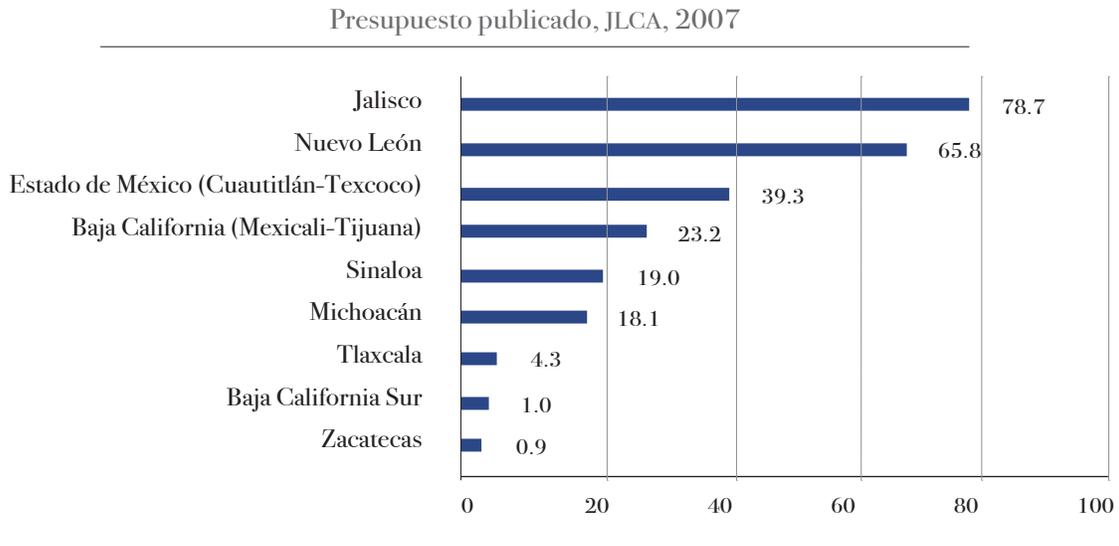


Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 17.

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO PUBLICADO (MILLONES DE PESOS)

GRÁFICA 10

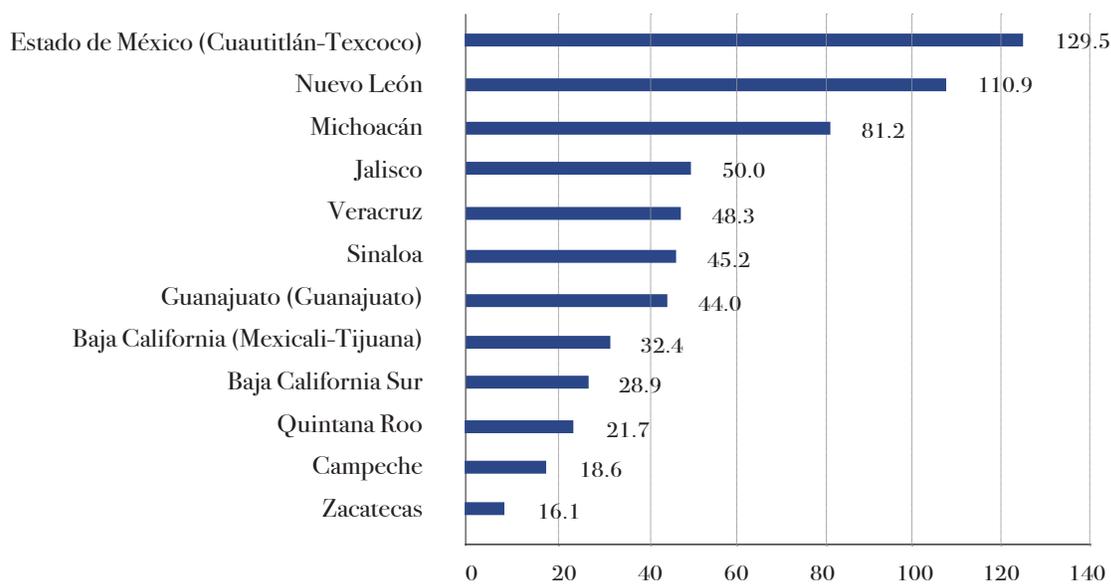


Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 9.

PERCEPCIÓN MENSUAL BRUTA PRESIDENTES DE JUNTA (MILES DE PESOS)

GRÁFICA 11

Personal titular percepción mensual bruta JLCA, 2007

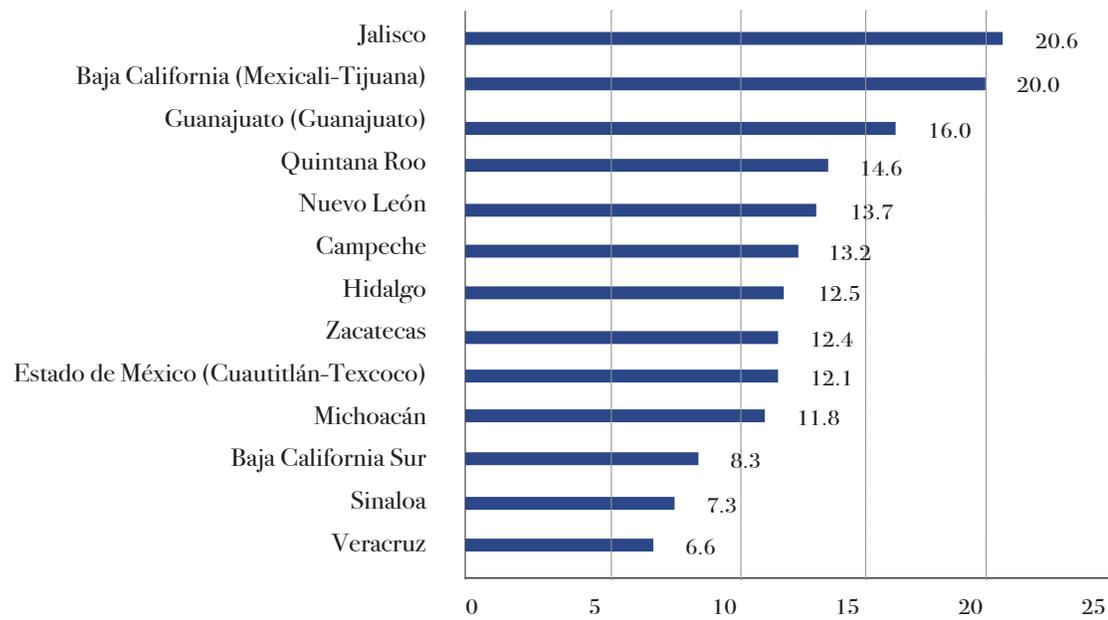


Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 12.

PERCEPCIÓN MENSUAL BRUTA SECRETARIOS (MILES DE PESOS)

GRÁFICA 12

Secretario de acuerdos percepción mensual bruta, JLCA, 2007

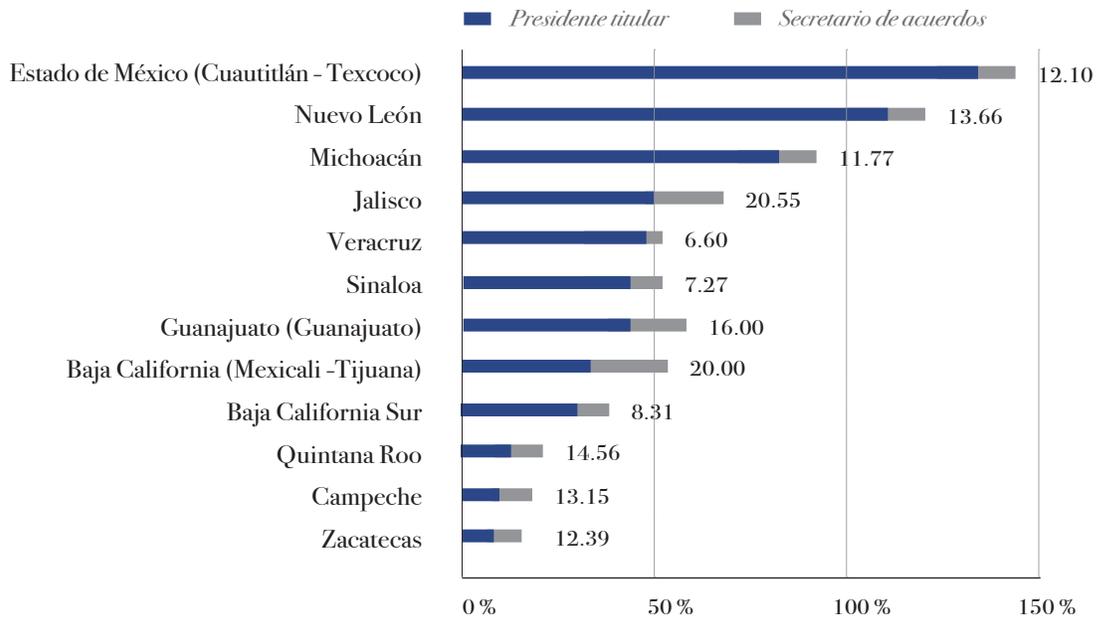


Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 13.

COMPARATIVO DE PERCEPCIONES PRESIDENTE-SECRETARIOS (MILES DE PESOS)

GRÁFICA 13

Comparativo percepción mensual bruta
(Presidentes-Secretarios), JLCA, 2007



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 12.

TABLA 1

Entidad	Presidente titular	Secretario de acuerdos
Zacatecas	\$16,107.01	\$12,388.13
Campeche	\$18,578.00	\$13,153.32
Quintana Roo	\$21,746.00	\$14,560.00
Baja California Sur	\$28,937.28	\$8,306.90
Baja California (Mexicali-Tijuana)	\$32,375.40	\$20,000.00
Guanajuato (Guanajuato)	\$44,000.00	\$16,000.00
Sinaloa	\$45,157.08	\$7,274.31
Veracruz	\$48,319.00	\$6,600.00
Jalisco	\$50,024.00	\$20,553.00
Michoacán	\$81,182.40	\$11,768.86
Nuevo León	\$110,854.00	\$13,661.00
Estado de México (Cuautitlán-Texcoco)	\$129,505.80	\$12,097.60

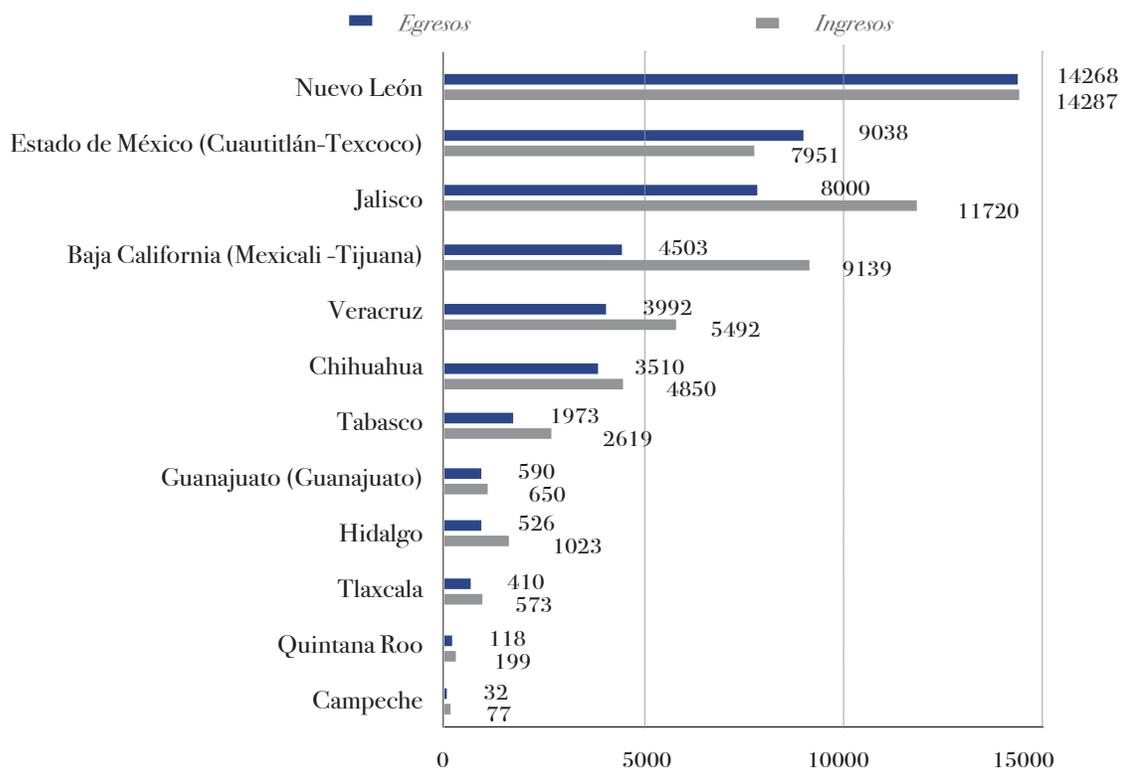
Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 12.

ESTADÍSTICA JUDICIAL

CONFLICTOS INDIVIDUALES

GRÁFICA 14

Comparativo (ingresos-egresos), TCAEF, Biinstanciales, primera instancia, 2006

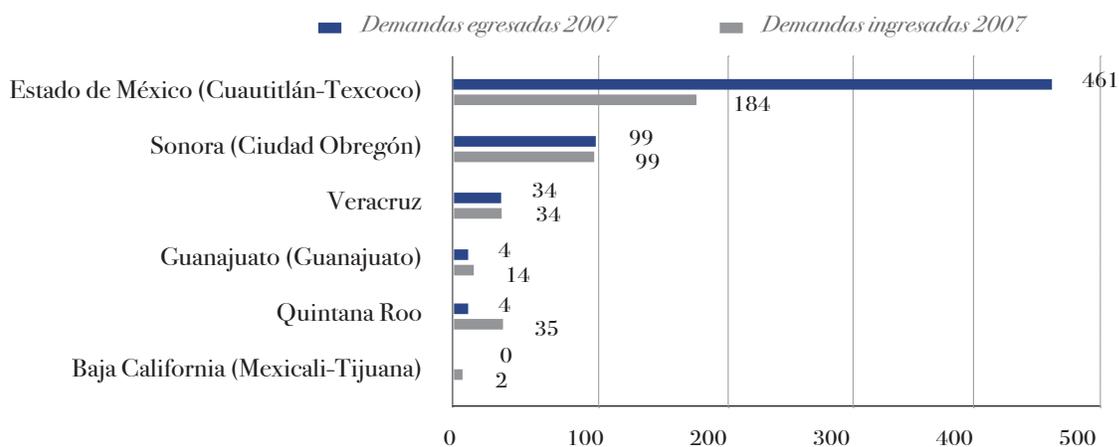


Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 12.

CONFLICTOS COLECTIVOS

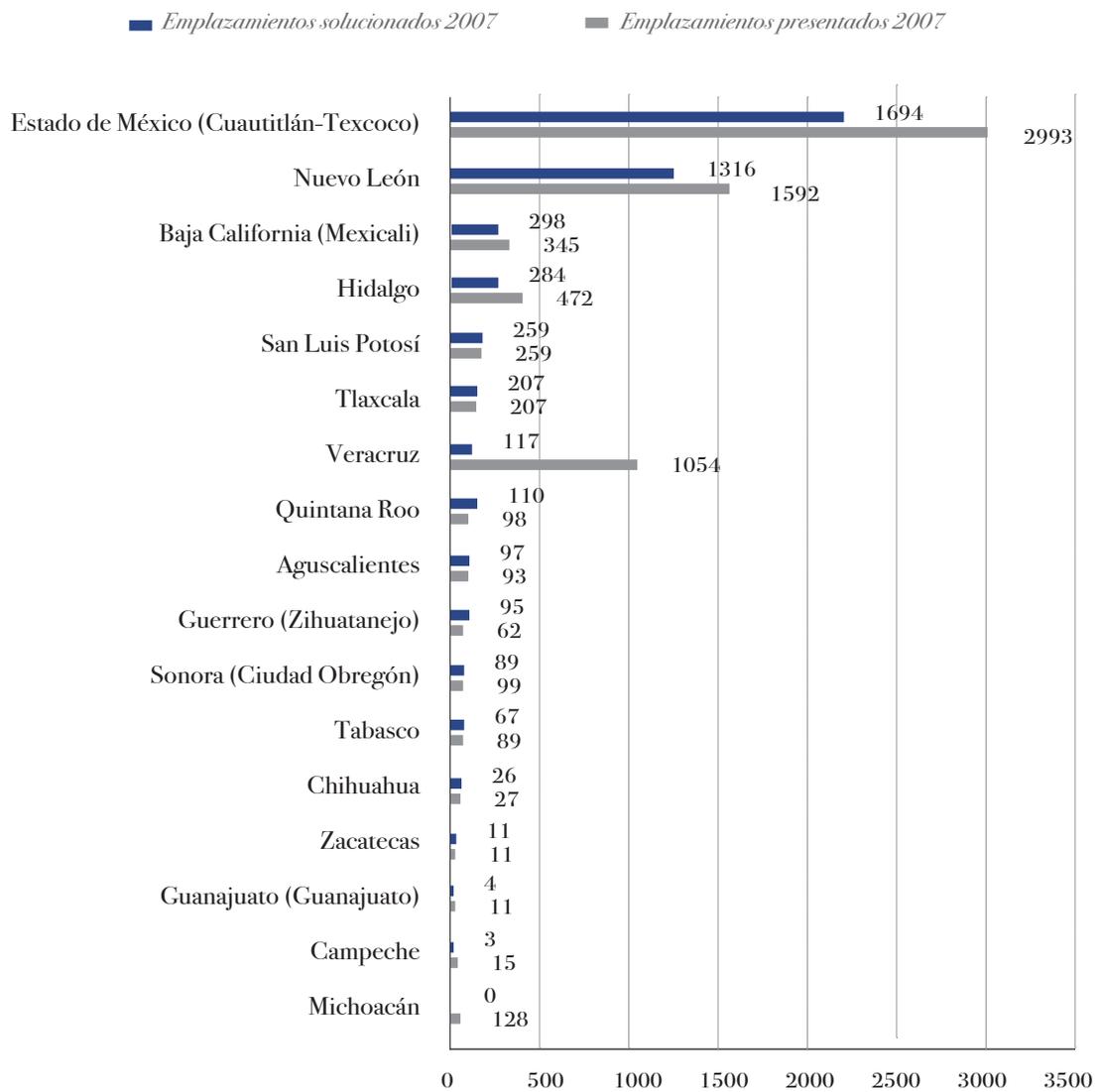
GRÁFICA 15

Conflictos colectivos demandas ingresadas y egresadas,
JLCA, 2007



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 6.

Conflictos colectivos demandas ingresadas y egresadas,
JLCA, 2007

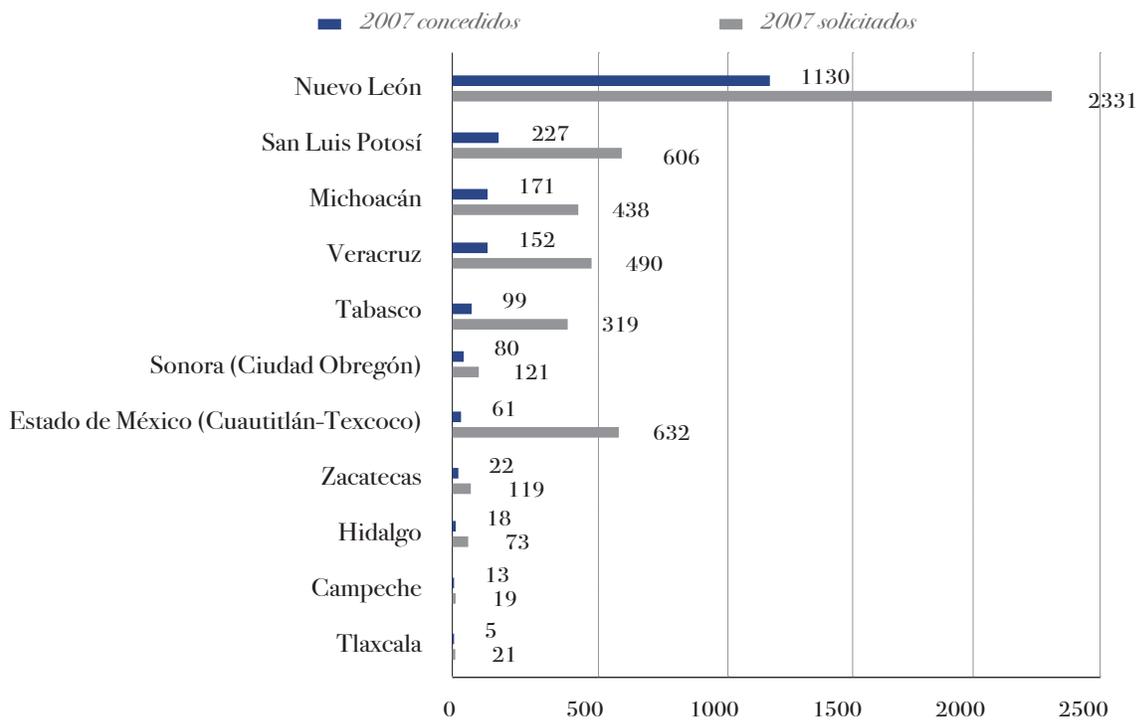


Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ), N= 17.

AMPARO CONTRA LAUDOS

GRÁFICA 17

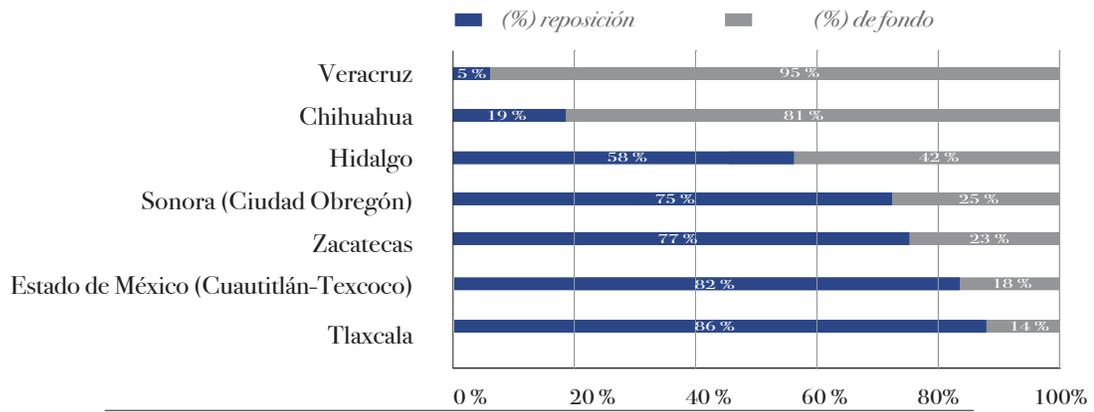
Amparo contra laudos solicitados y concedidos, JLCA, 2007



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 11.

GRÁFICA 18

Comparado percepción mensual bruta
(Presidentes-Secretarios), JLCA, 2007

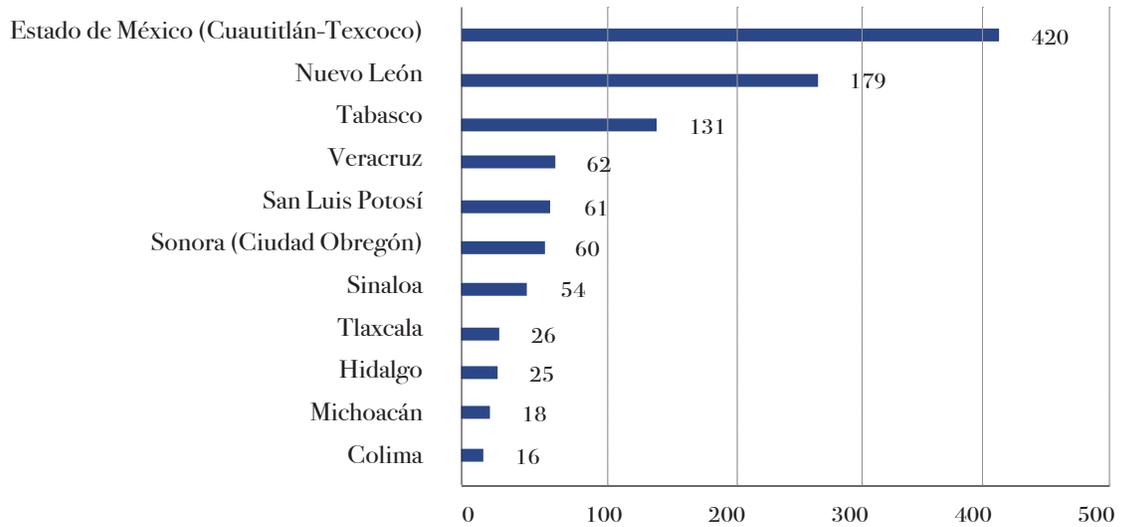


Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 7.

AMPARO PARA EFECTOS CONCEDIDOS

GRÁFICA 19

Amparo para efectos concedidos, JLCA, 2007



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). N= 11.



TRIBUNAL FEDERAL
DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE

INTRODUCCIÓN

El Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje es un órgano autónomo con plena jurisdicción y competencia para tramitar y resolver los asuntos a que se refieren las Leyes Reglamentarias del Apartado “B” del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De conformidad con el artículo 124 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, es competente para: I. Conocer de los conflictos individuales que se susciten entre titulares de una dependencia o entidad y sus trabajadores; II. Conocer de los conflictos colectivos que surjan entre el Estado y las organizaciones de trabajadores a su servicio; III. Conceder el registro de los sindicatos o, en su caso, dictar la cancelación del mismo; IV. Conocer de los conflictos sindicales e inter- sindicales, y V. Efectuar el registro de las Condiciones Generales de Trabajo, Reglamentos de Escalafón, Reglamentos de las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene y de los Estatutos de los Sindicatos.

En este documento se presentan algunas características generales del TFCA en función de tres criterios. El primero, recursos humanos, se divide en dos grandes rubros. Por una parte, se analiza la fuerza de trabajo con que cuenta el TFCA en diferentes niveles. Por la otra, se presenta la distribución de género de sus funcionarios.

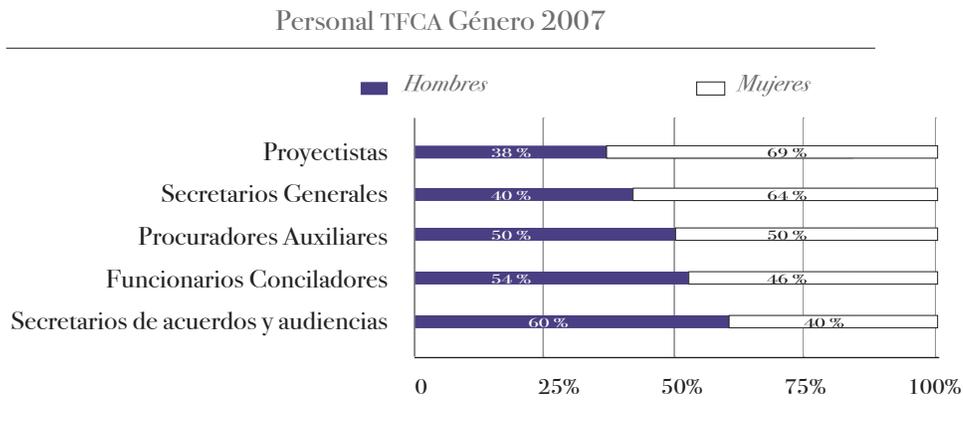
El segundo criterio originalmente intenta analizar las variaciones presupuestales del TFCA. Desafortunadamente, el tribunal no proporcionó información sobre el presupuesto anual asignado para sus funciones, por lo que en este apartado se presentan sólo las percepciones mensuales que reciben sus funcionarios.

El tercer criterio, estadística judicial, presenta información sobre la evolución y el comportamiento procesal de los conflictos que son competencia del TFCA.

RECURSOS HUMANOS

PERSONAL TFCA GÉNERO

GRÁFICA 1

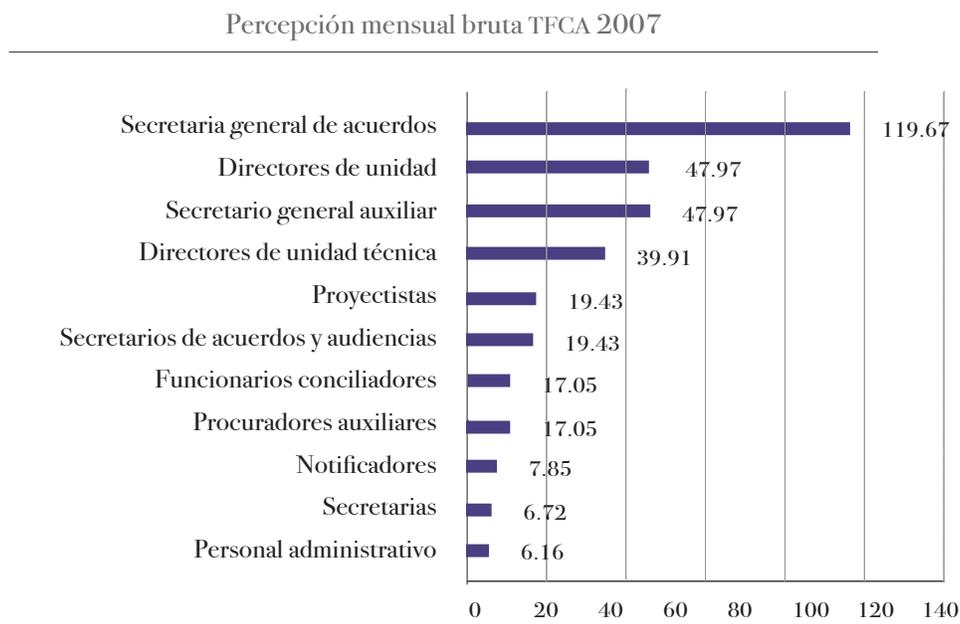


Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (93 Funcionarios).

PERCEPCIONES MENSUALES

PERCEPCIÓN MENSUAL BRUTA

GRÁFICA 2

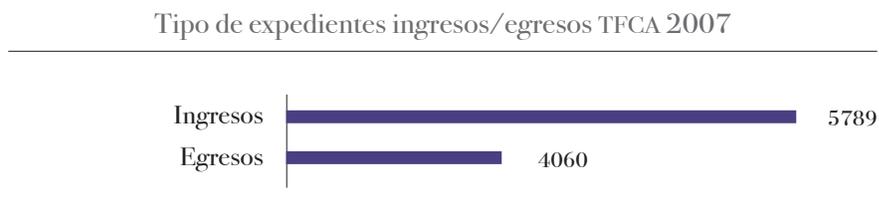


Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ).

ESTADÍSTICA JUDICIAL

ASUNTOS QUE INGRESARON/EGRESARON

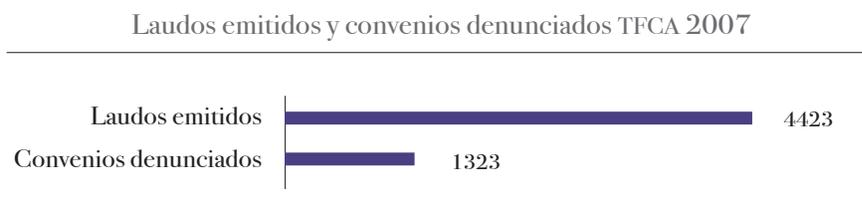
GRÁFICA 3



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ).(9849 Expedientes).

LAUDOS EMITIDOS Y CONVENIOS DENUNCIADOS

GRÁFICA 4



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ).(5746 Asuntos).

AMPAROS DIRECTOS SOLICITADOS Y CONCEDIDOS

GRÁFICA 5

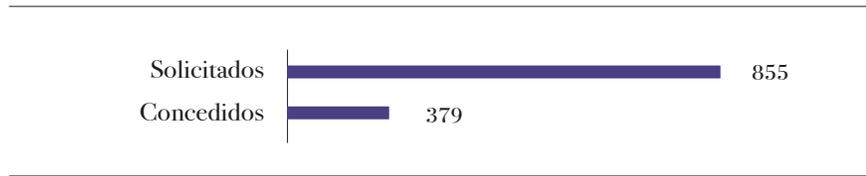


Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ).(3140 Amparos).

AMPAROS INDIRECTOS SOLICITADOS Y CONCEDIDOS

GRÁFICA 6

Amparos indirectos y concedidos TFCA 2007



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ).(1234 Amparos).



TRIBUNAL
SUPERIOR
AGRARIO

INTRODUCCIÓN

Los Tribunales Agrarios son las instancias jurisdiccionales encargadas de resolver los conflictos que se presentan con motivo de la tenencia de la tierra en los términos establecidos en la fracción XIX del artículo 27 Constitucional. La regulación del régimen de propiedad de la tierra en México tiene su origen en el artículo 27 de la Constitución. En ese precepto se establecen las condiciones bajo las cuales las personas pueden acceder a la propiedad en México. Una de las modalidades de propiedad es precisamente la propiedad agraria. El artículo 27 reconoce tres tipos de propiedad agraria: la comunidad, el ejido y la pequeña propiedad. La Constitución se reformó en 1992 para establecer que las cuestiones jurisdiccionales derivadas de conflictos relacionados con cuestiones agrarias en términos de la ley de la materia.¹ Ese es el mandato por el que se crean los Tribunales Agrarios en la República Mexicana.²

La primera instancia de la justicia agraria corresponde a los Tribunales Unitarios Agrarios. Existen 49 Tribunales Unitarios que se encuentran distribuidos en toda la República. La instancia superior para los tribunales agrarios es el Tribunal Superior Agrario. Este Tribunal conoce de los recursos de revisión que se presentan en contra de sentencias de primera instancia en juicios agrarios, así como de cuestiones de competencia y excusas e impedimentos. Ocasionalmente, conoce también de juicios agrarios.³

¹Ley Agraria

²Antes de la creación de los Tribunales Agrarios, los conflictos eran resueltos por la vía administrativa.

³Se trata de asuntos de especial relevancia. Ver artículo 10 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

RECURSOS HUMANOS

El Tribunal Superior Agrario se integra con cinco magistrados numerarios y un magistrado supernumerario. Uno de los magistrados numerarios sirve como presidente del Tribunal.

TABLA 1

Personal del Tribunal Superior Agrario, en número, 20076

Magistrados	5
Magistrados supernumerarios	1
Secretarios de estudio y cuenta	33
Secretarios de acuerdo	1
Subsecretarios	1
Actuarios ejecutores	6
Personal técnico y administrativo	260

Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ).

Por lo que respecta a los Tribunales Unitarios Agrarios, los datos sobre su personal se presentan a continuación.

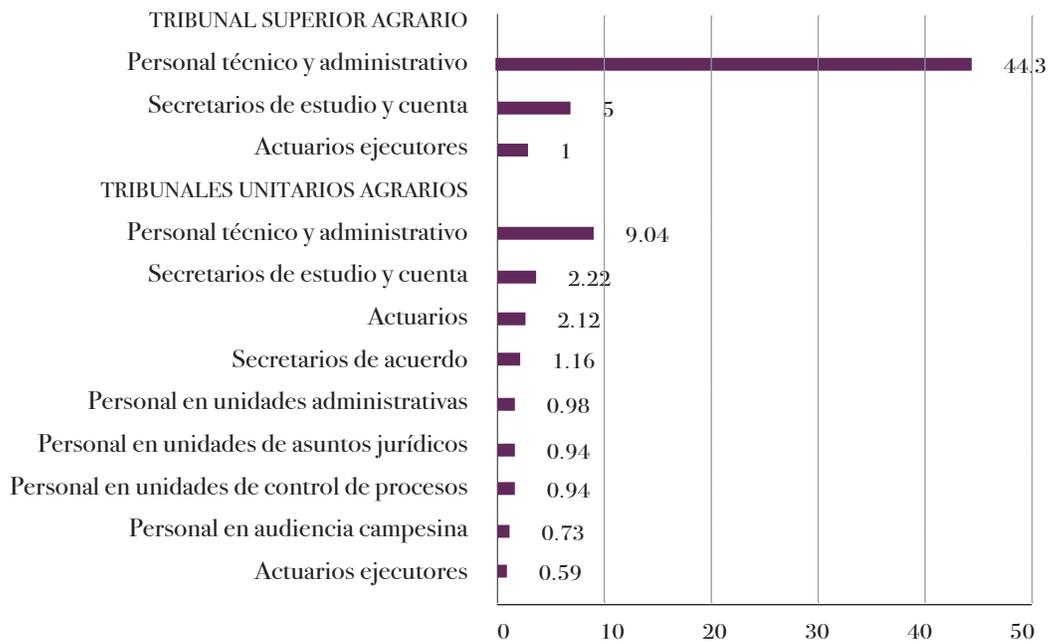
TABLA 2

Personal de los Tribunales Unitarios Agrarios, en número, 2007

Magistrados numerarios	44
Magistrados supernumerarios	5
Secretarios de estudio y cuenta	109
Secretarios de acuerdo	57
Actuarios ejecutores	29
Personal en unidades de control de procesos	46
Personas en unidades de asuntos jurídicos	46
Actuarios	104
Personal en unidades de audiencia campesina	36
Personal en unidades administrativas	48
Personal técnico y administrativo	443

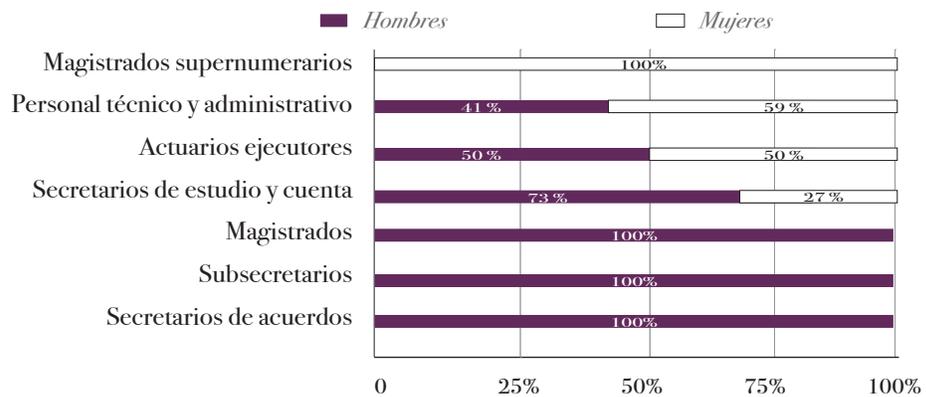
Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ).

Personal por magistrado 2007



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2006, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ).

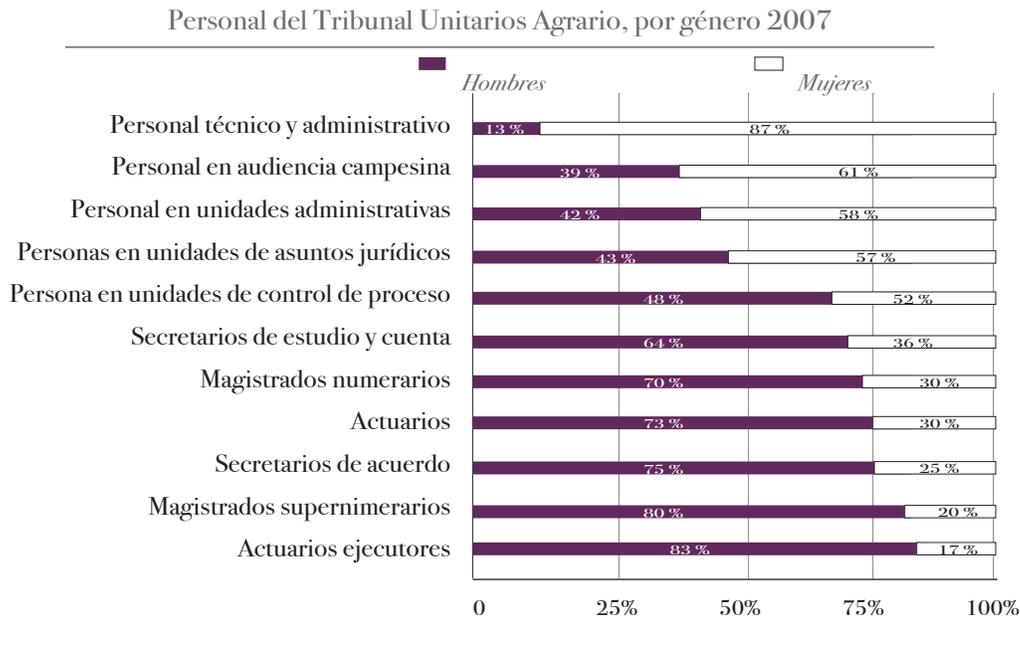
Personal del Tribunal Superior Agrario, por género 2007



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ).

A continuación los datos sobre los Tribunales Unitarios.

GRÁFICA 3



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ).

PRESUPUESTO

El presupuesto de los tribunales agrarios se analiza en esta sección.

TABLA 3

	<i>Gasto corriente</i>	<i>Gasto de inversión</i>	<i>Total</i>
Presupuesto publicado en el Diario			
Oficial de la Federación	\$775,735,000.00	\$18,265,000.00	\$794,000,000.00
			\$17,842,172.00
Ampliaciones (3)			\$750.00
			\$726,961.00
Presupuesto total asignado	\$793,577,922.00	\$18,991,961.00	\$812,569,883.00
Fondo auxiliar			\$1,950,000

Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ).

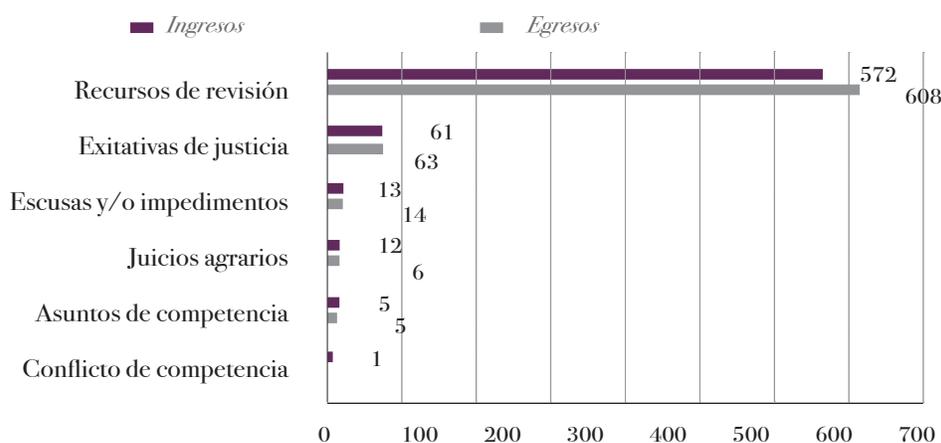
ESTADÍSTICA JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Asuntos recibidos y concluidos en el Tribunal Superior Agrario, 2007

GRÁFICA 3

Ingresos y egresos de asuntos en el Tribunal Superior Agrario, 2007



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ).

En la tabla siguiente se presenta el movimiento del Tribunal Superior Agrario.

TABLA 4

Movimiento de asuntos en el Tribunal Superior Agrario, 2007

	<i>En trámite al inicio del año</i>	<i>Recibidos</i>	<i>Concluidos</i>	<i>En trámite al final del año</i>
Juicios agrarios	6036	12	6	6048
Recursos de revisión	5708	572	608	6280
Exitativas de justicia	643	61	63	704
Excusas y/o impedimentos	82	13	14	95
Asuntos varios de competencia	70	5	5	75
Conflicto de competencia	61		1	61
Quejas	54	92		54
Expedientes remitidos a tribunales	1850	15		
Atracciones de competencia	10			10
Otros	10			10

Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2006, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ).

TRIBUNALES UNITARIOS AGRARIOS

A continuación los datos de los tribunales unitarios.

TABLA 5

Movimientos de asuntos en los Tribunales Unitarios Agrarios, 2006

	<i>En trámite al inicio del año</i>	<i>Recibidos</i>	<i>Concluidos</i>	<i>En trámite al final del año</i>
Juicios agrarios			27,059	
Jurisdicción voluntaria			8,526	
Totales	402,303	38,296	35,585	440,605

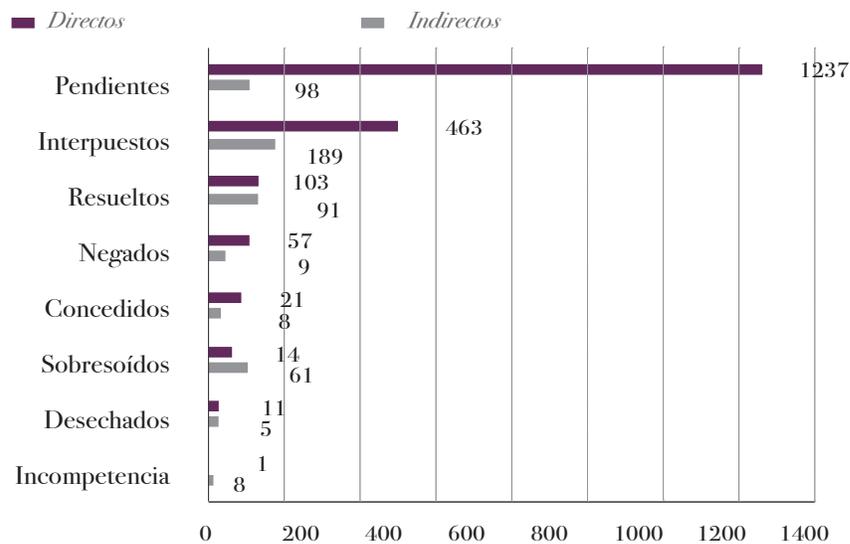
Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ).

AMPAROS

Los siguientes datos presentan la situación de los amparos solicitados en contra de resoluciones de los Tribunales Agrarios.

GRÁFICA 4

Amparos directos e indirectos, sentido de la resolución, 2007



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2007, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ).



TRIBUNALES DE
CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE
DE LOS ESTADOS
DE LA REPÚBLICA
MEXICANA

INTRODUCCIÓN

Los Tribunales Estatales de Conciliación y Arbitraje (TECA) son la instancia jurisdiccional encargada de resolver las diferencias o los conflictos jurídicos laborales burocráticos Estatales y Municipales, haciendo de su actividad diaria la conciliación, como medio conveniente para la solución de los conflictos entre las Instituciones y sus servidores públicos. Tiene su fundamento constitucional en el Apartado B del Artículo 123 Constitucional. La competencia está determinada en las leyes locales y en la fracción XXXI del propio Artículo 123 Constitucional que señala que la aplicación de las leyes del trabajo corresponde a las autoridades de los Estados, en sus respectivas jurisdicciones.

El presente documento contiene información de manera esquemática sobre las condiciones en que se desempeñaron los Tribunales Estatales de Conciliación y Arbitraje en 2006. Los datos fueron recabados mediante la aplicación de un cuestionario y una serie de llamadas telefónicas para hacer aclaraciones sobre los alcances de la información recibida. Los datos recibidos se incorporaron a una base de datos para consulta. Los resultados que aquí se presentan proporcionan una descripción general de las características de los Tribunales Estatales de Conciliación y Arbitraje y de su labor jurisdiccional.

El análisis se divide en tres secciones. En la primera se presenta la distribución del personal que labora en las Juntas. Se utilizan dos criterios, el primero jerárquico que representa la distribución del personal de acuerdo con las funciones que desarrolla. El segundo, género, que representa la participación de los hombres y las mujeres en las funciones que realizan los TECA.

En la segunda sección se presentan algunas consideraciones sobre el presupuesto anual de los

TECA. En el primer apartado se presenta un análisis sobre el presupuesto anual autorizado a los TECA. En el segundo apartado se establecen las percepciones mensuales que reciben los funcionarios de los TECA.

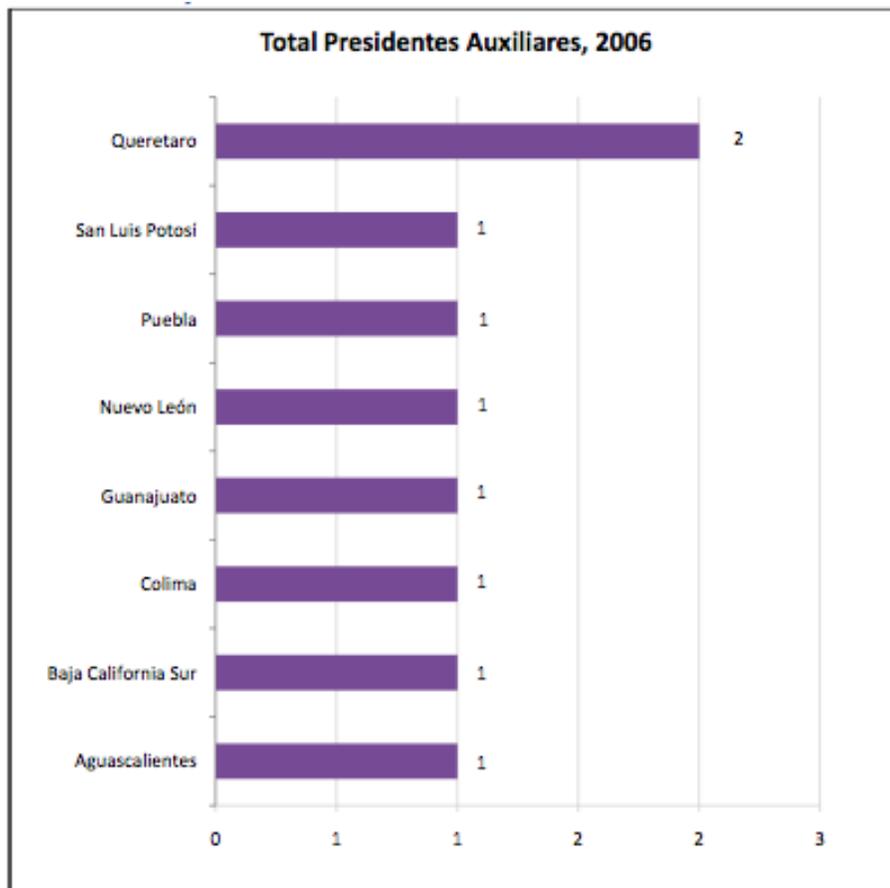
En la tercera sección se presenta el comportamiento de los asuntos que procesan los TECA. En el primer apartado se establecen la cantidad de asuntos que conocen las Juntas. En el segundo apartado se explora la forma de resolver los conflictos laborales. En el tercer apartado se explora la injerencia del amparo en materia laboral.

GENERAL (FUERZA DE TRABAJO)

PERSONAL DE LOS TRIBUNALES

Presidentes Auxiliares

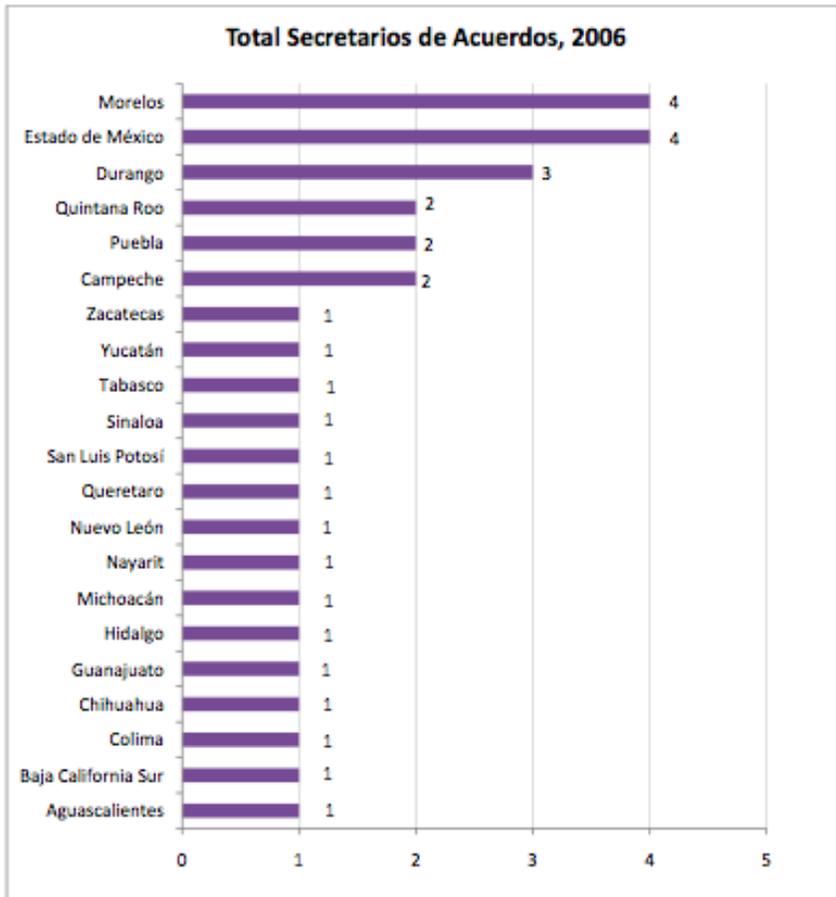
GRÁFICA 1



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2006, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (9 Presidentes Auxiliares N=8)

Secretarios de Acuerdos

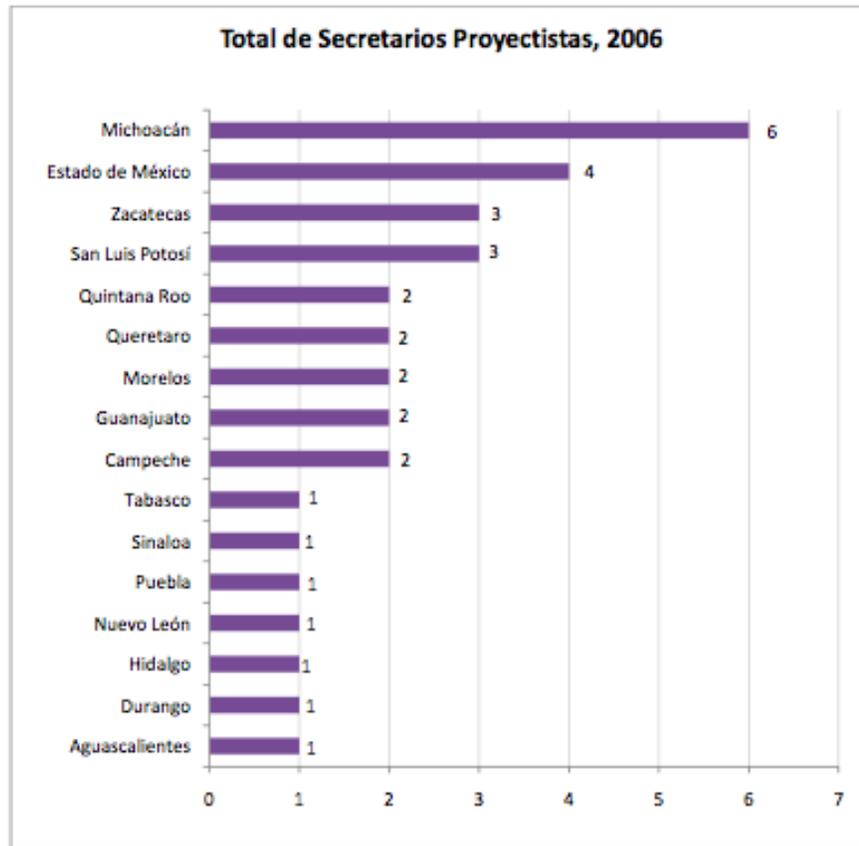
GRÁFICA 2



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2006, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (32 Secretarios de Acuerdos, N=8)

Secretarios de Proyectistas

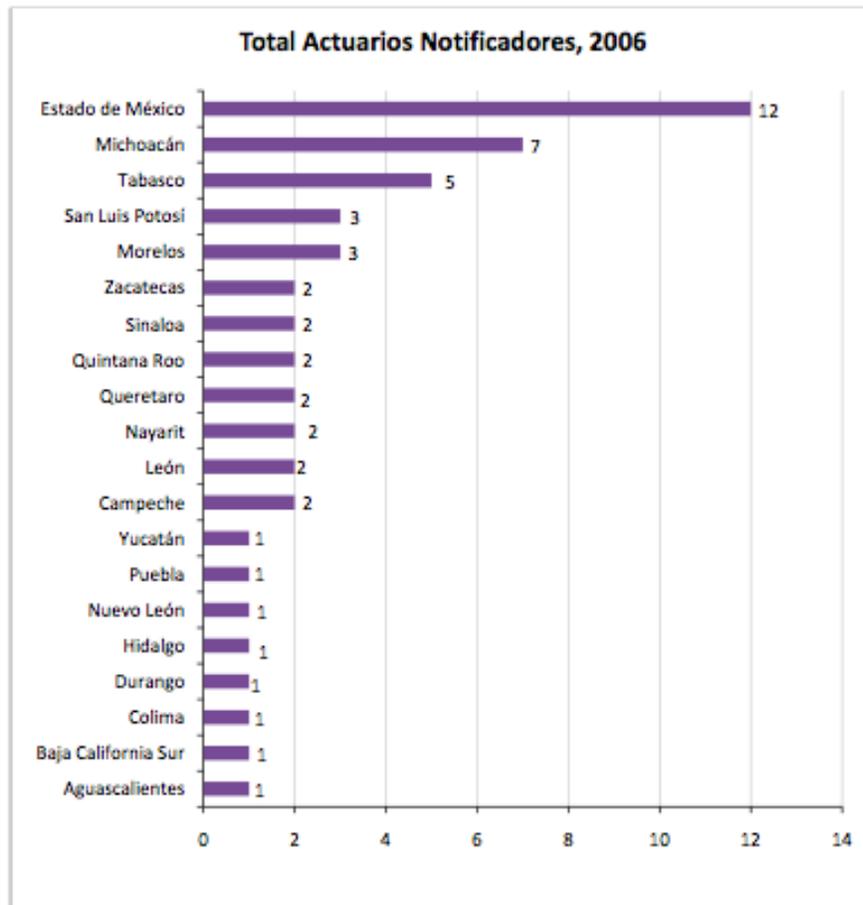
GRÁFICA 3



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2006, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (33 Secretarios Proyectistas, N=16)

Actuarios Notificadores

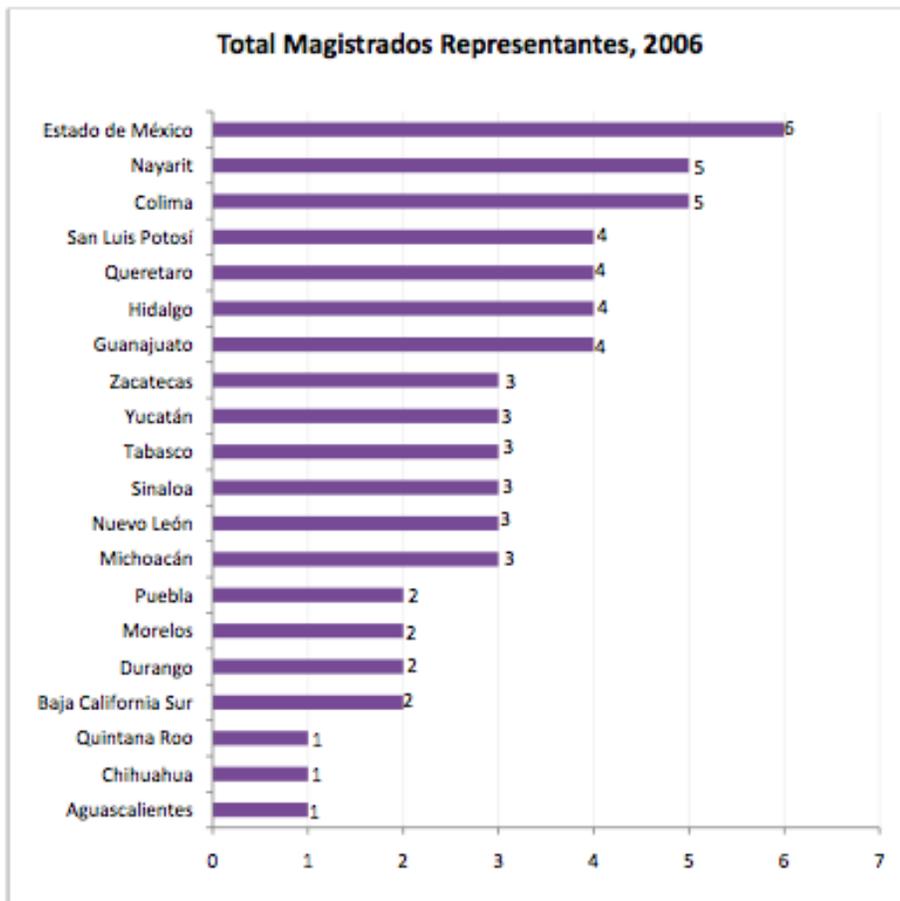
GRÁFICA 4



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2006, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (52 Actuarios Notificadores, N=20)

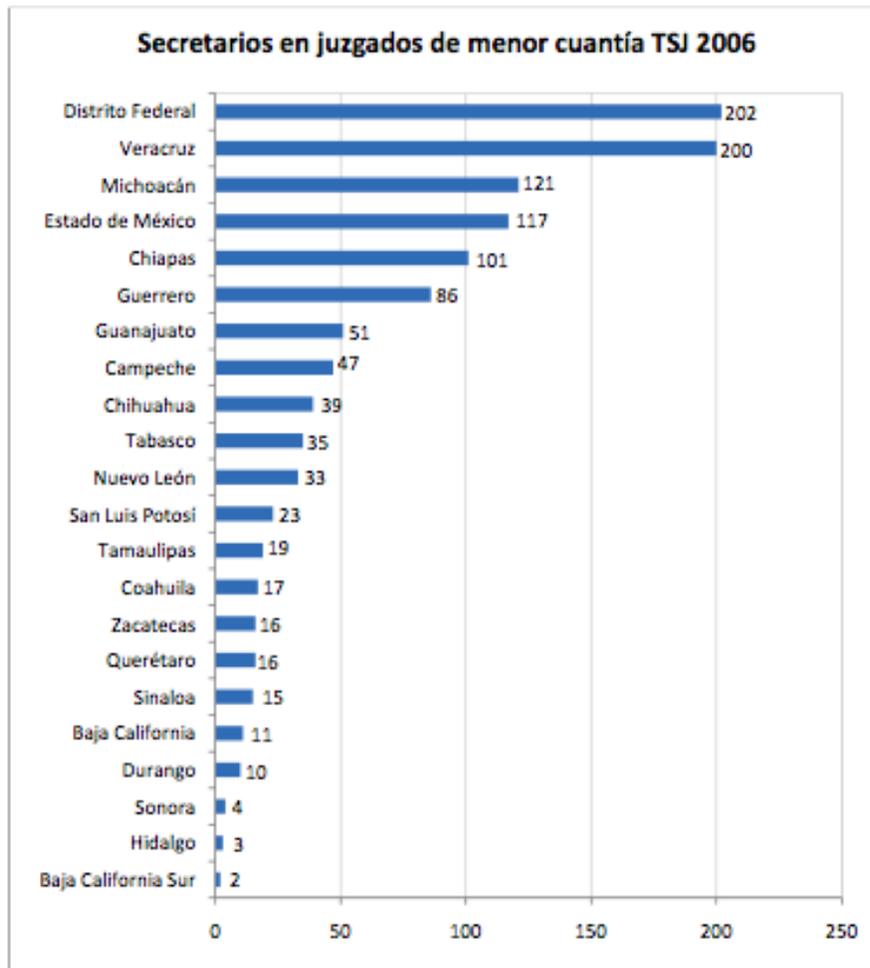
Magistrados Representantes

GRÁFICA 5



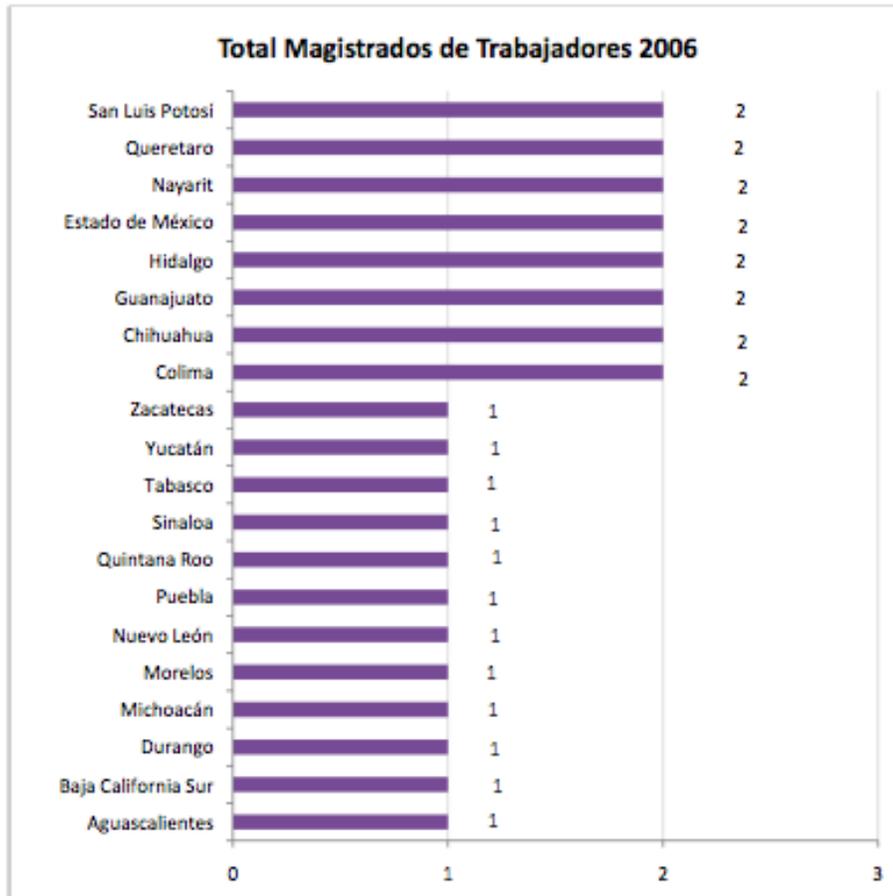
Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2006, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (61 Magistrados Representantes, N=20)

GRÁFICA 6



Magistrados de Trabajadores

GRÁFICA 7

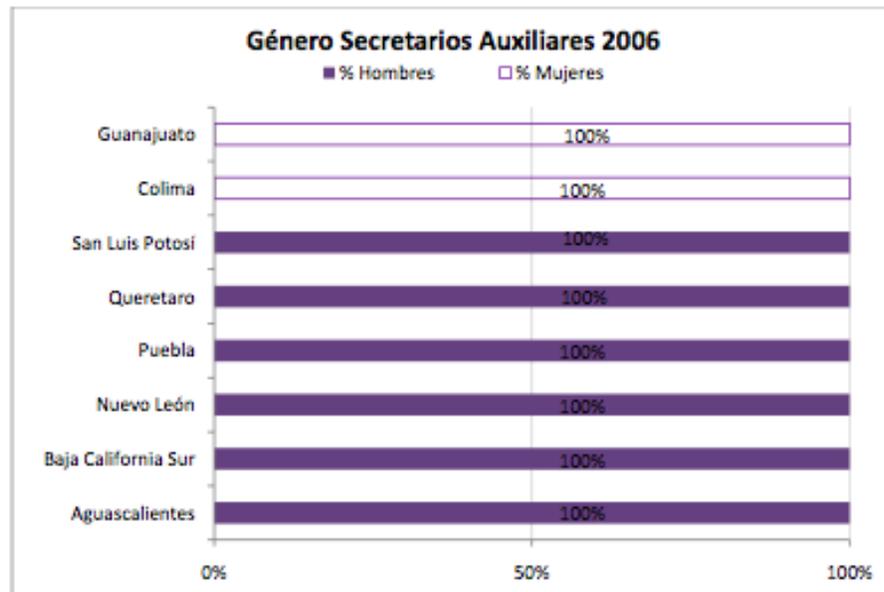


Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2006, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (28 Magistrados de Trabajadores, N=20)

GÉNERO

Secretarios Auxiliares

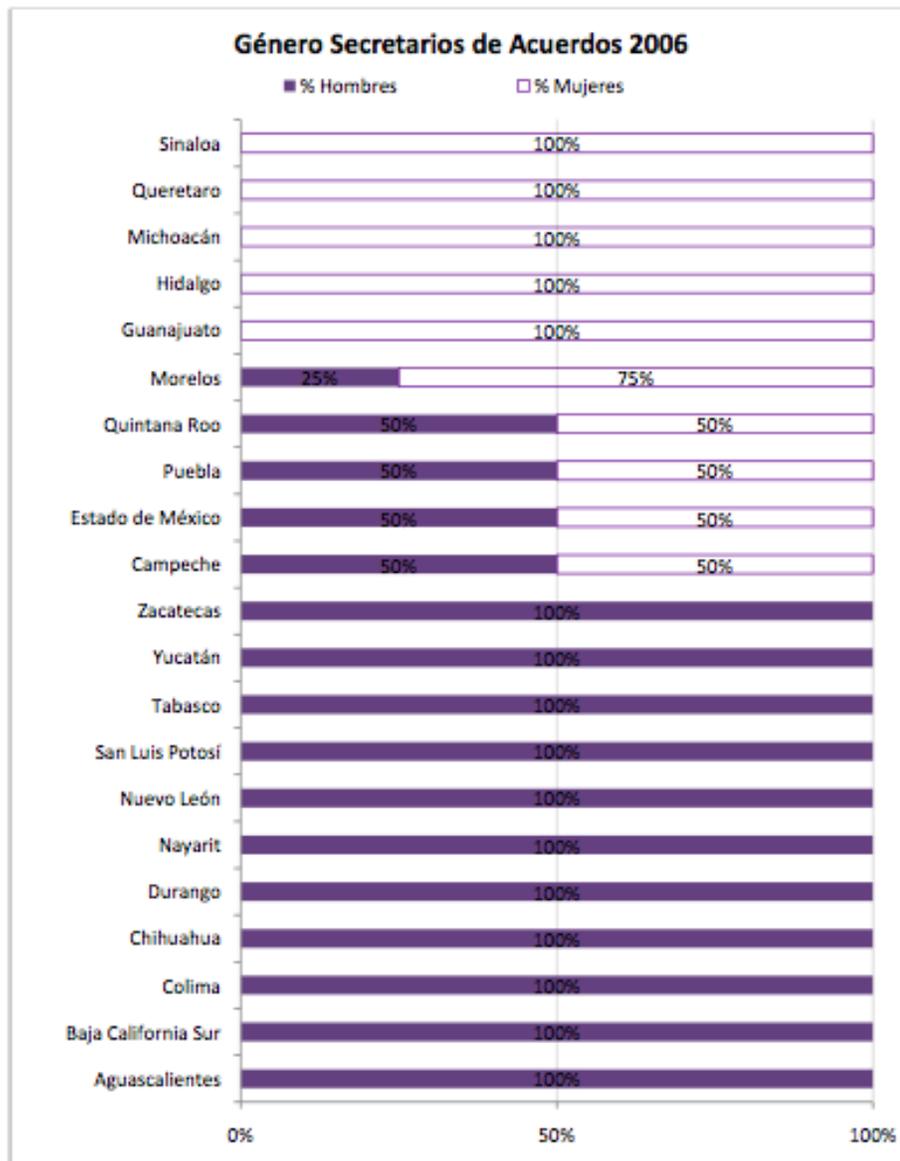
GRÁFICA 8



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2006, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (9 Secretarios Auxiliares, N=8)

Secretarios de Acuerdos

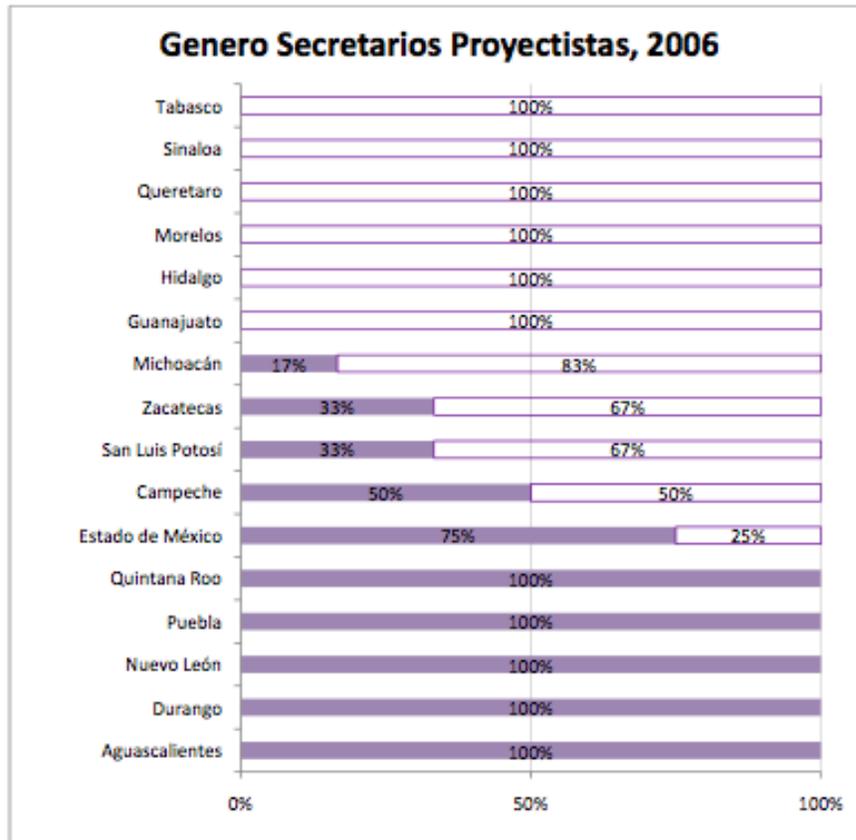
GRÁFICA 9



Fuente: Elaborado con base en Información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2006, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (32 Secretarios de Acuerdos, N=21)

Secretarios Projectistas

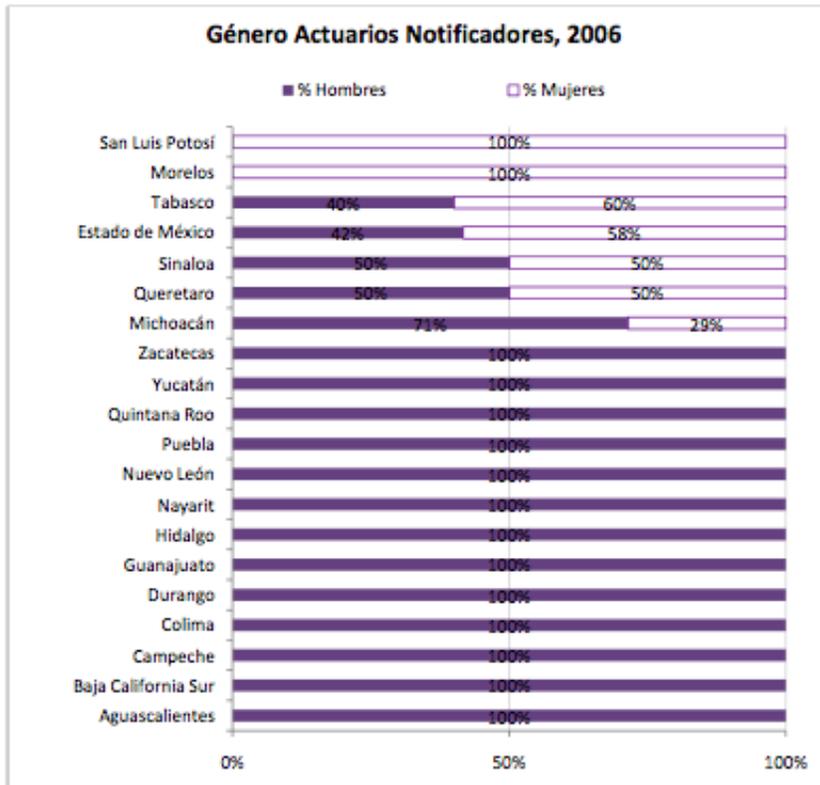
GRÁFICA 10



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2006, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (33 Secretarios Projectistas, N=16)

Actuarios Notificadores

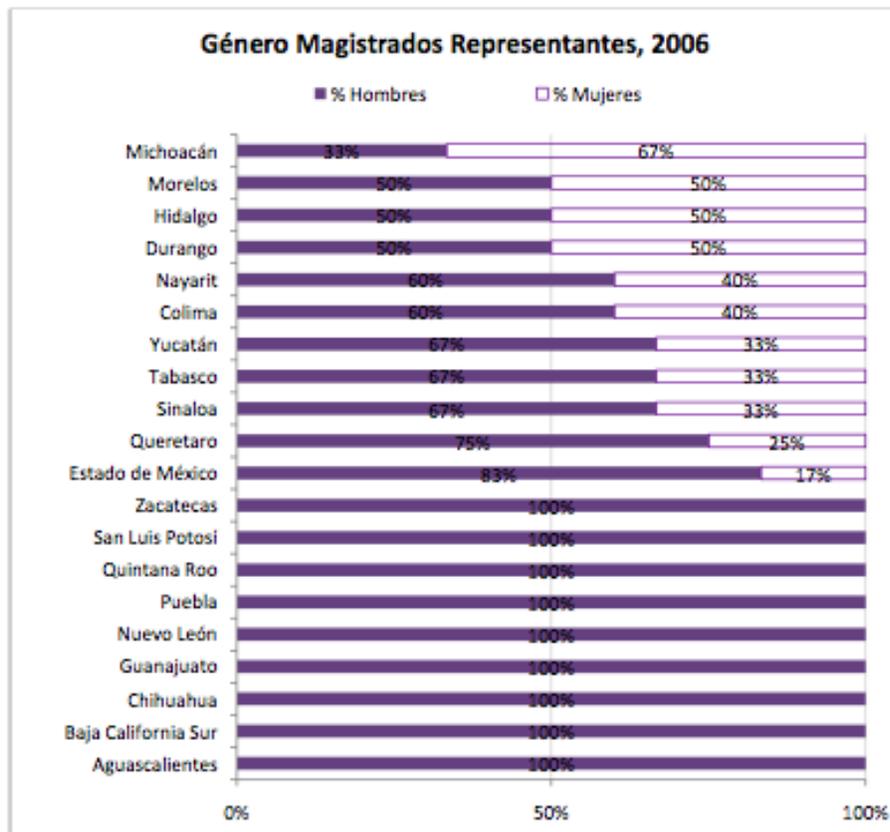
GRÁFICA 11



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2006, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (52 Actuarios Notificadores, N=20)

Magistrados Representantes

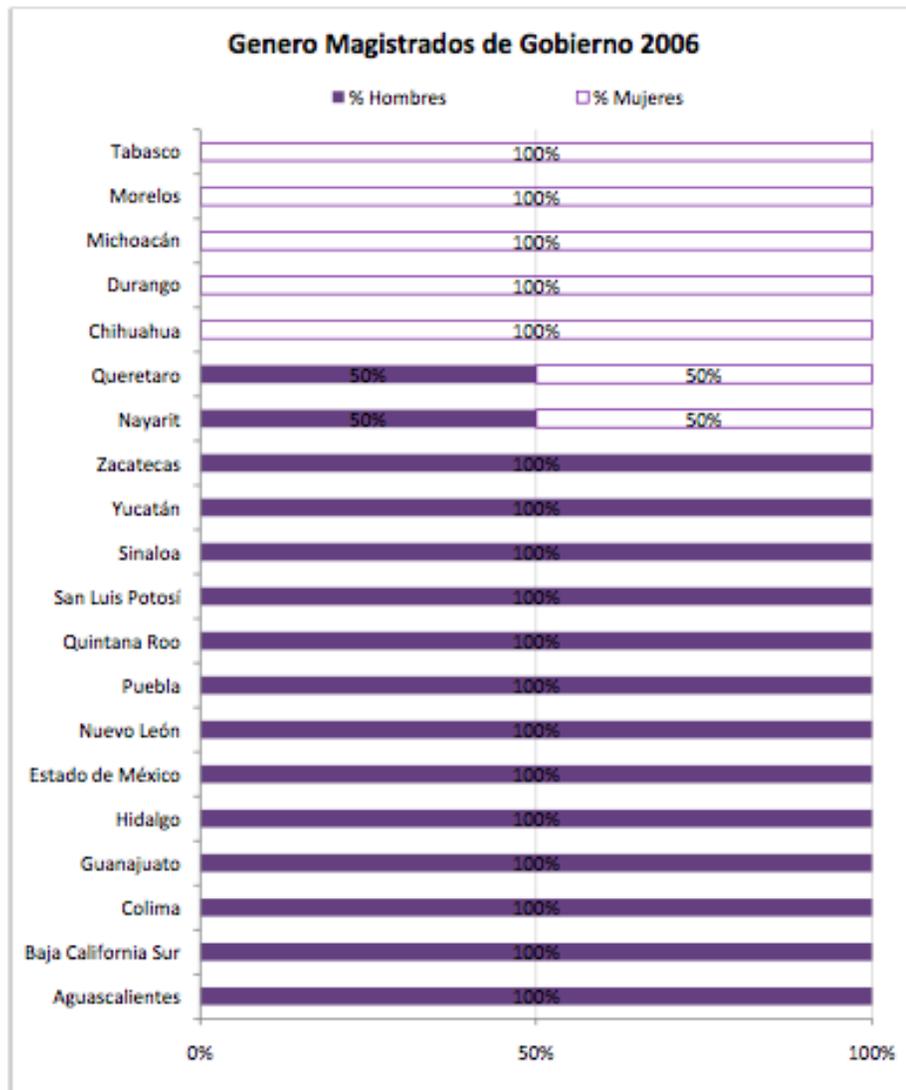
GRÁFICA 12



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2006, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (61 Magistrados Representantes, N=20)

Magistrados de Gobierno

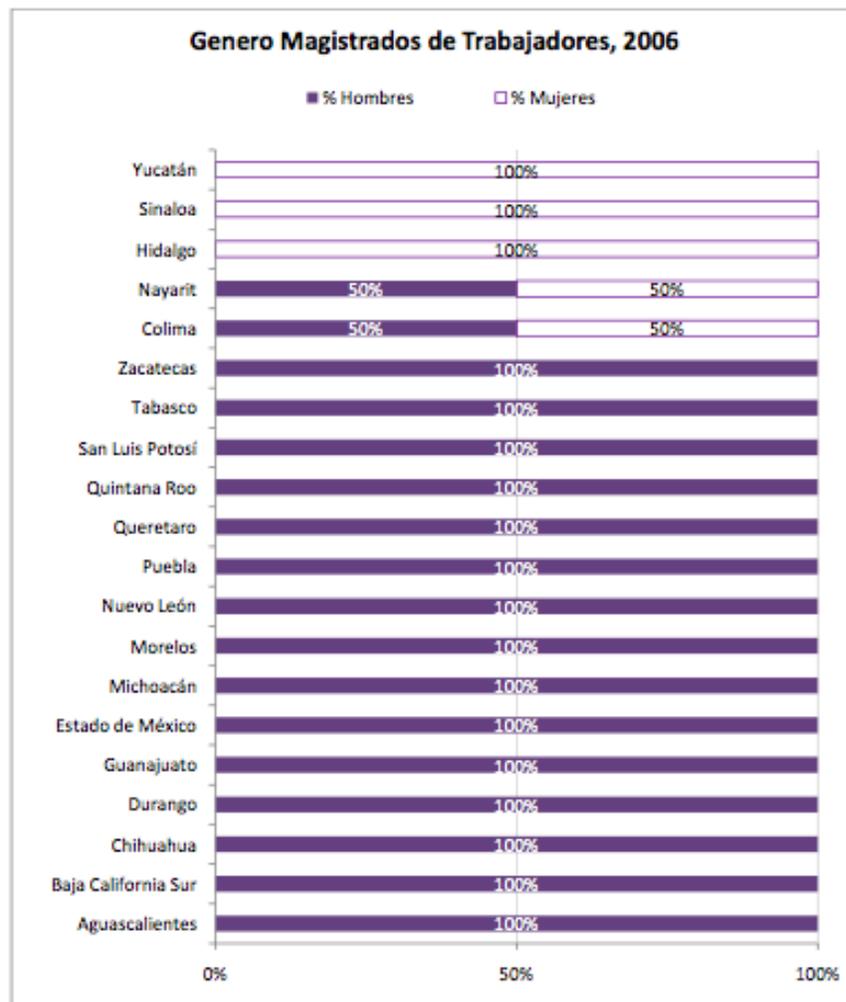
GRÁFICA 13



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2006, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (26 Magistrados de Gobierno, N=20)

Magistrados de Trabajadores

GRÁFICA 14



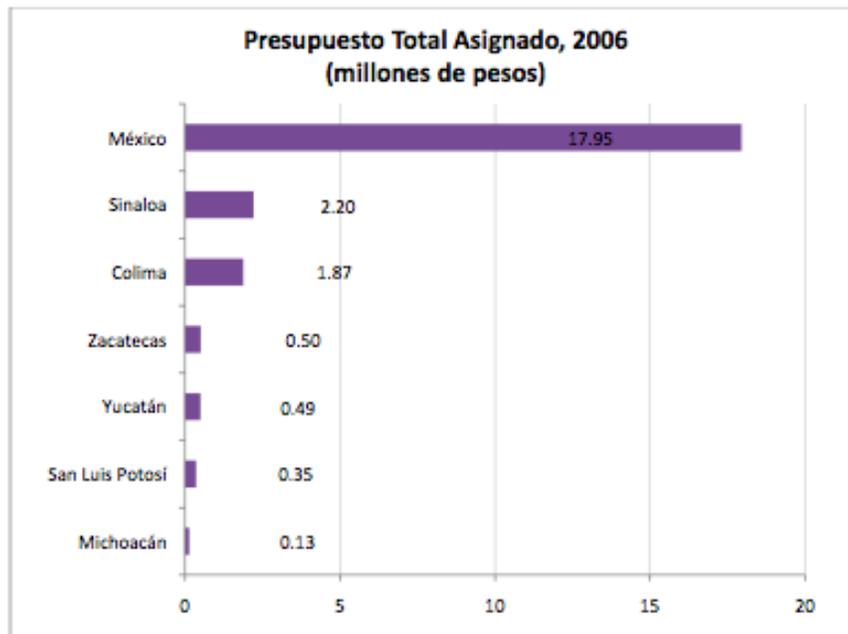
Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2006, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (28 Magistrados de Trabajadores, N=20)

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO

Presupuesto Total Asignado

GRÁFICA 15



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2006, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (N=7)

PERCEPCIONES

Percepción Magistrado Presidente

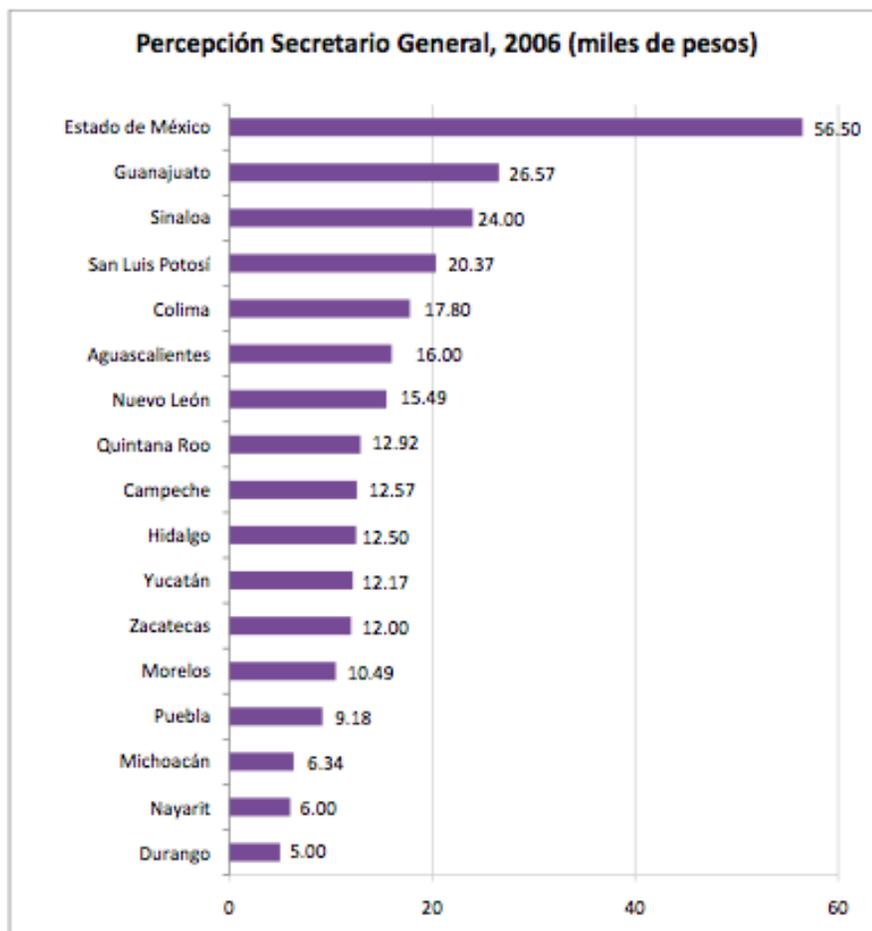
GRÁFICA 16



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2006, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (N=17)

Percepción Secretario General

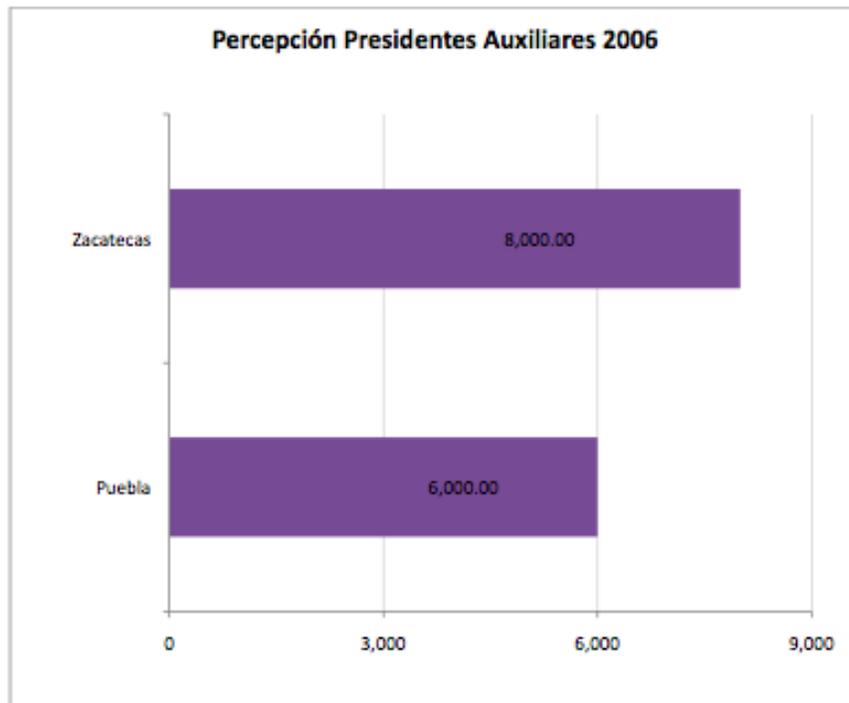
GRÁFICA 17



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2006, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ), (N=17)

Percepción Presidentes Auxiliares

GRÁFICA 18



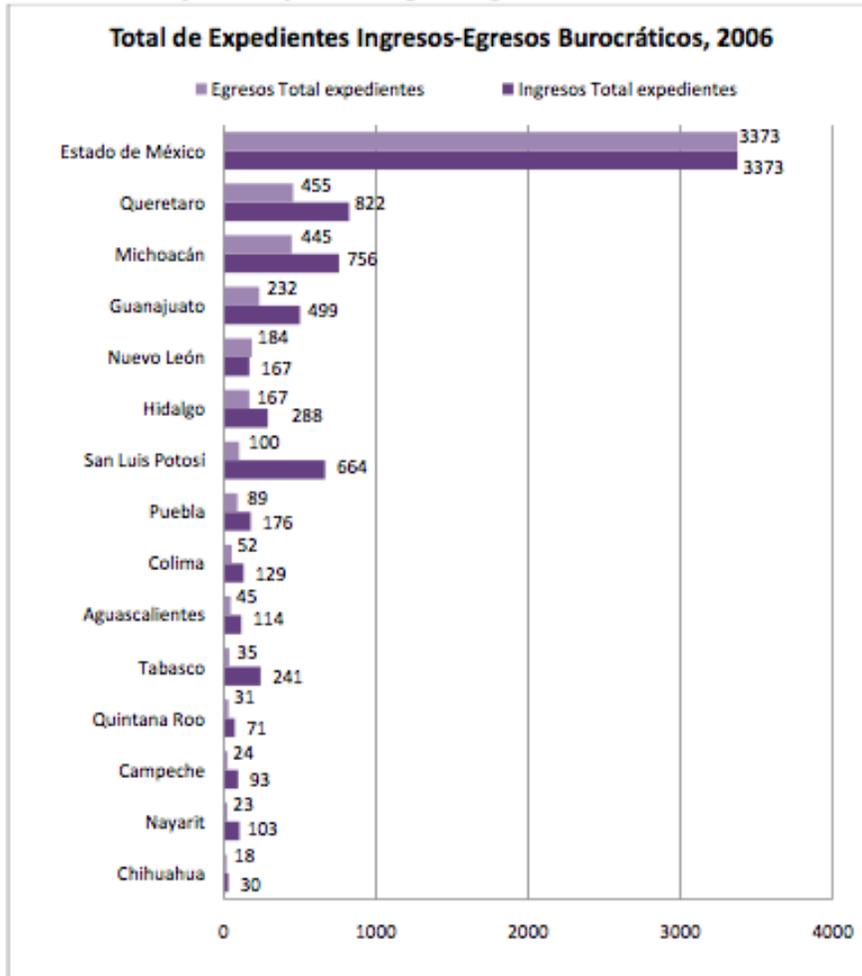
Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2006, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (N=2)

ESTADÍSTICA JUDICIAL

INGRESO Y EGRESO

Expedientes Ingresos Egresos Burocráticos

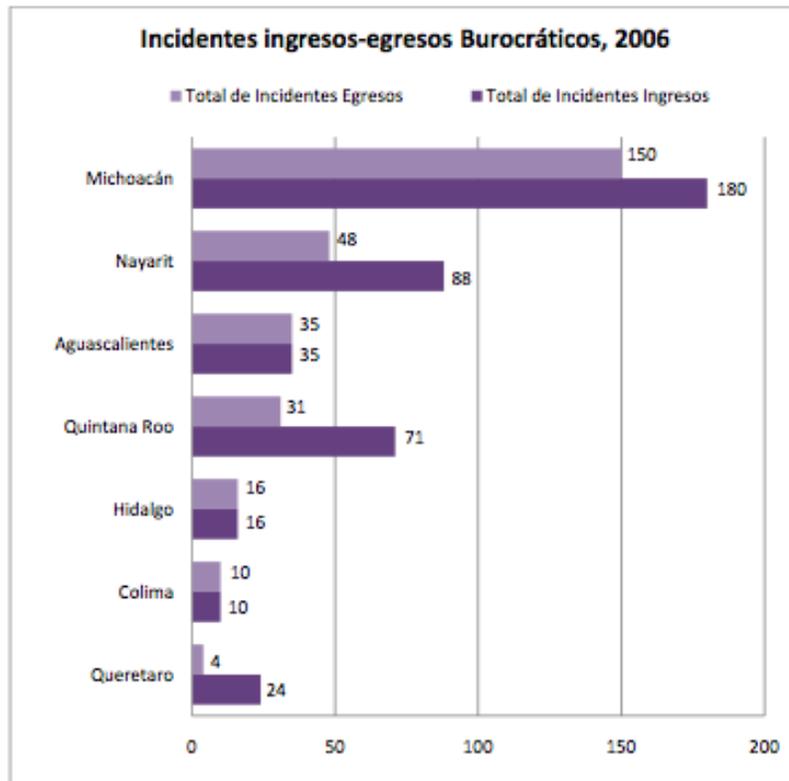
GRÁFICA 19



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2006, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (N=15)

Incidentes Ingresos Egresos Burocráticos

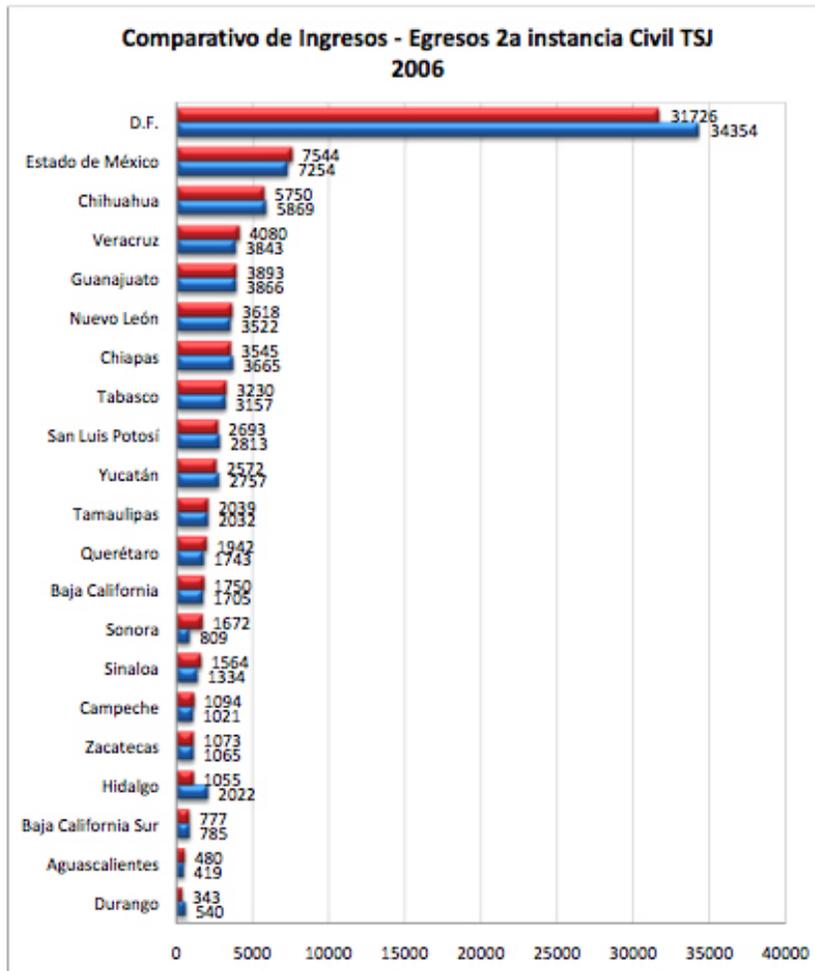
GRÁFICA 20



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2006, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (N=7)

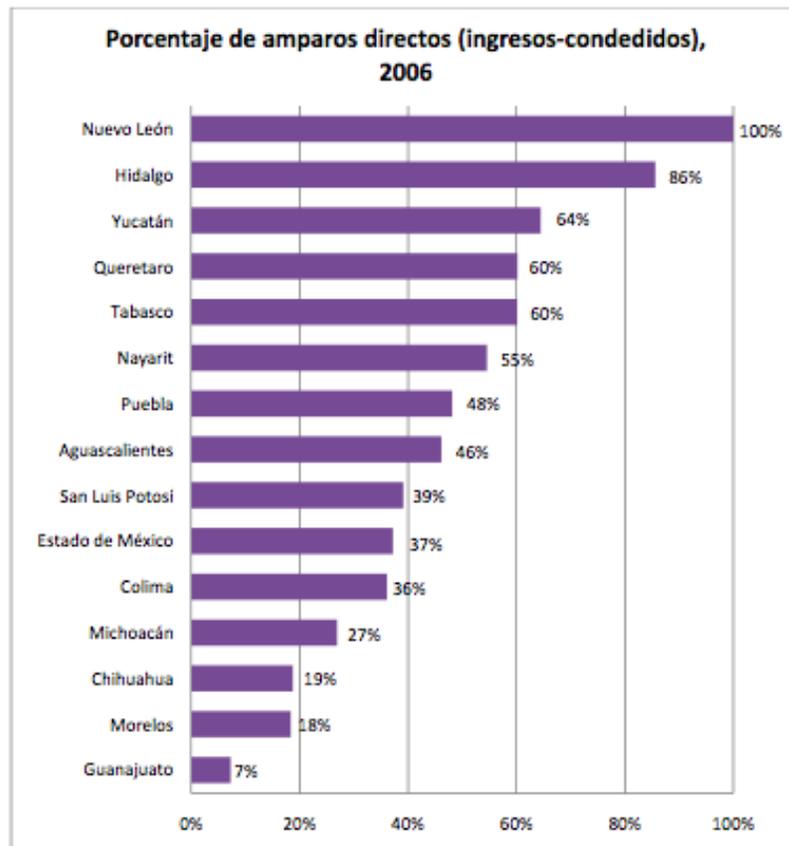
Amparos Directos ingresos concedidos Burocráticos

GRÁFICA 21



Amparos Directos Ingresos Concedidos Burocráticos

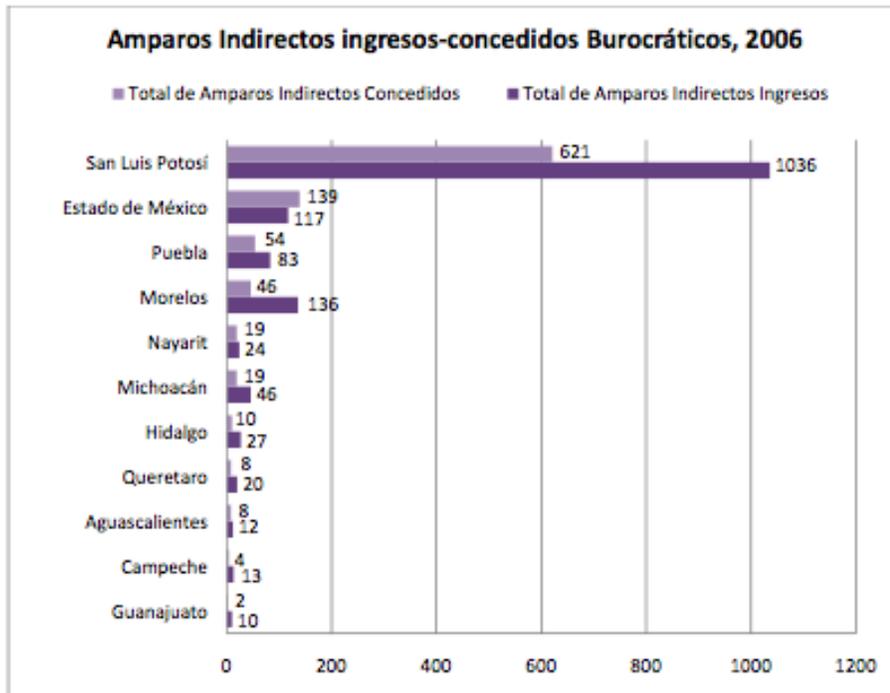
GRÁFICA 22



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2006, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (N=15)

Amparos Indirectos Ingresos Concedidos Burocráticos

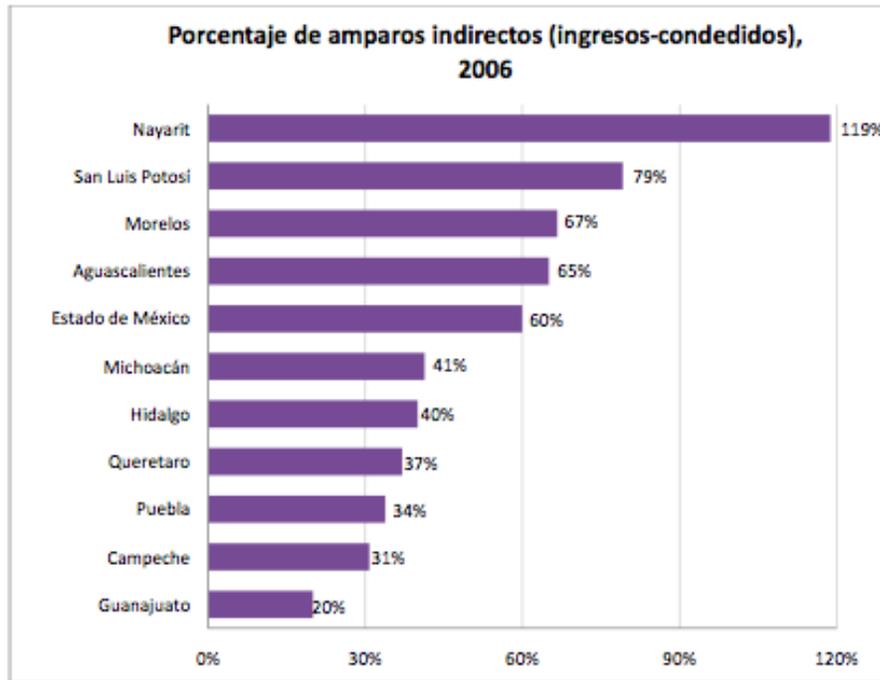
GRÁFICA 23



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2006, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (N=11)

Amparos Indirectos Ingresos Concedidos Burocráticos

GRÁFICA 24



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2006, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ), (N=11)

Laudos emitidos Ingresos Burocráticos

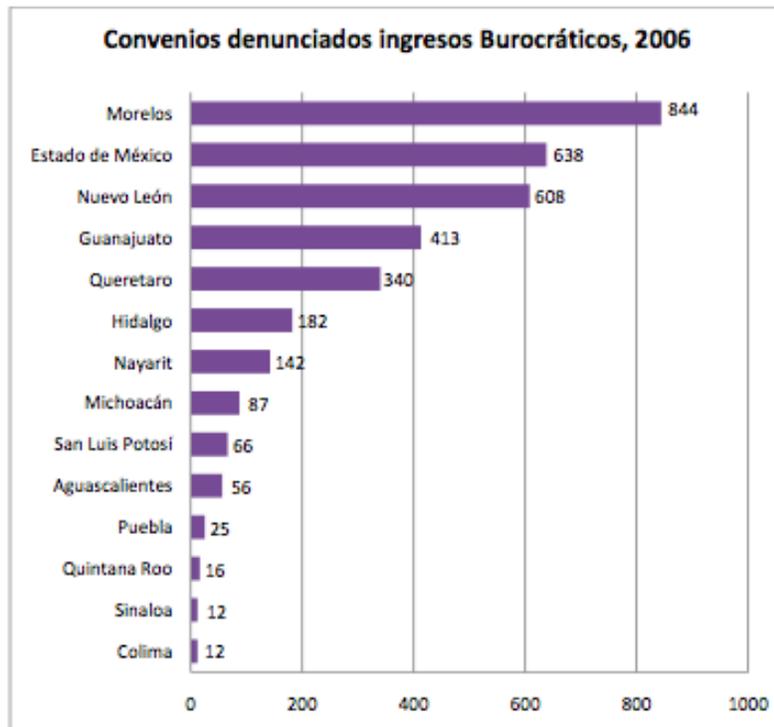
GRÁFICA 25



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2006, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (N=13)

Convenios denunciados Ingresos Burocráticos

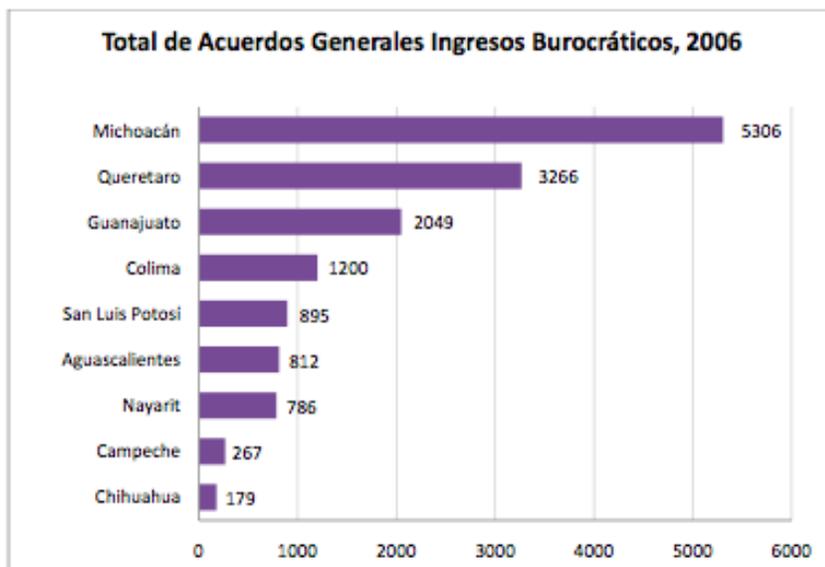
GRÁFICA 26



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2006, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ), (N=14)

Acuerdos Generales Ingresos Burocráticos

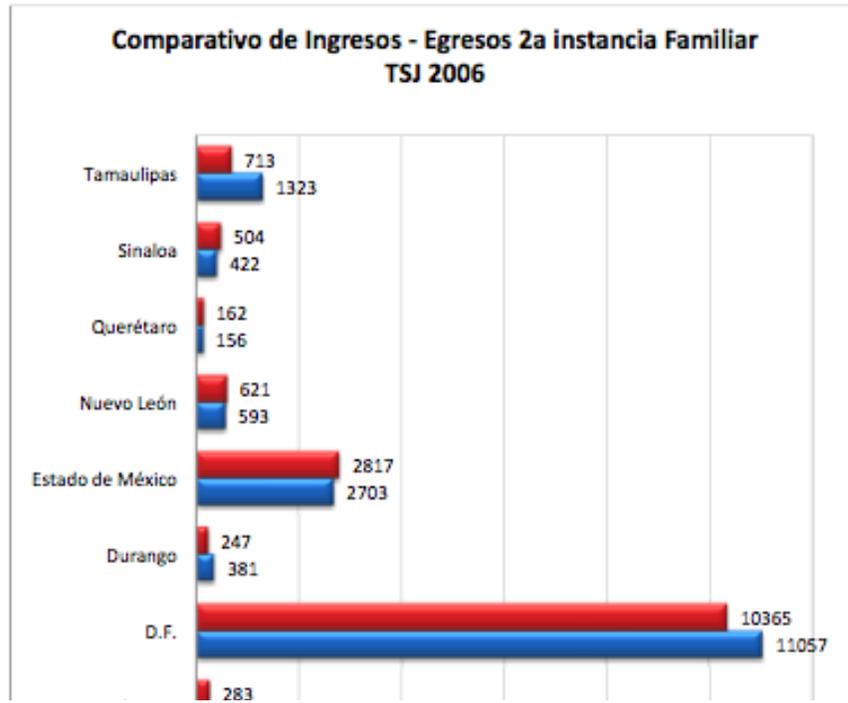
GRÁFICA 27



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2006, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (N=9)

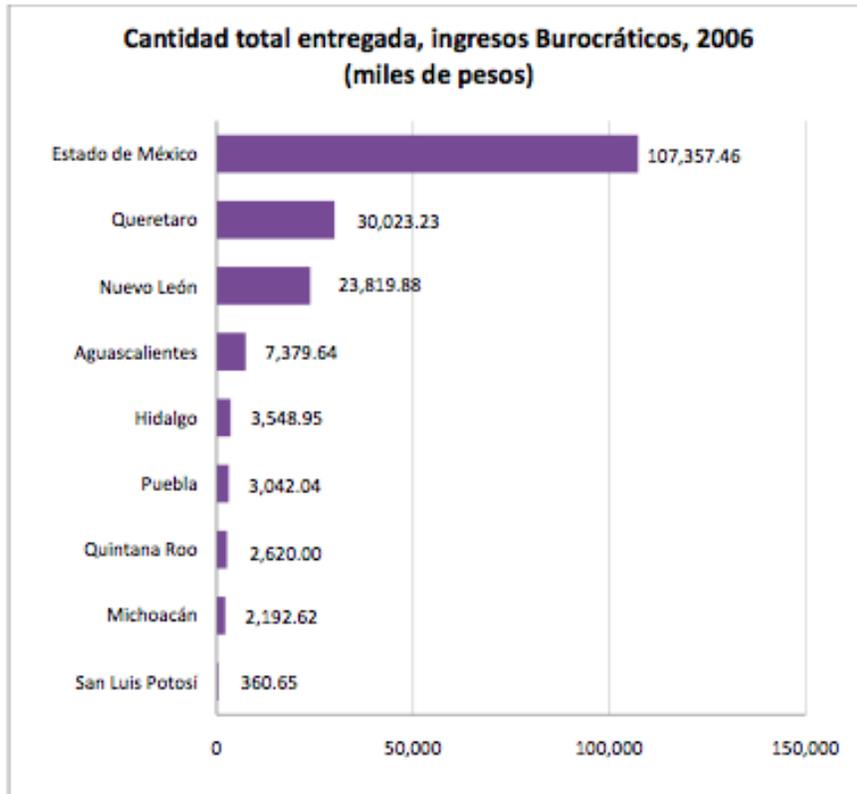
Trabajadores beneficiados Ingresos Burocráticos

GRÁFICA 28



Cantidad Total entregada, Ingresos Burocráticos

GRÁFICA 29



Fuente: Elaborado con base en información del Censo de Órganos de Impartición de Justicia 2006, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). (N=9)



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO I	
Consejo de la Judicatura, Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y Juzgados de Distrito del Poder Judicial de la Federación	25
CAPÍTULO II	
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.....	39
CAPÍTULO III	
Tribunales Superiores de Justicia de las Entidades Federativas	47
CAPÍTULO IV	
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.....	91
CAPÍTULO V	
Tribunales de lo Contencioso Administrativo de las Entidades Federativas	101
CAPÍTULO VI	
Tribunales y Salas Electorales Locales	125
CAPÍTULO VII	
Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.....	157

CAPÍTULO VIII	
Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje.....	167
CAPÍTULO IX	
Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.....	189
CAPÍTULO X	
Tribunal Superior Agrario.....	195
CAPÍTULO XI	
Tribunales de Conciliación y Arbitraje de los Estados de la República Mexicana.....	203





asociación mexicana de
impartidores de justicia



CIDE